

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 26 de noviembre de 2025.

No. 95

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0278/2025 I P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Chihuahua y de la Ley Estatal de Educación.

Pág. 4895

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0286/2025 I P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, en materia de perspectiva de juventudes.

Pág. 4900

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0288/2025 I P.O., mediante el cual se adiciona al artículo 8, la fracción XXVIII, de la Ley Estatal de Educación, a fin de fomentar el uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas del idioma español.

Pág. 4902

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0289/2025 I P.O., mediante el cual se adiciona al artículo 8, la fracción XXIX, y al artículo 9, la fracción VI, ambos de la Ley Estatal de Educación, a efecto de establecer la atribución de la autoridad educativa para promover y fortalecer la inteligencia emocional en las y los educandos.

Pág. 4904

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 170/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Providencia Residencial", para la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040, en un predio con superficie de 12,293.759 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Microindustria de Alto Impacto a Habitacional H35.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 171/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se autorizó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de la Cabecera Municipal de Juárez 2024 (PDUS), correspondiente a una adecuación que afecta un inmueble de dominio privado con superficie de 15,984.272 metros cuadrados, propiedad de la persona moral denominada "Construcciones Aryve", S.A. de C.V.

Pág. 4906

-0-

ACUERDO N° 172/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, mediante el cual se autoriza el cambio de residencia al Licenciado Joel Ochoa Vega, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, con residencia en Cd. Madera, Chih. a la Notaría Pública Número Seis, del Distrito Judicial Galeana, con residencia en Cd. Ascensión, Chih.

Pág. 4916

-0-

ACUERDO N° 173/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, mediante el cual se autoriza el cambio de residencia al Licenciado Manuel de Jesús Vázquez Elizondo, Notario Público Número Uno, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Mina, con residencia en Guadalupe y Calvo, Chih., a la Notaría Pública Número Cuatro, del Distrito Judicial Galeana, con residencia en San Buenaventura, Chih.

Pág. 4918

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/064/2025, relativa a la adquisición de despensas para dar apoyos a familias en condiciones de vulnerabilidad en la época navideña.

Pág. 4921

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO CHIHUAHUIENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHD/LPP/01/2026, relativa a la contratación del servicio de áreas verdes y fontanería.

Pág. 4922

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHD/LPP/02/2026, relativa a la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento.

Pág. 4924

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHD/LPP/03/2026, relativa a la prestación del servicio de vigilancia.

Pág. 4926

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública N° 10-2025 a base de precios unitarios de Licitación Pública Nacional Presencial N° LO-026-2025-OP-JCAS-RP, relativa a la rehabilitación de tanque metálico elevado, en el municipio de Meoqui.

Pág. 4928

-0-

CONVOCATORIA Pública N° 019/2025 Licitación Pública Presencial N° LA-JCAS-073-2025, relativa a la adquisición de equipo de cómputo.

Pág. 4929

-0-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-027/2025, relativa a la contratación del servicio integral de hemodiálisis.

Pág. 4930

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-028/2025, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a cámaras frías y plantas de emergencia de unidades médicas.

Pág. 4931

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE228/2025 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se modifica el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis.

-FOLLETO ANEXO-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 25/2025, relativa a la adquisición de sillería diversa, electrodomésticos, equipo de oficina y equipo de trabajo.

Pág. 4932

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 26/2025, relativa a la adquisición de vehículos con diversas características.

Pág. 4933

-0-

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ACUERDO General del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se dispone el cambio de denominación de los juzgados de primera instancia que conocen materia mercantil en los Distritos Judiciales Morelos y Bravos.

Pág. 4934

-0-

ACUERDO General del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforma el artículo 16 del Reglamento del Instituto de Formación y Actualización Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Pág. 4938

-0-

ACUERDO General del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforma el artículo 39 del Reglamento del Instituto de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Pág. 4941

-0-

ACUERDO General del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforma el artículo 4 de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos.

Pág. 4945

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SEGUNDA CA-OM-147-2025, relativa a la prestación de servicio de software del registro único de beneficiarios, herramienta tecnológica de aplicación municipal.

Pág. 4949

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° FAISM-129258-2025, relativa a la pavimentación de calles en San Rafael.

Pág. 4951

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° FAISM-126572-2025, relativa a la construcción de huellas de pavimento con concreto hidráulico, en la localidad de Guagueyvo.

Pág. 4952

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° FAISM-110004-2025, relativa a la construcción de huellas de pavimento con concreto hidráulico de la localidad de Cieneguita de la Barranca.

Pág. 4953

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° FAISM-109957-2025, relativa a la construcción de huellas de pavimento con concreto hidráulico de la localidad de Corareachi.

Pág. 4954

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° FAISM-61108-2025, relativa a la construcción de ampliación de línea de media tensión, obra eléctrica.

Pág. 4955

-0-

FE DE ERRATAS referente a la Convocatoria a Licitaciones Públicas números CA-OM-150-2025 y SEGUNDA CA-OM-146-2025 publicadas el 22 de noviembre de 2025.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4956 a la Pág. 4997

-0-

FE DE ERRATAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

FE DE ERRATAS

REFERENTE A LA CONVOCATORIA A LICITACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER PRESENCIAL PUBLICADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Siendo las 09:00 horas del día lunes 24 de noviembre de 2025, con motivo de subsanar un error involuntario detectado en la convocatoria de las Licitaciones Públicas Presenciales, publicadas el día sábado 22 de noviembre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, específicamente en la página 4848 de su edición número 94, hace del conocimiento que, derivado de dicho error, fueron programados de manera incorrecta los horarios correspondientes a las juntas de aclaraciones de las Licitaciones Públicas identificadas con los numerales CA-OM-150-2025 y Segunda CA-OM-146-2025.

En virtud de que el documento originalmente difundido contenía información imprecisa, se emite la presente fe de erratas y se precisa el ejemplar correcto en los términos que a continuación se detallan:

Originalmente en el periódico oficial del estado de chihuahua edición número 94 dice:

GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las adquisiciones, en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN DE CENTRO DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA INMEDIATA.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-150-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 22 de noviembre de 2025 al 26 de noviembre de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	27 de noviembre de 2025 10:00 horas.	3 de diciembre de 2025. 10:00 horas.
7 partidas	Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.
	El proveedor deberá coordinarse con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para realizar la entrega de los bienes, a más tardar el día 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación.			El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.
Número de Partida	Descripción			Unidad de medida
1	Gaveta 41x60x72cm G connect Bp aglomerado			Pieza
2	Mesa de altura 1.50x0.60x0.75 cubierta en tablero aglomerado			Pieza
3	Mesa connect trapecio 1.50x0.60x0.75 (envolvente)			Pieza
n..				

ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA RODILLA.					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Periodo para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-146-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 22 de noviembre de 2025 al 26 de noviembre de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	27 de noviembre de 2025 11:00 horas.	3 de diciembre de 2025. 11:00 horas.	
La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Salud Municipal para realizar la entrega de los bienes, de manera mensual dentro de los 15 días naturales después de la solicitud, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.		
Número de Partida	Sub partida	Descripción	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Prótesis de rodilla base para platillo tibial de cromo-cobalto.	Pieza	\$960,000.00	\$2,400,000.00
	2	Prótesis de rodilla componente rotuliano de polietileno de ultra alto peso.	Pieza		
	3	Componentes femorales primarios de cromo-cobalto.	Pieza		
	4	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados.	Pieza		

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- 1.-Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 696 y 710.
- 6.- Del anticipo: No se otorgará anticipo.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 22 de noviembre de 2025.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN

OFICIAL MAYOR
 Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

Con motivo de la presente fe de erratas, queda de la siguiente manera:

GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
 CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en las LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES, referente a las adquisiciones, en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN DE CENTRO DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA INMEDIATA.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-150-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 22 de noviembre de 2025 al 26 de noviembre de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	27 de noviembre de 2025 12:00 horas.	3 de diciembre de 2025. 10:00 horas.
7 partidas		Lugar y Plazo de Entrega El proveedor deberá coordinarse con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para realizar la entrega de los bienes, a más tardar el día 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación.	Condiciones de Pago. El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción			Unidad de medida
1	Gaveta 41x60x72cm G connect Bp aglomerado			Pieza 30
2	Mesa de altura 1.50x0.60x0.75 cubierta en tablero aglomerado			Pieza 9
3	Mesa connect trapezio 1.50x0.60x0.75 (envolvente)			Pieza 30
n..				

ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA RODILLA.							
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.			
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-146-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 22 de noviembre de 2025 al 26 de noviembre de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	27 de noviembre de 2025 13:00 horas.	3 de diciembre de 2025. 11:00 horas.			
La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.							
1 Partida		Lugar y Plazo de Entrega El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Salud Municipal para realizar la entrega de los bienes, de manera mensual dentro de los 15 días naturales después de la solicitud, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación.	Condiciones de Pago. El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.				
Número de Partida	Sub partida	Descripción	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo		
1	1	Prótesis de rodilla base para platillo tibial de cromo-cobalto.	Pieza	\$960,000.00	\$2,400,000.00		
	2	Prótesis de rodilla componente rotuliano de polietileno de ultra alto peso.	Pieza				
	3	Componentes femorales primarios de cromo-cobalto.	Pieza				
	4	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados.	Pieza				

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- 1.-Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 696 y 710.
- 6.- Del anticipo: No se otorgará anticipo.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 22 de noviembre de 2025.
ROSA ANGÉLICA ALARCÓN

**OFICIAL MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.**

Agradeciendo de antemano sus atenciones, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE


ROSA ANGÉLICA ALARCON

OFICIAL MAYOR

**Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.**



OFICIALÍA MAYOR

"2025, Año de la Mujer Indígena"

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/RFLEY/0278/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **REFORMAN** los artículos 4, fracción IX; y 10, fracción XI; y se **ADICIONAN** a los artículos 3, un cuarto párrafo; 4, las fracciones X y XI; 10, la fracción XII; 22, la fracción IV, y 25, un segundo párrafo, todos de la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

ARTÍCULO 3. ...

...

...

El Estado garantizará la capacitación constante del personal docente, directivo y administrativo en el Protocolo Único para la Prevención, Detección y Actuación en Casos de Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes de las Escuelas de Educación Básica del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 4. ...**I a VIII. ...**

- IX. Dar a conocer el Protocolo Único para la Prevención, Detección y Actuación en Casos de Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes de las Escuelas de Educación Básica del Estado de Chihuahua, para que las instituciones educativas implementen sus mecanismos de prevención, detección y actuación en casos de violencia entre quienes integran la comunidad escolar.
- X. Prohibir la reproducción de material musical y audiovisual con contenidos que promuevan la violencia, la apología del delito o conductas contrarias a los valores de respeto e igualdad en los planteles escolares.

Para efectos de esta Ley, se entenderá por apología del delito, en el ámbito escolar, la reproducción de música cuyas letras o mensajes promuevan, justifiquen o glorifiquen conductas delictivas, especialmente aquellas relacionadas con la violencia, el narcotráfico o cualquier actividad ilícita.

Los criterios específicos para su identificación y las disposiciones complementarias para su aplicación serán establecidos en el reglamento correspondiente.

- XI. Los demás objetivos que en la materia sean emitidos por las autoridades competentes, de acuerdo con las necesidades que se vayan suscitando.

ARTÍCULO 10. ...

I. a X. ...

XI. Diseñar, implementar y supervisar programas de capacitación para el personal docente, directivo y administrativo en el Protocolo Único para la Prevención, Detección y Actuación en Casos de Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes de las Escuelas de Educación Básica del Estado.

XII. Las que conforme a esta Ley y otras disposiciones aplicables le correspondan.

ARTÍCULO 22. ...

I. a III. ...

IV. Establecer como prohibición expresa la reproducción de música o contenidos que promuevan la violencia, la apología del delito o estereotipos dañinos, dentro de los planteles educativos y durante eventos escolares, en los términos de la fracción X del artículo 4 de esta Ley.

ARTÍCULO 25. ...

Así mismo, es obligación del personal docente, directivo y administrativo, supervisar que dentro del entorno escolar no se promueva la reproducción de contenidos audiovisuales o musicales que fomenten la violencia, la apología del delito o conductas contrarias a los principios educativos previstos en esta Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se ADICIONAN a los artículos 8, la fracción XXVII, y 9, un segundo párrafo, ambos de la Ley Estatal de Educación; para quedar redactados en los siguientes términos:

ARTÍCULO 8. ...

I. a XXVI. ...

XXVII. Promover la seguridad escolar mediante la implementación de estrategias preventivas contra la violencia en los planteles educativos, y la capacitación en el Protocolo Único para la Prevención, Detección y Actuación en Casos de Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes de las Escuelas de Educación Básica del Estado.

ARTÍCULO 9. ...

Las autoridades educativas garantizarán que los entornos escolares estén libres de contenidos que promuevan la apología del delito, previstos en la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Chihuahua, o normalicen la violencia o perpetúen estereotipos contrarios a los valores de respeto e igualdad, fomentando en su lugar materiales que promuevan la convivencia pacífica y la educación en valores.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, destinará, en la medida financiera posible, una partida presupuestal suficiente para garantizar el costo de las capacitaciones que se impartirán al personal que asignen las autoridades educativas, para los efectos previstos en el presente Decreto.

TERCERO.- La Secretaría de Educación y Deporte del Estado deberá emitir las disposiciones reglamentarias correspondientes dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, a fin de establecer los criterios y lineamientos necesarios para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4, fracción X, tercer párrafo, de la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/RFLEY/0286/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** el artículo 9, fracción IV; y se **ADICIONA** al artículo 2, la fracción XVI, de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactados en los siguientes términos:

ARTÍCULO 2. ...

I. a XV.

XVI. Perspectiva de juventudes, se refiere al enfoque y reconocimiento destinado a asegurar que en todas las decisiones y acciones se tenga en cuenta y se visibilicen las barreras que enfrentan las y los jóvenes para participar, ser considerados y ejercer sus derechos.

ARTÍCULO 9. ...

I. a III. ...

IV. Aportará elementos para robustecer en los educandos el aprecio a la dignidad de la persona y la integridad de los diversos tipos de familia, sustentando los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todas las personas, evitando los privilegios de raza, religión, grupo, sexo o de orientación sexual, **promoviendo la perspectiva de juventudes** y perspectiva de género.

V. ...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS
GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS
HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVIII/RFLEY/0288/2025 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **ADICIONA** al artículo 8, la fracción XXVIII, de la Ley Estatal de Educación; para quedar redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULO 8. ...

I. a XXVII. ...

XXVIII. Fomentar el uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas del idioma español.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS
GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS
HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/RFLEY/0289/2025 I P.O.

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO. - Se **ADICIONAN** a los artículos 8, la fracción XXIX, y 9, la fracción VI, ambos de la Ley Estatal de Educación; para quedar redactados en los siguientes términos:

ARTÍCULO 8. ...

I.a XXVIII. ...

XXIX. Promover y fortalecer la inteligencia emocional en las y los educandos, entendida como la facultad de reconocer, comprender y regular las emociones propias, así como de identificar y comprender las de otras personas.

ARTÍCULO 9. ...

I. a V. ...

VI. Será integral porque educará para la vida y estará enfocada en las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social.

...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIAN SÁNCHEZ VILLEGAS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O 171/2025

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria número veintitrés de fecha veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco, mediante el cual se autorizó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de la Cabecera Municipal de Juárez 2024 (PDUS), correspondiente a una adecuación a la estrategia vial para prescindir de la proyección de un tramo vialidad tipo colectora con longitud aproximada de trescientos metros, cuyo trazo inicia en calle María LaValle y concluye en una servidumbre de paso en dirección hacia avenida Ramón Rayón; que afecta un inmueble de dominio privado con superficie de **15,984.272** metros cuadrados, propiedad de la persona moral denominada **“Construcciones Aryve”, S.A. de C.V.**, cuyos datos de registro se detallan en el acuerdo de referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, CHIHUAHUA

DEPENDENCIA	Secretaría del Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	Dirección de Gobierno
NÚMERO DE OFICIO	SA/GOB/651/2025

--- EL QUE SUSCRIBE HÉCTOR RAFAEL ORPINEL, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

C E R T I F I C O:

--- Que, en la sesión ordinaria número veintitrés, del día veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, se desahogó el siguiente asunto: -----

ASUNTO CUATRO NUMERAL OCHO. Autorizar una modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible, respecto de un predio con una superficie total de 15,984.272 m², a favor de Construcciones Aryve, S.A de C.V., mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: -----

A C U E R D O:

PRIMERO. Este Honorable Ayuntamiento autoriza la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de la Cabecera Municipal de Juárez 2024 (PDUS), correspondiente a una adecuación a la estrategia vial para prescindir de la proyección de un tramo vialidad tipo colectora con longitud aproximada de trescientos metros, cuyo trazo inicia en calle María LaValle y concluye en una servidumbre de paso en dirección hacia avenida Ramón Rayón; que afecta un inmueble de dominio privado con superficie de 15,984.272 metros cuadrados, propiedad de la persona moral denominada "Construcciones Aryve", S.A. de C.V., mismo que se identifica de acuerdo con los datos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para este Distrito Bravos en el Estado de Chihuahua, de la siguiente forma: -----

TIPO	INSCRIPCIÓN	LIBRO	SECCIÓN	SUPERFICIE
Terreno Urbano	102	7369	PRIMERO	15,984.272 m ²

SEGUNDO. Notifíquese para los efectos legales y administrativos conducentes. -----

--- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

----- DOY FE. -----

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

HÉCTOR RAFAEL ORPINEL





Gobierno Municipal 2024-2027

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

ÁREA: DIRECCIÓN DEL CONTROL DE LA PLANEACIÓN

DEPARTAMENTO: ADMON DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO

OFICIO: DGDU/DCP/APDU/1395/2025

EXPEDIENTE: 35.24

REFERENCIA: DICTAMEN TÉCNICO DE MODIFICACIÓN MENOR AL PDUS

HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
Cd. Juárez, Chih. a 07 de julio de 2025.

10 JUL 2025

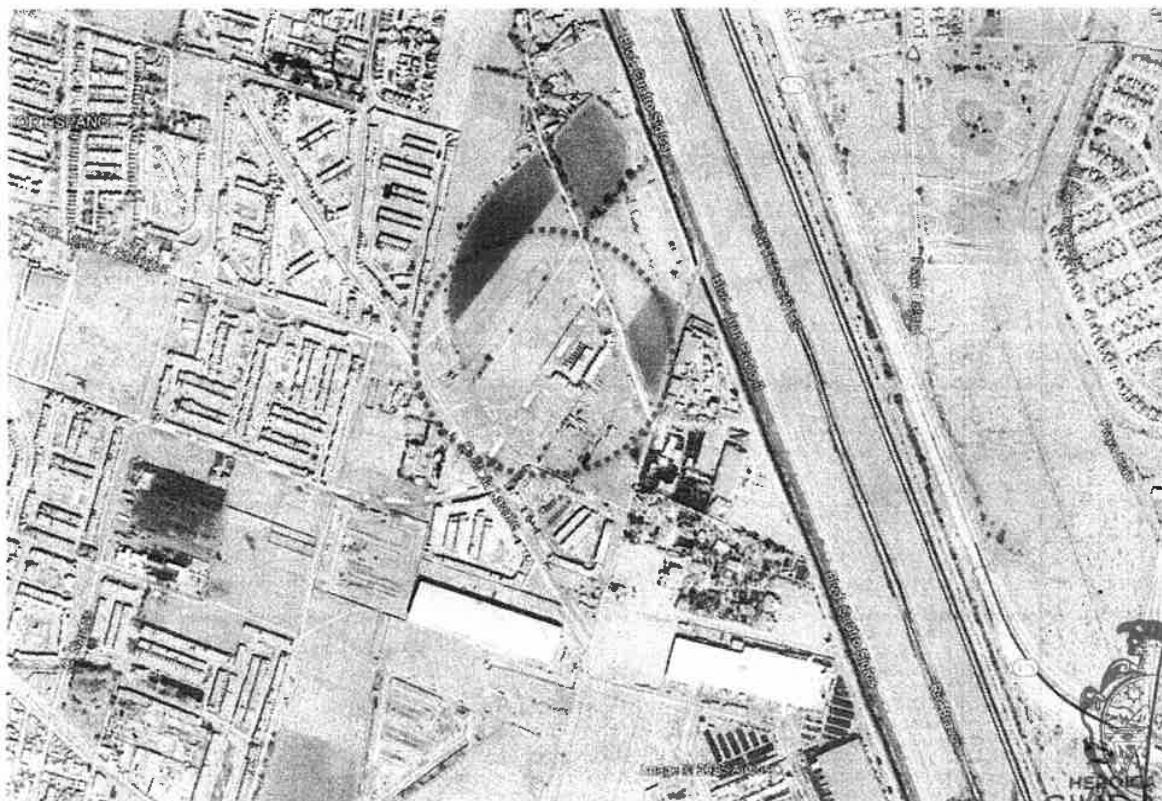
RECIBIDO

DESPACHO DEL SECRETARIO
DEL AYUNTAMIENTO

Mtro. Héctor Rafael Ortiz Orpíñel.
Secretario de la Presidencia Municipal
y H. Ayuntamiento
Presente.-

Vistos para resolver respecto solicitud de una Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez Chihuahua 2024 (PDUS) "PREDIO RAMÓN RAYÓN (PUNTA VELA)" con número de expediente 35.24, solicitando La eliminación de un tramo de vialidad colectora, la cual se encuentra a partir de la calle María Lavalle y continua hasta una servidumbre de paso con dirección hacia la Av. Ramón Rayón, con una longitud aproximada de 300 metros, predio mismo que se encuentra ubicado en Av. Ramón Rayón #2510-6, Ejido Zaragoza, Cd. Juárez Chihuahua, con una superficie total de **15,984.272 m²**.

Figura 1. Ubicación del predio en estudio. Imagen cortesía Google Earth 2025.



Gobierno Municipal 2024-2027

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE JUÁREZ

Calle Pino Suárez No. 100, Col. Centro - Juárez, Chihuahua, México - C.P. 32000 - Tel +52 (636) 700 00 00

2025, Año de la Mujer Indígena

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

CONCURSO

ANTECEDENTES:

1. Solicitud promovida ante esta dependencia por la persona Moral, Construcciones Aryve S.A. de C.V.
2. El predio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua bajo los siguientes datos:

TIPO	INSCRIPCIÓN	LIBRO	SECCIÓN	M2
Terreno Urbano	102	7369	PRIMERA	15,984.272

3. La carta Urbana del PDUS establece que el predio se encuentra dentro de la zonificación secundaria HE-40: **Habitacional Ecológica con densidad de 40 viv/ha.** (Ver Figura 2).

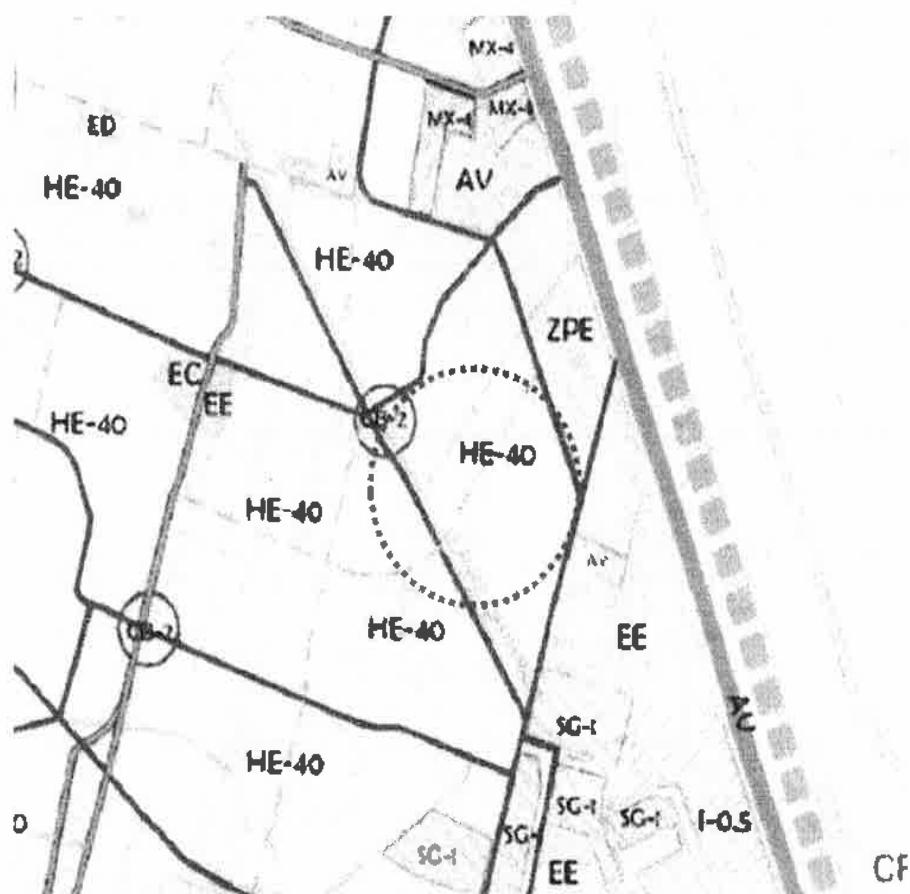


Figura 2. Carta Urbana. PDUS 2024.

4. La estrategia Vial del PDUS Vigente 2024 en el capítulo de estrategia describe la clasificación de la estructura vial. (Ver Fig. 2). El predio en análisis se colinda con las siguientes vialidades:

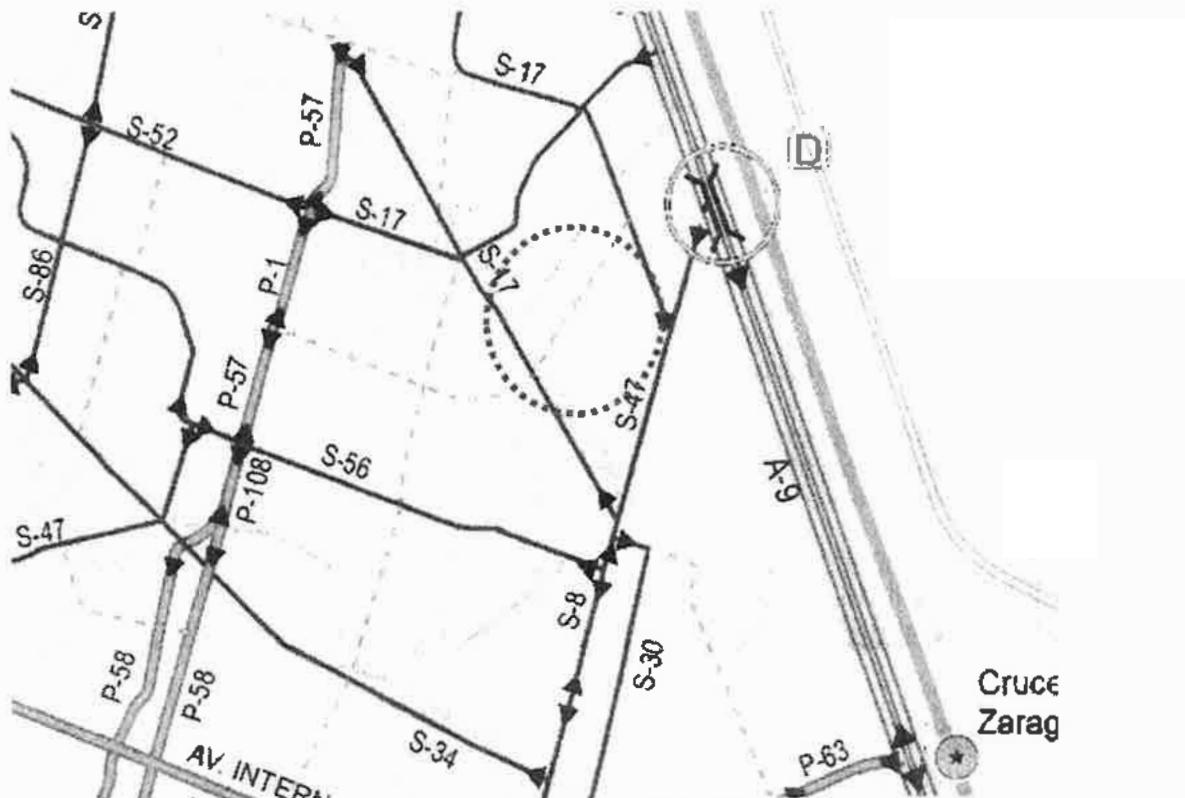
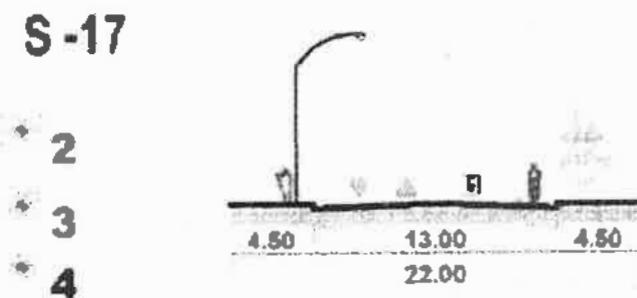
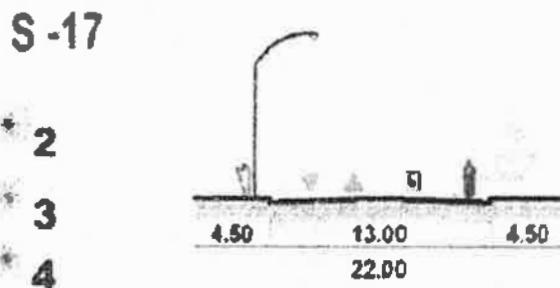


Figura 2. Carta Urbana, PDUS 2024.

Al norte y como frente con **Vialidad Secundaria**, Sección Vialidad Secundaria, identificada bajo la etiqueta (S-17) que consta de una sección total de 22.00 metros distribuidos de la siguiente manera:



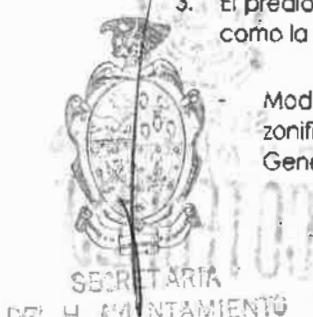
- 8) Al Sur con **C. María Lavalle**, Sección Vialidad Secundaria (S-17) con una sección vial total de 22.00 metros, distribuidos de la siguiente manera:



5. Se cuenta con la Constancia de Anuencia Vecinal con número de oficio DGDU/DADU/JS-1356/2025 de fecha 30 de julio de 2025, **FACTIBLE** donde la mayoría de los colindantes directos e indirectos no manifiestan inconvenientes con la modificación de uso de suelo.
6. El Instituto Municipal de Investigación y Planeación emitió el oficio número PYP/151/2025 de fecha 21 de mayo del 2025 mediante el cual determinó **FACTIBLE** la propuesta de Modificación Menor al Plan, al no tener inconveniente en considerar de manera factible la solicitud ingresada.

CONSIDERANDOS:

1. El Artículo 77 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua (LAHOTDUECH), establece que los Municipios del Estado podrán aprobar **Modificaciones Menores** a los planes o programas de su competencia, tales como cambio de uso del suelo a otro, siempre y cuando no sea de impacto significativo de acuerdo a lo estipulado en su artículo 94; el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima de construcción permitida, en tanto que no se modifique el Límite del Centro de Población, no se altere la delimitación entre las áreas urbanizables y las no urbanizables, o se afecten las características de la estructura urbana prevista en el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población.
2. La modificación menor solicitada en el oficio de la Dirección de Desarrollo Urbano (DGDU) menciona la modificación de trazo de la vialidad colectora que colinda al nor-poniente del predio, sin embargo, el estudio presentado es para la eliminación de dicha vialidad.
3. El predio en revisión cuenta con antecedentes de acciones urbanas relacionadas al uso de suelo, así como la estrategia vial de la zona donde este se encuentra. Las cuales se enlistan a continuación:
 - Modificación Menor denominada "**PREDIO IV SIGLOS 8**", la cual consistía en un cambio de zonificación secundaria de Área Verde (AV) y Zona de Proyectos Especiales (ZPE) a Servicios Generales (SG-1), publicado en el Periódico Oficial No.54, el sábado 8 de julio de 2023.



COTIZADO

- La Modificación Menor denominada "**VIALIDADES IV SIGLOS 8**", consistía en prescindir de dos tramos de vialidades colectoras, el cambio de trayectoria de un tramo de vialidad secundaria y el aumento de sección de una vialidad secundaria identificada como Av. Ramón Rayón, publicado en el Periódico Oficial No. 80, el sábado 7 de octubre de 2023.
 - La tercera modificación menor identificada como "**PREDIO LAS ANITAS**", el cual consistía en cambiar la zonificación secundaria de Servicios Generales (SG-1) a Habitacional Ecológica (HE-40) y la reincorporación de una vialidad secundaria y una colectora, publicado en el Periódico Oficial No. 92, el sábado 16 de noviembre de 2024.
4. El particular solicita que prevalezca para el desarrollo del predio la modificación menor denominada "**VIALIDADES IV SIGLOS 8**" que fue autorizada en la zona.
5. El documento ingresado a este instituto, carece de la constancia de anuencia vecinal, que el mismo documento establece como contenido de un Estudio Urbano.

RESOLUTIVOS:

Que se ha cubierto la forma establecida en la LAHOTDUECH y el PDUS, consistente en la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población de Ciudad Juárez 2024, por lo que basado en el cumplimiento de la forma y el análisis de antecedentes y consideraciones, esta Dirección General determina **FACTIBLE** la Modificación Menor al PDUS, propuesta que consiste en La eliminación de un tramo de vialidad colectora, la cual se encuentra a partir de la calle María Lavalle y continua hasta una servidumbre de paso con dirección hacia la Av. Ramón Rayón, con una longitud aproximada de 300 metros, siempre y cuando cumpla con las siguientes restricciones y/o condicionantes:

1. La publicación en el Periódico Oficial No. 92, el sábado 16 de noviembre de 2024, reconoce la modificación al Uso de Suelo Habitacional Ecológica (HE-40), así como la vialidad colectora al norponiente del predio en cuestión.
2. Anteriormente se dictaminó de manera factible el cambio de trayectoria de la vialidad en cuestión, sin embargo, con la revisión de la información ingresada recientemente, la eliminación de la vialidad no impacta en la zona para su adecuado desarrollo.
3. El desarrollo del predio deberá considerar los impactos generados e implementar las medidas de mitigación suficientes para evitar conflictos en las zonas habitacionales consolidadas.
4. Deberá atender al artículo 144 de la Ley de Ingresos vigente que refiere a las aportaciones por incremento del potencial de densificación.
5. Para el desarrollo del predio deberá considerar los impactos generados e implementar las medidas de mitigación suficientes para evitar conflictos en las zonas habitacionales consolidadas.



6. Queda prohibido hacer uso de la vía pública como estacionamiento o para realizar maniobras, por lo que deberá proveer la superficie requerida dentro del predio con el fin de evitar inconvenientes a la vía pública.
7. Asimismo, el desarrollo del predio deberá dar cumplimiento, adicional a las especificaciones del presente Dictamen, las disposiciones señaladas en la LAHOTDUECH, PDUS, Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez, así como todos aquellos que en materia le sean aplicables, considerando los lineamientos establecidos en la normatividad vigente para la accesibilidad universal.
8. El presente Dictamen Técnico no exime de respetar los derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas de CFE, JMAS, gasoducto, Distrito de Riego, CNA y otros).
9. Para desarrollar el proyecto deberá de contar con los estudios y/o análisis correspondientes en materia de manejo de aguas pluviales, así como las soluciones necesarias.
10. Deberá respetar y dar cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos en el Plan Sectorial de Manejo de Aguas Pluviales, en lo correspondiente a diseño de vasos de captación y/o de aquellas obras de captación e infiltración pluvial dentro o fuera del predio que se requieran para **asegurar a la población civil la ausencia de riesgo por inundación.**
 - a. Los parámetros de diseño estarán fundamentados en este plan y deberán atender las estrategias generales del mismo.
 - b. Toda obra que se realice, deberá contar con un proyecto de manejo de los escurrimientos pluviales que se generen por el desarrollo del predio, y resolverlo dentro del mismo, o de aquellos terrenos que presenten condiciones de pre-existencia o cuyas características impliquen un riesgo a la población.
 - c. Se prohíbe la conexión de obras de drenaje pluvial hacia el sistema de alcantarillado municipal
 - d. El presente dictamen no autoriza construcción alguna.

Sirva todo lo anterior para los fines técnicos, administrativos y/o jurídicos a que diera lugar.



Attest: Revisoría: María Michael Escalante Ramírez.
Oficina: Secretaria: Mireya Porras Armendáriz.
Firma: Mireya Porras Armendáriz JMV.

SECRETARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
COTEJADO

Calle Pino Suárez No. 100, Col. Centro - Juárez, Chihuahua, México - C.P. 32000 - Tel. +52 (656) 737-0000

2025, Año de la Mujer Indígena

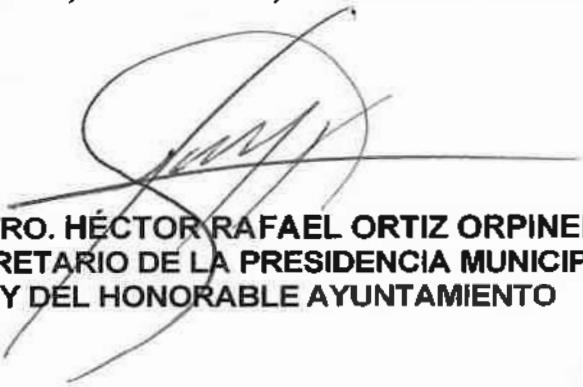
2025, Año del Bicentenario de la Palabra Constitución del Estado de Chihuahua

--- El que suscribe Maestro **HÉCTOR RAFAEL ORPINEL**, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 63 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, hago constar y: -----

C E R T I F I C O:

--- Que la presente es copia fiel del apéndice del asunto número cuatro numeral ocho, de la sesión ordinaria número veintitrés del Honorable Ayuntamiento, del veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco, sacada de las constancias que obran en los archivos de la **Dirección de Gobierno**, mismo que tuve a la vista y que debidamente cotejado se expide sellada en tres fojas útiles. -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025


**MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 93 fracción X, 97 y relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 11 y 25 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 1, 4, 63 primer párrafo, 167 fracción I y 170 de la Ley del Notariado; ambas del Estado de Chihuahua; así como, 6 fracción XIV, 12 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; y

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, segundo párrafo, de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, quien ostente la titularidad del Poder Ejecutivo, por conducto de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, y, a solicitud de la notaría o notario público interesado, siempre y cuando haya ejercido cuando menos tres años como tal, podrá autorizar el cambio de residencia, cuando se encuentre vacante una notaría en el distrito judicial en el que se pretenda fijar la nueva residencia y ésta no hubiere sido convocada.

II.- Con fecha 04 de agosto del año dos mil veinticinco, el Licenciado Joel Ochoa Vega, Notario Público Número Tres, para el Distrito Judicial Guerrero, con residencia en Cd. Madera, Chih., con patente expedida el día 24 de octubre de dos mil dieciocho, solicitó, por conducto de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, autorización para cambiar su residencia del Distrito Judicial Guerrero, al Distrito Judicial Galeana.

III.- La Notaría Pública Número Seis para el Distrito Judicial Galeana, con residencia en Cd. Ascensión, Chih., se encuentra vacante y no ha sido convocada.

IV.- Conforme a las constancias que obran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, el Licenciado Joel Ochoa Vega cumple con la totalidad de requisitos previstos en la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; para el cambio de residencia solicitado.

En virtud de las consideraciones antes señaladas, tengo a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O 172/2025

PRIMERO. - Se autoriza el cambio de residencia al Licenciado Joel Ochoa Vega, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, con residencia en Cd. Madera, Chih. a la Notaría Pública Número Seis, del Distrito Judicial Galeana, con residencia en Cd. Ascensión, Chih.

SEGUNDO. - De conformidad con lo establecido por el artículo 167 fracción I de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, cáncélese la Patente de Notario Público Número Tres, con residencia en Cd. Madera, Chih., del Distrito Judicial Guerrero y expídase al Licenciado Joel Ochoa Vega, la Patente de Notario Público Número Seis del Distrito Judicial Galeana, con residencia en Cd. Ascensión, Chih.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese al Notario interesado.

DADO en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, sede del Poder Ejecutivo del Estado, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica. EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO. MTRÓ LEOBARDO MEZA FOURZAN. Rúbrica.

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 93 fracción X, 97 y relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 11 y 25 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 1, 4, 63 segundo párrafo, 167 fracción I y 170 de la Ley del Notariado; ambas del Estado de Chihuahua; así como, 6 fracción XIV, 12 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, segundo párrafo, de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, quien ostente la titularidad del Poder Ejecutivo, por conducto de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, y, a solicitud de la notaría o notario público interesado, siempre y cuando haya ejercido cuando menos tres años como tal, podrá autorizar el cambio de residencia, cuando se encuentre vacante una notaría en el distrito judicial en el que se pretenda fijar la nueva residencia y ésta no hubiere sido convocada.

II.- Con fecha 25 de septiembre del año dos mil veinticinco, el Licenciado Manuel de Jesús Vázquez Elizondo, Notario Público Número Uno, del Distrito Judicial Mina, con residencia en Guadalupe y Calvo, Chihuahua, con patente expedida el día 17 de marzo de dos mil veinte; solicitó, por conducto de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, autorización para cambiar su residencia del Distrito Judicial Mina, al Distrito Judicial Galeana.

III.- La Notaría Pública Número Cuatro para el Distrito Judicial Galeana, con residencia en San Buenaventura, Chih., se encuentra vacante y no ha sido convocada.

IV.- Conforme a las constancias que obran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, el Licenciado Manuel de Jesús Vázquez Elizondo cumple con la totalidad de requisitos previstos en la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, para el cambio de residencia solicitado.

En virtud de las consideraciones antes señaladas, tengo a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O 173/2025

PRIMERO. - Se autoriza el cambio de residencia al Licenciado Manuel de Jesús Vázquez Elizondo, Notario Público Número Uno, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Mina, con residencia en Guadalupe y Calvo, Chihuahua, a la Notaría Pública Número Cuatro, del Distrito Judicial Galeana, con residencia en San Buenaventura, Chih.

SEGUNDO. - De conformidad con lo establecido por el artículo 167 fracción I de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, cáncélese la Patente de Notario Público Número Uno, con residencia en Guadalupe y Calvo, Chihuahua, del Distrito Judicial Mina y expídase al Licenciado Manuel de Jesús Vázquez Elizondo, la Patente de Notario Público Número Cuatro para el Distrito Judicial Galeana, con residencia en San Buenaventura, Chih.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese al Notario interesado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica. EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO. MTRO LEOBARDO MEZA FOURZAN. Rúbrica.

SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/064/2025
ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/064/2025 RELATIVA A:

ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA DAR APOYOS A FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN LA ÉPOCA NAVIDEÑA.

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 15:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 15:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCritos CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 501, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,308.74 (MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 74/100 M.N), NO REEMBOLSABLES, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE NOVIEMBRE DE 2025.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGRAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
 SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPP/01/2026
ADMINISTRACIÓN 2021-2027

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 57 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 47 al 51 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial ICHD/LPP/01/2026, relativa a la contratación del Servicio de Áreas Verdes y Fontanería en diversas instalaciones deportivas del Gobierno del Estado de Chihuahua a cargo del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, en las ciudades de Chihuahua y Juárez por el periodo comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2026, y que a continuación se describe:

A) Objeto de Licitación.

PARTIDA ÚNICA			
SUBPARTIDA	INSTALACIONES	CIUDAD	DESCRIPCIÓN
Uno	Cd. Deportiva	Chihuahua	19.5 hectáreas de pasto, con más de 4,500 árboles perenes y caducífolios y 500 arbustos.
Dos	Unidad Deportiva Sur	Chihuahua	55.5 hectáreas de pasto y 1500 árboles y arbustos.
Tres	Unidad Deportiva Marcos Valdez Bugarini	Chihuahua	1.7 Hectáreas, Campo de Béisbol de pasto, 49 árboles, 40 arbustos.
Cuatro	Unidad Deportiva José Pistolas Meneses	Chihuahua	4 hectáreas de pasto, y más de 314 árboles y 203 arbustos.
Cinco	Unidad Deportiva José Vasconcelos	Chihuahua	5.000 m ² de pasto, 200 árboles y 1000 arbustos.
Siete	Centro Recreativo El Mortero	Chihuahua	1,500 m ² de pasto, 100 árboles perenes y caducífolios.
Siete	Unidad Deportiva Oriente Siglo XXI	Juárez	400 árboles perenes y caducífolios
Ocho	Complejo Deportivo Juárez	Juárez	8.0 hectáreas de pasto, 100 árboles y arbustos.
JUNTA DE ACLARACIONES		DISPOSICIÓN DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
3 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.		Del 26 de noviembre al 12 de diciembre del 2025 de las 09:00 a las 14:00 horas y en las páginas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y www.deportechihuahua.com.mx	15 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física. Las propuestas se presentarán en idioma español
			\$1,308.72

B) Información Específica Relativa a la Licitación

1. El costo de participación será de **\$1,308.72 (Mil trescientos ocho pesos 72/100 M.N.)**, no reembolsables, la disposición de las bases será gratuita y estarán disponibles en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, ubicado en Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva, Av. División del Norte s/n col. Altavista, C.P. 31200, Chihuahua, Chih., durante los días hábiles del 26 de noviembre al 12 de diciembre del 2025 en un horario de 9:00 a 14:00 horas y en las páginas, <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, www.deportechihuahua.com.mx.
2. El costo de participación deberá cubrirse mediante depósito bancario a la cuenta 17-00000345-1 convenio 5685 a nombre del **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA** de la Institución bancaria denominada **Banco Santander (Méjico), S.A.**, con la referencia **BASESLICVERD018**, hasta un día hábil antes de la presentación de las propuestas técnicas y económicas y en dicho acto, deberá presentarse el comprobante correspondiente. Es responsabilidad del licitante presentar un escrito mediante el cual manifieste el proceso licitatorio en el cual participarán, anexando al mismo, copia del comprobante de pago proporcionado por la institución bancaria. Una vez pagado el costo de participación y previa presentación del comprobante de depósito correspondiente.

C) Criterio de adjudicación de las bases

El criterio de adjudicación de los servicios objeto de la presente licitación será binario, de conformidad a la fracción I del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

D) Requisitos generales que deberán de cumplir los interesados.

1. Balance General y Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, con nombre y firma del Representante Legal y Contador Público Titulado
2. Balance General y Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de octubre de 2025, con nombre y firma del Representante Legal y Contador Público Titulado.
3. Acreditar un capital contable mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
4. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente.
5. Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales vigente que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato.
6. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
7. En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.
8. Los demás requisitos señalados en las bases.

E) Plazo y lugar de la presentación del servicio.

La prestación del servicio licitado se llevará a cabo por el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre de 2026**, de conformidad con las especificaciones y lugares descritos en el Anexo Uno y Anexo Uno-A de las presentes bases.

F) Anticipo y forma de pago.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a cada entrega de los servicios previa presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria por parte del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física. Dicha facturación deberá ir acompañada de las órdenes de compra generadas por la dependencia a fin de soportar dichos servicios.

G) Idioma

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

H) Generalidades

- La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno.
- Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día y el lugar en que emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

Chihuahua, Chih., a los 26 días del mes de noviembre del 2025



Lic. Alejandra Ivett Cárdenas Bejarano

Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física

INSTITUTO CHIHUAHUAENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPP/02/2026
ADMINISTRACIÓN 2021-2027

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 57 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 47 al 51 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial ICHD/LPP/02/2026, relativa a la contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento en diversos Inmuebles del Gobierno del Estado de Chihuahua, a cargo del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, en las ciudades de Chihuahua y Juárez, por el periodo comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2026, y que a continuación se describe:

A) Objeto de Licitación.

PARTIDA ÚNICA			
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN		
Uno	Cludad Deportiva. - Servicio de limpieza y mantenimiento en el inmueble ubicado en la Av. División del Norte y Tecnológico, Col. Altavista, C.P 31200, Chihuahua, Chih.		
Dos	Unidad Deportiva Sur. - Servicio de limpieza y mantenimiento en el inmueble ubicado en Blvd. José Fuentes Mares y Francisco Portillo, Col. Ávalos, C.P 31074, Chihuahua, Chih.		
Tres	Gimnasio de Usos Múltiples Polideportivo. - Servicio de limpieza y mantenimiento en el inmueble ubicado en Blvd. José Fuentes Mares y Francisco Portillo, Col. Ávalos, C.P 31074, Chihuahua, Chih.		
Cuatro	Oficinas del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física y Clínica del ICHD. - Servicio de limpieza y mantenimiento en el inmueble ubicado en Av. División del Norte y Tecnológico, Col. Altavista, C.P 31200, Chihuahua, Chih.		
Cinco	Unidad Deportiva José Pistolas Meneses. - Servicio de limpieza y mantenimiento en el inmueble ubicado en C. Fernando Baeza y Rev. Cubana, Col. Juan Guereca, C.P 31137, Chihuahua, Chih.		
Siete	Centro Recreativo El Mortero. - Servicio de limpieza y mantenimiento en el inmueble ubicado en C. Mariano Matamoros #2609, Col. Guadalupe, C.P.31063, Chihuahua, Chih.		
Ocho	Marcos Valdez Bugarini. - Servicio de limpieza y mantenimiento en el inmueble ubicado en Av. Ferrocarril Col. Ferrocarrilera, C.P 31304, Chihuahua, Chih.		
Nueve	Gimnasio Rodrigo M. Quevedo. - Servicio de limpieza y mantenimiento, en el inmueble ubicado en Calle José Esteban Coronado #2001, Cuauhtémoc, Santa Rita, C.P 31020, Chihuahua, Chih.		
Diez	Unidad Deportiva Oriente Siglo XXI. - Servicio de Limpieza y mantenimiento en el inmueble ubicado en Blvd. Fundadores y Senderos de Pamplona, Col. Oriente Siglo XXI, C.P 32575, Juárez, Chihuahua.		
Once	Complejo Deportivo Juárez. - Servicio de limpieza y mantenimiento en el inmueble ubicado en Av. Reforma #1688, Col El Barreal, C.P 32040, Juárez, Chihuahua.		
Doce	1. Unidad Deportiva Infonavit. - Servicio de limpieza en el inmueble ubicado en Av. Juan Escutia y C. Dolores Hidalgo, Col. Infonavit Nacional, C.P 31104, Chihuahua, Chih. 2. Unidad Deportiva El Porvenir. - Servicio de limpieza en el inmueble ubicado en C. Desierto del Sahara y Mina de los Navegantes, Col. El Porvenir, C.P 31137, Chihuahua, Chih. 3. Unidad Deportiva Ponce de León. - Servicio de limpieza en el inmueble ubicado en Av. de las Industrias y Díaz Cañero, Col. Ponce de León, C.P 31136, Chihuahua, Chih. 4. Unidad Deportiva La Villa. - Servicio de limpieza en el inmueble ubicado C. Che Guevara y Ramón Córdova, Col. Villa Nva., C.P 31134, Chihuahua, Chih. 5. Unidad Deportiva La Campesina. - Servicio de limpieza en el inmueble ubicado en C. Miguelitos y Azahares, Col. Campesina, C.P 33113, Chihuahua, Chih.		
JUNTA DE ACLARACIONES	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
3 de diciembre de 2025 a las 11:30 horas en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.	Del 26 de noviembre al 12 de diciembre del 2025 de las 09:00 a las 14:00 horas y en las páginas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y www.deportechihuahua.com.mx	15 de diciembre del 2025 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física. Las propuestas se presentarán en idioma español	\$1,308.72

B) Información Específica Relativa a la Licitación

1. El costo de participación será de **\$1,308.72 (Mil trescientos ocho pesos 72/100 M.N.)**, no reembolsables, la disposición de las bases será gratuita y estarán disponibles en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, ubicado en Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva, Av. División del Norte s/n, Col. Altavista, C.P. 31200, Chihuahua, Chih., durante los días hábiles del 26 de noviembre al 12 de diciembre del 2025 en un horario de 9:00 a 14:00 horas y en las páginas. <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, www.deportechihuahua.com.mx.

2. El costo de participación deberá cubrirse mediante depósito bancario a la cuenta 17-00000345-1 convenio 5685 a nombre del **INSTITUTO CHIHUAHUAENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA** de la Institución bancaria denominada **Banco Santander (México), S.A.**, con la referencia **BASESLICLIMP027**, hasta un día hábil antes de la presentación de las propuestas técnicas y económicas y en dicho acto, deberá presentarse el comprobante correspondiente. Es responsabilidad del licitante presentar un escrito mediante el cual manifieste el proceso licitatorio en el cual participarán, anexando al mismo, copia del comprobante de pago proporcionado por la institución bancaria. Una vez pagado el costo de participación y previa presentación del comprobante de depósito correspondiente.

C) Criterio de adjudicación de las bases

El criterio de adjudicación de los servicios objeto de la presente licitación será binario, de conformidad a la fracción I del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

D) Requisitos generales que deberán de cumplir los interesados.

1. Balance General y Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, con nombre y firma del Representante Legal y Contador Público Titulado
2. Balance General y Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de octubre de 2025, con nombre y firma del Representante Legal y Contador Público Titulado.
3. Acreditar un capital contable mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
4. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente.
5. Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales vigente que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato.
6. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
7. En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.
8. Declaración bajo protesta de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos señalados en las bases.

E) Plazo y lugar de la presentación del servicio.

La prestación del servicio licitado se llevará a cabo por el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre de 2026**, de conformidad con las especificaciones y lugares descritos en el Anexo Uno y Anexo Uno-A de las presentes bases.

F) Anticipo y forma de pago.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a cada entrega de los servicios previa presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria por parte del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física. Dicha facturación deberá ir acompañada de las órdenes de compra generadas por la dependencia a fin de soportar dichos servicios.

G) Idioma

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

H) Generalidades

- La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno.
- Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día y el lugar en que emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

Chihuahua, Chih., a los 26 días del mes de noviembre del 2025


Lic. Alejandra Ivett Cárdenas Bejarano
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física

INSTITUTO CHIHUAHUIENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA
CONVOCATORIA
LITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPP/03/2026
ADMINISTRACIÓN 2021-2027

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 57 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 47 al 51 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial ICHD/LPP/03/2026, relativa a la prestación del Servicio de Vigilancia en diversos inmuebles del Gobierno del Estado de Chihuahua a cargo del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, en las ciudades de Chihuahua y Juárez, por el periodo comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2026, y que a continuación se describe:

A) Objeto de Licitación.

PARTIDA ÚNICA	
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN
Uno	Ciudad Deportiva. - Servicio de vigilancia en la instalación ubicada en la Av. División Del Norte y Tecnológico, Col. Altavista, C.P 31200, Chihuahua, Chih.
Dos	Unidad Deportiva Sur - Servicio de vigilancia en la instalación ubicada en Blvd. José Fuentes Mares y Francisco Portillo, Col. Ávalos, C.P 31074, Chihuahua, Chih.
Tres	Gimnasio de Usos Múltiples Polideportivo - Servicio de vigilancia en la instalación ubicada en Blvd. José Fuentes Mares y Francisco Portillo, Col. Ávalos, C.P 31074, Chihuahua, Chih.
Cuatro	Unidad Deportiva José Pistolas Meneses. - Servicio de vigilancia en la instalación ubicada en C. Fernando Baeza y Rev. Cubana, Col. Juan Guevara, C.P 31137, Chihuahua, Chih.
Cinco	Unidad Deportiva José Vasconcelos. - Servicio de vigilancia en la instalación ubicada en Margarita Flores #8400 Col. San Jorge, Chihuahua, Chih.
Seis	Centro Recreativo El Mortero. - Servicio de vigilancia en la instalación ubicada en la C. Mariano Matamoros #2609 Col. Guadalupe, C.P 31063, Chihuahua, Chih.
Siete	1. Unidad Deportiva Infonavit. - Servicio de vigilancia en la instalación ubicada en la Av. Juan Escutia y C. Dolores Hidalgo de la Colonia Infonavit Nacional, C.P 31104, Chihuahua, Chih. 2. Unidad Deportiva el Porvenir. - Servicio de vigilancia en la instalación ubicada en Desierto del Sahara y Mina de los Navegantes, Col. El Porvenir, C.P 31137, Chihuahua, Chih. 3. Unidad Deportiva Ponce de León. - Servicio de vigilancia en la instalación ubicada en Av. de las Industrias y Díaz Cañero, Col. Ponce de León, C.P 31136, Chihuahua, Chih. 4. Unidad Deportiva La Campesina. - Servicio de vigilancia en la instalación ubicada en Miguelitos y Azahares, Col. Campesina, C.P 33113, Chihuahua, Chih. 5. Unidad Deportiva La Villa. - Servicio de vigilancia en la instalación ubicada en C. Che Guevara y Ramón Córdova, Col. Villa Nva, C.P 31134, Chihuahua, Chih.
Ocho	Unidad Deportiva Marcos Valdez Bugarini. - Servicio de vigilancia en la instalación ubicada en Av. Ferrocarril y Tabasco, Col Ferrocarrilera, C.P 31304, Chihuahua, Chih.
Nueve	Centro Acuático Santo Niño. - Servicio de vigilancia en la instalación ubicada en la C. José María Mari y C. Manuel Gómez Morín, Col. Santo Niño, C.P 31200, Chihuahua, Chih.
Diez	Unidad Deportiva Oriente Siglo XXI. - Servicio de vigilancia en la instalación ubicada en Blvd. Fundadores y Senderos de Pamplona, Col. Oriente Siglo XXI, C.P 32575, Juárez, Chihuahua.
Once	Gimnasio Rodrigo M. Quevedo. - Servicio de vigilancia en la instalación ubicada en C. José Esteban Coronado #2001, Cuahtémoc, Santa Rita, C.P 31020, Chihuahua, Chih.
Doce	Complejo Deportivo Juárez. - Servicio de vigilancia en la instalación ubicada en Av. Reforma #1688, Col. El Barreal, C.P 32040, Juárez, Chihuahua.

JUNTA DE ACLARACIONES	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
3 de diciembre de 2025 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.	Del 26 de noviembre al 09 de diciembre de 2025 de las 09:00 a las 14:00 horas y en las páginas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y www.deportechihuahua.com.mx	10 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física. Las propuestas se presentarán en idioma español	\$1,308.72

B) Información Específica Relativa a la Licitación

1. El costo de participación será de **\$1,308.72 (Mil trescientos ocho pesos 72/100 M.N.)**, no reembolsables, la disposición de las bases será gratuita y estarán disponibles en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, ubicado en Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva, Av. División del Norte s/n col. Altavista, C.P. 31200, cd. Chihuahua, Chih., durante los días hábiles del 26 de noviembre al 09 de diciembre del 2025 en un horario de 9:00 a 14:00 horas y en las páginas, <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y www.deportechihuahua.com.mx.

2. El costo de participación deberá cubrirse mediante depósito bancario a la cuenta 17-00000345-1 convenio 5685 a nombre del **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA** de la Institución bancaria denominada **Banco Santander (Méjico), S.A.**, con la referencia **BASESLICVIGI033**, hasta un día hábil antes de la presentación de las propuestas técnicas y económicas y en dicho acto, deberá presentarse el comprobante correspondiente. Es responsabilidad del licitante presentar un escrito mediante el cual manifieste el proceso licitatorio en el cual participarán, anexando al mismo, copia del comprobante de pago proporcionado por la institución bancaria. Una vez pagado el costo de participación y previa presentación del comprobante de depósito correspondiente.
- C) Criterio de adjudicación de las bases**
El criterio de adjudicación de los servicios objeto de la presente licitación será binario, de conformidad a la fracción I del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- D) Requisitos generales que deberán de cumplir los interesados.**
1. Balance General y Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, con nombre y firma del Representante Legal y Contador Público Titulado.
 2. Balance General y Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de octubre de 2025, con nombre y firma del Representante Legal y Contador Público Titulado.
 3. Acreditar un capital contable mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
 4. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente.
 5. Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales vigente que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato.
 6. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
 7. En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.
 8. Declaración bajo protesta de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
 9. Los demás requisitos señalados en las bases.
- E) Plazo y lugar de la presentación del servicio.**
La prestación del servicio solicitado se llevará a cabo por el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre de 2026**, de conformidad con las especificaciones y lugares descritos en el Anexo Uno y Anexo Uno-A de las presentes bases.
- F) Anticipo y forma de pago.**
En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a cada entrega de los servicios previa presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria por parte del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física. Dicha facturación deberá ir acompañada de las órdenes de compra generadas por la dependencia a fin de soportar dichos servicios.
- G) Idioma**
Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.
- H) Generalidades**
- La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno.
 - Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día y el lugar en que emitirá el fallo adjudicatorio.
 - Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

Chihuahua, Chih., a los 26 días del mes de noviembre del 2025


Lic. Alejandra Ivett Cárdenas Bejarano
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 10-2025

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, a base de precios unitarios, de la siguiente obra pública, misma, que a continuación se señala:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LO-026-2025-OP-JCAS-RP	Rehabilitación de tanque metálico elevado de 20 m ³ de capacidad, en la localidad de Loreto, municipio de Meoqui en el Estado de Chihuahua	56 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 26 de diciembre del 2025.	El 02 de diciembre de 2025 a las 10:00hrs. en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui ubicada en Calle Zaragoza No. 117, Colonia Centro, C.P. 33130, Meoqui, Chihuahua	El 03 de diciembre 2025 a las 12:00hrs. en el Departamento de Costos y Licitaciones del Estado de Chihuahua, ubicado en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 10 de diciembre de 2025, a las 10:00hrs. en el Salón memoria e identidad hídrica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en calle 3 ^o No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

Las actividades que se podrán subcontratar para la licitación: Servicios de laboratorio.

En el contrato derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Exts. 22099 y 22140, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 15:00hrs. Así como en el portal de internet <http://www.jcas.gob.mx>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Con fundamento en el artículo 38 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el artículo 56 del Reglamento de la Ley de la Materia. El costo de participación para la licitación es de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en el procedimiento de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2025



LIC. GRISELLE RIVERA CHACÓN
**PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
 Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JCAS.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 019/2025

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a los artículos 40, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la convocatoria pública, la cual, de acuerdo a suficiencia presupuestal, dentro del Programa de Recurso Propio 2025, convoca al procedimiento de licitación pública presencial, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-073-2025	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	SEGÚN ANEXO A	SEGÚN ANEXO A
JUNTA DE ACLARACIONES		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
02 de diciembre del 2025 a las 11:00 horas; en la "Río Conchos de la JCAS"		17 de diciembre del 2025 a las 11:00 horas; en la "Río Conchos de la JCAS"	

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

Las bases estarán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria hasta 24 hrs. previas al acto de apertura en el Área de Adquisiciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22046 y 22100, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, así como en los portales: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> <http://www.jcas.gob.mx>.

El costo de participación es de **\$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.)** no reembolsables, debiendo cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja de la JCAS.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Los licitantes deberán cumplir cuando menos con los siguientes documentos:

1. Para la junta de aclaraciones: presentar escrito de interés y los requerimientos detallados en las bases.
2. Cubrir el costo de participación.
3. Para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas bastará presentar escrito en que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada;
4. Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal al momento de la contratación o bien, de no contar con dicho registro, deberá acudir a las oficinas del Departamento Administrativo de la JCAS, para acreditar la personalidad del licitante.
5. Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 100 de la Ley en materia.
6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones y sus anexos será: **español**.

C. CONDICIONES DE PAGO Y PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Lugar y plazo: En el lugar y plazos señalados en las bases de la licitación de cada proceso licitatorio.
- Las condiciones de pago se encuentran descritas en las bases de la licitación; cada pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D. GENERALIDADES.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Al finalizar el acto de apertura de propuestas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la JCAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025

LIC. ALDO ALBERTO SANDOVAL FIGUEROA

SUPLENTE PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
 JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-027/2025

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 58, 60, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° SSCH-LP-027/2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS.

Nº DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-027/2025	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2025.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2025.	1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. -

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN
	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS

La totalidad de la descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2025.
4. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
5. Balance General que acredite un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
8. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el 26 de noviembre y 16 de diciembre de 2025, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad. Así mismo se podrán consultar en la página: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y <https://chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas>.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por **partida única**.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2025



 C.P. LAURA LORENA SÁNCHEZ-DUARTE
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-028/2025

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 58, 60, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° SSCH-LP-028/2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARAS FRÍAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE UNIDADES MÉDICAS.

Nº DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-028/2025	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2025.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025.	1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARAS FRÍAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE UNIDADES MÉDICAS

La totalidad de la descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2025.
4. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
5. Balance General que acredite un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
8. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **26 de noviembre y 09 de diciembre de 2025**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad. Así mismo se podrán consultar en la página: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y <https://chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas>.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por **partida única**.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reunan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binaria, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

C.P. LAURA LORENA SÁNCHEZ DUARTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 25/2025
RESUMEN DE CONVOCATORIA

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASÍ COMO EL ARTÍCULO 380 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 25/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SILLERÍA DIVERSA, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPO DE OFICINA Y EQUIPO DE TRABAJO PARA USO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
15.00 UMAS DIARIOS (\$1,697.10 MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y Siete PESOS 10/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal, debiendo efectuar el pago con número de REFERENCIA 9060266369 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) en ventanilla del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, ubicado en el cuarto piso, del edificio sur del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, o bien, mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, pudiendo también ser, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, con número de REFERENCIA 9060266369 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, a partir de la publicación de la convocatoria. En estos casos, <u>será obligación del licitante canjear el recibo bancario o el comprobante de transferencia por el certificado de pago del costo de participación que expide el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado.</u>	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y http://www.tsj.gob.mx/licitaciones/index.php , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el noveno piso del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El dia 28 de noviembre de 2025 a las 13:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El dia 08 de diciembre de 2025 a las 13:00 horas, el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha para la emisión del fallo será notificada el dia que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

OBJETO DE LA LICITACIÓN:

ADQUISICIÓN DE SILLERÍA DIVERSA, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPO DE OFICINA Y EQUIPO DE TRABAJO PARA USO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	SILLERÍA DIVERSA
2	ELECTRODOMÉSTICOS
3	EQUIPO DE OFICINA
4	EQUIPO DE TRABAJO

I. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del certificado de pago del costo de participación expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado para el presente procedimiento licitatorio y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico adquisiciones@tsj.gob.mx copia del certificado de pago del costo de participación expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado para el presente procedimiento licitatorio, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29098, 29440, 29443, 29295 o 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso.

II. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas el día 24 de noviembre del 2025.

***La descripción completa de los bienes, condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en las bases correspondientes.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 26/2025
RESUMEN DE CONVOCATORIA

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASÍ COMO EL ARTÍCULO 380 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 26/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON DIVERSAS CARACTERÍSTICAS PARA USO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
15.00 UMAS DIARIOS (\$1,697.10 MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal, debiendo efectuar el pago con número de REFERENCIA 9060286393 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) en ventanilla del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, ubicado en el cuarto piso, del edificio sur del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, o bien, mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 256044879805, pudiendo también ser, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, con número de REFERENCIA 9060286393 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, a partir de la publicación de la convocatoria. En estos casos, será obligación del licitante canjear el recibo bancario o el comprobante de transferencia por el certificado de pago del costo de participación que expide el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado.	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y http://www.stj.gob.mx/licitaciones/ind_ex.php , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 28 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 08 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

OBJETO DE LA LICITACIÓN:

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON DIVERSAS CARACTERÍSTICAS PARA USO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
1	SEDAN MEDIANO 4 PUERTAS AUT	8
2	PICK UP MEDIANA DOBLE CABINA AUT	2
3	PICK UP DOBLE CABINA 4X4 AUT	8
4	SUV 8 CIL 4X4	3

I. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del certificado de pago del costo de participación expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado para el presente procedimiento licitatorio y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico adquisiciones@stj.gob.mx copia del certificado de pago del costo de participación expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado para el presente procedimiento licitatorio, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29098, 29440, 29443, 29295 o 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso.

II. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas el día 24 de noviembre del 2025.

***La descripción completa de los bienes, condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en las bases correspondientes.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO LASCURA IN' OCHOA
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL



ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

**EL LICENCIADO SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIONES I Y V, DE
LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HACE
CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EL PLENO DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, EN SESIÓN ORDINARIA
PRIVADA CELEBRADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICINCO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO GENERAL: ---**



**"ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE
DISPONE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LOS
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA QUE CONOCEN
MATERIA MERCANTIL EN LOS DISTRITOS JUDICIALES
MORELOS Y BRAVOS**

CONSIDERANDOS:

I. *El Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua (en adelante, el Órgano de Administración), de conformidad a lo establecido en el artículo 109, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (en lo sucesivo, Constitución local) es el órgano público con independencia técnica y de gestión encargado de la administración y carrera judicial del Poder Judicial del Estado.*

En este sentido, el artículo 111 de la Constitución local, así como los artículos 32, 33 y 50, fracción III, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado (en lo posterior, Ley Orgánica), disponen que es facultad del Órgano de Administración expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones.

II. *Que el artículo 202 de la Ley Orgánica establece que corresponde al Órgano de Administración determinar el número, sede, competencia y especialización de los tribunales de primera instancia, pudiendo disponer la creación de tribunales especializados, mixtos o itinerantes, conforme a las necesidades jurisdiccionales del Estado.*



ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

- III.** Que la denominación ordinal y material de los juzgados debe reflejar con claridad la especialización en materias jurisdiccionales, conforme al principio de certeza jurídica, a fin de que las personas usuarias del sistema de justicia identifiquen de manera clara el ámbito de competencia de los órganos encargados de conocer de sus asuntos.
- IV.** Que mediante Acuerdo General del extinto Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, emitido en sesión privada extraordinaria de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, se modificó la materia de los Juzgados Civiles por Audiencias Primero, Segundo, Tercero, Séptimo y Octavo Civil por audiencias y de Extinción de Dominio del distrito judicial Morelos y de los de los Juzgados Civiles por Audiencias Cuarto, Noveno y Décimo del distrito Judicial Bravos, determinando su especialización en materia mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 117, 118 y 131, fracciones III y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua (abrogada).

Que, en virtud de dicho acuerdo, los juzgados anteriormente denominados como "Civiles por Audiencias" actualmente conocen de asuntos en materia mercantil, por lo que resulta procedente actualizar su denominación oficial, a fin de reflejar de manera precisa su especialización, garantizando así la transparencia institucional, la certeza jurídica y la eficiencia administrativa del Poder Judicial del Estado.



ACUERDOS

PRIMERO. Se dispone el cambio de denominación de los juzgados de primera instancia que actualmente conocen asuntos mercantiles, conforme a la siguiente tabla:

Denominación Anterior	Denominación Acordada
Distrito Judicial Morelos	
Juzgado Primero Civil por Audiencias	Juzgado Primero Mercantil
Juzgado Segundo Civil por Audiencias	Juzgado Segundo Mercantil
Juzgado Tercero Civil por Audiencias	Juzgado Primero Mercantil por Audiencias
Juzgado Séptimo Civil por Audiencias	Juzgado Tercero Mercantil



ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

<i>Juzgado Octavo Civil por Audiencias y especializado en Extinción de Dominio</i>	<i>Juzgado Cuarto Mercantil y especializado en Extinción de Dominio</i>
<i>Distrito Judicial Bravos</i>	
<i>Juzgado Cuarto Civil por Audiencias</i>	<i>Juzgado Primero Mercantil por Audiencias</i>
<i>Juzgado Noveno Civil por Audiencias</i>	<i>Juzgado Segundo Mercantil por Audiencias</i>
<i>Juzgado Décimo Civil por Audiencias</i>	<i>Juzgado Tercero Mercantil por Audiencias</i>

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado para que realice todas las gestiones administrativas y operativas necesarias para reflejar la nueva denominación de los juzgados mencionados, incluyendo la actualización de:

- *Sellos oficiales, papelería institucional y membretes;*
- *Letreros, directorios y señalética en los inmuebles judiciales;*
- *Sistemas informáticos de gestión judicial y administrativa;*
- *Registros internos, oficios, actas y demás documentos oficiales.*

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el uno de enero de dos mil veintiséis, por lo que deberá notificarse oportunamente a:

- *Las áreas administrativas competentes;*
- *Los juzgados señalados;*
- *Las autoridades jurisdiccionales y administrativas vinculadas.*

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal oficial del Poder Judicial del Estado, para efectos de su difusión y cumplimiento institucional.

Acuerdo General emitido por el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en sesión ordinaria privada de trece de noviembre de dos mil veinticinco. (...)"



ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

**SON COPIA FIEL Y CORRECTA DE LAS QUE OBRAN EN LOS
REGISTROS DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA, LAS QUE DEBIDAMENTE COTEJADAS Y
SELLADAS SE COMPULSAN EN DOS FOJAS ÚTILES, QUE SE
EXPIDEN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SE
AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA,
CHIHUAHUA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.**-----

**LICENCIADO SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA.**





ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

**EL LICENCIADO SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIONES I Y V, DE
LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HACE
CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EL PLENO DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, EN SESIÓN ORDINARIA
PRIVADA CELEBRADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICINCO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO GENERAL:**



**"ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL
ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE
FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN JUDICIAL DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con el artículo 109, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua (en adelante, el Órgano de Administración) es el órgano público con independencia técnica y de gestión, encargado de la administración y carrera judicial del Poder Judicial del Estado.
- II. Que el artículo 111 de la Constitución local, así como los artículos 32, 33 y 50, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, establecen que corresponde al Órgano de Administración expedir acuerdos generales necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones.
- III. Que el Reglamento del Instituto de Formación y Actualización Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua regula la organización y funcionamiento del Instituto, el cual tiene como finalidad la capacitación, profesionalización y actualización permanente de las personas servidoras judiciales, contribuyendo al fortalecimiento institucional del Poder Judicial.
- IV. Que el artículo 16 del citado Reglamento establece la integración del Comité Académico, como órgano asesor y de apoyo técnico del Instituto; sin embargo, su estructura requiere actualización y armonización con la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del



ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado el uno de septiembre de dos mil veinticinco, mediante Decreto LXVIII/EXLEY/0260/2025 VII P.E., en virtud de la creación y redefinición de comisiones y órganos judiciales.

- V. Que con el propósito de garantizar una composición más representativa, equilibrada y técnica, se propone modificar la integración del Comité Académico para incluir nuevas instancias del Poder Judicial, tales como la Comisión de Normatividad, el Tribunal de Disciplina, y precisar el procedimiento de designación de sus integrantes, conforme a los principios de legalidad, eficiencia y transparencia.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 109, fracción I, y 111 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 32, 33 y 50, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Órgano de Administración Judicial emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se reforma el artículo 16 del Reglamento del Instituto de Formación y Actualización Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

"ARTÍCULO 16. El Comité Académico es el encargado de asesorar y dar apoyo técnico al Instituto, el cual estará integrado por:

I. La o el Director del Instituto, quien lo presidirá y tendrá voto de calidad.

II. La o el titular de la Comisión de Carrera Judicial.

III. La o el titular de la Comisión de Normatividad.

IV. Una o un Magistrado del Tribunal de Disciplina.

V. Una o un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia.

VI. Una o un Juez de Primera Instancia del Poder Judicial.

VII. La o el titular de la Dirección de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado.

La persona titular de la Subdirección Académica fungirá como Secretaría del Comité Académico, quien contará con voz, pero no con voto; y será responsable de levantar las actas correspondientes de los acuerdos adoptados.

La designación de la persona señalada en la fracción IV la realizará el Pleno del Tribunal de Disciplina; la de las personas señaladas en las fracciones V y VI la realizará el Pleno del Tribunal Superior de Justicia. En los tres casos se tomará en cuenta el grado académico,





ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

la experiencia y la trayectoria de las personas designadas, y el nombramiento será por un periodo de dos años.

Los cargos como integrantes del Comité Académico son honoríficos, por lo que no recibirán remuneración alguna.

Las personas integrantes de este Comité podrán nombrar suplentes. Las personas designadas como suplentes tendrán las mismas atribuciones y responsabilidades que el titular en las sesiones del Comité en las que participen en su representación."

SEGUNDO. *El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Órgano de Administración Judicial.*

TERCERO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página oficial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua y en el Periódico Oficial del Estado, para efectos de su debida difusión.*

CUARTO. *Notifíquese como corresponda, para su debido cumplimiento.*

Acuerdo general emitido por el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en sesión ordinaria privada de trece de noviembre de dos mil veinticinco. (...)"

SON COPIA FIEL Y CORRECTA DE LAS QUE OBRAN EN LOS REGISTROS DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LAS QUE DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS SE COMPULSAN EN DOS FOJAS ÚTILES, QUE SE EXPIDEN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.-----


**LICENCIADO SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA.**





ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

**EL LICENCIADO SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIONES I Y V, DE
LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HACE
CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EL PLENO DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, EN SESIÓN ORDINARIA
PRIVADA CELEBRADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICINCO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO GENERAL:---**



**"ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL
ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE
JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.**

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua (en adelante, el Órgano de Administración) es el órgano público con independencia técnica y de gestión, encargado de la administración, vigilancia y carrera judicial del Poder Judicial del Estado.**
- II. Que el artículo 111 de la Constitución local, así como los artículos 32, 33 y 50, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, facultan al Órgano de Administración para expedir acuerdos generales que resulten necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones.**
- III. Que el Reglamento del Instituto de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, regula la organización, funcionamiento y procedimientos del Instituto de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, así como los procesos**



ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

de certificación, renovación y registro de las personas facilitadoras públicas y privadas.

- IV. Que el artículo 39 del citado Reglamento establece la integración del Comité de Certificación, como órgano colegiado encargado de los procesos de selección, autorización, certificación y renovación de las personas facilitadoras; sin embargo, su redacción requiere armonización con la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) y los Lineamientos Nacionales para la Evaluación, Certificación, Renovación, Suspensión y Revocación de Personas Facilitadoras, que prevén la existencia de un órgano instructor responsable de administrar los procesos de certificación.
- V. Que derivado de la expedición de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado el uno de septiembre de dos mil veinticinco, mediante Decreto LXVIII/EXLEY/0260/2025 VII P.E., se reestructuró la organización del Poder Judicial, sustituyendo al Consejo de la Judicatura por el Órgano de Administración Judicial, lo que hace necesario actualizar la denominación del órgano representativo dentro del Comité de Certificación.
- VI. Que con el propósito de fortalecer la composición técnica, profesional y operativa del Comité, se propone designar la presidencia al Instituto de Justicia Alternativa, por ser el ente especializado en los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, y armonizar su integración con los principios de coordinación institucional, eficiencia y transparencia previstos en la Ley General de MASC.
- VII. Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 109, fracción I, y 111 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 32, 33 y 50, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Órgano de Administración Judicial emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se reforma el artículo 39 del Reglamento del Instituto de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:





ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

"Artículo 39. El procedimiento de selección, autorización, evaluación, certificación, renovación y revocación de las personas facilitadoras y personas abogadas colaborativas estará a cargo de un Comité de Certificación, integrado por:

I. La persona titular de la Dirección del Instituto de Justicia Alternativa, quien lo presidirá y tendrá voto de calidad;

II. La persona titular de la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, en representación del Órgano de Administración Judicial; y

III. La persona titular de la Dirección del Instituto de Formación y Actualización Judicial.

El Comité de Certificación actuará como órgano instructor, responsable de la administración de los procesos de evaluación, certificación, renovación y revocación de las personas facilitadoras públicas y privadas, así como de personas abogadas colaborativas, conforme a la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, los lineamientos del Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y los acuerdos generales que emita el Órgano de Administración Judicial.

Los cargos de las y los integrantes del Comité serán honoríficos.

Las personas integrantes de este Comité podrán nombrar suplentes. Las personas designadas como suplentes tendrán las mismas atribuciones y responsabilidades que el titular en las sesiones del Comité en las que participen en su representación."

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Órgano de Administración Judicial.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la página oficial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua y en el Periódico Oficial del Estado, para efectos de su debida difusión.

CUARTO. Notifíquese como corresponda, para su debido cumplimiento.

Acuerdo general emitido por el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua,



ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

en sesión ordinaria privada de trece de noviembre de dos mil veinticinco. (...)"

SON COPIA FIEL Y CORRECTA DE LAS QUE OBRAN EN LOS REGISTROS DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LAS QUE DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS SE COMPULSAN EN DOS FOJAS ÚTILES, QUE SE EXPIDEN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.-----

**LICENCIADO SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA.**





ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

**EL LICENCIADO SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIONES I Y V, DE
LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HACE
CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EL PLENO DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, EN SESIÓN ORDINARIA
PRIVADA CELEBRADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICINCO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO GENERAL: --**

**"ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE
REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN
DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS.**

CONSIDERANDOS:

- I. El Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua (en adelante, el Órgano de Administración), de conformidad a lo establecido en el artículo 109, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (en lo sucesivo, Constitución local) es el órgano público con independencia técnica y de gestión encargado de la administración y carrera judicial del Poder Judicial del Estado.

En este sentido el artículo 111 de la Constitución local, así como los artículos 32, 33 y 50 fracción III, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado (en lo posterior, Ley Orgánica), disponen que es facultad del Órgano de Administración, expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones.

- II. Que el doce de agosto de dos mil veintiuno, fueron aprobadas las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos



ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

del Poder Judicial del Estado, por parte de dicho grupo en sesión extraordinaria pública; las cuales son de observancia general y obligatoria para las áreas que conforman la estructura orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, así como para las personas que integran dicho grupo, y tienen como objeto establecer las bases y criterios generales para el funcionamiento y operación de la valoración documental del Poder judicial.

- III. El artículo 4 de las citadas Reglas de Operación, establecen la integración y funcionamiento del Grupo Interdisciplinario, que se integra a través de las titularidades de diversas áreas del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
- IV. Ahora, mediante el decreto LXVIII/EXLEY/0260/2025 VII P.E., se expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el uno de septiembre de dos mil veinticinco legislación que, entre diversas cuestiones novedosas, incorporó y modificó diversas áreas y órganos del Poder Judicial.
- V. Mediante el oficio SEOAJ 542/2025 se delimitó la distribución de cargas y áreas administrativas a cargo de cada comisión, estableciendo así la forma de coordinación y trabajo del Órgano de Administración Judicial.
- VI. Ante tal panorama legislativo, es menester que este Órgano de Administración Judicial, emita acuerdo general para modificar las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Poder Judicial del Estado, a fin de armonizar dichas reglas con la normativa constitucional y orgánica actual. Por tal motivo, se expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 109, fracción I, y 111, ambos de la Constitución Local, en relación los artículos 32, 33 y 50, fracción III, todos de la Ley Orgánica, se modifica el artículo 4 de las Reglas de Operación del Grupo





Interdisciplinario de Archivos del Poder Judicial del Estado, para quedar de la siguiente manera:

"Artículo 4. El Grupo Interdisciplinario de Archivos del Poder Judicial del Estado de Chihuahua se integrará por quienes ocupen la titularidad de las siguientes áreas:

I. Comisión de Planeación Institucional y Transparencia del Órgano de Administración Judicial;

II. Dirección General Jurídica;

III. Dirección de Archivos;

IV. Dirección de Tecnologías de la Información;

V. Dirección de Proyectos e Innovación;

VI. Unidad de Transparencia;

VII. Representación del Tribunal de Disciplina Judicial, designada por su Pleno;

VIII. Personas enlace por materia y tipo de órgano jurisdiccional, designadas por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, quienes se integrarán al Grupo cuando el contenido de la sesión les sea aplicable o les atañe.

El Grupo podrá invitar, con voz pero sin voto, a representantes de otras áreas del Poder Judicial cuando así lo considere necesario, en atención a la naturaleza de los asuntos a tratar.

Las personas integrantes de este grupo podrán nombrar suplentes. Las personas designadas como suplentes tendrán las mismas atribuciones y responsabilidades que el titular en las sesiones en las que participen en su representación."

SEGUNDO. El presente acuerdo tiene vigencia desde su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua y en el Periódico Oficial del Estado, para efectos de su difusión.

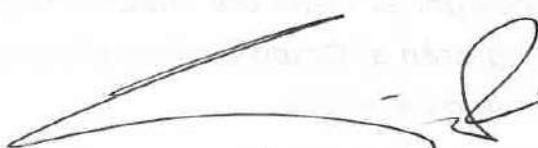


ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

CUARTO. Notifíquese como corresponda, para su debido cumplimiento.

Acuerdo general emitido por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en sesión ordinaria privada de trece de noviembre de dos mil veinticinco."

SON COPIA FIEL Y CORRECTA DE LAS QUE OBRAN EN LOS REGISTROS DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LAS QUE DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS SE COMPULSAN EN DOS FOJAS ÚTILES, QUE SE EXPIDEN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.


**LICENCIADO SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA.**



**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**



**GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**, referente a la prestación de servicio, en los términos que a continuación se describen:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOFTWARE DEL REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS, HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DE APLICACIÓN MUNICIPAL.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-147-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 26 de noviembre de 2025 al 4 de diciembre de 2025. De lunes a viernes de 8:00 horas a 14:00 horas	1 de diciembre de 2025 10:00 horas.	5 de diciembre de 2025. 10:00 horas.
1 Partida		Lugar y Plazo de Entrega El prestador de servicios deberá comunicarse con la Coordinación de Directores para realizar la entrega de los bienes, dentro de los 15 días hábiles a partir de la firma del contrato, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación.	Condiciones de Pago. El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Sub partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1	Registro único de beneficiarios, herramienta tecnológica de aplicación municipal.	Servicio	1
	2	Capacitación	Servicio	1

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- 1.-Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 707.
- 6.- Del anticipo: No se otorgará anticipo.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.

13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 26 de noviembre de 2025.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN


Rosa Angélica Alarcón
OFICIAL MAYOR



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
Gobierno Municipal de Juárez 2024 -2027

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

VERGALIA MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Municipio de Urique, Chih., a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos del Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2025.

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
FAISM-129258-2025	PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE URIQUE, CHIH	03 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 13:00 HRS PARTIENDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	03 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 18:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	07 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 14:00 HRS	10 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 09:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	15 DE DICIEMBRE DE 2025	105 DÍAS NATURALES

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar entre otros, los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Confratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades de acuerdo a los trabajos a desarrollar
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- 4).- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y obrero patronales.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de la Licitación de manera gratuita.

Deberá realizarse el pago de \$ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Urique, Chih., a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Presidencia del Municipio en domicilio Conocido S/N, En Municipio De Urique, Chih., en Urique, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas que hubieren efectuado el costo de la participación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia del Municipio ubicada en domicilio Conocido S/N, En Municipio de Urique, Chih., en Urique, Chih., al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen respectivo en el que se fundamentará su Fallo, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Urique, Chih., a 26 De Noviembre De 2025

PROF. HEBER ARTURO LANGARICA ALMANZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE URIQUE, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Municipio de Urique, Chih., a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos del Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2025.

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
FAISM-126572-2025	CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO DE 1.00 MT DE ANCHO (4 HUELLAS) CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA LOCALIDAD DE GUAGUEYVO, MUNICIPIO DE URIQUE, CHIH. (PRIMER ETAPA)	05 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 09:00 HRS PARTIENDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	05 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	07 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 14:00 HRS	11 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 09:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	15 DE DICIEMBRE DE 2025	105 DÍAS NATURALES

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar entre otros, los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades de acorde a los trabajos a desarrollar
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- 4).- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y obrero patronales.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de la Licitación de manera gratuita.

Deberá realizarse el pago de \$ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Urique, Chih., a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Presidencia del Municipio en domicilio conocido S/N, en Municipio de Urique, Chih., en Urique, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas que hubieren efectuado el costo de la participación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia del Municipio ubicada en Domicilio Conocido S/N, en Municipio de Urique, Chih., en Urique, Chih., al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen respectivo en el que se fundamentará su Fallo, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Urique, Chih., a 26 De Noviembre De 2025

PROF. HEBER ARTURO LANGARICA ALMANZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE URIQUE, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Municipio de Urique, Chih., a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos del Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2025.

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
FAISM-110004-2025	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE PAVIMENTO DE 1.00 MT DE ANCHO (4 HUELLAS) CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA LOCALIDAD DE CIENEGUITA DE LA BARRANCA, MUNICIPIO DE URIQUE, CHIH. (PRIMER ETAPA)	03 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 HRS PARTIENDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	03 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 14:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	07 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 14:00 HRS	10 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	15 DE DICIEMBRE DE 2025	105 DÍAS NATURALES

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar entre otros, los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades de acorde a los trabajos a desarrollar
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- 4).- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y obrero patronales.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de la Licitación de manera gratuita.

Deberá realizarse el pago de \$ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Urique, Chih., a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Presidencia del Municipio en domicilio conocido S/N, En Municipio de Urique, Chih., en Urique, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas que hubieren efectuado el costo de la participación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia del Municipio ubicada en domicilio conocido S/N, En Municipio de Urique, Chih., en Urique, Chih., al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen respectivo en el que se fundamentará su Fallo, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Urique, Chih., a 26 De Noviembre De 2025


PROF. HEBER ARTURO LANGARICA ALMANZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE URIQUE, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Municipio de Urique, Chih., a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos del Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2025.

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
FAISM-109857-2025	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE PAVIMENTO DE 1.00 MT DE ANCHO (4 HUELLAS) CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA LOCALIDAD DE CORAREACHI, MUNICIPIO DE URIQUE, CHIH. (PRIMER ETAPA)	03 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 09:00 HRS PARTIENDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	03 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 14:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	07 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 14:00 HRS	10 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 09:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	15 DE DICIEMBRE DE 2025	105 DÍAS NATURALES

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar entre otros, los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades de acorde a los trabajos a desarrollar
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- 4).- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y obrero patronales.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de la Licitación de manera gratuita.

Deberá realizarse el pago de \$ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Urique, Chih., a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Presidencia del Municipio en Domicilio Conocido S/N, En Municipio De Urique, Chih., en Urique, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas que hubieren efectuado el costo de la participación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia del Municipio ubicada en domicilio conocido S/N, En Municipio de Urique, Chih., en Urique, Chih., al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen respectivo en el que se fundamentará su Fallo, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 6% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Urique, Chih., a 26 De Noviembre De 2025

PROF. HEBER ARTURO LANGARICA ALMANZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE URIQUE, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Municipio de Urique, Chih., a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos del Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2025.

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
FAISM-61108-2025	CONSTRUCCION DE AMPLIACION DE LINEA DE MEDIA TENSION 34KV OBRA ELECTRICA: EL CHURO-TRAZO NORTE (CONTINUACION)	03 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 09:00 HRS PARTIENDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	03 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 14:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	07 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 14:00 HRS	10 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 09:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	15 DE DICIEMBRE DE 2025	105 DÍAS NATURALES

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar entre otros, los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades de acorde a los trabajos a desarrollar
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- 4).- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y obrero patronales.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de la Licitación de manera gratuita.

Deberá realizarse el pago de \$ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Urique, Chih., a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Presidencia del Municipio en domicilio Conocido S/N, en Municipio de Urique, Chih., en Urique, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas que hubieren efectuado el costo de la participación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia del Municipio ubicada en domicilio Conocido S/N, en Municipio de Urique, Chih., en Urique, Chih., al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen respectivo en el que se fundamentará su Fallo, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Urique, Chih., a 26 De Noviembre De 2025

PROF. HEBER ARTURO LANGARICA ALMANZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE URIQUE, CHIH.

PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
SOPyA-OIC-AR-PRA-404/2024
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A
C. MARTHA ADRIANA DURÁN ESPINOZA.
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en los autos de veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro y tres de noviembre de dos mil veinticinco, dentro del procedimiento señalado al rubro, dichas actuaciones se relacionan con las diligencias de búsqueda y localización que se han desplegado, sin embargo, se desconoce su paradero, ni se ha obtenido el certeza de que usted vive en los domicilios que se tienen registrados y otros que han sido recabados en las constancias del referido expediente, por lo que al ignorar donde se encuentra usted o dónde pueda ser encontrado, para los efectos de los artículos con fundamento en los artículos: 1, 14, 16, párrafos primero, tercero y cuarto del 108, y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4, párrafos primero y segundo, del 178 y 187 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; asimismo, los artículos, 3, fracción III; 9, fracción II; 10, párrafos primero y tercero; 111, 112, 113, 194, 200 y 209, párrafos primero y segundo; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, fracción I, 4, en su primer y segundo párrafo, 12, 24, fracción XIII, y, 34 fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua en vigor; y, 1632 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua; los artículos, 1, 4 fracción II, apartado E, 5, apartado B., inciso d, 6 fracción XIV, 9 y 26, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y, numerales TERCER Y QUINTO del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para Determinar los Órganos Internos de Control por Sector, conformados tales sectores por dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día veintiuno de mayo de dos mil veintidós. Por lo cual:

Se notifica el Auto de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, dictado el veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro por esta Titularidad, en este sentido, se advierte que el Titular del Área de Denuncias e Investigación del Órgano Interno de Control de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en el cual, imputa lo que en síntesis se refiere a continuación:

[...]

Infracción que se impone al o los señalados como presunto(s) responsable(s).

INFRACCIONES COMETIDAS POR LOS PRESUNTOS RESPONSABLES EN LOS HECHOS NARRADOS EN EL APARTADO A

Que la conducta atribuible a los ex servidores públicos descritos a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, a partir de este momento presuntos responsables, de nombres JORGE MANUEL DOMÍNGUEZ CORTES y MARTHA ADRIANA DURÁN ESPINOZA, conforme al análisis de las hechas transcritas, es del tenor siguiente:

- a) La misma es de omisión, puesto que, en el caso, entraña un incumplimiento a las atribuciones que tenían encargadas como servidores públicos, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, el primero y Tesorero de la entidad, la segunda.
- b) Con la misma se trastocó el servicio público, como resultado de la inobservancia de sus atribuciones conferidas, violentando los principios de legalidad y profesionalismo que rigen el servicio público.
- c) La comisión de la conducta irregular y contraria a las atribuciones encargadas, consiste en la omisión de formular los contratos para la adquisición de diversos materiales e insumos para el organismo a su cargo sin sujetarse a los procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, es decir, el Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública del Estado de Chihuahua.
- d) El hecho se realizó en diversos momentos del ejercicio fiscal dos mil diecinueve, y su conducta se gestó pese al conocimiento que los sujetos activos poseen sobre las disposiciones jurídicas, a su vez subalteras de las consecuencias que conllevaría la realización de la misma.

[...]

Que la conducta se estima presumiblemente constitutiva de falta administrativa y resulta de actualizarse la prevista en los artículos 49, fracción I y 7, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en relación con lo dispuesto en el artículo 24, fracción II de la Ley del Agua del Estado Chihuahua vigente al momento de los hechos, así como el numeral 4.5.3.2. Tipos de adjudicación directa, en el punto denominado "Adjudicación directa mayor de 4051 UMAS y hasta el límite fijado por ley o en el Presupuesto" del Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública del Estado de Chihuahua.

[...]

Por lo que la antes Directora Financiera, MARTHA ADRIANA DURÁN ESPINOZA y el Director Ejecutivo, JORGE MANUEL DOMÍNGUEZ CORTES, ambos de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, al haber omitido Celebrar un contrato con los proveedores Applied México, S.A. de C.V.; Grupo C y C de México S.A. de C.V. y Irene Gamboa Palma, toda vez que dichas compras superan el límite de 4051 UMAS establecido numeral 4.5.3.2 para Adjudicación Directa mayor de 4051 UMAS y hasta el límite fijado por ley o en el Presupuesto. (Requisición con contrato obligatorio) del Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública del Estado de Chihuahua, incurre en infracción que se configura como falta administrativa no grave por los motivos antes expuestos.

INFRACCIONES COMETIDAS POR LOS PRESUNTOS RESPONSABLES EN EL MARCO DE LOS HECHOS NARRADOS EN EL APARTADO B

Que la conducta se estima presumiblemente constitutiva de falta administrativa y resulta de actualizarse lo previsto en los artículos 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en relación con lo dispuesto en el numeral 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

[...]

En el caso que nos ocupa se actualizan los puntos previstos en las fracciones I a IV del artículo 74 del reglamento, en virtud de que las órdenes de compra 001125 y 001126 para la adquisición de dos moto generadores marca Caterpillar modelo C9 EP6, cada una por un monto de \$1,034,846.00 pesos de I.V.A. (un millón treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis 00/100 M.N.) al sumarse se obtiene la cantidad de \$2,069,772.00 pesos (dos millones cuatrocientos mil novecientos treinta y cinco 52/100 min.) enteros de I.V.A., superando el monto establecido por la ley para llevar a cabo la adquisición por medio de adjudicaciones directas, tratándose de la cantidad de \$1,058,503.68 pesos (un millón cincuenta y ocho mil quinientos tres 68/100 M.N.) según lo establece la fracción I, del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua vigente al momento en que ocurrieron los hechos, es decir, 36 veces el valor anual de la UMA que en el ejercicio fiscal 2018 correspondía a \$29,402.88 (veintinueve mil cuatrocientos dos 88/100 M.N.) pesos sin incluir I.V.A., teniendo los presuntos responsables la obligación de superarse el procedimiento de licitación pública, lo cual omitieron. Cabe resaltar que, si bien es cierto que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua prevé excepciones en su artículo 74, el ente público no las hizo valer, por lo que se actualiza la conducta prevista en el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

[...]

De ese guiso, los servidores públicos de que se trata, en sus caracteres de Presidente del Consejo Directivo y Tesorero (Director Ejecutivo y Directora Financiera, según lo señalado en párrafos anteriores), valiéndose de las atribuciones que respectivamente la Ley del Agua les confiere y en pleno conocimiento de que las adquisiciones de los dos moto-generadores mediante las órdenes de compra 1125 y 1126 ambas de la misma fecha al proveedor Maquinaria Diésel S.A. de C.V. por un monto total antes de IVA de \$2,069,772.00 (dos millones setenta y nueve mil setecientos setenta y dos 00/100 M.N.) realizaron el acto consistente en fraccionar las adquisiciones antes descritas de manera arbitraria, los cuales por el monto antes descrito y superando el límite establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, omitieron de forma deliberada sujetarse al procedimiento por regla general de licitación pública, o en su caso de emitir un dictamen de excepción que se ajustara a los casos previstos por la Ley, en franca incumplimiento a sus atribuciones conferidas y en pleno desapego al principio de legalidad, causando así un perjuicio al servicio público, todo vez que sus actos y omisiones privaron al Estado de las mejores condiciones disponibles en el mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, por lo que se colma falta grave, denominada como ABUSO DE FUNCIONES.

[...]

En este sentido, con la finalidad de garantizar el derecho de audiencia del señalado como presunto responsable, me permito emplearlo por este medio a fin de que **COMPRENSE PERSONALMENTE** ante esta Autoridad, en la sede que ocupa este Órgano Interno de Control de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, correspondiente al Sector Obra Pública y Agua de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en el edificio que ocupa la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, con domicilio en avenida Teófilo Borunda, número 500, colonia centro, código postal 31000, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua. A la AUDIENCIA INICIAL, que tendrá verificativo el próximo quince de diciembre de dos mil veinticinco a las diez horas, en la sede que ocupa esta Autoridad Administrativa, lo anterior, en los términos previstos en el artículo 209, primer y segundo párrafo, que a su vez, se relacionan con lo dispuesto en el diverso 208 fracción II de la Ley General de Responsabilidades

Administrativas. En este orden de ideas, con la finalidad de salvaguardar las formalidades esenciales del procedimiento, queda expedido a su derecho de consultar el expediente físico durante el lapso en que se tramite este procedimiento de responsabilidad administrativa que se encuentra en las oficinas antes citadas. Asimismo, se le informa que en las oficinas que ocupa esta Titularidad se encuentra a su disposición en un horario de las ocho horas a las dieciséis horas, las siguientes COPIAS CERTIFICADAS: 1) el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y del acuerdo por el que se admite; 2) de las constancias del Expediente de presunta Responsabilidad Administrativa Integrado en la investigación; 3) así como de las demás constancias y pruebas ofrecidas por la Autoridad Investigadora para brindar sustento al Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

De igual manera se le comunica que de acuerdo a lo previsto en el artículo 208, que a su vez, hace referencia a lo dispuesto en el artículo 208, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su comparecencia a la audiencia inicial tiene derecho a:

- 1) No declarar contra si mismo ni declararse culpable.
- 2) De defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrad un defensor de oficio; sin perjuicio de que pueda designarlo en cualquier momento del procedimiento de presunta responsabilidad administrativa.

3) Señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Chihuahua, sede de este Órgano Interno de Control Sector Obra Pública y Agua en el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las notificaciones subsecuentes aun las de carácter personal, se efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, en atención a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 1; de conformidad con lo señalado en el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

4) En términos del artículo 208 fracción V, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y el día y hora señalado para la audiencia inicial deberá rendir su declaración por escrito o verbalmente y deberá ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. En caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no esténdole, conste que las solicita mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o las personas que los tengan a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos apercibido que, en caso de no ejercer este derecho, en esa diligencia, no podrá ofrecer más pruebas, salvo aquellas que sean supervenientes conforme a lo dispuesto en la fracción VII del penúltimo precepto legal en cita.

Finalmente, en términos de lo dispuesto por el artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, en términos de su artículo 17, esta a su vez supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, acorde a lo dispuesto en su numeral 118; se le previene a señalar un domicilio en esta ciudad, para practicar cualquier notificación personal relacionada con la substanciación y resolución del presente procedimiento de responsabilidad administrativa; APRECIADO que de no señalar domicilio en esta ciudad de Chihuahua, las posteriores notificaciones de carácter personal, se realizarán a través de los estrados localizados en las oficinas que ocupa esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en los artículos 188 y 190 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Estos edictos se publicarán tres veces de tres en tres días.

Atentamente la Licenciada Mayael Morales Barrera, Titular del Área de Responsabilidades Administrativas del Órgano Interno de Control en el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a diez de noviembre de 2025 al veinticinco

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECTOR OBRA PÚBLICA Y AGUA



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE BÚSQUEDA



--- Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Estado de Chihuahua. ---
--- Que en el Expediente Número 265/2025 Relativo al Juicio Trámite Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por **LIC. RAFAEL DUARTE ALVÍDREZ, apoderado legal de ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ** ---

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

RECEPCIÓN

Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, presentados en la Oficina de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Hidalgo, el veinte de mayo de dos mil veinticinco, y recibidos en este Juzgado, el veintiuno del mismo mes y año, por el Licenciado **RAFAEL DUARTE ALVÍDREZ, apoderado legal de ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, personalidad que se le reconoce, virtud al Poder General para Pleitos y Cobranzas, otorgado en su favor, en fecha cuatro de abril de dos mil veinticinco, ante el Licenciado Carlos Manuel Marón González, Notario Público, número tres, y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en ejercicio en Cárdenas, Tabasco; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2440 y 2445 del Código Civil del Estado; fórmese expediente y regístrate en el Libro de Gobierno, bajo el número: **265/2025**.

ADmisión

Téngase al Licenciado **RAFAEL DUARTE ALVÍDREZ, apoderado legal de ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, promoviendo en la vía de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** solicitando:

“...la declaración de ausencia y en su momento la presunción de muerte del C. **YSMAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, quien es hermano del poderante el C. **ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**.”

INTERVENCIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO

Dese la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal, conforme lo dispone el artículo 4 del Código de Procedimientos Familiares.

PARA MEJOR PROVEER

Este Tribunal estima necesario previo a la declaración de ausencia peticionada, proveer respecto de las siguientes medidas provisionales, para estar en aptitud de que, llegado el momento, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, estimar lo que conforme a derecho corresponde:

A. Gírese atento **OFICIO** al **DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO**, a fin de que se sirva informar a este Tribunal, sobre los ascendientes en línea recta en primero y segundo grado, descendientes y parentes colaterales por consanguinidad y por afinidad hasta el cuarto grado, de **[ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ]**.

SE ORDENA EXHORTO

Toda vez que dicha autoridad administrativa, tiene su domicilio fuera de la residencia de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, gírese atento **EXHORTO** al **JUEZ FAMILIAR POR AUDIENCIAS EN TURNO, DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para que, en auxilio a las labores de este Tribunal, elabore y envíe el oficio de antecedentes; así como para que por su conducto, la autoridad requerida, remita lo que le fue solicitado.

Autorizando al Juez exhortado para que bajo su más estricta responsabilidad, ejecute todas las diligencias y emita los acuerdos necesarios, acuerde promociones, así como para la aplicación de medios de apremio, para la cumplimentación del mismo.

En el entendido que, queda el citado exhorto, a disposición de parte interesada, para que lo haga llegar a su destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Código Procesal de la materia.

B. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, citese a **[YSMAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ]**, por medio de edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique a costa del erario público, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. Para lo cual, gírese atento **OFICIO** al **DIRECTOR DE GESTIÓN JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, remita a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobierno, dicho edicto, para los efectos precisados.

C) Con fundamento en el artículo 8 de la Ley en consulta, gírese atento **OFICIO** a la **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS** y a la **COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**, para que dentro del término de **TRES DÍAS**, remitan a este Tribunal, la información que obre en su sus archivos, respecto de los hechos relacionados a la desaparición de **[YSMAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ]**, a fin de que conste en el expediente, para su análisis y resolución.

DOMICILIO PROCESAL

Se les tiene autorizando domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en las instalaciones que ocupa la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para el Estado (CEAVE), Zona Sur, ubicado en [Carretera Hidalgo del Parral-Jiménez, kilómetro 5.5 (cinco punto cinco), de esta ciudad].

Dese de alta el presente expediente, en el servicio de consulta remota, al usuario: **32937**.

Igualmente, téngasele autorizando, el correo electrónico: **ceave.zonasur@chihuahua.gob.mx**

DISPOSICIONES GENERALES

Por otra parte, en caso de requerir las partes la presencia de **traductor** para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se proeve lo conducente; asimismo, en caso de tener alguna **discapacidad**, deberán hacerlos saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado** mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase público la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento en el momento que cause efecto, salvo en el caso de oposición expresa la cual deberá manifestarse por escrito.

NOTIFIQUESE:

Así lo acuerda y firma **DIANA IVÓN FLORES SILVA**, Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, ante **JESSICA IVETH GARCÍA ATILANO**, Secretaria Judicial, con quien actúa y da fe. **DOY FE**.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD

LIC. RAFAEL DUARTE ALVÍDREZ, apoderado legal de ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, promoviendo ante este Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE YSMAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, quien cuenta con **SESENTA Y UN (61) años de edad**, nació el día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta, en Cárdenas, Tabasco, hijo de **EUSTQUIO GONZÁLEZ CONSTANTINO y ANGELA GONZÁLEZ LÓPEZ**; estado civil **SOLTERO**, cuya desaparición fue denunciada desde el día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, ante la **FISCALIA DE DISTRITO ZONA SUR, UNIDAD DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS**, por hechos acaecidos, en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 25 DE JUNIO DE 2025
LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. JESSICA IVETH GARCÍA ATILANO





PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2024" Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua.

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

FRANCISCO ARANA PERALTA.
PRESENTE.

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 751/2024, relativo al JUICIO ORDINARIO FAMILIAR promovido por ÁNGELA PERALTA RODRÍGUEZ contra de FRANCISCO ARANA PERALTA se dictó un auto en lo que a Usted interesa dice: -----

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a veinticinco de abril de dos mil veinticinco.

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día once de abril de dos mil veinticinco, firmado por [Susana Guadalupe Jurado Galaz] representante de la parte actora, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado [Francisco Arana Peralta], ya que se recibieron los informes de diversos organismos públicos y privados, se ordena ampliarlo por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días naturales en un periódico de circulación amplia en el Estado y un tanto más que se fije en días hábiles en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de hacerle saber que [Ángela Peralta Rodríguez] le demanda en la vía ordinaria la disolución del vínculo matrimonial que los une; se le conceden NUEVE DÍAS, a partir de la última publicación, para que conteste la manda, apercibido que de no hacerlo se declarará su correspondiente rebeldía y se le tendrá por presumamente confeso de los hechos afirmados en la demanda que le sean propios y susceptibles de ser demostrados por confesión, además de que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, surtiendo las notificaciones efectos por medio de listas de este juzgado, con excepción de aquellas de las resoluciones que se dicten en audiencia o que el Tribunal estime otra cosa.

Así mismo, se le hace saber que quedan a su disposición las copias de traslado de la demanda y sus anexos, debidamente selladas y cotejadas en la Secretaría de este Juzgado.

Y dadas las manifestaciones que realiza en el sentido de que su representada carece de recursos económicos para pagar los edictos, se ordena girar atento oficio con los insertos necesarios a Jesús Manuel Álvarez Flores Recaudador de Rentas de esta Ciudad, a fin de que se sirva condonar a [Ángela Peralta Rodríguez] el pago de los edictos ordenados en líneas precedentes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 87, 110, 112, 127 del Código de Procedimientos Familiares.

Expidanse los respectivos edictos.

Notifíquese:

Así lo acordó y firma Ever Omar Parra Zubia Juez Provisional Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaría Judicial Liliana Márquez Prieto, con quien actúa y da fe. Doy fe.

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar a lo anterior.

SUFRAGO EFECTIVO: NO REELECCIÓN.
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 09 DE JUNIO DE 2025

LILIANA MARQUEZ PRIETO.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

"EDICTO DE REMATE"

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E 520/15, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. JÓRGEO ANTONIO FELIX MEDINA END. EN PROC. DE, MIGUEL GONZALEZ PADILLA, EN CONTRA DE INOCENCIO GARCIA RODRIGUEZ Y ROSA ISELA GARCIA RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, día y hora señalados por auto de fecha uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE en PRIMERA ALMONEDA, a que dicho provisto se refiere la suscrita Licenciada PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos, ante la Secretaría de Acuerdos licenciada IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE, con quien actúa y da fe, declararon legalmente insaturado el acto.

Acto seguido, la Secretaría de Acuerdo de este juzgado, hace constar que los edictos de remate fueron publicados en los estrados de este Tribunal; según constancias que obra a fojas 191 a 193 de autos.

Además, se hace constar se encuentra presente por la parte ejecutante al endosatario autorizado de la parte actora el [LICENCIADO JESÚS AARÓN BALDENEBRO MONTES] quien se identifica cedula profesional [10538965] expedida por la Secretaría de Educación Pública de la Dirección General de Profesiones, misma que se regresa por ser de su uso personal, misma que acredita llamarse como ha quedado escrito, [con fecha de nacimiento veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, originario de esta Ciudad Juárez, Chihuahua, con domicilio en Calle Panamá número 628 colonia Ex Hipódromo en esta Ciudad, de estado civil casado y de ocupación abogado].

Acto seguido se procede a vocear en voz alta en el local de este juzgado, a efecto de verificar si existen postores para la presente audiencia, sin obtener respuesta positiva. En esos términos, se concede media hora de espera, siendo las once horas con cinco minutos. Una vez transcurrida la media hora, siendo las once horas con cinco minutos, procede el C. Juez a interrogar de nueva cuenta a la concurrencia para el efecto de saber si hay postores para la presente audiencia y no obteniendo respuesta en este acto se declara que no se aceptarán postores para la referida audiencia de remate. Acto seguido se concede el uso de la voz al C. [LICENCIADO JESÚS AARÓN BALDENEBRO MONTES] y en virtud que no compareció ningún postor para la presente audiencia, este mismo solicita se saque a remate en segunda almoneda el inmueble del que se trata; por lo que, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1412, segundo párrafo, del Código de Comercio sáquese a remate en SEGUNDA ALMONEDA, con una deducción del diez por ciento de su precio, el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle consistente en la finca urbana, ubicado en [CALLE FRANCISCO JAVIER MINA NUMERO 721, ADICIÓN OCCIDENTAL COLONIA BARRIO ALTO] de esta Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de terreno de [66.69] metros cuadrados e inscrito bajo el número [335] a folio [130], del Libro [1157], de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito Judicial Bravos; convocando al mejor postor conforme a derecho corresponda, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,468,454.30 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.), que es la cantidad que resulta de deducir el 10% (diez por ciento) de la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda, y como postura legal la cantidad de \$978,836.20 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.) cantidad ésta que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para que tenga lugar la celebración de la almoneda, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por una vez, en un periódico de circulación amplia en el Estado, agregándose un tanto del mismo al expediente, convóquese a postores en los términos antes indicados, a la mencionada subasta pública, en el entendido que entre dicha publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, de conformidad con el artículo 1411 del mismo código. -----

Con lo anterior se da por terminada la presente audiencia, firmando en ella quien intervino y quiso hacerlo, ante la suscrita Licenciada PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos, ante su Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe, licenciada IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE con quien actúa y da fe. Doy fe.

LICENCIADA PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO.- LICENCIADA IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE.- SECRETARIO RUBRICAS. Doy fe. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
EL SECRETARIO

LICENCIADA IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE



Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua
Juzgado Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio.

EDICTO

En los autos del **JUICIO ESPECIAL CIVIL**, promovido en ejercicio de la **ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, por el Doctor **HUMBERTO CHÁVEZ MELENDEZ**, Director de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado, en contra de **[ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]**, por conducto de su Representante Legal **[ANDRÉS BALDERRAMA MENDOZA]** y otros, en el expediente **412/2025**, la Licenciada **MIRIAM AGUIRRE BALCORTA** Secretaria Judicial del Juzgado Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 370, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ordenó notificar mediante edictos a **[JORGE EDUARDO PÉREZ ROMO]**, **[DORIAN CAMPOS HINOJOS]**, **[ELIER LEOPOLDO CHÁVEZ]**, **[VICTOR GUADALUPE ORTÍZ GASTELUM]**, **[CLAUDIA YOLETZIN RAMOS MARTÍNEZ]**, **[ELY RODRIGUEZ ANTILLON]**, **[SAUL IGNACIO RUBIO AGUAYO]** y **[ANA GABRIELA QUEZADA BARRAGÁN]**; los acuerdos siguientes, a efecto de que comparezcan dentro de los **30 TREINTA DÍAS** hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga, en términos del artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, acuerdos que son del contenido siguiente:

«Se Admite Demanda»

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Por presentado el día veinte de junio de dos mil veinticinco en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Morelos, y recibido en este Juzgado al día hábil siguiente, el escrito firmado por el Doctor **HUMBERTO CHÁVEZ MELENDEZ**, Director de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado, personalidad que se le reconoce virtud a la copia certificada de su nombramiento y toma de protesta, identificado como **“ANEXO A”**.

Fórmase expediente y registrase en el Libro de Gobierno, con el número que le corresponda, se le tiene promoviendo demanda en la **VIA ESPECIAL CIVIL**, en ejercicio de la **ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, prevista por el numeral 7 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, en contra de:

- [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por conducto de su Representante Legal **[ANDRÉS BALDERRAMA MENDOZA]**, quien puede ser emplazada en calle [Privada de Tonala] número [2622] de la colonia [Cruce] de esta ciudad.
- [ARAS BIENES RAÍCES AND BUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por conducto de su Representante Legal **[ANDRÉS BALDERRAMA MENDOZA]**, quien puede ser emplazada en calle [Privada de Tonala] número [2622] de la colonia [Cruce] de esta ciudad.
- [GRUPO P12 HOLDING MINING, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por conducto de su Representante Legal **[NUBIA GUADALUPE VARELA]**, quien puede ser emplazada en calle [Vereda del Sol] número [9211] de la colonia [Cruce] de esta ciudad.
- [BIS ENTERPRISE ARAS INC, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por conducto de su Representante Legal **[ANDRÉS BALDERRAMA MENDOZA]**, quien puede ser emplazada en calle [Privada de Tonala] número [2622] de la colonia [Cruce] de esta ciudad.
- [ARASIBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por conducto de su Representante Legal **[ANDRÉS BALDERRAMA MENDOZA]**, quien puede ser emplazada en calle [Privada de Tonala] número [2622] de la colonia [Cruce] de esta ciudad.
- [FSX FINANCIAL MANAGEMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] Y/O [FSX FINANCIAL MANAGEMENT, ASESOR INDEPENDIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por conducto de su Representante Legal **[HOMERO XIOCO SOLIS]**, quien puede ser emplazada en calle [Puente de los Suspiros] número [9702] del fraccionamiento [Puente de Piedra] de esta ciudad.
- [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por conducto de su Representante Legal **[LUIS ALBERTO RAMÍREZ AMAYA]**, quien puede ser emplazada en calle [Juan de la Encina] número [14905] de la colonia [José María Ponce de León] de esta ciudad.
- [JORGE LUIS CARNERO PORRAS], quien puede ser emplazada en calle [Primero de Mayo] número [1804] de la colonia [Santa Rita] de esta ciudad.
- [THELMA MARION GAMERO PONCE], quien puede ser emplazada en calle [Rinconadas de las Aguas] número [4261] de la colonia [Rinconadas de la Sierra] de esta ciudad.
- [MARCELO JAQUEZ PALACIOS], quien puede ser emplazada en calle y/o avenida [Padre Maldonado] sin número de Santa Isabel Chihuahua.
- [LILIA ESPINO DÍAZ], quien puede ser emplazada en circuito [Lomas del Cielo] número [6905] del fraccionamiento [Lomas de San Charbel] de esta ciudad.
- [JESÚS EDUARDO RONQUILLO BUSTILLOS], quien puede ser emplazada en calle [Ixtimápolis] número [706] del fraccionamiento [Residencial Leones] de Aldama, Chihuahua.
- [ISELA OLIVAS AGUILAR], quien puede ser emplazada en calle [Valle de la Herradura] número [6502] del fraccionamiento [Lomas del Valle] de esta ciudad.
- [VANESSA LORELY PRIETO RUBIO], quien puede ser emplazada en calle [Arnoldo] número [3200] del fraccionamiento [Lomas de la Salte] de esta ciudad.
- [EDGAR ALEJANDRO CASTRO MUÑOZ], quien puede ser emplazada en avenida [Tomas Valles Viver] número [6901 - 70] del condominio habitacional [Cantera del Pedregal] de esta ciudad.
- [GERARDO BALDERRAMA DÍAZ], quien puede ser emplazada en calle [Escuadrón 201] número [718] de la colonia [Centro] de esta ciudad.
- [JUAN CARLOS VÁZQUEZ RAMOS], [JESÚS IVÁN GÓMEZ ARRAS], [RODRIGO URBANO SALDIVAR] [CELESTE GIOVANA ARZAGA GONZÁLEZ] y [PAOLA IVELTH TREJO CANO], quienes pueden ser emplazados en calle [Privada Primer de Mayo] número [1606 - A] de la colonia [Santa Rita] de esta ciudad.
- [DANIA ISABEL ESTEVANÉ TAPIA], quien puede ser emplazada en calle [Enrique Díaz Cenado] número [14940] de la colonia [José María Ponce de León] de esta ciudad.
- [MARIO MATA MORALES], quien puede ser emplazada en calle [9] número [1503] de la colonia [San Felipe VI] de esta ciudad.
- [LUIS ENRIQUE CHÁVEZ RAMOS], quien puede ser emplazada en calle [Guillermo Valencia] número [3528] de la colonia [José María Ponce de León] de esta ciudad.
- [DIANA CRISTINA ESTEVANÉ TAPIA], quien puede ser emplazada en calle [Parque España] número [12005] de la colonia [Punta Oriente] de esta ciudad.
- [DIANA GUERRA PORTILLO], quien puede ser emplazada en calle [Árbol Arce] número [614] de esta ciudad.
- [NUBIA GUADALUPE VALERA OROZCO], quien puede ser emplazada en calle [Vereda del Sol] número [9211] del fraccionamiento [Viñedos del Sol] de esta ciudad.
- [GUADALUPE ESCALANTE CORONA], quien puede ser emplazada en calle [Pasadena] número [9915] del fraccionamiento [Los Naranjos] de esta ciudad.
- [ANDRÉS BALDERRAMA MENDOZA], quien puede ser emplazada en calle [Privada de Tonala] número [2622] de la colonia [Cruce] y/o en calle [Plaza de Moneo] número [18549] del fraccionamiento [Jardines del Sol], ambos de esta ciudad.

- [JOAQUIN EDUARDO SALAS VILLARREAL], quien puede ser emplazada en calle [Francisco Rojas González] número [14944] de la colonia [José María Ponce de León] de esta ciudad.
- [LUIS FERNANDO SALAS VILLARREAL], quien puede ser emplazada en calle [Juan Ruiz de Alarcón] número [306] del [Complejo Industrial] de esta ciudad.
- [LUIS ALBERTO RAMÍREZ AMAYA], quien puede ser emplazada en calle [Juan De La Encina] número [14905] de la colonia [José María Ponce de León] de esta ciudad.
- [JORGE ROSAS RAMÍREZ], quien puede ser emplazada en calle [54] número [4413] de la colonia [El Rosario] de esta ciudad.
- [PEDRO FERNANDO MARQUEZ CASTRO], quien puede ser emplazada en el domicilio ubicado en calle [Irving Wallace] número [14318] de la colonia [Alamedas] de esta ciudad.
- [RAÚL SÁNCHEZ MARTÍNEZ], quien puede ser emplazada en el domicilio ubicado en calle [Privada de Cedro] número [1507] de la colonia [Las Granjas] de esta ciudad.
- [FERNANDO FRANCO BARRAZA], quien puede ser emplazada en el domicilio ubicado en calle [Entrela] número [9316] de la colonia [Praderas del León] de esta ciudad.
- [HOMERO XIOCO SOLIS], quien puede ser emplazada en el domicilio ubicado en calle [Puente de los Suspiros] sin número de la colonia [Právanza Puente de Piedra] de esta ciudad.
- [RAYDEZEL GUTIÉRREZ TOLENTINO], quien puede ser emplazada en el domicilio ubicado en calle [Salomé Ureña] número [3315] de la colonia [José María Ponce de León] de esta ciudad.
- [MARIA DE LOURDES TOLENTINO ROQUE], quien puede ser emplazada en el domicilio ubicado en calle [Salomé Ureña] número [3315] de la colonia [José María Ponce de León] de esta ciudad.
- [LUIS MIGUEL HERRERA SALCIDO], quien puede ser emplazada en calle [Luis Quintanilla] número [15127] de la colonia [José María Ponce de León] de esta ciudad. De quienes se reclama las siguientes prestaciones:
- a) [DE ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]:
 - “I. La extinción de dominio de los siguientes bienes inmuebles:
1. El ubicado en Colonia [Nombre de Dios], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 2,526.06000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 linea curva 35.62000 metros con [Periférico de la Juventud Luis Donaldo Colosio], 2 al 3 52.8100 metros con propiedad de la moral [Planeación Inmobiliaria de Chihuahua, Sociedad Anónima de Capital Variable], 3 al 4 46.2500 metros con el fraccionamiento [Valle del Ángel] etapa III, 4 al 5 linea curva 25.6500 metros con framos con la Avenida [Valle Escondido], 5 al 6 19.8200 metros con tramos con la Avenida [Valle Escondido] y [Periférico de la Juventud Luis Donaldo Colosio Murneta], con número de clave catastral [445-042-076] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1483759].
2. El ubicado en la Calle [Manuel Doblado] número [1117 (entre 117 y 119)] de la [Zona Centro], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 565.60000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 18.4000 metros con la Calle [Manuel Doblado], 2 al 3 derecho 29.2200 metros con la propiedad de [Pedro Colom], 3 al 4 fondo 19.5000 metros con propiedad de [Silvestre Peña] y 4 al 1 izquierdo 28.9500 metros con propiedad de [Pedro Colom], con número de clave catastral [011-020-005] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1536334].
3. El ubicado en la Calle [Paseo Vistas del Sol] número [6801], interior [405], Condominio [Azenjo Torre Corporativa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 88.53000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 4.8900 metros con [unidad de propiedad Individual 6801-404] y con pasillo, 2 al 3 1.8570 metros con [sanitario de hombres], 3 al 4 3.4600 metros con [sanitario de hombres], 4 al 5 9.5150 metros con [frente exterior], 5 al 6 8.3500 metros con [área exterior], 6 al 1 11.3720 metros con unidad de [propiedad Individuo 6801-404], con número de clave catastral [313-100-405], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1934096].
4. El ubicado en Circuito [Lomas del Cedro] número [6962], lote [26], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 465.23000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente linea curva 10.9700 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 frente 6.3100 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 3 al 4 derecho 29.3100 metros con lote [27], 4 al 5 fondo 16.9300 metros con lote [35] y 5 al 1 izquierdo 25.9500 metros con lote [25], con número de clave catastral [252-102-026], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1696265].
5. El ubicado en Circuito [Lomas del Cedro] número [6964], lote [27], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 615.97000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente linea curva 20.03000 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 frente 6.3100 metros con los lotes [28] y [29], 3 al 4 fondo 19.5100 metros con los lotes [34] y [35] de la manzana [2], 4 al 1 izquierdo 29.3100 metros con los lotes [26] de la manzana [2], con numero de clave catastral [252-102-027], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1696264].
6. El ubicado en Avenida [Cantera] número [9303], lote [UP 9303-501], Condominio [Plaza Cantera Cinco], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 467.52700 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 3.4660 metros con área exterior, 2 al 3 frente 8.7400 metros con área exterior, 3 al 4 frente 26.4690 metros con área exterior, 4 al 5 frente 1.9500 metros con área exterior, 5 al 6 frente 2.2650 metros con área exterior, 6 al 7 frente 5.7530 metros con el cubo de instalaciones, 7 al 8 frente 1.7500 metros con el cubo de instalaciones, 8 al 9 frente 5.7530 metros con el cubo de instalaciones, 9 al 10 frente 2.5700 metros con el área exterior, 10 al 11 frente 7.2370 metros con el cubo de escaleras, 11 al 12 frente 3.3170 metros con el cubo de escaleras, 12 al 13 frente 4.8020 metros con el cubo de escaleras, 13 al 14 frente 4.7860 metros con el cubo de escaleras de elevadores, 14 al 15 derecho 5.4680 metros con el área exterior, 15 al 16 derecho .3910 metros con el área exterior, 16 al 17 derecho .4450 metros con el área exterior, 17 al 18 fondo 10.5360 metros con el área exterior, 18 al 19 fondo 1.510 metros con el área exterior, 19 al 20 fondo 7.5650 metros con el área exterior, 20 al 21 fondo .3610 metros con el área exterior, 21 al 22 fondo 8.7510 metros con el área exterior, 22 al 23 fondo .2150 metros con el área exterior, 23 al 24 fondo 9.3490 metros con el área exterior, 24 al 25 fondo .2040 metros con el área exterior, 25 al 26 fondo 10.5560 metros con el área exterior, 26 al 27 izquierdo .3040 metros con el área exterior, 27 al 28 izquierdo 1.2310 metros con el área exterior, 28 al 29 izquierdo 11.4080 metros con el área exterior, 29 al 30 izquierdo .0540 metros con el área exterior, 30 al 1 izquierdo 3.300 metros con el área exterior, número de clave catastral [463-044-501], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1935381].
7. El ubicado en la Calle [Enrique Díaz Cenado] número [14938], lote [39], manzana [2], Fraccionamiento [José María Ponce de León], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 125.24500 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.0000 metros con Calle [Enrique Díaz Cenado], 2 al 3 derecho 17.9000 metros con lote [40], 3 al 4 fondo 7.0000 metros con lote [41], 4 al 1 izquierdo 17.8900 metros con lote [38], número de clave catastral [419-002-039], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1547781].
8. El bien ubicado en la Calle [Mineral Santo Niño] número [5126], lote [14], manzana [18], Colonia [El mineral 1], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 131.61000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente linea curva 7.9700 metros con Calle [Mineral Santo Niño], 2 al 3 derecho 17.0000 metros con lote [15], 3 al 4 fondo 7.5000 metros con lote [31], 4 al 1 izquierdo 17.0000 metros con lote [13], número de clave catastral [409-018-014], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1544948].
9. El ubicado en la Calle [Monte Catharina] número [1811], lote [17], manzana [3], Fraccionamiento [Monte Vesubio], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 131.61000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente linea curva 8.4000 metros Calle [Monte Catharina], 2 al 3 derecho 20.0200 metros con lote [16], 3 al 4 fondo linea curva 11.5700 metros con [Avenida Mirador], 4 al 1 izquierdo 20.0600 metros con

- lote [18], número de clave catastral [323-068-017], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1410260].
10. El ubicado en la Calle [Mineral de Agua Blanca] número [16121], lote [15], manzana [8], Fraccionamiento [Real de Minas] Etapa [II] Fase [8], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 120.02000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 17.0000 metros con lote [16], 3 al 4 fondo 7.0600 metros con lote [6], 4 al 1 izquierdo 17.0000 metros con lote [14], número de clave catastral [417-002-015], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1498663].
11. El ubicado en la Calle [Fuente Minerva] número [6803], lote [13], manzana [7], Fraccionamiento las [Fuentes] Etapa [III], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 10.0000 metros con Calle [Fuente Minerva], 2 al 3 derecho 20.0000 metros con lote [14], 3 al 4 fondo 10.0000 metros con lote [10], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con lote [12], número de clave catastral [313-007-016], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1402936].
12. El Lote Urbano ubicado en el Ejido [Rancho de Enmedio], fracción de la parcela [12 Z-1 P1/2], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 3.002.70300 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 50.0450 metros con Calle [Solol], 2 al 3 derecho 60.0540 metros con Calle [Guamis], 3 al 4 fondo 50.0450 metros con lote [5], 4 al 1 izquierdo 60.0540 metros con lote [2], [3] y [4], número de clave catastral [700-029-006], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2839004].
13. El ubicado en Circuito [Valle de las Rosas] número [5904], lote [16], Manzana [11], [Rincónadas del Valle V] Etapa [II], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 8.0000 metros con Circuito [Valle de las Rosas], 2 al 3 derecho 20.0000 metros con lote [17], 3 al 4 fondo 8.0000 metros con [propiedad privada], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con lote [15], clave catastral [447-321-016] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el folio real [1931231].
14. El ubicado en Avenida [de la Cantera] número [9303], interior [701], Condominio [Plaza de La Cantera Cinco E5], poblado [La Hacienda], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 467.89300 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 3.4700 metros con área exterior, 2 al 3 6.7400 metros con área exterior, 3 al 4 26.4690 metros con área exterior, 4 al 5 1.9500 metros con área exterior, 5 al 6 2.7300 metros con área exterior, 6 al 7 5.7530 metros con cubo de instalaciones, 7 al 8 1.7500 metros con cubo de instalaciones, 8 al 9 5.7530 metros con cubo de instalaciones, 9 al 10 2.5700 metros con área exterior, 10 al 11 7.2360 metros con cubo de escaleras, 11 al 12 3.3172 metros con cubo de escaleras, 12 al 13 4.8200 metros con cubo de escaleras, 13 al 14 4.7860 metros con cubo de escaleras, 14 al 15 5.4880 metros con área exterior, 15 al 16 3.9150 metros con área exterior, 16 al 17 4.4450 metros con área exterior, 17 al 18 10.5360 metros con área exterior, 18 al 19 1.5100 metros con área exterior, 19 al 20 7.5850 metros con área exterior, 20 al 21 3.6100 metros con área exterior, 21 al 22 8.7510 metros con área exterior, 22 al 23 2.2150 metros con área exterior, 23 al 24 9.3490 metros con área exterior, 24 al 25 20.2400 metros con área exterior, 27 al 28 1.7720 metros con área exterior, 28 al 29 11.4080 metros con área exterior, 29 al 30 0.540 metros con área exterior, 30 al 1.3300 con área exterior, número de clave catastral [463-044-701], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1935391].
15. El ubicado en Calle [Río Odra] número [1400], lote [15], manzana [65], Fraccionamiento [Riberas del Sacramento II] Etapa [II], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 122.07000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 5.0700 metros con Calle [Río Odra], 2 al 3 línea curva 2.2000 metros con Calle [Río Odra], 3 al 4 derecho 16.5300 metros con lote [16], 4 al 5 fondo 17.0000 metros con lote [30] y [31], 5 al 1 izquierdo 17.0000 metros con lote [14], número de clave catastral [457-145-015], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1528731].
16. El ubicado en la Calle [Privada Sebastián Lerdo Tejada] número [5913], lote [22], manzana [1], Colonia [Las Granjas], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 250.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 10.0000 metros con Calle [Privada Sebastián Lerdo Tejada], 2 al 3 derecho 25.0000 metros con lote [21], 3 al 4 fondo 10.0000 metros con lote [8], 4 al 1 izquierdo 25.0000 metros con lote [23], número de clave catastral [219-005-006], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1384455].
17. El ubicado en Calle [Paseo Real de San Francisco de Cuellar] número [5930], lote [JUP159], Condominio [Residencial San Francisco II], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 500.41000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 norte 32.8600 metros con lote [58], 2 al 3 oriente 17.3400 metros con propiedad de [Planeación Inmobiliaria de Chihuahua, Sociedad Anónima de Capital Variable], 3 al 4 sur 33.2100 metros con lote [60], 4 al 1 poniente línea curva 13.1400 metros con Calle [Paseo Real San Francisco de Cuellar], número de clave catastral [445-021-059], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1404793].
18. El ubicado en la Calle [Colegio Santa Ursula] número [1828], lote [2], manzana [8], Fraccionamiento [Misión Universidad], Chihuahua, Chihuahua, 1 al 2 frente 7.0000 metros con Calle [Colegio de Santa Ursula], 2 al 3 derecho 17.1500 metros con lote [1], 3 al 4 fondo 7.0000 metros con lotes [24] y [23], 4 al 1 izquierdo 17.1500 metros con lote [3], número de clave catastral [458-004-002], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1497723].
19. El ubicado en Circuito [Lomas del Cedro] número [6927], lote [8], manzana [4], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 42.54000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 13.6400 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 línea curva 6.8500 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 3 al 4 derecho 18.7500 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 4 al 5 fondo 17.5100 metros con lote [9], manzana [4], 5 al 1 izquierdo 25.4500 metros con lote [7], manzana [4], número de clave catastral [252-104-008], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1596308].
20. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9303-601], lote [JUP 9303-601], [Condominio Plaza Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 101.26700 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 9.5260 metros con [pasillo], 2 al 3 10.6650 metros con [JUP 9306-602], 3 al 4 9.8350 metros con [área exterior], 4 al 5 1.9500 metros con [área exterior], 5 al 6 4.9550 metros con [sanitarios hombres], 6 al 7 7.2360 metros con [sanitarios hombres y pasillo], 7 al 8 1.5800 metros con [pasillo], 8 al 11.5000 metros con [pasillo], número de clave catastral [463-044-601], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1935383].
21. El ubicado en la Calle [Hacienda de los Morales] número [9501-154], lote [18], manzana [3], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 277.17900 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.0000 metros con Calle [Hacienda de los Morales], 2 al 3 derecho 23.4920 metros con lote [15], 3 al 4 fondo 12.0200 metros con lote [68 barda perimetral], 4 al 1 izquierdo 22.7950 metros con lote [17], número de clave catastral [252-077-016], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1655280].
22. El ubicado en [Circuito Alba de Palmeras] número [9526], lote [27], manzana [1], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 270.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.0000 metros con Calle [Circuito Alba de Palmeras], 2 al 3 derecho 22.5000 metros con lote [26] manzana [1], 3 al 4 fondo 12.0000 metros con lote [134] manzana [1], 4 al 1 izquierdo 22.5000 metros con lote [26] manzana [1], número de clave catastral [252-121-027], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1886767].
23. El ubicado en [Circuito Alba de Palmeras] número [9522], lote [25], manzana [1], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 270.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.00 metros con [Circuito Alba de Palmeras], 2 al 3 derecho 22.50000 metros con lote [24] manzana [1], 3 al 4 fondo 12.00 metros con lote [135], 4 al 1 izquierdo 22.5000 metros con lote [26], número de clave catastral [252-121-025], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1886765].
24. El ubicado en la Calle [Lomas de los Olivos] número [9918], lote [42], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 675.30000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 13.3700 metros con Calle [Lomas de los Olivos], 2 al 3 derecho 27.8800 metros con lote [43], 3 al 4 fondo 33.1500 metros con lote [63], 4 al 1 izquierdo 43.2200 metros con lote [41], número de clave catastral [252-102-042], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1896247].
25. El ubicado en la Calle [Vista de las Flores] número [6711], lote [14], manzana [5], Fraccionamiento [Vistas del Valle], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 286.75000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.8000 metros con Calle [Vistas de las Flores], 2 al 3 derecho 20.8400 metros con lote [13], 3 al 4 fondo 12.8000 metros con lote [3] y [2], 4 al 1 izquierdo 20.8400 metros con lote [15], número de clave catastral [252-095-014], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1698237].
26. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9303], interior [203], lote [JUP 9303-203], Condominio [Plaza Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 126.56100 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 12.5860 metros con [unidad de propiedad 9306-202 int.203], 2 al 3 9.7400 metros con área exterior, 3 al 4 3.040 metros con área exterior, 4 al 5 4.4140 metros con área exterior, 5 al 6 11.4080 metros con área exterior, 6 al 7 0.5640 metros con área exterior, 7 al 8 3.3300 metros con área exterior, 8 al 9 3.4660 metros con área exterior, 9 al 10 6.7400 metros con área exterior, 10 al 11 7.8340 metros con área exterior, número de clave catastral [463-044-203], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1935371].
27. El ubicado en la Avenida [Teófilo Borunda] número [2202-202], lote [UP-28], Condominio [Comercio Plaza Guadalupe], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 61.80000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 2.5.6000 metros con [Circulación CO-2], 2 al 3 11.0000 metros con [UP-25], 3 al 4 5.6000 metros con [Terraza T-25], 4 al 1 11.0000 metros con [UP-27], número de clave catastral [131-018-026], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2774519].
28. El ubicado en la Avenida [Teófilo Borunda] número [2202-203], lote [UP-27], Colonia [Zarco, Plaza Guadalupe], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 61.60000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 2.5.6000 metros con [Circulación CO-2], 2 al 3 11.0000 metros con [UP-26], 3 al 4 5.6000 metros con [Terraza T-27], 4 al 1 11.0000 metros con [UP-27], número de clave catastral [131-018-026], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2774521].
29. El ubicado en la Calle [Portland] número [108], lote [15], manzana [14], Fraccionamiento [Residencial Leones] Etapa [II] Alidama, Chihuahua, con una superficie de 450.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 15.0000 metros con Calle [Portland], 2 al 3 30.00 metros con lote [13], 3 al 4 15.0000 metros con servidumbre 14.4 al 1 30.0000 metros con lote [17], número de clave catastral [057-014-015], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1583059].
30. El ubicado en la Calle [Paso del Norte] número [3821], Condominio [Residencial San Francisco] Etapa [III], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 456.59000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 17.1000 metros con Calle [Paso del Norte], 2 al 3 derecho LQ 26.1500 metros con [área para drenaje sanitario pluvial], 3 al 4 derecho LQ 7.7700 metros con [área para drenaje pluvial], 4 al 5 fondo 11.5000 metros con propiedad de [Hogares, Comercio e Industria, Sociedad Anónima de Capital Variable], 5 al 1 izquierdo 33.3300 metros con lote [46], número de clave catastral [445-023-045], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1349484].
31. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9303] interior [603], Condominio [Plaza Cantera Cinco E5], Chihuahua, con una superficie de 126.97200 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.5860 metros con [JUP 9303-602] y pasillo, 2 al 3 derecho 10.8280 metros con [área exterior], 3 al 4 fondo 3.040 metros con [área exterior], 4 al 5 fondo 1.5030 metros con [área exterior], 5 al 6 fondo 11.4080 metros con [área exterior], 6 al 7 fondo 0.5640 metros con [área exterior], 7 al 8 fondo 3.3300 metros con [área exterior], 8 al 9 izquierdo 3.4660 metros con [área exterior], 9 al 10 izquierdo 6.7400 metros con [área exterior], 10 al 11 izquierdo 7.8340 metros con [área exterior], número de clave catastral [463-044-603], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1935386].
32. El ubicado en la Calle [Rincón del Cocalero], lote [19], manzana [7], Fraccionamiento [Rincón de las Lomas III], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 448.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 16.0000 metros con Calle [Rincón del Cocalero], 2 al 3 28.0000 metros con lote [26], 3 al 4 16.0000 metros con lote [22], 4 al 1 29.0000 metros con lote [18], número de clave catastral [265-018-019], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1722681].
33. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9303], [Interior 602], lote [JUP 9303-602], Condominio [Plaza Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 96.175000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 línea recta 9.0000 metros con [pasillo], 2 al 3 línea recta 10.6660 metros con [JUP 9303-603], 3 al 4 línea recta 9.0000 metros con [área exterior], 4 al 1 línea recta 10.6660 metros con [JUP 9303-601], número de clave catastral [463-044-602], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1935385].
34. El ubicado en el lote [UP 6801-02], Condominio [Avenida Tore Corporativa], planta baja, Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 110.85600 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 9.4750 metros con [banqueta 01], 2 al 3 11.7000 metros con [banqueta 01] UP6801-05, 3 al 4 9.4750 metros con [circulación de estacionamiento II, área exterior general 02], 4 al 1 11.7000 metros con [área exterior general 02], número de clave catastral [313-100-002], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1933773].
35. El ubicado en [Circuito Alba de Palmeras] número [9524], lote [26], manzana [1], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 12.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.0000 metros con lote [125] y manzana [1], 3 al 4 fondo 12.00 metros con lote [125] y manzana [1], 4 al 1 izquierdo 22.5000 metros con lote [26] y manzana [1], número de clave catastral [252-121-026], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1886766].
36. El ubicado en la Calle [Teatro Leaf] número [19108], lote [6], manzana [7], Fraccionamiento [Quinta San Carlo Etapa III], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 177.05400 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9.7700 metros Calle [Teatro Leaf], 2 al 3 frontal línea curva 5.9540 metros Calle [Teatro Leaf], 3 al 4 derecho 14.1380 metros Calle [Circuito Teatro Olympia], 4 al 5 fondo 6.8390 metros con lote [5], 5 al 1 izquierdo 17.1500 metros con lote [7], número de clave catastral [461-107-008], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1655896].
37. El ubicado en la Avenida [de la juventud] número [2910], Condominio [Habitación Sphera Sky Residences & Shopping mall], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 148.75200 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 línea recta 5.6500 metros con [muro de fachada NE exterior Propiedad de uso común], 2 al 3 línea recta 1.3500 metros con [muro de fachada NE exterior Propiedad de uso común], 3 al 4 línea recta 3.0000 metros con [muro de fachada NE exterior Propiedad de uso común], 4 al 5 línea recta 2000 metros con [unidad privativa 203 departamento Propiedad privada], 5 al 6 1 linea recta 1.1205 metros con [unidad privativa 203 departamento Propiedad privada], 6 al 7 1 linea recta 6.4250 metros con [unidad privativa 203 departamento Propiedad privada], 7 al 8 1 linea recta 3.7500 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 8 al 9 1 linea recta 3.7500 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 9 al 10 1 linea recta 1.500 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 10 al 11 linea recta 4.750 metros [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 11 al 12 linea recta 6.000 metros con [unidad privativa 203 departamento Propiedad privada], 12 al 13 linea recta 6.000 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 13 al 14 linea recta 2.9500 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 14 al 15 linea recta 4.600 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 15 al 16 linea recta 3.250 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 16

- al 17 linea recta .8100 metros con [muro de fachada SW exterior Propiedad de uso común], 17 al 18 linea recta .8700 metros con [muro de fachada SW exterior Propiedad de uso común], 18 al 19 linea recta .5000 metros con [muro de fachada SW exterior Propiedad de uso común], 19 al 20 linea recta 9.9500 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 20 al 21 linea recta 1.3000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 21 al 22 linea recta 2.9500 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 22 al 23 linea recta 1.3000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 23 al 24 linea recta 2.7750 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 24 al 25 linea recta 1.1000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 25 al 1 linea recta 3.1000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 26 al 2 linea recta 3.1000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], número de clave catastral [251-018-201], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1781342].
38. El ubicado en [Círculo Vista del Sol] número [8739], lote [5], manzana [3], Fraccionamiento [Vistas del Valle], Chihuahua, con una superficie de 279.4000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 linea recta 13.4700 metros con [Círculo Vista del Sol], 2 al 3 linea recta 20.8400 metros con lote [4], 3 al 4 linea recta 13.4100 metros con lote [8], 4 al 1 linea recta 20.8400 metros con lote [6], número de clave catastral [252-093-005], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1698221].
39. El ubicado en Calle [33], manzana [25], Colonia [Francisco Villa], Fracción de Lote número [9], Cuauhtémoc, Chihuahua, con una superficie de 260.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 linea recta 13.4700 metros con [Círculo Vista del Sol], 2 al 3 linea recta 20.8400 metros con lote [4], 3 al 4 linea recta 13.4100 metros con lote [8], 4 al 1 linea recta 20.8400 metros con lote [6], número de clave catastral [252-093-005], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1698221].
40. El ubicado en Calle [33], manzana [25], Colonia [Francisco Villa], Fracción de Lote número [9], Cuauhtémoc, Chihuahua, con una superficie de 260.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 linea recta 13.4700 metros con [Círculo Vista del Sol], 2 al 3 linea recta 20.8400 metros con lote [4], 3 al 4 linea recta 13.4100 metros con lote [8], 4 al 1 linea recta 20.8400 metros con lote [6], número de clave catastral [252-093-005], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1698221].
41. El identificado como Finca Urbana ubicada en la Calle [Universidad de Colima] número [9090], lote [13], manzana [26], Fraccionamiento [Residencial Universidad], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 180.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 10.0000 metros con Calle [Universidad de Colima], 2 al 3 derecho 18.0000 metros con lote [14], 3 al 4 fondo 10.0000 metros con lote [4], 4 al 1 izquierdo 18.0000 metros con lote [12], número de clave catastral [341-026-013], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1227185].
42. El ubicado en la Calle [Laguna de Tejáran] número [830], Colonia [Excolonia Agrícola de San Antonio], Cuauhtémoc, Chihuahua, con una superficie de 181.59000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.2900 metros Calle [Laguna de Tejáran], 2 al 3 derecho 23.0300 metros con [fracción de la misma manzana], 3 al 4 fondo 7.0000 metros con [fracción de la misma manzana], 4 al 5 izquierdo 3.0300 metros con [fracción de la misma manzana], 5 al 6 izquierdo 2.9000 metros con [fracción de la misma manzana], 6 al 1 izquierdo 22.0000 metros con [fracción de la misma manzana], número clave catastral [660-008-003], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1848866].
43. El ubicado en lote [107], manzana [1], ubicado en el [Pedregal Del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 181.59000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.2900 metros con [fracción de la misma manzana], 2 al 3 derecho 23.0300 metros con [fracción de la misma manzana], 3 al 4 fondo 7.0000 metros con [fracción de la misma manzana], 4 al 5 izquierdo 3.0300 metros con [fracción de la misma manzana], 5 al 6 izquierdo 2.9000 metros con [fracción de la misma manzana], 6 al 1 izquierdo 22.0000 metros con [fracción de la misma manzana], número clave catastral [252-121-107], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1848866].
44. El ubicado en lote [107], manzana [1], ubicado en el [Pedregal Del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 181.59000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.2900 metros con [fracción de la misma manzana], 2 al 3 derecho 23.0300 metros con [fracción de la misma manzana], 3 al 4 fondo 7.0000 metros con [fracción de la misma manzana], 4 al 5 izquierdo 3.0300 metros con [fracción de la misma manzana], 5 al 6 izquierdo 2.9000 metros con [fracción de la misma manzana], 6 al 1 izquierdo 22.0000 metros con [fracción de la misma manzana], número clave catastral [252-121-107], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1848866].
45. El ubicado en lote [107], manzana [1], ubicado en el [Pedregal Del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 181.59000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.2900 metros con [fracción de la misma manzana], 2 al 3 derecho 23.0300 metros con [fracción de la misma manzana], 3 al 4 fondo 7.0000 metros con [fracción de la misma manzana], 4 al 5 izquierdo 3.0300 metros con [fracción de la misma manzana], 5 al 6 izquierdo 2.9000 metros con [fracción de la misma manzana], 6 al 1 izquierdo 22.0000 metros con [fracción de la misma manzana], número clave catastral [252-121-107], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1848866].
46. El ubicado en Calle [Paseo Vistas Del Sol] número [6801, int 802, lote UP 6801-802], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 188.979000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 303780 metros con [pasillo], 2 al 3 frente 4.4000 metros con [pasillo], 3 al 4 frente 4.8000 metros con [pasillo], 4 al 5 frente 4.4000 metros con [pasillo], 5 al 6 frente 6.8250 metros con [pasillo], 6 al 7 derecho 12.7500 metros con [unidad privativa 6801-803], 7 al 8 fondo 14.5550 metros con [área exterior], 8 al 9 fondo 1.1050 metros con [área exterior], 9 al 10 fondo 4.4400 metros con [área exterior], 10 al 1 izquierdo 11.6500 metros con [unidad privativa 6801-801], número de clave catastral [313-100-802], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1934138].
47. El ubicado en la Avenida [Tomas Valles Vivar] número [6901 int 70], lote [UPI 28], manzana [3], Condominio [Cantera del Pedregal], Circulación Interior [1], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 287.13000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 linea curva 7.8500 metros con Avenida [Tomas Valles Vivar Circulación interior 1], 2 al 3 8.0000 metros con Avenida [Tomas Valles Vivar Circulación interior 1], 3 al 4 22.5000 metros con lote [27], 4 al 5 13.0000 metros con lote [29], 5 al 1 17.5000 metros con Avenida [Tomas Valles Vivar Circulación interior 3], número de clave catastral [252-038-028], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1548924].
48. El ubicado en calle [Del Avellan] número [9813], lote [31], manzana [2], Fraccionamiento [Residencial Albatra], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 182.890000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente linea curva 9.2900 metros con calle [Del Avellan], 2 al 3 derecho 20.0000 metros con lote [32], 3 al 4 fondo linea curva 9.0000 metros con lote [6] y [7], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con lote [30], número de clave catastral [447-177-021], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1694354].
49. El ubicado en Calle [Covadonga] número [6207], lote [11], manzana [8], [Asturias Residencial Etapa III], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 340.16400 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9.6000 metros con calle [Covadonga], 2 al 3 frente linea curva 3.4080 metros con calle [Covadonga], 3 al 4 derecho 3.4790 metros con [circuito Pravia], 4 al 5 derecho linea curva 17.5070 metros con [circuito Pravia], 5 al 6 fondo 20.6340 metros con lote [2] y [1], 6 al 1 izquierdo 21.0000 metros con lote [10], número de clave catastral [464-098-011], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1929932].
50. El ubicado en Calle [Paseo Real de San Francisco de Cuellar] número [5741], lote [113], Condominio [Residencial San Francisco] Etapa [V], denominación a la finca le corresponde el número [5741], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie 500.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 15.0000 metros en la calle [Real de San Francisco de Cuellar], 2 al 3 derecho 33.3300 metros con lote [13], 3 al 4 fondo 15.0000 metros con [Club Campesino San Francisco de Cuellar], 4 al 1 izquierdo 33.3300 metros con lote [14], número de clave catastral [445-028-023], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1340306].
51. El ubicado en Calle [Círculo de Arzun] número [18914], lote [9], manzana [10], Fraccionamiento [Las Alcaldas] Etapa [IX], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 126.0000 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.0000 metros con calle [Círculo de Arzun], 2 al 3 derecho 18.0000 metros con lote [10], 3 al 4 fondo 7.0000 metros con lote [72], 4 al 1 izquierdo 18.0000 metros con lote [8], número clave catastral con número [461-024-009] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1592029].
52. El ubicado en Calle [Paseos Vistas del Sol] número [8801], interior [605], Condominio [Azenzo Torre Corporativa, sexto nivel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 88.53000 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 4.8900 metros con [UPI 6801-604 y pasillo], 2 al 3 frente 1.8570 metros con [sanitario hombres], 3 al 4 fondo 4.4500 metros con [sanitario hombres], 4 al 5 derecho 9.5150 metros con [área exterior], 5 al 6 fondo 8.3500 metros con [área exterior], 6 al 1 izquierdo 11.3720 metros con [UPI 6801-605], número de clave catastral con número [313-100-605], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1934138].
53. El ubicado en Calle [Paseo Vistas del Sol] número [6801], lote [78], manzana [2], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Fraccionamiento [Vistas del Sol nivel 4], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 114.55600 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 12.3150 metros con pasillo [UPI 6801-402], 2 al 3 7.8920 metros con [área exterior, voladizo], 3 al 5 15.8350 metros con [voladizo], 4 al 5 4.9350 metros con [voladizo área exterior], 5 al 1 2.9560 metros con [sanitario de mujeres], número de clave catastral [313-100-401], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1934069].
54. El ubicado en [Círculo Lomas del Cedro] número [6726], lote [78], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 449.80000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 17.3000 metros con [Círculo Lomas del Cedro], 2 al 3 derecho 26.0000 metros con lote [78] manzana [2], 3 al 4 fondo 17.3000 metros con lote [84 banda], 4 al 1 izquierdo 26.0000 metros con lote [77] manzana [2], número de clave catastral [252-102-078], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1698289].
55. El ubicado en [Círculo Lomas del Cedro], número [6736], lote [73], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 449.80000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 17.3000 metros con [Círculo Lomas del Cedro], 2 al 3 derecho 26.0000 metros con lote [73], 3 al 4 fondo 17.3000 metro con lote [84 banda], 4 al 1 26.0000 metros con lote [27], número de clave catastral [252-102-073], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1698294].
56. El ubicado en Calle [Carolina del Sur] número [3209], lote [31], manzana [40], [Quintas del Sol], Etapa [I-A IIIC III-E], Chihuahua, Chihuahua, con número de clave catastral [317-050-031], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1187142].
57. El ubicado en lote [176], manzana [5], Condominio [Bosque real I y II], Chihuahua, Chihuahua, número de clave catastral [445-225-176], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2788779].
58. El ubicado en la Calle [del Naranco] número [9905], lote [8], manzana [3], Residencial [Albatra III], Chihuahua, Chihuahua, con número de clave catastral [447-213-008], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1682578].
59. El ubicado en lote [176], manzana [48], zona [2], [Labor de Terrazas], Chihuahua, Chihuahua, con número de clave catastral [714-048-004], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2797916].
60. El ubicado en la Avenida [Hacienda Bonita] número [14401], interior [25], lote [UPI 25], Condominio [Habitacional Ambar], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 180.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 10.0000 metros con Calle [Hacienda Bonita], 2 al 3 derecho 18.0000 metros con la [unidad de propiedad individual con uso habitacional 26], 3 al 4 fondo 10.0000 metros con [propiedad privada], 4 al 1 Izquierdo 18.0000 metros con la [unidad de propiedad individual con uso habitacional 24], con número de clave catastral [180-235-025], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1934480].
61. El ubicado en el lote [51], manzana [1], Fraccionamiento [Valdivia Residencial], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 188.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9.0000 metros con [Circuito Chaiten], 2 al 3 derecho 21.0000 metros con lote [50], 3 al 4 fondo 9.0000 metros con lote [54 y banda municipal], 4 al 1 Izquierdo 21.0000 metros con lote [52], con número de clave catastral [447-301-051], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1765089].
62. El ubicado en la Calle [Bosques de Borneo] número [4329], lote [4], manzana [2], Fraccionamiento [Bosques del Valle III], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 250.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 10.0000 metros con calle [Bosques de Borneo], 2 al 3 derecho 25.0000 metros con lote [5], 3 al 4 fondo 10.0000 metros con [propiedad privada] y con lote [2, banda municipal], 4 al 1 Izquierdo 25.0000 metros con lote [3], con número de clave catastral [447-242-004], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1698938].
63. El ubicado en la Calle [Paseo de Vistas del Sol] número [6801], interior [603], lote [UPI 6801-603], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 133.78100 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 3.7760 con [pasillo], 2 al 3 4.0000 metros con [pasillo], 3 al 4 6.8350 metros con [pasillo], 4 al 5 12.7500 con [área exterior], 5 al 6 10.6110 metros con [área exterior], 6 al 1 12.3500 metros con [unidad de propiedad individual 6801-602], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1934114].
64. El ubicado en la Avenida [de las Rincónadas] número [9500] interior [48], lote [48], manzana [1], Condominio [Rincónadas del Valle IV], Chihuahua, Chihuahua, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 8.0000 metros con [propiedad individual 46], 3 al 4 fondo 8.0000 metros con [zona federal-derecho de arroyo- Corporación Técnica de Urbanismo, Sociedad Anónima de Capital Variable], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con [propiedad individual 47], con número de clave catastral [447-173-048], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1639059].
65. El ubicado en la Calle [Paseo Vistas del Sol] número [6801], interior [205], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Local de Oficina [UPI 6801-205], nivel [2], Chihuahua, Chihuahua, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 4.8900 metros con [unidad privativa 6801-204 y pasillo], 2 al 3 1.8570 metros con [sanitario hombres], 3 al 4 3.4600 metros con [sanitario hombres], 4 al 5 9.5150 metros con [área exterior], 5 al 6 8.3350 metros con [área exterior], 6 al 1 11.3720 metros con [unidad privativa 6801-204], número de clave catastral [313-100-205], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1934080].
66. El ubicado en la Avenida [de la Cantera], lote [4], manzana [12], zona [2], Ejido [La Hacienda], Chihuahua, Chihuahua, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 noroeste 39.8510 metros con lote [5], 2 al 3 sur este 30.0000 metros con [estructura de prolongación Avenida La Cantera], 3 al 4 sur este 39.8940 metros con [solar urbano 3], 4 al 1 noroeste 30.0000 metros con [área parcelada con dominio pleno], número de clave catastral [463-010-004], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1652797].
67. El ubicado en la Calle [Punto Mont] número [10522], lote [4], manzana [3], Fraccionamiento [Valdivia Residencial], Chihuahua, Chihuahua, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9.0000 metros con calle [Mont], 2 al 3 derecho 21.0000 metros con lote [5], 3 al 4 fondo 9.0000 metros con calle [28], 4 al 1 izquierdo 21.0000 metros con lote [3], número de clave catastral [447-303-004], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1765669].
68. El ubicado en la Calle [Molino de Nave] número [4013], lote [14], manzana [4], Fraccionamiento [Molino de Agua] Etapa [VIII], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 160.63000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 6.9700 metros con calle [Molino de Nave], 2 al 3 frente linea curva 13.8300 metros con [Círculo Molino Nave moral], 4 al 5 fondo 9.0000 metros con lote [1], 5 al 1 izquierdo 17.1500 metros con lote [13], con número de clave catastral [461-171-014], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1928418].
69. El ubicado en Calle [Mina San Francisco] número [17177], lote [1], manzana [92], Fraccionamiento [Villa del Real] Etapa [V], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 124.81200 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 7.30000 metros con calle [Mina San Francisco], 2 al 3 15.9930 metros con lote [1-A], 3 al 4 6.6360 metros con lote [5-A], 4 al 1 17.1500 metros con lote [2], con número de clave catastral [425-044-069], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1420024].
70. El ubicado en la Avenida [de la Cartera] número [9303], lote [UPI 9303-101], Condominio [Plaza Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 311.28000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9.6370 metros con

- [sanitarios de hombres], 2 al 3 frente, 2700 metros con [pasillo]; 3 al 4 frente .7590 metros con [pasillo], 4 al 5 derecho 8.7510 metros con [plaza de acceso], 5 al 6 derecho, 2150 metros con [plaza de acceso], 5 al 6, 2150 metros con [plaza de acceso], 6 al 7 derecho, 9.3490 metros con [plaza de acceso], 7 al 8 derecho 1660 metros con [plaza de acceso], 8 al 9 derecho 9.4860 metros con [plaza de acceso y área de exterior], 9 al 10 fondo .3420 metros con [área de exterior], 10 al 11 .1410 metros con [área exterior], 11 al 12 fondo 11.4080 metros con [área exterior], 12 al 13 fondo .0540 metros con [área exterior], 13 al 14 fondo .3300 metros con [área exterior], 14 al 15 izquierdo 8.4720 metros con [área exterior], 15 al 16 izquierdo 1.4750 metros con [plaza de acceso], 16 al 1 izquierdo 20.9880 metros con [plaza de acceso], con número de clave catastral [463-044-101], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1935229].
69. El bien inmueble Unidad de Propiedad Individual, ubicado en la Calle [Paseo Vistas del Sol] número [6801], interior [802], Condominio [Avenida Torre Corporativa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 158.97900 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 3.3780 metros con [pasillo], 2 al 3 frente, 4.000 metros con [pasillo], 3 al 4 frente 4.8000 metros con [pasillo] 4 al 5 frente, 4.000 metros con [pasillo], 5 al 6 frente 6.8350 metros con [pasillo], 6 al 7 derecha 12.7500 metros con [unidad de propiedad individual 6801-803], 7 al 8 fondo 14.9550 metros con [área exterior], 8 al 9 fondo 1.1050 metros con [área exterior], 9 al 10 fondo 4.440 metros con [área exterior], 10 a la 1 izquierda 11.8500 metros con [unidad privativa 6801-801], con número de clave catastral [313-100-802] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1934138].
70. El ubicado en la Avenida [Hacienda Bonita] número [14401], interior [24], Condominio [Habitacional Ámber], Chihuahua, Chihuahua, con número de clave catastral [150-225-024], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1934478].
71. El ubicado en [Circuito del Sol] número [8746], lote [26], manzana [1], Fraccionamiento [Vistas del Valle], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 260.08000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.0000 metros con [Circuito Vistas del Sol], 2 al 3 derecho 20.8400 metros con lote [27] de la manzana [1], 3 al 4 fondo 12.0000 metros con lote [78] de la manzana [1], 4 al 1 izquierdo 20.8400 metros con lote [25] de la manzana [1], número de clave catastral [252-091-028], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1934206].
72. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9301], condominio [Plaza La Cantera Cinco E5], lote [UP 9301-07], planta baja chihuahua, chihuahua, superficie 105.002000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.00 metros con [banqueta 01], 2 al 3 derecho 15.00 metros con [UP-9301-8], 3 al 4 fondo 7.00 con [Banqueta 6], 4 a 1 izquierdo 15.00 con [UP-9301-6], clave catastral [463-044-007] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de Folio Real [1935404].
73. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9301], condominio [Plaza La Cantera Cinco E5], lote [UP 9301-08], planta baja chihuahua, chihuahua, superficie 105.001000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.00 metros con [banqueta 01], 2 al 3 derecho 15.00 metros con [UP-9301-9], 3 al 4 fondo 7.00 con [Banqueta 6], 4 a 1 izquierdo 15.00 con [UP-9301-7], clave catastral [463-044-008] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de Folio Real [1935405].
74. El ubicado en Calle [Bosques del Encino] número [7458] lote fracción [F], manzana [1] del Fraccionamiento [Bosques del Rejón] chihuahua, chihuahua, superficie 449.041 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.00 metros con calle [Bosques del Encino], 2 al 3 derecho 15.00 metros con [fracción E] de la manzana [1], 3 al 4 fondo 19.060 metros con propiedad de [Rafael García Cano], 4 a 5 izquierdo 3.3990 metros con Lote [61] de la Manzana [1], 5 al 1 izquierdo 36.5090 metros con fracción [G] de la manzana [1], clave catastral [313-081-030] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de Folio Real [2781608].
75. El ubicado en la Avenida [La Cantera] número [9303] interior [402], Lote [UP-9303-402], condominio [Plaza La Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 96.17500 metros cuadrados, edificio [E5, cuarto nivel], con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9.00 con [pasillo], 2 al 3 derecho 10.6860 metros con [UP 9303-403], 4 al 5 fondo 9.00 metros con [área exterior], 4 a 1 izquierdo 10.6860 metros con [UP 9303-401], clave catastral [463-044-402], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de Folio Real [1935378].
76. El ubicado en [Lugar de Terrazas], Lote [1], Fracción [2] Manzana [12], Zona [1], Terreno Rústico, Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 1.661.517 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 33.2300 metros con Calle [Sin Nombre], 2 al 3 Derecho 49.9930 metros con [Fracción 1] del Lote [1], 3 al 4 Fondo 33.2300 metros con [Fracción 5] del Lote [1], del 4 al 1 izquierdo 49.9860 metros con [fracción 6] del Lote [1] fracción [5] del Lote [1] clave catastral [714-012-090], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de Folio Real [1987691].
77. El ubicado en calle [Nueva Ética] número [5009], Lote [1], Manzana [2], del Fraccionamiento [Nuevo Chihuahua] Etapa [VII] Fase [D], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie 197.92700 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 8.6540 metros con Calle [Nueva Ética], 2 al 3 frente L.C. 4.7130 metros con Calle [Nueva Ética], 3 al 4 Derecha 14.1500 metros con Calle [Nueva Ética], del 4 al 5 fondo 11.6520 metros con Lote [10], del punto 5 al 1 Izquierdo 17.1500 metros con Lote [2], clave catastral [448-072-001], inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Estado de Chihuahua del Distrito Judicial Morelos con el número de Folio Real [2787697].
- II.- La extinción de dominio de los siguientes bienes muebles:
1. Vehículo marca [Cadillac], línea [Escalade], Suv, AWD Platinum, modelo [2020], color negro, número de serie [1GYS47KJCLR252644], placas [0239831].
 2. Vehículo marca [Lincoln], línea [Navigator reservar 4X4], modelo [2021], color negro, número de serie [SLMJ13LT3MEL00937], placas [ENZ7015].
 3. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Tomasd pick up LS TM], modelo [2015], color blanco, número de serie [93CCCL8005FB151540], placas [E086861].
 4. Vehículo marca [Lincoln], línea [Navigator reservar 4x4], modelo [2021], color negro obsidiana, número de serie [SLMJ13LT3MEL002886], placas [EDE9208].
 5. Vehículo marca [RAM], línea [Ram 2500 Pick Up, Crew Cab Hemi Sport 4X4], color plata brillante, modelo [2016], número de serie [3C5RRBDT8GG366801], placas [EE35503].
 6. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Tomasd pick up LS básica], modelo [2019], color blanco, número de serie [93CCCL8063K100758], placas [EF28982].
 7. Vehículo marca [Nissan], línea [NP300 pick up T-M DH especial], modelo [2014], color blanco, número de serie [3N60D21T2EK007298], placas [EF40151].
 8. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Silverado cabina 4X2], color negro, modelo [2019], número de serie [3GCPWSEH3KG197017], placas [EF40956].
 9. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Tomasd pick up Sport], modelo [2020], color blanco, número de serie [93CCCM8064L194714], placas [EF57998].
 10. Vehículo marca [Mitsubishi], línea [L200 Diesel] doble cabina 4X4, modelo [2017], color titanio, número de serie [MMBNL45K11HH082777], placas [EF58824].
 11. Vehículo marca [Peugeot], línea [Partner Maxi Diesel], modelo [2015], color blanco banquise, número de serie [VF37R9HE4FJ505279], placas [EF65232].
 12. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Tomasd Pick up], modelo [2020], color blanco, número de serie [93CCCM8067LT100802], placas [EF65879].
 13. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Tomasd Pick up], modelo [2020], color rojo, número de serie [93CCCM8068LB203480], placas [EF65880].
 14. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Tomasd Pick up], modelo [2020], color rojo, número de serie [93CCCM8065LB151845], placas [EF65881].
 15. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Tomasd Pick up], modelo [2020], color plata brillante, número de serie [93CCCM8068LB171050], placas [EF65882].
 16. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Tomasd Pick up], modelo [2020], color blanco, número de serie [93CCCM8068LB18152], placas [EF65883].
 17. Vehículo marca [Ford], línea [Lobo Ranger 4X4], modelo [2018], color blanco Oxford, número de serie [1FTFW1RG6JFA25241], placas [EF67248].
 18. Vehículo marca [Mitsubishi], línea [Pick Up L200 GLX Diesel DC 4X4], modelo [2021], color plata estrella, número de serie [MMBNLVS55MH016216], placas [EF73861].
 19. Vehículo marca [Mitsubishi], línea [Pick Up L200 GLX Diesel DC 4X4], modelo [2021], color plata estrella, número de serie [MMBNLVS560MH016367], placas [EF73862].
 20. Vehículo marca [Mitsubishi], línea [Pick Up L200 GLX Diesel DC 4X4], modelo [2021], color plata estrella, número de serie [MMBNLVS566MH012854], placas [EF73863].
 21. Vehículo marca [Mitsubishi], línea [Pick Up L200 GLX Diesel DC 4X4], modelo [2021], color plata estrella, número de serie [MMBNLVS569MH013502], placas [EF73864].
 22. Vehículo marca [Internacional], línea [430USBA 4X2], modelo [2018], color blanco, número de serie [3HAMMAALOJL509137], placas [EF73837].
 23. Vehículo marca [Hadley Towing], línea [Camión Grúa con motor Diesel], modelo [2008], color, número de serie [5PVN18JN082550009], placas [EF78513].
 24. Vehículo marca [VW], línea [Caddy Maxi Cargo Van], modelo [2019], color blanco, número de serie [WV1CAASE6LX003754], placas [EF84459].
 25. Vehículo marca [Jeep], línea [Grand Cherokee Limited Lujo 4X2 V6], modelo [2017], color granito, número de serie [1CARJEBG1HC685728], placas [EMJ4872].
 26. Vehículo marca [Buick], línea [Buick Enclave], modelo [2016], color champagne, número de serie [5GAKVTKD6GJ313918], placas [ELZ5734].
 27. Vehículo marca [Cadillac], línea [CTS Premium], modelo [2017], color negro metálico, número de serie [1G6A85SX8H0123861], placas [EMK7832].
 28. Vehículo marca [Ford], línea [Focus SE], modelo [2013], color blanco Oxford, número de serie [1FADP3K27DL347994], placas [EMU4601].
 29. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Aveo], modelo [2018], color blanco, número de serie [3G1T45CF3JL197041], placas [ENC1805], adquirido en fecha treinta de septiembre de dos mil veinte.
 30. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Aveo], modelo [2018], color blanco, número de serie [3G1T45CFQJL242872], placas [ENC9022], adquirido en fecha treinta de septiembre de dos mil veinte.
 31. Vehículo marca [Cadillac], línea [ATS Cadillac], modelo [2017], color blanco platino, número de serie [1G6A95SX8H0154505], placas [ENE3505].
 32. Vehículo marca [Fiat], línea [Mobi like], modelo [2018], color gris scandium, número de serie [98B341A55JY58555], placas [EFNT487].
 33. Vehículo marca [Cadillac], línea [XT4 PAQ, "D" Premium Luxury], modelo [2019], color stellar black, número de serie [1GYV29R45KFB122010], placas [EMN2551].
 34. Vehículo marca [Lincoln], línea [Navigator Reserve L 4X4], modelo [2021], color negro obsidiana, número de serie [5LMJ3LT3MEL00286], placas [ENU3798].
 35. Vehículo marca [Nissan], línea [Versa Sense TA], modelo [2018], color acero, número de serie [3N1C7TA06JK397588], placas [ENW1748].
 36. Vehículo marca [Nissan], línea [Versa Sense TA], modelo [2018], color blanco, número de serie [3N1C7TA01JK395649], placas [ENX794].
 37. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Aveo], modelo [2017], color blanco, número de serie [3G1T45AF1HL260179], placas [ENY8730].
 38. Vehículo marca [Honda], línea [Pilot Touring], modelo [2021], color negro cristal, número de serie [5KBFY589MB8800508], placas [ENY9671].
 39. Vehículo marca [Ford], línea [Explorer], modelo [2021], color azul infinito, número de serie [1FMSK8GC2MGKA09192], placas [ENZ2355].
 40. Vehículo marca [Jeep], línea [Renegade Sport aut], modelo [2016], color plata motor, número de serie [98881551JK148597], placas [ENZ4573].
 41. Vehículo marca [Lincoln], línea [Navigator Reserve L 4X4], modelo [2021], color negro obsidiana, número de serie [5LMJ3LT6MELO06104], placas [ENZ5880].
 42. Vehículo marca [Mazda], línea [Mazda 3 S], modelo [2010], color rojo cobrizo, número de serie [JMKBL1S54A1176267], placas [ENZ7343].
 43. Vehículo marca [Nissan], línea [Xtrail Exclusive 2 Filas], modelo [2021], color naranja metálico, número de serie [JN8B2727XWM125877], placas [EPAT1711].
 44. Vehículo marca [Infiniti], línea [Q60 400 Sport Black], modelo [2021], color State, número de serie [JN1FV7EK6MM700024], placas [EPB5602].
 45. Vehículo marca [GMC], línea [Terrain Suv Paq. "D" Denali], modelo [2021], color azul bálico, número de serie [3GKAL827XLM379754], placas [EPB6336].
 46. Vehículo marca [Mazda], línea [Cantioneta CX5 SG], modelo [2021], color rojo brillante, número de serie [JMK3FAEYBM0131363], placas [EPB7681].
 47. Vehículo marca [Ford], línea [Explorer], modelo [2021], color gris carbono, número de serie [1FMSK8GCXMG874410], placas [EPD5835].
 48. El Vehículo Marca [Fiat], Línea [AL 500 Trendy], modelo 2015, color rojo Brillante, número de serie [3C3AFFAR2ZFT625779] placas de circulación [ELB3167].
 49. Vehículo marca Ford, Línea Bronco, modelo 2021 sub línea sport Badlands 2.0L Ecoblast t/piel, color mariana serie [3MCR8D80MRA22758], Placa [EDR12B].
 50. Vehículo Ford EXPLORER ST modelo 2021, color blanco metálico, número de serie [1FMSK8GC3MGAB09198], placas [EPAS943].
- III.- La extinción de dominio del saldo que contengen las siguientes cuentas bancarias:
1. Cuenta número [283738500201], con clave interbancaria [03015090021930328] de la Institución Bancaria BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, a nombre de [ARAS INVESTMEN BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIB191210EQ1].
 2. La cuenta con clave interbancaria [13218000008238285] de la Institución Bancaria BANCA MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO MULTIVA, a nombre de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIB191210EQ1].
 3. La cuenta con clave interbancaria [044164256034569519] de la Institución Bancaria SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, a nombre de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIB191210EQ1].
 4. La cuenta número [0115230993], clave interbancaria [01215000115230993] de la Institución Bancaria BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, a nombre de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIB191210EQ1].
 5. La cuenta con clave interbancaria [0365605950376913] de la Institución Bancaria BANCA INBURSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INBURSA, a nombre de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIB191210EQ1].
 6. La cuenta número [6550820881], con clave interbancaria [01415065508208810] de la Institución Bancaria BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, a nombre de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIB191210EQ1].
 7. La cuenta número [6550870974], con clave interbancaria [014150655087099749] de la Institución Bancaria BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, a nombre de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIB191210EQ1].
 8. La cuenta número [6550870833], con clave interbancaria [014150655087083373] de la Institución Bancaria BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, a nombre de [ARAS BIENES RAICES AND BUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE].
 - IV.- La extinción de dominio de los bienes muebles que fueron asegurados dentro de los siguientes bienes inmuebles y cuya descripción obra en su respectiva acta de

aseguramiento que se adjunta en el ANEXO 180 y que obran asegurados en la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado, con base a lo dispuesto por los artículos 8, 9, 11 y 15 de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Relacionados con Hechos Delictivos para el Estado de Chihuahua, como autoridad administrativa, encargada de la administración y destino de los bienes relacionados con hechos delictivos para el Estado de Chihuahua:

1. Calle [Paseo Vistas del Sol] número [6801], interior [405], fraccionamiento [Vistas del Sol], Chihuahua **Folio Real [1694096]**.
2. Calle [Círculo Lomas del Cedro] número [6962] fraccionamiento [Residencial Lomas de San Charbel] **Folio Real [1696265]**.
3. Calle [Círculo Lomas del Cedro] número [6964], fraccionamiento [Residencial Lomas de San Charbel] **Folio Real [1696264]**.
4. Calle [Fuentes Mineras] número [6803], lote [13], manzana [7], Fraccionamiento [Las Fuentes] Etapa [III], Chihuahua, Chihuahua **Folio Real [1402936]**.
5. Calle [Paseo Real de San Francisco] Cuerellar] número [5930], lote [UP159], Condominio [Residencial San Francisco I], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1404793]**.
6. Calle [Círculo Lomas del Cedro] número [6927], lote [8], manzana [4], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1695308]**.
7. Avenida [de la Cantera] número [9303-601], lote [UP 9303-601], Condominio [Plaza Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1935383]**.
8. Avenida [de la Cantera] número [9303], interior [602], lote [UP 9303-602], Condominio [Plaza La Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1935385]**.
9. Avenida [de la Cantera] número [9303] interior [603], Condominio [Plaza Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua **Folio Real [1935386]**.
10. Calle [Hacienda de los Morales] número [9501-154], lote [16], manzana [3], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1652360]**.
11. Los bienes muebles que se encuentran en el interior del bien inmueble ubicado en [Círculo Alba de Palomeras] número [9522], lote [25], manzana [1]. Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1886767]**, con excepción de lo siguiente: dos unidades de paquete de aire acondicionado de veinticinco toneladas de marca Carrier, una sala que incluyen tres sillones de color gris obscuro, un cuadro con la imagen de dos boxeadores, dos play station un cuadro y cinco, con dos controles cada uno, el difusor de aroma que rentado, y una bocina base estudio una mesa de grano redonda para seis personas y seis sillas de tela con patas café, un microondas una cafetera Breville barista Express y lavadora y secadora mabe o lg, una pantalla samsung de 85 pulgadas dos colchones usados uno individual y uno matrimonial con su base, una pantalla samsung de 75 pulgadas y un colchón King size gris, dos recamaras grises que son hechas, dos cajas fuertes una chiquita y otra marca casper, pantalla de 75 pulgadas, una pieza de acrílico con una piedra, equipo de circuito cerrado, siendo un kit básico de alarma con dos sensores de movimiento, sensores de puerta extra, sensores de uso rudo y control inalámbrico, 7 cámaras de color de día y noche con audio, dos cámaras de seguridad, y una grabadora nueva para 16 cámaras así como el vehículo marca [PORCHE VERSIÓN CAYENNE GTS COUPE], número se serie [WP1BG29YXPDA46025], color negro, B, de los cuales ya fue levantado e asegurado.
12. [Círculo Alba de Palomeras] número [9522], lote [25], manzana [1]. Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1886765]**.
13. [Círculo Vistas del Sol] número [8739], lote [5], manzana [3], Fraccionamiento [Vistas de Valle], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1698221]**.
14. Avenida [Tomas Valles Viver] número [8901] interior [70], Condominio [Cantera del Pedregal] Circulación interior [1], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1546924]**.
15. Calle [Carolina del Sur] número [3209], lote [31], manzana [40], [Quintas del Sol] Etapa [I-4 II-3 II-4], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1187142]**.
16. Calle [Paseo de Vistas del Sol] número [6801], interior [603], lote [UP6801-603], Condominio [Azenzo Tore Corporativa], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1934114]**.
17. Avenida [Paseo de las Rinconadas] número [9500] Condominio [Rinconadas del Valle IV], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1639059]**.
18. Calle [Paseo Vistas del Sol] número [8801] interior [205], Condominio [Azenzo Tore Corporativa], Local de Oficina [UP 6801-205], nivel [2], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1934080]**.
19. Avenida [de la Cantera], lote [4], manzana [12], zona [2], ejido [La Hacienda], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1652799]**.
20. Calle [Puerto Montí] número [10522], [Valdivia Residencial], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1765869]**.
21. Avenida [de la Cantera] número [9303], interior [601], [602] y [603], lote [UP 9303-602] Condominio [Plaza La Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1935385]**.
22. Calle [Paseo Vistas del sol] número [6801], interior [605], Condominio [Azenzo Tore Corporativa, sexto nivel], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1934118]**.
23. En lote [UP 6801-02], Condominio [Azenzo Tore Corporativa], planta baja, Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1933773]**.

V.- La extinción de dominio de la siguiente cantidad en efectivo, la que se encuentra en resguardo de la Dirección de Administración de Bienes Fondos y Fideicomisos:

1. \$1,532,500.00 un millón quinientos treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional.
- VI.- La extinción de dominio de los siguientes bienes muebles la que se encuentra en resguardo de la Dirección de Administración de Bienes Fondos y Fideicomisos:

 1. Teléfono celular marca [APPLE], modelo [IPHONE], color gris cromada.
 2. Teléfono celular marca [APPLE], modelo [IPHONE], color gris oscuro.
 3. Equipo de cómputo marca [APPLE], con su teclado, mouse y cable de conexión.
 4. Equipo de cómputo marca [APPLE], con su teclado, mouse y cable de conexión.
 5. Ocho Laptops
 6. Dose CPU [MAC]
 7. Seis laptop marca [DELL] OFICIO]
 8. Cinco Ipad / Oficio: [UDPAT-390/2022]
 9. Cuatro laptop [DELL]
 10. Dos laptops [HP]
 11. Un monitor marca [MAC]
 12. Trece CPU [MAC] mini
 13. Cuatro [MAC BOOK AIR]
 14. Un [IPHONE]
 15. Veintiún Laptops [HP]
 16. Una Laptop [LENOVO]
 17. Dos laptop [think pad]
 18. Una [MAC]
 19. Una [ipad [MAC]
 20. Ocho laptops marca [DELL]
 21. Dicenueve ipads [MAC]
 22. Diez ipads marca [MAC]
 23. Catorce ipads [MAC]
 24. Siete CPU marca [MAC]
 25. Veinte CPU marca [MAC] mini
 26. Maleta plástica, color naranja con la leyenda [Fusion Splicer]
 27. Una Laptop color gris marca [HP]
 28. Teléfono celular marca [NYX], modelo [E60], color blanco con dorado
 29. Teléfono celular marca [HUAWEI] modelo [Sho-Lx3], color negro
 30. Un equipo celular marca [Kenwood]
 31. Una [MAC] mini color gris
 32. Una laptop marca [DELL] de color negra
 33. Un monitor / CPU [MAC]
 34. Un monitor / CPU [HP]
 35. Un CPU color negro, número de serie [2350992099270]
 36. Un teclado [HP]
 37. Un mouse [HP]

38. Un teclado [MAC]
39. Un mouse [MAC]
40. Un dispositivo [SIRI]
41. Teléfono fijo marca [GRANSTEAM]
42. Cincuenta loads marca [APPLE], 32 GB
43. Terminal de banda ancha marca Kenwood
44. CPU marca [Dell Optiplex 7080] Service Tag [3B3X053]
45. Cuadro cargador modelo [A2165], cuadro cargador modelo [A1718], un cable marca [Apple]
46. Teclado marca Logitech con mouse inalámbrico modelo [MK220]
47. Teclado marca Logitech con mouse inalámbrico modelo [MK220]
48. Teclado marca Logitech con mouse inalámbrico modelo [MK220]
49. Teclado marca Logitech con mouse inalámbrico modelo [MK220]
50. Aparato controlador de cámaras DVR, sin cables marca [Hikvision] con número de serie [F11711597]
51. Checador marca Suprema modelo [F52-DI]
52. Sello con la leyenda [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]
53. Tres cargadores marca [Dell] de color negro.
54. Network video marca [Hikvision] modelo [DS-7808NY-K2-OP]
55. Celular marca [Samsung] de color negro.
56. USB de color morado con la leyenda [ARAS]
57. CPU marca DELL, color negro, modelo [3471], con número de serie [B5MM03C]
58. DVR marca [ALHQ TECHNOLOGY], modelo [DH-XVR1B08H], número de serie [JGOF065PAZCAZEB]
59. DVR marca [Hikvision], con número de serie [246126937], modelo [DS-7232HQH-K2]
60. Monitor marca [VIZTA], modelo [2708G], número de serie [VIZ52720079000947]
61. Monitor marca [VIZTA], modelo [2708G], número de serie [VIZ327200790001576]
62. Tres cables de corriente de color negro.
63. Regulador marca [CYBER POWER BAC OP], modelo [CP695], con número de serie [CORK020000001]
64. Regulador marca [CYBER POWER BAC OP], modelo [CP685], con número de serie [CORK020000004]

b) DE [ARAS BIENES RAÍCES AND BUSINESS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]:

"...La extinción de dominio de las acciones de la empresa [ARAS BIENES RAÍCES AND BUSINESS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], quien puede ser notificada por conducto de su representante legal el C [ANDRES BALDERRAMA MENDOZA] en su carácter de Presidente del Consejo de Administración con domicilio en Calle [Privada de Tonala] número [2022] de la Colonia [Cruero] de esta Ciudad de Chihuahua, con las facultades que le fueron conferidas en

ya que las mismas se consideran en términos de lo consagrado en los artículos 22 Constitucional, 7 fracción I y III y VI de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio. Toda vez que la empresa se utilizó al igual que las empresas [GRUPO JAGUS INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [GRUPO DELCAS BUSINESS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], [ATLAS RETAIL ASSOCIATION SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] para cometer los delitos de fraude y derivado de ello, el delito de Operaciones con recursos de procedencia ilícita, descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua, ya que se utilizaron para ocultar, encubrir, impedir conocer el origen, localización y destino del producto obtenido en forma ilícita".

c) DE [GRUPO P13 HOLDING MINING SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]:

"...La extinción de dominio de las acciones de la sociedad denominada [GRUPO P13 HOLDING MINING SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], ya que las mismas se consideran en términos de lo consagrado en los artículos 22 Constitucional, 7 fracción I y III y VI de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio. Toda vez que la empresa se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua, ya que se utilizó para ocultar, encubrir, impedir conocer el origen, localización y destino del producto obtenido en forma ilícita, utilizando las empresas [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO JAGUS INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO DELCAS BUSINESS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], [ATLAS RETAIL ASSOCIATION SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], estas empresas se utilizaron utilizó como instrumento para cometer varios delitos entre ellos el de fraude y el de Operaciones con recursos de procedencia ilícita con la finalidad de ocultar el destino y propiedad de los recursos obtenidos de forma ilícita.

II- La extinción de dominio del siguiente bien mueble:

1. El vehículo marca [Freightliner], linea [FS65], modelo [2004], número de serie [UUAZAXCS74CL8231], placa [98CR77], adquirido en fecha 22 de julio del 2021

d) DE [BIG ENTERPRISE ARAS INC SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]:

"I.- La extinción de dominio de las acciones de la sociedad denominada [BIG ENTERPRISE ARAS INC SAPI DE CV], ya que las mismas se consideran en términos de lo consagrado en los artículos 22 Constitucional, 7 fracción I y III y VI de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio. Toda vez que la empresa se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua, ya que se utilizó para ocultar, encubrir, impedir conocer el origen, localización y destino del producto obtenido en forma ilícita, utilizando las empresas [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO JAGUS INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [GRUPO DELCAS BUSINESS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], [ATLAS RETAIL ASSOCIATION SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], estas empresas se utilizaron utilizó como instrumento para cometer varios delitos entre ellos el de fraude y el de Operaciones con recursos de procedencia ilícita con la finalidad de ocultar el destino y propiedad de los recursos obtenidos de forma ilícita.

II- La extinción de dominio del siguiente bien mueble:

1. El vehículo marca [Honda], linea [Odyssey Touring], modelo [2019], color blanco diamante, número de serie [SKBR6885KBB01847], placas [EPC3106], que se adquirió el día dos de agosto de los dos mil veintiuno"

e) DE [ARASIBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]:

"I.- La extinción de dominio de las acciones de la sociedad denominada [ARASIBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE

CAPITAL VARIABLE], ya que las mismas se consideran en términos de lo consagrado en los artículos 22 Constitucional, 7 fracción I y III y VI de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio. Toda vez que la empresa se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua, ya que se utilizó para ocultar, encubrir, impedir conocer el origen, localización y destino del producto obtenido en forma ilícita, utilizando las empresas [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO JAGUS INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [GRUPO DELCAS BUSINESS SOCIETY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], [ATLAS RETAIL ASSOCIATION SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE].

II- La extinción de dominio de los siguientes bienes inmuebles:

1. El inmueble ubicado en el Lote [1], manzana [54], Colonia [Industrial], Municipio [Juárez], Localidad [Juárez], con una superficie de 300.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 25.0000 metros con lote [2], 2 al 3 20.0000 metros con lote [4] y [5], 3 al 4 29.6800 metros con [propiedad privada], 4 al 1 4.0000 metros con calle [Los Angeles], clave catastral [069-028-001], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2730323], así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

2. El inmueble ubicado en el Lote [1], manzana [54], Colonia [Industrial], Municipio [Juárez], Localidad [Juárez], con una superficie de 300.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 25.0000 metros con lote [2], 2 al 3 20.0000 metros con lote [6], 3 al 4 25.0000 metros con lote [7], 4 al 1 12.0000 metros con calle [Los Angeles], clave catastral [069-028-001], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2730324], así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

3. El inmueble ubicado en el Lote [1], manzana [54], Colonia [Industrial], Municipio [Juárez], Localidad [Juárez], con una superficie de 300.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 25.0000 metros con calle [San Pablo], 2 al 3 12.0000 metros con lote [7], 3 al 4 25.0000 metros con lote [2], 4 al 1 12.0000 metros con calle [Los Angeles], clave catastral [069-028-001], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2730325], así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

4. El inmueble ubicado en el lote [4], manzana [54], Colonia [Industrial], Municipio [Juárez], Localidad [Juárez], con una superficie de 400.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 29.6800 metros con [propiedad privada], 2 al 3 8.0000 metros con lote [1], 3 al 4 25.0000 metros con lote [5], 4 al 1 24.0000 metros con calle [Puerto México], clave catastral [069-028-001], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2730326], así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

5. El inmueble ubicado en el lote [5], manzana [54], Colonia [Industrial], Municipio [Juárez], Localidad [Juárez], con una superficie de 300.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 12.0000 metros con calle [Puerto México], 2 al 3 25.0000 metros con lote [4], 3 al 4 12.0000 metros con lote [1], 4 al 1 25.0000 metros con lote [6], clave catastral [069-028-001], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2730327], así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

6. El inmueble ubicado en el lote [6], manzana [54], Colonia [Industrial], Municipio [Juárez], Localidad [Juárez], con una superficie de 300.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 12.0000 metros con calle [Puerto México], 2 al 3 25.0000 metros con lote [5], 3 al 4 12.0000 metros con lote [2], 4 al 1 25.0000 metros con lote [7], clave catastral [069-028-001], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2730328], así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

7. El inmueble ubicado en el lote [7], manzana [54], Colonia [Industrial], Municipio [Juárez], Localidad [Juárez], con una superficie de 300.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 12.0000 metros con calle [Puerto México], 2 al 3 25.0000 metros con lote [6], 3 al 4 12.0000 metros con calle [San Pablo], clave catastral [069-028-001], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2730329], así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

8. El inmueble ubicado en calle [Segunda] número [28], colonia [Viviendas Populares], Municipio de [Hidalgo del Parral], localidad [Parral], con una superficie de 75.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 6.0000 metros con calle [Prolongación segunda], 2 al 3 derecho 12.5000 metros con [Paseo Peatonal], 3 al 4 fondo 6.0000 metros con propiedad de [Javier Gutiérrez Cazares], 4 al 1 izquierdo 12.5000 metros con [Refrigeradora de Parral] y [Martín Vázquez], clave catastral [009-090-006], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1990252], así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

9. El ubicado en calle [Rinconadas de la Sierra Tepehuanas] número [4608], Fraccionamiento [Rinconadas de la Sierra] Etapa [VII], Lote [5], manzana [1], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie 182.75000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 Frente 8.500 metros con Calle [Rinconada de la Sierra Tepehuanas], 2 al 3 Derecho 21.5000 metros con Lote [6], 3 al 4 Fondo 8.5000 metros con Lote [85 y 86], del 4 al 1 Izquierdo 21.5000 metros con Lote [4], clave catastral [430-151-005], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el con número de Folio Real [1698015].

10. El ubicado en calle [Nuevos Valores] número [4638] del Fraccionamiento [Nuevo Chihuahua] Etapa [VII] Fase [D], Lote [42], Manzana [4], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie 144.06000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 Frente 8.4000 metros con Calle [Nuevos Valores], 2 al 3 Derecho 17.1500 metros con Lote [41], 3 al 4 Fondo 8.400 metros con Lote [4] y Lote [3], del 4 al 1 Izquierdo 14.1500 metros con Lote [43], clave catastral [448-074-042], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de Folio Real [2787776].

III- La extinción de dominio del saldo que contengan las siguientes cuentas bancarias:

1. La cuenta número [655085873381], con clave interbancaria [01415065508672750] de la Institución Bancaria BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, a nombre de [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIC210325760].

2. La cuenta número [0117159390], clave interbancaria [012150001171593901] de la Institución Bancaria BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, a nombre de [ARASIBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIC2103023MA].

3. De [FSX FINANCIAL MANAGEMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] Y/O [FSX FINANCIAL MANAGEMENT ASESOR INDEPENDIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIC2103023MA].

4. De [FSX FINANCIAL MANAGEMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] Y/O [FSX FINANCIAL MANAGEMENT ASESOR INDEPENDIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]. Toda vez que la empresa se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado

de Chihuahua, ya que se utilizó para ocultar, encubrir, impedir conocer el origen, localización y destino del producto obtenido en forma ilícita, utilizando las empresas [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO JAGUS INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [GRUPO DELCAS BUSINESS SOCIETY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], [ATLAS RETAIL ASSOCIATION SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE].

II- La extinción de dominio de los siguientes bienes inmuebles:

1. El inmueble identificado como lote [10], manzana [zona B] colonia [Granjas Campestre del Bosque], en el Municipio de Aldama, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [92] del Libro [8873] de la Sección Primera, Folio Real [1220910], el cual se subdividió en los siguientes bienes:

A. El inmueble ubicado en calle [Los Pinos - antes vía de acceso], lote [10], fracción [1] manzana [zona B], colonia [Granjas Campestre del Bosque] en el Municipio de Aldama, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [102] del libro [7216] de la sección Primera, con Folio Real [3122336].

B. El inmueble ubicado en [Circulación Interior - calle de acceso], lote [10] fracción [2], manzana [zona B], colonia [Granjas Campestre del Bosque] en el Municipio de Aldama inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [103] del libro [7216] de la sección Primera con Folio Real [3122338].

C. El inmueble ubicado en [Circulación Interior - calle de acceso], lote [10], fracción [3], manzana [zona B], colonia [Granjas Campestre del Bosque], en el Municipio de Aldama inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [104] del libro [7216] de la sección Primera con Folio Real [3122341].

D. El inmueble ubicado en [Circulación Interior - calle de acceso], lote [10] fracción [4] manzana [zona B] colonia [Granjas Campestre del Bosque] en el Municipio de Aldama inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [105] del libro [7216] de la sección Primera con Folio Real [3122343].

E. El inmueble ubicado en [Circulación Interior - calle de acceso], lote [10] fracción [5], manzana [zona B] colonia [Granjas Campestre del Bosque] en el Municipio de Aldama inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [106] del libro [7216] de la sección Primera con Folio Real [3122344].

F. El inmueble ubicado en [Circulación Interior - calle de acceso], lote [10] fracción [6], manzana [zona B] colonia [Granjas Campestre del Bosque] en el Municipio de Aldama inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [107] del libro [7216] de la sección Primera con Folio Real [3122345].

G. El inmueble ubicado en calle [Los Pinos - antes vía de acceso], lote [10] fracción [7], manzana [zona B] colonia [Granjas Campestre del Bosque] en el Municipio de Aldama inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [108] del libro [7216] de la sección Primera con Folio Real [3122347].

g) DE [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]:

1-**La extinción de dominio de las acciones de la sociedad denominada [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], ya que las mismas se consideran en términos de lo consagrado en los artículos 22 Constitucional, 7 fracción I y III y VI de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio. Toda vez que la empresa se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua, ya que se utilizó para ocultar, encubrir, impedir conocer el origen, localización y destino del producto obtenido en forma ilícita, utilizando las empresas [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO JAGUS INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [GRUPO DELCAS BUSINESS SOCIETY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], [ATLAS RETAIL ASSOCIATION SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE].**

II- La extinción de dominio del saldo que contengan las siguientes cuentas bancarias:

1. La cuenta número [65508509275], con clave interbancaria [01415065508672750] de la Institución Bancaria BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, a nombre de [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [GAA210325760].

2. La cuenta número [65508702194], con clave interbancaria [014150655087021047] de la Institución Bancaria BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, a nombre de [ARAS MINING WORKING DEEP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes RFC: [AMW210212725].

3. La cuenta número [0116991742], clave interbancaria [012150001169917421] de la Institución Bancaria BBVA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, a nombre de [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [GAA210325760].

h) **DE [JORGE LUIS CARNERO PORRAS]:** "...la extinción de dominio de los derechos que pudieran tener sobre el bien inmueble que más adelante se describe, ello dado que lo adquirió de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por lo que con fundamento en lo señalado 8 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, que señala que la acción de extinción de dominio procede *independientemente de quien lo tenga en su poder o lo haya adquirido*, lo que es coincidente con el artículo 12 de la Ley en la materia, que señala que ningún acto judicial realizado sobre bienes de los cuales es procedente la acción de extinción de dominio, los legítima, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe, entendiéndose que la adquisición ilícita no constituye un justo título, ya que los mismos se consideran, en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I, III, y VI, 8 y 12 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bien susceptible de ejercer la acción de extinción de dominio, al ser adquirido por la moral [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con recursos de procedencia ilícita derivado de la actividad ilícita de fraude, con el propósito de ocultar, encubrir, impedir conocer el origen ilícito, destino de los recursos obtenidos de forma ilícita, luego para continuar con esa misma finalidad e intentar de dotar de legalidad y disfrazar el origen ilícito del recurso es que posteriormente es adquirido por [JORGE LUIS CARNERO PORRAS] actuando ésta como interposta persona con la finalidad de ocultar, encubrir, impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, configurándose de esta manera la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

1. El ubicado en Circuito [Lomas del Cedro] número [6927], lote [8], manzana [4], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 423.54000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 13.6400 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 llinea curva 6 8500 metros con

[Circuito Lomas del Cedral], 3 al 4 derecho 18.7500 metros con [Circuito Lomas del Cedral], 4 al 5 fondo 17.5100 metros con lote [9], manzana [4], 5 al 1 izquierdo 25.4500 metros con lote [7], manzana [4], número de clave catastral [252-104-008], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1696308]."

i) DE [THELMA MARION GAMEROS PONCE]:

"...La extinción de dominio de los derechos que pudieran tener sobre el bien inmueble que más adelante se describen, ello dado que lo adquirió con recursos de los cuales no está acreditado la legítima procedencia y dichos bienes se encuentran relacionados con la investigación por los hechos ilícitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita realizados por la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], así como por interposadas personas ello en base con el artículo 12 de la Ley en la materia, que señala que ningún acto jurídico realizado sobre bienes de los cuales es procedente la acción de extinción de dominio, los legítima, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe, entendiéndose que la adquisición ilícita no constituye un justo título, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I, III, y VI, 8 y 12 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bien susceptible de ejercer la acción de extinción de dominio, adquiridos con recursos de los que no acredita la procedencia ilícita y se encuentran relacionados con la investigación del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita el que tiene como delito predicate la actividad ilícita de fraude, todo ello con el propósito de ocultar, encubrir, impedir conocer el origen localización, destino de los recursos obtenidos de forma ilícita, e intentar de dotar de legalidad y disfrazar el origen ilícito del recurso con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, configurándose de esta manera la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

1. Vehículo marca [Ford], linea [EDGE], modelo [2022], color gris carbono, automática de piel número de serie [2FMPK4APXNBA70036] y placas [EHZ992B], adquirido en fecha 14 de marzo de 2024 por la cantidad de [3634.752.01 seiscientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos 01/100 moneda nacional], mediante pago de contado con transferencia electrónica ello según factura anexa número [FMMD120552] expedida por Ford Motor Company.

2. Vehículo marca [Ford], linea [BRONCO Sport], modelo [2023], color verde Jungla, automática, número de serie [3FMC9C66PRD42548], placas [EDE992B], fecha de alta en 2023 y con un valor de [3799,000.48 setecientos noventa y nueve mil noventa pesos 48/100 moneda nacional] según documentación anexa". NO ESTÁN EN LA MEDIDA CAUTELAR.

j) DE [MARCELO JAQUEZ PALACIOS]:

"...La extinción de dominio de los derechos que pudieran tener sobre el bien inmueble que más adelante se describen, el cual adquirió de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por lo que con fundamento en lo señalado 8 de la Ley Nacional de Dominio, que señala que la acción de extinción de dominio procede *independientemente de quien lo tenga en su poder o lo haya adquirido*, lo que es coincidente con el artículo 12 de la Ley en la materia, que señala que ningún acto jurídico realizado sobre bienes de los cuales es procedente la acción de extinción de dominio, los legítima, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe, entendiéndose que la adquisición ilícita no constituye un justo título, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I, III, y VI, 8 y 12 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bien susceptible de ejercer la acción de extinción de dominio, al ser adquirido por la moral [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], mediante una *cláusula en pago* lo que con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, configurándose de esta manera la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

1. El ubicado en la Avenida [Teófilo Borunda] número [2020-203], lote [UP-27], Colonia [Zarco, Plaza Guadalupe], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 61.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 5.6000 metros con [Circulación CO-2], 2 al 3 11.0000 metros con [UP-26], 3 al 4 5.6000 metros con [Terrazas T-27], 4 al 1 11.0000 metros con [UP-28], número de clave catastral [131-018-027], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2774521].

k) DE [LILIA ESPINO DIAZ]:

"...La extinción de dominio de los derechos que pudieran tener sobre los bienes inmuebles que más adelante se describen, los cuales, adquirió de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por lo que con fundamento en lo señalado 8 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, que señala que la acción de extinción de dominio procede *independientemente de quien lo tenga en su poder o lo haya adquirido*, lo que es coincidente con el artículo 12 de la Ley en la materia, que señala que ningún acto jurídico realizado sobre bienes de los cuales es procedente la acción de extinción de dominio, los legítima, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe, entendiéndose que la adquisición ilícita no constituye un justo título, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I, III, y VI, 8 y 12 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bien susceptible de ejercer la acción de extinción de dominio, al ser adquirido por la moral [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con recursos de procedencia ilícita derivado de la actividad ilícita de fraude con el propósito de ocultar, encubrir, impedir conocer el origen localización, destino de los recursos obtenidos de forma ilícita, luego para continuar con esa misma finalidad e intentar de dotar de legalidad y disfrazar el origen ilícito del recurso es que posteriormente es adquirido por [MARCELO JAQUEZ PALACIOS] mediante una *cláusula en pago* lo que con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, configurándose de esta manera la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

1. El ubicado en la Avenida [Teófilo Borunda] número [2020-203], lote [UP-27], Colonia [Zarco, Plaza Guadalupe], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 61.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 5.6000 metros con [Circulación CO-2], 2 al 3 11.0000 metros con [UP-26], 3 al 4 5.6000 metros con [Terrazas T-27], 4 al 1 11.0000 metros con [UP-28], número de clave catastral [255-018-019], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1722681].

2. El ubicado en [Circuito Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 449.80000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 17.3000 metros con [Circuito Lomas del Cedral], 2 al 3 26.0000 metro con lote [74], 3 al 4 17.3000 metro con lote [84 barda], 4 al 1 26.0000 metros con lote [27], número de clave catastral [252-102-073], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1696294].

l) DE [JESÚS EDUARDO RONQUILLO BUSTILLOS]:

"...La extinción de dominio de los derechos que pudieran tener sobre el bien inmueble que más adelante se describe, el cual adquirió de [GERARDO BALDEERRAMA DIAZ] quien adquirió la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por lo que con fundamento en lo

señalado 8 de la Ley Nacional de Dominio, que señala que la acción de extinción de dominio procede *independientemente de quien lo tenga en su poder o lo haya adquirido*, lo que es coincidente con el artículo 12 de la Ley en la materia, que señala que ningún acto jurídico realizado sobre bienes de los cuales es procedente la acción de extinción de dominio, los legítima, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe, entendiéndose que la adquisición ilícita no constituye un justo título, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I, III, y VI, 8 y 12 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bien susceptible de ejercer la acción de extinción de dominio, al ser adquirido por la moral [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con recursos de procedencia ilícita derivado de la actividad ilícita de fraude con el propósito de ocultar, encubrir, impedir conocer el origen localización, destino de los recursos obtenidos de forma ilícita, luego para continuar con esa misma finalidad e intentar de dotar de legalidad y disfrazar el origen ilícito del recurso es que es adquirido por [GERARDO BALDEERRAMA DIAZ] como interposita y posteriormente es adquirido por [JESÚS EDUARDO RONQUILLO BUSTILLOS] con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, configurándose de esta manera la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

1. El ubicado en la Avenida [de la juventud] número [2910], Condominio [Habitacional Sphaera Sky Residences & Shopping nivel 20], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 148.75200 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 linea recta 5.6500 metros con [muro de fachada NE exterior Propiedad de uso común], al 3 al 4 linea recta 1.3500 metros con [muro de fachada NE exterior Propiedad de uso común], 3 al 5 linea recta 3.0000 metros con [muro de fachada NE exterior Propiedad de uso común], 4 al 5 linea recta 2.0000 metros con [unidad privativa 203 departamento Propiedad privada], 5 al 6 linea recta 1.1205 metros con [unidad privativa 203 departamento Propiedad privada], 6 al 7 linea recta 6.4250 metros con [unidad privativa 203 departamento Propiedad privada], 7 al 8 linea recta 3.750 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 8 al 9 linea recta 3.750 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 9 al 10 linea recta 1.500 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 10 al 11 linea recta 4.750 metros [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 11 al 12 linea recta 1.6000 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 12 al 13 linea recta 2.9500 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 13 al 14 linea recta 2.9500 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 14 al 15 linea recta 4.600 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 15 al 16 linea recta 3.250 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 16 al 17 linea recta 8.700 metros con [muro de fachada SW exterior Propiedad de uso común], 17 al 18 linea recta 8.700 metros con [muro de fachada SW exterior Propiedad de uso común], 18 al 19 linea recta 5.000 metros con [muro de fachada SW exterior Propiedad de uso común], 19 al 20 linea recta 9.690 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 20 al 21 linea recta 1.3000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 21 al 22 linea recta 2.9500 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 22 al 23 linea recta 1.3000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 23 al 24 linea recta 2.7750 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 24 al 25 linea recta 1.1000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 25 al 1 linea recta 3.1000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], número de clave catastral [251-018-201], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1751342].

m) DE [ISELA OLIVAS AGUILAR]:

"...La extinción de dominio de los derechos que pudieran tener sobre el bien inmueble que más adelante se describe, el cual adquirió de [VANESSA LORELY PRIETO RUBIO] y está a la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por lo que con fundamento en lo señalado 8 de la Ley Nacional de Dominio, que señala que la acción de extinción de dominio procede *independientemente de quien lo tenga en su poder o lo haya adquirido*, lo que es coincidente con el artículo 12 de la Ley en la materia, que señala que ningún acto jurídico realizado sobre bienes de los cuales es procedente la acción de extinción de dominio, los legítima, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe, entendiéndose que la adquisición ilícita no constituye un justo título, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I, III, y VI, 8 y 12 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bien susceptible de ejercer la acción de extinción de dominio, al ser adquirido por la moral [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con recursos de procedencia ilícita derivado de la actividad ilícita de fraude con el propósito de ocultar, encubrir, impedir conocer el origen localización, destino de los recursos obtenidos de forma ilícita, luego para continuar con esa misma finalidad e intentar de dotar de legalidad y disfrazar el origen ilícito del recurso es adquirido mediante un supuesto reconocimiento de adeudo y Dación en Pago por [VANESSA LORELY PRIETO RUBIO] actuando este como interposita persona con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, para esta a su vez vender por una cantidad menor a de adquisición a [ISELA OLIVAS AGUILAR] quien como interposita persona continua con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, configurándose de esta manera la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

1. El ubicado en [Circuito Lomas del Cedral] número [6726], lote [78], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 449.80000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 17.3000 metros con [Circuito Lomas del Cedral], 2 al 3 derecho 26.0000 metros con lote [79] manzana [2], 3 al 4 fondo 17.3000 metros con lote [84 barda], 4 al 1 izquierdo 26.0000 metros con lote [77] manzana [2], número de clave catastral [252-102-078], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1696289].

n) DE [VANESSA LORELY PRIETO RUBIO]:

"...La extinción de dominio de los derechos que pudieran tener sobre el bien inmueble que más adelante se describe, ASÍ COMO EL SALDO INSOLUTO DERIVADO DE LA VENTA QUE CELEBRO CON [ISELA OLIVAS AGUILAR OLIVAS], dado que [Vanessa Lorely Prieto Rubio] la adquirió de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por lo que con fundamento en lo señalado 8 de la Ley Nacional de Dominio, que señala que la acción de extinción de dominio procede *independientemente de quien lo tenga en su poder o lo haya adquirido*, lo que es coincidente con el artículo 12 de la Ley en la materia, que señala que ningún acto jurídico realizado sobre bienes de los cuales es procedente la acción de extinción de dominio, los legítima, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe, entendiéndose que la adquisición ilícita no constituye un justo título, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I, III, y VI, 8 y 12 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bien susceptible de ejercer la acción de extinción de dominio, al ser adquirido por la moral [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con recursos de procedencia ilícita derivado de la actividad ilícita de fraude con el propósito de ocultar, encubrir, impedir conocer el origen localización, destino de los recursos obtenidos de forma ilícita, luego para continuar con esa misma finalidad e intentar de dotar de legalidad y disfrazar el origen ilícito del recurso es adquirido mediante un supuesto reconocimiento de adeudo y Dación en Pago por [VANESSA LORELY PRIETO RUBIO] actuando este como interposita persona con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, para esta a su vez vender por una cantidad menor a de adquisición a [ISELA OLIVAS AGUILAR] quien como interposita persona continua con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, configurándose de esta manera la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

localización, destino o propiedad de dichos recursos, configurándose de esta manera la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

1. El ubicado en [Círculo Lomas del Cedro] número [6726], lote [78], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 449.8000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente 17.3000 metros con [Círculo Lomas del Cedro], 2 al 3 derecho 26.0000 metros con lote [79] manzana [2], 3 al 4 fondo 17.300 metros con lote [84 barda], 4 al izquierdo 26.0000 metros con lote [77] manzana [2], número de clave catastral [252-102-078], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1696289].

c) DE [EDGAR ALEJANDRO CASTRO MUÑOZ]:

“...la extinción de dominio de los derechos que pudieran tener sobre el bien inmueble que más adelante se describe, el cual adquirió de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por lo que con fundamento en lo señalado 8 de la Ley Nacional de Dominio, que señala que la acción de extinción de dominio procede independientemente de quien lo tenga en su poder o lo haya adquirido, lo que es coincidente con el artículo 12 de la Ley en la materia, que señala que ningún acto jurídico realizado sobre bienes de los cuales es procedente la acción de extinción de dominio, los legitima, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe, entendiéndose que la adquisición ilícita no constituye un justo título, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I, III, y VI, 8 y 12 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bien susceptible de ejercer la acción de extinción de dominio, al ser adquirido por la moral [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con recursos de procedencia ilícita derivado de la actividad ilícita de fraude con el propósito de ocultar, encubrir, impedir conocer el origen, localización, destino de los recursos obtenidos de forma ilícita, luego para continuar con esa misma finalidad e intentar de dotar de legalidad y disfrazar el origen ilícito del recurso es que es adquirido como interpósito persona por [EDGAR ALEJANDRO CASTRO MUÑOZ] con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, configurándose de esta manera la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

1. El ubicado en la Avenida [Tomas Valles Viver] número [6901 int 70], lote [101] 28, manzana [3], Condominio [Cantarral del Pedregal], Circulación interior [1], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 267.13000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 linea curva 7.850 metros con Avenida [Tomas Valles Viver Circulación interior 1], 2 al 3 8.000 metros con Avenida [Tomas Valles Viver Circulación interior 1], 3 al 4 22.5000 metros con lote [27], 4 al 5 13.0000 metros con lote [29], 5 al 6 17.5000 metros con Avenida [Tomas Valles Viver Circulación interior 3], número de clave catastral [252-038-028], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1546924].

Así mismo con fundamento en establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I, III, y VI, 8 y 12 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, solicita la extinción de dominio de los derechos que pudiera corresponderle sobre el siguiente bien inmueble:

1. El vehículo [Nissan], Línea [Tida sense], modelo [2015], serie [3N1BCAS2FK225708] y placas [ENF4691], color blanco”.

d) DE [GERARDO BALDERRAMA DÍAZ]:

“...La extinción de dominio de los derechos que pudieran tener sobre vehículo que más adelante se describe, el cual adquirió de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por lo que con fundamento en lo señalado 8 de la Ley Nacional de Dominio, que señala que la acción de extinción de dominio procede independientemente de quien lo tenga en su poder o lo haya adquirido, lo que es coincidente con el artículo 12 de la Ley en la materia, que señala que ningún acto jurídico realizado sobre bienes de los cuales es procedente la acción de extinción de dominio, los legitima, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe, entendiéndose que la adquisición ilícita no constituye un justo título, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I, III, y VI, 8 y 12 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bien susceptible de ejercer la acción de extinción de dominio, al ser adquirido por la moral [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con recursos de procedencia ilícita derivado de la actividad ilícita de fraude con el propósito de ocultar, encubrir, impedir conocer el origen, localización, destino de los recursos obtenidos de forma ilícita, luego para continuar con esa misma finalidad e intentar de dotar de legalidad y disfrazar el origen ilícito del recurso es que es titulado como interpósito persona por [GERARDO BALDERRAMA DÍAZ] con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, configurándose de esta manera la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

1. El Vehículo Ford [EXPLORER ST] modelo [2021], color blanco metálico, número de serie [1FMSK8GC3MGA09198], placas [EPA6943].”

g) DE [JUAN CARLOS VÁZQUEZ RAMOS], [JESÚS IVÁN GÓMEZ ARRAS], [RODRIGO URBANO SALDIVARI], [CELESTE GIOVANA ARZAGA GONZÁLEZ] y [PAOLA IVETH TREJO CANO]:

“La extinción de dominio de los derechos que pretendan tener sobre los bienes inmuebles que más adelante se describen, ello con fundamento en lo señalado 8 de la Ley Nacional de Dominio, que señala que la acción de extinción de dominio procede independientemente de quien lo tenga en su poder o lo haya adquirido, lo que es coincidente con el artículo 12 de la Ley en la materia, que señala que ningún acto jurídico realizado sobre bienes de los cuales es procedente la acción de extinción de dominio, los legitima, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe, entendiéndose que la adquisición ilícita no constituye un justo título, y en este caso los demandados no pueden ser considerados adquirentes de buena fe por lo que sus derechos sobre los bienes que se demandan se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I, III, y VI, 8 y 12 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes sobre los cuales es susceptible ejercer la acción de extinción de dominio, primero porque al ser adquiridos por la moral [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con recursos de procedencia ilícita derivado de la actividad ilícita de fraude con el propósito de ocultar, encubrir, impedir conocer el origen, localización, destino de los recursos obtenidos de forma ilícita, se tipifica el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita que se tipifica en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua y a partir de este hecho los demandados al haber sido partícipes de los delitos de fraude cometidos utilizando como instrumento del delito a la citada empresa demandaron [JUAN CARLOS VÁZQUEZ RAMOS], [JESÚS IVÁN GÓMEZ ARRAS], [RODRIGO URBANO SALDIVARI], [CELESTE GIOVANA ARZAGA GONZÁLEZ] y [PAOLA IVETH TREJO CANO] a la misma empresa para que les pagara con los recursos que adquirió en forma ilícita las prestaciones que reclaman, prestaciones que derivan de su participación en los delitos de fraude cometidos por la empresa y que por tanto al conocer la ilicitud de su procedencia no pueden ser considerados adquirentes de buena fe, por lo que la demanda laboral que presentan solo se puede considerar como un acto más para la transmisión del producto de los delitos de fraude para su ocultamiento, conducta que encuadre de esta manera en la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua, acreditado a que [JUAN CARLOS VÁZQUEZ RAMOS], [JESÚS IVÁN GÓMEZ ARRAS], [RODRIGO URBANO SALDIVARI], [CELESTE GIOVANA ARZAGA GONZÁLEZ] y [PAOLA IVETH TREJO CANO] acreditado a que fundan sus derechos en un acto jurídico simulado ya que nunca fueron empleados de la empresa demandada sino promotores y comisionistas que recibían su pago con base a los recursos que se obtenían en forma ilícita tal y como se advierte del Expediente [1/21/3933] del Índice de la Junta Especial número uno de la Junta Local de Conciliación y

Arbitraje

1. El ubicado en [Círculo Lomas del Cedro] número [6962], lote [26], manzana [2], [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con número de inscripción [104], número de Libro [6604] de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito Judicial Morelos
2. El ubicado en [Círculo Lomas del Cedro] número [6962], lote [27], manzana [2], [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con número de inscripción [103], número de Libro [6604] de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito Judicial Morelos.
3. El ubicado Terreno Urbano ubicado en el poblado [Labor de Terrazas], lote [4], manzana [48], zona [2], [Labor de Terrazas], Chihuahua, Chihuahua con número de inscripción [34], número de libro [6690], Sección Primera, del Registro Público de la propiedad de este Distrito Judicial Morelos.
4. El ubicado en Solar Urbano, lote [1], manzana [12], [Labor de Terrazas], zona [1 Portillo], Chihuahua, Chihuahua con número de inscripción [108], número de libro [6694] Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.
5. El ubicado en solar urbano ubicado en [Labor de Terrazas], Lote [1], Fracción [2] Manzana [12], Zona [1], Terreno Rústico, Chihuahua, Chihuahua, con número de inscripción [39], número de libro [6792], Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.
6. El ubicado en calle [Carolina del Sur] número [3209], lote [31], manzana [40], [Quintas del Sol] Etapa [I-A IIIC III-E], Chihuahua, Chihuahua, con número de inscripción [80], número de libro [6724], Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.
7. El ubicado en Finca Urbana, ubicado en Calle [Circuito de Arzuna] número [18914], lote [9], manzana [10], Fraccionamiento [Las Aldeas] Etapa [IIK], Chihuahua, Chihuahua, con número de inscripción [88], número de libro [6690], Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.

r) DE [DANIA ISABEL ESTEVANÉ TAPIA]:

“...la extinción de dominio de las acciones que tiene de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] Toda vez que la empresa se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua, ya que se utilizó para ocultar, encubrir, impedir conocer el origen, localización y destino del producto obtenido en forma ilícita, utilizando las empresas [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO JAGUS INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [GRUPO DELCAS BUSINESS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], [ATLAS RETAIL ASSOCIATION SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], para cometer los delitos de Operaciones con recursos de procedencia ilícita derivado del delito predicho de fraude”.

s) DE [MARIO MATA MORALES]:

“...la extinción de dominio de las acciones que tiene de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] Toda vez que la empresa se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua, ya que se utilizó para ocultar, encubrir, impedir conocer el origen, localización y destino del producto obtenido en forma ilícita, utilizando las empresas [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO JAGUS INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [GRUPO DELCAS BUSINESS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], [ATLAS RETAIL ASSOCIATION SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], para cometer los delitos de Operaciones con recursos de procedencia ilícita derivado del delito predicho de fraude”.

t) DE [LUIS ENRIQUE CHÁVEZ RAMOS]:

“...la extinción de dominio de las acciones que tiene de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] Toda vez que la empresa se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua, ya que se utilizó para ocultar, encubrir, impedir conocer el origen, localización y destino del producto obtenido en forma ilícita, utilizando las empresas [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO JAGUS INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [GRUPO DELCAS BUSINESS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], [ATLAS RETAIL ASSOCIATION SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], para cometer los delitos de Operaciones con recursos de procedencia ilícita derivado del delito predicho de fraude”.

u) DE [DIANA CRISTINA ESTEVANÉ TAPIA]:

“...la extinción de dominio de las acciones que tiene de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] Toda vez que la empresa se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua, ya que se utilizó para ocultar, encubrir, impedir conocer el origen, localización y destino del producto obtenido en forma ilícita, utilizando las empresas [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO JAGUS INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [GRUPO DELCAS BUSINESS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], [ATLAS RETAIL ASSOCIATION SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], para cometer los delitos de Operaciones con recursos de procedencia ilícita derivado del delito predicho de fraude”.

v) DE [DIANA GUERRA PÓRTILLO]:

“...la extinción de dominio de las acciones que tiene de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] Toda vez que la empresa se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua, ya que se utilizó para ocultar, encubrir, impedir conocer el origen, localización y destino del producto obtenido en forma ilícita, utilizando las empresas [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO JAGUS INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [GRUPO DELCAS BUSINESS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], [ATLAS RETAIL ASSOCIATION SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], para cometer los delitos de Operaciones con recursos de procedencia ilícita derivado del delito predicho de fraude”.

kk) DE [LUIS MIGUEL HERRERA SALCIDO]:

“...la extinción de dominio de las acciones que tiene de la empresa [ARAS BIENES RAICES AND BUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]. Toda vez que la empresa se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua, ya que se utilizó para ocultar, encubrir, impedir conocer el origen, localización y destino del producto obtenido en forma ilícita, utilizando las empresas [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO JAGUS INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [GRUPO DELCAS BUSINESS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], [ATLAS RETAIL ASSOCIATION SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], para cometer los delitos de Operaciones con recursos de procedencia ilícita derivado del delito predicho de fraude”.

Asimismo, se ordena se notifique en términos del artículo 86 de la Ley de Extinción de Dominio a las siguientes POSIBLES PERSONAS AFECTADAS:

1. A [NORBERTO FERRALES PORTILLO], con domicilio en [Paseos Vistas del Sol], número [6801], interior [203], de la colonia [Vistas del sol], de esta ciudad. Respecto de bien inmueble ubicado en circuito [Alba de Palomeras] número [9524] del fraccionamiento [Pedregal del Alba] con folio real [1886766], quien mediante juicio de amparo [52/2025] del índice del Juzgado Décimo Primer de Distrito del Décimo Séptimo Circuito adujo tener derechos sobre el bien.
2. A [ABRIL ANGÉLICA DE LA O BECERRA], con domicilio en calle [Cataluña] número [2923] del Fraccionamiento [Senda Real] Chihuahua, Chihuahua. Respecto de bien inmueble ubicado en calle [Hacienda de los Morales] número [9501] interior [154] del fraccionamiento [Pedregal del Alba] o [Pedregal de San Ángel], con Folio Real [1652380], quien mediante juicio de amparo [254/2025] del índice del Juzgado Décimo Primer de Distrito del Décimo Séptimo Circuito adujo tener derechos sobre el bien.
3. A [ALFONSO RIVERA PALACIOS] con domicilio en calle [Francisco de Cuelar], número [5741], lote [113], Condominio Residencial [San Francisco] Etapa V. Respecto de bien inmueble ubicado en calle [Francisco de Cuelar], número [5741], lote [113], Condominio Residencial [San Francisco] Etapa V, con Folio Real [1340308], quien mediante juicio de amparo [23/2025] del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juzgados Orales Mercantiles en el Primer Circuito con sede en la Ciudad de México, adujo tener derechos sobre el bien.
4. A [MARTÍN FERNANDO REZA MENDIAS] Apoderado de [CONSTRUCTORA ROSERI] con domicilio en calle [Péñon de Polard] número [4212] del Residencial [Cumbres de San Francisco]. Respecto de bien inmueble ubicado en la calle [Lomas de los Olivos] número [9918], lote [42], manzana [2] del Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 675.30000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 8.000 metros con circulación interior [2], 2 al 3 derecho 20.000 metros con propiedad individual [46], 3 al 4 fondo 8.0000 metros con zona federal (derecho de arroyo) [CORPORACIÓN TÉCNICA DE URBANISMO, SOCIEDAD ANÓNIMA CAPITAL VARIABLE], 4 al 1 izquierdo 20.000 metros con propiedad individual [47], con número de clave catastral [447-173-048], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1696247], quien mediante juicio de amparo [52/2025] del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juzgados Orales Mercantiles en el Primer Circuito con sede en la Ciudad de México, adujo tener derechos sobre el bien.
5. A [CLAUDIA ARACELY RAMOS PADILLA]. Respecto del bien inmueble ubicado en la calle [Paso del Norte] número [3831], Condominio Residencial [San Francisco] Etapa [III], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 456.59000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 17.1000 metros con calle [Paso del Norte]; 2 al 3 derecho LQ 26.1500 metros con área para drenaje sanitario pluvial; 3 al 4 derecho 17.7700 metros con área para drenaje pluvial. 4 al 5 fondo 11.5000 metros con propiedad de [Hogares, Comercio a Industria, Sociedad Anónima], 5 al 1 izquierdo 33.3200 metros con lote [46], número de clave catastral [445-023-045], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1394984], quien mediante juicio de amparo [18/2025] del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juzgados Orales Mercantiles en el Primer Circuito con sede en la Ciudad de México, adujo tener derechos sobre el bien.
6. A [JEDEL MÁRQUEZ BUSTILLOS], respecto del Vehículo marca [Lincoln], línea [Navigator reserve 4x4], modelo [2021], color negro obsidiana, número de serie [5LMJ3LT3ME04286], placas [EDE9208], adquirido en fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno, según copia de la factura anexa [NL000517] expedida por [PRODUCTOS AUTOMOTRICES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE], mediante pago de contado por la cantidad de [52,128,000.00 dos millones ciento veintiocho mil pesos 00/100 moneda nacional], quien mediante juicio de amparo [19/2025] del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juzgados Orales Mercantiles en el Primer Circuito con sede en la Ciudad de México, adujo tener derechos sobre el bien.
7. A [DESARROLLO INMOBILIARIO BARLOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE] por conducto de su Apoderada [PAOLA AIMME BARRERA CARRILLO], en el domicilio ubicado en avenida [Enrique Elías Muñoz] número [2209] de la colonia [El Campañero]. Respecto del edificio ubicado en la calle [Hacienda de Córdoba] número [6510], lote [6], manzana [2] del Fraccionamiento [Cima Comercial], Chihuahua, Chihuahua, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 21.7400 metros con la calle [Hacienda de Córdoba]; 2 al 3 derecho 23.0000 metros con propiedad privada, 3 al 4 fondo 21.7400 metros con Reserva Hospital Cima; 4 al 1 izquierdo 23.0000 metros con lote [5], con número de clave catastral [281-090-090], con Folio Real [1665618], quien mediante juicio de amparo [40/2025] del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juzgados Orales Mercantiles en el Primer Circuito con sede en la Ciudad de México, adujo tener derechos sobre el bien.
8. A [CRUZ EDUARDO CRUZ BALLESTEROS], a través de su autorizado Licenciado [PABLO AGUSTÍN PÉREZ RESENDEZ], en el domicilio ubicado en la calle [Manuel Jiménez] número [1204] interior [3] de la colonia [Centro], de esta ciudad. Respecto del bien inmueble ubicado en el lote [51], manzana [1] del Fraccionamiento [Valdivia Residencial], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 189.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9.0000 metros con circuito [Chairen]; 2 al 3 derecho 21.0000 metros con lote [50]; 3 al 4 fondo 9.0000 metros con lote [54] y barda municipal; 4 al 1 izquierdo 21.0000 metros con lote [52], con número de clave catastral [447-301-051], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1765609], quien mediante juicio de amparo [44/2025] del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juzgados Orales Mercantiles en el Primer Circuito con sede en la Ciudad de México, adujo tener derechos sobre el bien.
9. A [EFFREN OROZCO MEDINA] a través de su autorizado Licenciado [GUADALUPE MÁRQUEZ MÁRQUEZ] en el domicilio ubicado en la calle [33] número [1810-B] de la colonia [Obrera], de esta ciudad. Respecto del bien inmueble ubicado en calle [Colegio Santa Ursula] número [1828], lote [2], manzana [6] del fraccionamiento [Misión Universidad], Chihuahua, Chihuahua, 1 al 2 frente 7.0000 metros con calle [Colegio de Santa Ursula]; 2 al 3 derecho 17.1500 metros con lote [1]; 3 al 4 fondo 7.0000 metros con lote [24] y [23]; 4 al 1 izquierdo 17.1500 metros con lote [3] número de clave catastral [456-006-002], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1439723], quien mediante juicio de

amparo [53/2025] del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juzgados Orales Mercantiles en el Primer Circuito con sede en la Ciudad de México, adujo tener derechos sobre el bien.

10. A [CARLOS JAVIER TEJEDA GONZÁLEZ] en el domicilio ubicado en avenida [de la Cantera] número [3303], interior [203], lote [UPI 9303-203], Condominio Plaza [Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua. Respecto del bien inmueble ubicado en avenida [de la Cantera] número [3303], interior [203], lote [UPI 9303-203], Condominio Plaza [Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 126.64100 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 12.5860 metros con unidad de propiedad [9306-202] interior [203]; 2 al 3 9.7400 metros con área exterior; 3 al 4 3.040 metros con área exterior; 4 al 5, 4140 metros con área exterior; 5 al 6 11.4080 metros con área exterior; 6 al 7 .0540 metros con área exterior; 7 al 8 .3300 metros con área exterior; 8 al 9 3.4660 metros con área exterior; 9 al 10 .6740 metros con área exterior; 10 al 11 7.6340 metros con área exterior; número clave catastral [463-044-203], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1935371], quien mediante juicio de amparo [57/2025] y [58/2025] del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juzgados Orales Mercantiles en el Primer Circuito con sede en la Ciudad de México, adujo tener derechos sobre el bien. Y del cual se encuentra como depositario.

11. A [JUAN ALBERTO MOLINA JAIME] en el domicilio ubicado en la avenida [Paseo de las Rinconadas] número [9500], interior [48], respecto de bien inmueble ubicado la avenida [Paseo de las Rinconadas] número [9500], interior [48], lote [48], manzana [1], Condominio [Rinconadas del Valle IV], Chihuahua, Chihuahua, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 8.0000 metros con circulación interior [2], 2 al 3 derecho 20.0000 metros con propiedad individual [46], 3 al 4 fondo 8.0000 metros con zona federal (derecho de arroyo) [CORPORACIÓN TÉCNICA DE URBANISMO, SOCIEDAD ANÓNIMA CAPITAL VARIABLE], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con propiedad individual [47], con número de clave catastral [447-173-048], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1639058]. Quien mediante juicio de amparo [59/2025] del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juzgados Orales Mercantiles en el Primer Circuito con sede en la Ciudad de México, adujo tener derechos sobre el bien.

De igual forma notifíquese a las siguientes personas las cuales se encuentran como DEPOSITARIOS de los bienes que se describen:

1. A [MARIBEL SALCEDO CEBALLOS], quien puede ser notificada en la calle [Mineral Santo Niño] número [5126] de la colonia [El Mineral II] de esta ciudad de Chihuahua, domicilio del cual se ostenta como depositario.
2. A [UBALDO PIÑA CHÁVEZ], quien puede ser notificado en la calle [Río Odra] número [1400] del fraccionamiento [Riviera de Sacramento] de esta ciudad de Chihuahua, domicilio del cual se ostenta como depositario.
3. A [SALVADOR HERNÁNDEZ MANCHA], quien puede ser notificado en la calle [Mineral de Agua Blanca], número [16131] de la colonia [Real de Minas] de esta ciudad de Chihuahua, domicilio del cual se ostenta como depositario
4. A [GABRIELA CORONA CEPEDA], quien puede ser notificada en la calle [Molino de la Nave], número [4013] del fraccionamiento [Molino de Agua] de esta ciudad de Chihuahua, domicilio del cual se ostenta como depositario.
5. A [PROYECTOS INMOBILIARIOS MILENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE], representada por [JESÚS FERNANDO GAMEROS ABBUD], quien aduce ser el administrador único de la moral y que aduce ser dueño y estar en posesión del edificio ubicado en el periférico [de la Juventud], [Luis Donaldo Colosio Murieta] número [5956] local denominado [GS], con Folio Real [1483759], quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en el periférico [de la Juventud], [Luis Donaldo Colosio Murieta] número [5995] de la colonia [Saucito] de esta ciudad de Chihuahua.
6. A [GLADYS ADRIANA JASSO VARGAS], quien puede ser notificada en el periférico [de La Juventud], [Luis Donaldo Colosio Murieta] número [5995], local [001] de la colonia [Saucito] de esta ciudad, domicilio del cual se encuentra como depositaria.
7. A [JACOBO BETANCOURT ARAGÓN] en representación de la persona moral [AURUM ABOGADOS], quien puede ser notificada en el periférico [de La Juventud], [Luis Donaldo Colosio Murieta] número [5995], local [002] de la colonia [Saucito] de esta ciudad, domicilio del cual se encuentra como depositario.
8. A [OBRAZ Y PROYECTOS INTEGRALES MASSO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE] representada por el ingeniero [MANUEL OCHOA ARMENDARIZ], quien puede ser notificado en el periférico [de La Juventud], [Luis Donaldo Colosio Murieta] número [5995], local [006] y [007] de la colonia [Saucito] de esta ciudad, domicilio del cual se encuentra como depositario.
9. A [PRENE JOSEFINA ISABEL ARBALLO PRADO] quien puede ser notificada en el periférico [de La Juventud], [Luis Donaldo Colosio Murieta] número [5995], local [C01] de la colonia [Saucito] de esta ciudad, domicilio del cual se encuentra como depositaria.
10. A [LORENA GUADALUPE LOERA ORTEGA] quien puede ser notificada en el periférico [de La Juventud], [Luis Donaldo Colosio Murieta] número [5995], local [106] y [07] de la colonia [Saucito] de esta ciudad, domicilio del cual se encuentra como depositaria y/o calle [Doroteo Arango] número [15103] de la colonia [Nuevo Triunfo] de esta ciudad.
11. A [LUIS JAVIER CARMONA CAMPILLO] quien puede ser notificado en el periférico [de La Juventud], [Luis Donaldo Colosio Murieta] número [5995], local [09] de la colonia [Saucito] de esta ciudad, domicilio del cual se encuentra como depositario y/o en calle [Universidad] de Guadalupe número [11707] del Residencial [Universidad] de esta ciudad.
12. A [LUDYVINA JURADO CISNEROS], quien puede ser notificada en el periférico [de La Juventud], [Luis Donaldo Colosio Murieta] número [5995], local [C09] de la colonia [Saucito] de esta ciudad, domicilio del cual se encuentra como depositaria.
13. A [FARMACIA SUPERAHORRO HERNÁNDEZ DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE], representada por [HUGO JESÚS HERNÁNDEZ OCHOA] quien puede ser notificado en el periférico [de La Juventud], [Luis Donaldo Colosio Murieta] número [5995], local [C0-02] y [CA-01] de la colonia [Saucito] de esta ciudad, domicilio del cual se encuentra como depositario.
14. A [THE BARBER'S CREW] representada por [DANIEL HOMERO ROBLES HERNÁNDEZ] quien puede ser notificado en el periférico [de La Juventud], [Luis Donaldo Colosio Murieta] número [5995], local [C0-03] y [C0-04] de la colonia [Saucito] de esta ciudad, domicilio del cual se encuentra como depositario.
15. A [ALLAN JOSE PARRA VARGAS] quien puede ser notificada en el periférico [de La Juventud], [Luis Donaldo Colosio Murieta] número [5995], local [CA-02] de la colonia [Saucito] de esta ciudad, domicilio del cual se encuentra como depositario.
16. A [HUGO JESÚS HERNÁNDEZ LÓPEZ] quien puede ser notificada en el periférico [de La Juventud], [Luis Donaldo Colosio Murieta] número [5995], local [1] y [2] de la colonia [Saucito] de Burgos número [2603] de esta ciudad.
17. A [DANIELA SIFUENTES GARCIA] quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en avenida [de la Cantera] números [9303-501], [9303-602] y [9303-603] del cual se encuentra como depositaria.
18. A [MARÍA ELIZABETH SANDOVAL VALENZUELA], en su carácter de Presidenta de la persona moral denominada [CONSTRUCTORA KM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE] quien puede mediante escrito ante la autoridad administradora adujo tener derechos sobre el domicilio ubicado en avenida [de la Cantera] números [9303-601], [9303-602] y [9303-603], y quien puede ser notificada en ese mismo domicilio del cual se encuentra como depositaria y/o en calle [General Manuel Doza] número [2114] del fraccionamiento [La

Cima] de esta ciudad.

19. A [ABRIL ANGÉLICA DE LA O BECERRA] número [2923] del fraccionamiento [Senda Real] Chihuahua, Chihuahua, como depositaria del bien inmueble ubicado en calle [Hacienda de los Morales] número [9301], interior [154] y quien puede ser notificada en ese mismo domicilio.

20. A [ALFREDO PEÑA RIVERA], quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en Circuito [Vistas del Sol] número [8739] del fraccionamiento [Vistas del Valle] de esta ciudad, del cual se encuentra como depositario y/o quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en calle [Paseo Vistas del Sol] número [6801], interior [205] del Condominio [Azcón Torre Corporativa], Local de Oficina [UP 6801-205], nivel 2 de esta ciudad, del cual también se encuentra como depositario.

21. A [FRANCISCO ALEJANDRO ANDUJO GONZÁLEZ], quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en Circuito [Lomas del Cedro] número [15726] del fraccionamiento [Lomas de San Charbel] de esta ciudad, del cual se encuentra como depositario.

22. A [ISRAEL MANUEL CHÁVEZ FLORES], quien puede ser notificado en Circuito [Lomas del Cedro] número [6736] del fraccionamiento [Lomas de San Charbel] de esta ciudad, del cual se encuentra como depositario.

23. A [KENIA OCHOA VENZOR], quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en calle [Paseo de Vistas del Sol] número [6801], interior [603], lote [UP6801-603] del Condominio [Azcón Torre Corporativa] de esta ciudad, del cual se encuentra como depositario.

24. A [JUAN MANUEL ALBERTO MOLINA JAIME] quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en avenida [Paseo de las Rinconadas] número [9500] del condominio [Rinconadas del Valle IV], de esta ciudad, del cual se encuentra como depositario.

25. A [JORGE LUIS CARAVEO PORRAS] quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en circuito [Lomas del Cedro] número [6927] del fraccionamiento [Lomas de San Charbel] de esta ciudad, del cual se encuentra como depositario.

26. A [ALMA EDA VILLALOBOS GONZÁLEZ] y [JOSÉ MARCOS BOJÓRQUEZ JAVALERA], quienes pueden ser notificadas en el domicilio ubicado en avenida [de la Cantera], lote [4], manzana [12], zona [2], ejido [La Hacienda], de esta ciudad, del cual se encuentran como depositarias y/o en avenida [Valle Escondido], número [5501] [D26], de esta ciudad.

27. A [CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA], quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en calle [Hacienda de Córdoba] número [6510], lote [6], manzana [2] del fraccionamiento [Cima Comercial] de esta ciudad, del cual se encuentra como depositario.

28. A [RICARDO ALONSO ESTRADA RUBIO], quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en avenida [de la Cantera] número [9303], lote [UP 9303-101] del condominio Plaza [Carrera Cinco E5] de esta ciudad, del cual se encuentra como depositario.

29. A [JOSÉ FRANCISCO MOLINA CARRASCO] quien puede ser notificado en la oficina marcada con el número [203] del primer piso del edificio [EG], ubicado en avenida [de la Cantera] número [9303], lote [UP 9303-101], y quien se ostenta arrendador de [CONDOMINIOS PUNTO ALTO E5, ASOCIACIÓN CIVIL], de esta ciudad, del cual se encuentra como depositario.

30. A [YOBANA YANETH HERNÁNDEZ MORÁN], quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en calle [del Naranco] número [9905] del Residencial [Albarra II] de esta ciudad, del cual se encuentra como depositaria.

31. A [MARIBEL SALCEDO CEBALLOS], quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en la calle [Mineral Santo Niño] número [5123] de la colonia [Mineral II] de esta ciudad, del cual se encuentra como depositaria.

32. A [GABRIELA CÓRDOVA CEPEDA], quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en calle [Molino de Nave] número [4013] del fraccionamiento [Molino de Agua] etapa [VIII] de esta ciudad, del cual se encuentra como depositaria.

33. A [SAMUEL ACOSTA BANDA], quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en calle [Centro Ejecutivo] número [5500], [UP 601], [Punto Alto E 4 Condominio], de esta ciudad, del cual se encuentra como depositario.

34. A [JUAN CÉSAR GARDEA VEGA], quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en circuito [Alta de Palomeras] número [9524] del fraccionamiento [Pedregal del Alba], de esta ciudad, del cual se encuentra como depositario.

35. A [SALVADOR HERNÁNDEZ MANCHA], quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en la calle [Mineral Agua Blanca] número [16121] de la colonia [Real de Minas] etapa [II] fase [8] de esta ciudad, del cual se encuentra como depositario.

36. A [MARTÍN DE LA ROSA SALDÁN], quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en la calle [Circuito Valle de las Rosas] número [9904] del fraccionamiento [Rinconada del Valle VI] etapa [II] esta ciudad, del cual se encuentra como depositario.

37. A [ÓSCAR CASTILLO HERNÁNDEZ], quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en calle [16 de Septiembre] número [1531] de la colonia [Roberto Quiroz] y quien se ostenta como depositario de un Vehículo [Cocodrilo].

38. A [PEDRO IGNACIO DOMÍNGUEZ CEPEDA], quien mediante escrito presentado ante esta dirección adejo tener derechos sobre el bien inmueble ubicado en la calle [Bosques de Borneo] número [14329], lote [4], manzana [2] del fraccionamiento [Bosques del Valle III] de esta ciudad, con una superficie de 250.000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 10,000 metros con calle [Bosques de Borneo]; 2 al 3 derecho 25,000 metros con calle [3]; 3 al 4 fondo 25,000 metros con calle [4]; 4 al 1 izquierdo 25,000 metros con calle [5]; con número de clave catastral [447-242-004], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1698938].

39. A [ROSARIO GUADALUPE PACHECO RÍOS], quien puede ser notificada mediante su autorizado Licenciado [ARTURO RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ], en el domicilio ubicado en la calle [Pedro de Arizaga] número [3706] de la colonia [San Felipe] de esta ciudad, y quien dijo ser persona interesada y afectada en la forma de aseguramiento de su propiedad ubicada en calle [Circuito Lomas del Cedro] número [6962], lote [26], manzana [2] del fraccionamiento [Lomas de San Charbel], de esta ciudad, con una superficie de 465.23000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 10,9700 metros con calle [Circuito Lomas del Cedro]; 2 al 3 freno 6,3100 metros con calle [Circuito Lomas del Cedro]; 3 al 4 derecho 29,3100 metros con calle [27]; 4 al 5 fondo 16,9300 metros con calle [35]; y 5 al 1 izquierdo 25,9500 metros con calle [25]; con número de clave catastral [252-102-026] y Folios Reales [1696265] y [1696264].

40. A [JOSÉ GUILLERMO RAMÍREZ PÉREZ], quien puede ser notificado mediante su autorizado Licenciado [ARTURO RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ], en el domicilio ubicado en la calle [Pedro de Arizaga] número [3706] de la colonia [San Felipe] de esta ciudad. Y quien dijo ser persona interesada y afectada en la forma de aseguramiento de su propiedad ubicada calle [Puerto Montt] número [10522], lote [4], manzana [3] del fraccionamiento [Valdivia Residencial] de esta ciudad, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9,0000 metros con calle [Montt]; 2 al 3 derecho 21,0000 metros con calle [5]; 3 al 4 fondo 9,0000 metros con calle [Montt]; 4 al 1 izquierdo 21,0000 metros con calle [3]; número de clave catastral [447-303-004], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1765669].

41. A [FRANCISCO JAVIER FIERRO CARRILLO], quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en calle [Río San Juan] número [2126] de la colonia [Junta de los Ríos], de esta ciudad. Respeto del vehículo [Silverado Chevrolet], Línea [Silverado] cabina 4x2 [sic], color negro, modelo [2019], número de serie [3GCPW9EH3KG197017], placas [EF40956] bien el cual se encuentra a nombre de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNOMA PROMOTORA DE INVERSIÓN], quien mediante Comparecencia ante el Agente del Ministerio Público de la Dirección de Extinción de Dominio de fecha 27 de Marzo de 2025, adejo tener derechos sobre el vehículo y que actualmente además se encuentra como depositario de citado bien.

Ahora bien, el suscrito Juzgador resulta competente para conocer del presente asunto, en virtud de lo preceptuado por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de Ley Nacional de Extinción de Dominio, 76, 81 fracción I, 94 y Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua; con fundamento en los artículos 8 y 195 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, por lo que turnarse los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución del Distrito Judicial Morelos, a fin de que por medio de uno de sus funcionarios, se emplace a la parte demandada en el domicilio señalado para tales efectos, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cosejadas por la Secretaría de este Juzgado, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HABILES, en razón del volumen de fojas con que deberá correrse traslado a los demandados, MAS UNO que se le concede por razón de la distancia; conteste la demanda entablada en su contra, y en su caso oponga las excepciones que tenga, cualquiera que sea su naturaleza, apercibido que de no dar contestación a la demanda, se le declarará confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar o conteste de manera diversa a la prevista por la Ley Nacional de Extinción de Dominio. De igual forma, en caso de no contestar la demanda entablada en su contra, le prestarán los demás derechos que como consecuencia de su rebeldía no ejercite oportunamente, continuando el juicio por sus demás etapas procesales y en caso de no señalar domicilio procesal en esta ciudad, las demás notificaciones Incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista, conforme a los numerales 87 y 195 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

De igual forma, en caso de no contestar la demanda entablada en su contra, le prestarán los demás derechos que como consecuencia de su rebeldía no ejercite oportunamente, continuando el juicio por sus demás etapas procesales y en caso de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones Incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista, conforme al numeral 87 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Por otro lado, tomando en cuenta que el demandado MARCELO JAQUEZ PALACIOS, puede ser emplazado en calle y/o avenida [Padre Maldonado] sin número de Santa Isabel Chihuahua, gírese atento DESPACHO con los insertos necesarios al JUZGADO MENOR MIXTO RIVA PALACIO DISTRITO JUDICIAL MORELOS, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva realizar el emplazamiento ordenado, debiendo correr traslado al demandado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cosejadas por la Secretaría de este Juzgado, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HABILES en razón del volumen de fojas con que deberá correrse traslado a los demandados, MAS UNO que se le concede por razón de la distancia; conteste la demanda entablada en su contra, y en su caso oponga las excepciones que tenga, cualquiera que sea su naturaleza, apercibido que de no dar contestación a la demanda, se le declarará confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar o conteste de manera diversa a la prevista por la Ley Nacional de Extinción de Dominio. De igual forma, en caso de no contestar la demanda entablada en su contra, le prestarán los demás derechos que como consecuencia de su rebeldía no ejercite oportunamente, continuando el juicio por sus demás etapas procesales y en caso de no señalar domicilio procesal en esta ciudad, las demás notificaciones Incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista, conforme a los numerales 87 y 195 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Señalando a la jueza o al juez despachado, que deberán actuar conforme a lo preceptuado por el artículo 59 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, facultándoles para que, en lo relativo a la tramitación del despacho que se ordena, asuman plenitud de jurisdicción y bajo su responsabilidad, giren oficios, autoricen nuevos domicilios para emplazar, autoricen días y horas inhábiles de ser necesario, autoricen a personas para oír y recibir notificaciones y documentos, realicen los apercibimientos correspondientes y la imposición de sanciones en caso de su incumplimiento, y en general para que acuerden todo tipo de promociones que faciliten la diligencia del despacho correspondiente. Haciéndoles saber que en términos de lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, deberán dar cumplimiento a lo ordenado dentro del plazo de VEINTICUATRO HORAS y, dentro de TRES DÍAS, deberán rendir un informe detallado y justificado sobre el cumplimiento otorgado, plazo que será computado a partir del día siguiente en que sea recibido el oficio que se ordena.

A efecto de emplear a juicio a cualquier persona que tenga un derecho sobre los bienes patrimoniales objeto de la acción, en razón de los efectos universales del presente juicio, se ordena la notificación del presente provisto a través de la publicación de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y por Internet, en la página de la Fiscalía General del Estado, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación que se ordena, para cualquier persona interesada; en la inteligencia de que toda Persona Afectada que considere tiene interés jurídico sobre los bienes materia de la acción de extinción de dominio deberá comparecer dentro de los treinta días hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditarse su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga. En el entendido que las publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado deberán ser realizadas de conformidad con el primer párrafo del artículo 8º de su Ley, esto es, los días miércoles y sábados, con fundamento en el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, por lo que se habiliten tanto los días inhábiles como aquellos en los que no haya audiencias judiciales, señalando que las ediciones extraordinarias del Periódico Oficial no interrumpen la secuencia de las ediciones ordinarias del mismo para efectos de los edictos aquí ordenados.

Ahora bien, por lo tocante a las MEDIDAS CAUTELARES, consistente en primer término, en la ratificación de las ordenadas por acuerdo de fechas diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, así como quince y treinta de mayo de dos mil veinticinco, resulta un hecho notorio para este Juzgador que en el Índice de este Tribunal obra el expediente 793/2024 en el cual el promoviente Doctor HUMBERTO CHÁVEZ MELENDEZ, Director de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado ha solicitado diversas MEDIDAS CAUTELARES DE ASEGURAMIENTO DE BIENES, concedidas por los referidos autos de fechas diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, quince y treinta de mayo de dos mil en curso, tomando en consideración que la presente demanda fue iniciada dentro del término de cuatro meses señalados en el referido acuerdo, y la prórroga del mismo que fue otorgada, se ordena la ratificación de las mismas, en los términos ordenados, los cuales se transcriben a continuación:

***CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Por presentado en la Oficina de Turnos de este Distrito Judicial Morelos, el escrito, anexos y copias de traslado exhibidos por el Doctor HUMBERTO CHÁVEZ MELENDEZ, Director de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado, personalidad que se le reconoce virtud a la copia certificada de su nombramiento y toma de protesta, identificado como ***ANEXO A**.

Fórmese expediente y regístrate en el Libro de Gobierno, con el número que le corresponda, se le tiene solicitando MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES, contemplada en los artículos 173, 174 y 175 fracción II, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y, se procede a acordar lo siguiente:

El suscrito Juzgador resulta competente para conocer de la medida solicitada, en virtud de lo preceptuado por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 y 176 de Ley Nacional de Extinción de Dominio, 76, 81 fracción I, 94, y Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua

Y encontrándose legitimado el promoviente para solicitar la MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en los numerales 4 Quater y 12 en su fracciones IX y XI, y Tercero transitorio del Decreto LXVII/FLEY/0659/2020/ P.E., por medio del cual se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, publicado el sábado veintidós de febrero de dos mil veinte en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y 25, 173, 240 y 241 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Tomando en consideración que, el objeto de la medida cautelar consistente en el aseguramiento de bienes, es evitar que los bienes en que deba ejercitarse la acción de extinción de dominio, se oculten, alteren, disipen, sufran menoscabo o deterioro económico, sean mezclados o se realice cualquier acto traslativo de dominio, incluso previo a la presentación de la demanda, a efecto de garantizar en todo momento su conservación.

Siendo el caso que el promoviente solicita el aseguramiento de los bienes correspondientes a las personas morales y físicas que describe e identifica en su escrito inicial, para efecto de evitar que se oculten, alteren o disipen, sufran menoscabo, deterioro económico o que se realice cualquier acto traslativo de dominio sobre estos y evitar la obstaculización del procedimiento de extinción de dominio o que se quede sin materia el mismo por la pérdida del objeto material del procedimiento; solicitando que una vez que sea acordado el aseguramiento se notifique a la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado para que ejerza las facultades que le confieren los artículos 225, 227, 229, 230, 231 y 232 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO.

Los bienes cuyo aseguramiento se solicita, se relacionan de la siguiente manera:
 De la moral **[ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]**, el aseguramiento de los bienes y derechos que le correspondan sobre los bienes que a continuación se describen ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que manifiesta que dicha sociedad se utilizó como instrumento del delito para que en dicha persona moral se depositara el producto de los hechos ilícitos de fraude cometidos en agravio de aproximadamente 4597 cuatro mil quinientas noventa y siete víctimas, y con cuyo producto se adquirieron los siguientes bienes, que proceden y representan el producto de dicha actividad ilícita con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, derechos y bienes, configurándose de esta manera la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua:

I.- El aseguramiento de las acciones de la sociedad denominada **[ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]**.

II.- El aseguramiento de los siguientes bienes muebles:

51. Vehículo marca [Cadillac], linea [Escalade, Suv, AWD Platinum], modelo [2020], color negro, número de serie [1GYS47KJ0LR252644], placas [E039831].
52. Vehículo marca [Lincoln], linea [Navigator Reserve 4X4], modelo [2021], color negro, número de serie [5LMJ2LT5ME100031], placas [ENZ7015].
53. Vehículo marca [Chevrolet], linea [Tornado pick up LS TM], modelo [2015], color blanco, número de serie [93CCL8005FB181540], placas [ED08661].
54. Vehículo marca [Lincoln], linea [Navigator Reserve 4x4], modelo [2021], color negro obsidiana, número de serie [5LMJ3LT3MEL04286], placas [EDE92GB].
55. Vehículo marca [RAM], linea [Ram 2500 Pick Up, Crew Cab Heavy Sport 4x4], color plata brillante, modelo [2016], número de serie [3C6RRB076GC366801], placas [EE5503].
56. Vehículo marca [Chevrolet], linea [Tornado pick up LS básica], modelo [2019], color blanco, número de serie [93CCL8063KBT00758], placas [EF29982].
57. Vehículo marca [Nissan], linea [NP300 pick up 7-M CH especial], modelo [2014], color blanco, número de serie [3NBDD21T2EK07245], placas [EF40151].
58. Vehículo marca [Chevrolet], linea [Silverado cabina 4X2], color negro, modelo [2019], número de serie [3GCPV9E93KG197017], placas [EF40956].
59. Vehículo marca [Chevrolet], linea [Tornado pick up pack C Sport], modelo [2020], color blanco, número de serie [93CCM8064LB149174], placas [EF57999].
60. Vehículo marca [Mitsubishi], linea [L 200 Diesel], doble cabina 4X4], modelo [2017], color titanio, número de serie [MMBML45K1HH082777], placas [EF58824].
61. Vehículo marca [Peugeot], linea [Partner Maxi Diesel], modelo [2015], color blanco banquise, número de serie [VF37R9HE4F505279], placas [EF65232].
62. Vehículo marca [Chevrolet], linea [Tornado Pick up], modelo [2020], color blanco, número de serie [93CCM8067LB160802], placas [EF65879].
63. Vehículo marca [Chevrolet], linea [Tornado Pick up], modelo [2020], color rojo, número de serie [93CCM8068LB161502], placas [EF65880].
64. Vehículo marca [Chevrolet], linea [Tornado Pick up], modelo [2020], color rojo, número de serie [93CCM8065LB151645], placas [EF65881].
65. Vehículo marca [Chevrolet], linea [Tornado Pick up], modelo [2020], color plata brillante, número de serie [93CCM8068LB171050], placas [EF65882].
66. Vehículo marca [Chevrolet], linea [Tornado Pick up], modelo [2020], color blanco, número de serie [93CCM8068LB161502], placas [EF65883].
67. Vehículo marca [Ford], linea [Lobo Raptor 4x4], modelo [2018], color blanco Oxford, número de serie [1FTFW1RG5JF25241], placas [EF67248].
68. Vehículo marca [Mitsubishi], linea [Pick Up L200 GLX Diesel DC 4X4], modelo [2021], color plata estrella, número de serie [MMBMLV565MH015218], placas [EF73861].
69. Vehículo marca [Mitsubishi], linea [Pick Up L200 GLX Diesel DC 4X4], modelo [2021], color plata estrella, número de serie [MMBMLV565MH015367], placas [EF73862].
70. Vehículo marca [Mitsubishi], linea [Pick Up L200 GLX Diesel DC 4X4], modelo [2021], color plata estrella, número de serie [MMBMLV565MH012954], placas [EF73863].
71. Vehículo marca [Mitsubishi], linea [Pick Up L200 GLX Diesel DC 4X4], modelo [2021], color plata estrella, número de serie [MMBMLV565MH013502], placas [EF73864].
72. Vehículo marca [Internacional], linea [4300DSBA 4X2], modelo [2016], color blanco, número de serie [3H4AMMA0LJL509137], placas [EF78337].
73. Vehículo marca [Hadley Towing], linea [Camion Grúa con motor Diesel], modelo [2008], color, número de serie [SPVNUJB/N082S5009], placas [EF78513].
74. Vehículo marca [JVM], linea [Caddy Maxi Cargo Van], modelo [2019], color blanco, número de serie [JVM1CAAS6LX002754], placas [EF84459].
75. Vehículo marca [Jeep], linea [Grand Cherokee Limited Lujo 4X2 V6], modelo [2017], color granito, número de serie [1C4RJEBG1HC685728], placas [EM14872].
76. Vehículo marca [Buick], linea [Buick Enclave], modelo [2016], color champagne, número de serie [3GAKV7KDB6J13918], placas [EL25734].
77. Vehículo marca [Cadillac], linea [CTS Premium], modelo [2017], color negro metálico, número de serie [1G6A855S8H40123861], placas [EMK7832].
78. Vehículo marca [Ford], linea [Focus SE], modelo [2013], color blanco Oxford, número de serie [1FADP3K27DL347994], placas [EMU4601].
79. Vehículo marca [Chevrolet], linea [Aveo], modelo [2018], color blanco, número de serie [3G1TA5CF3JL197041], placas [ENC1805], adquirido en fecha treinta de septiembre de dos mil veinte.
80. Vehículo marca [Chevrolet], linea [Aveo], modelo [2018], color blanco, número de serie [3G1TA5CF8JL242872], placas [ENC0022], adquirido en fecha treinta de septiembre de dos mil veinte.
81. Vehículo marca [Cadillac], linea [ATS Cadillac], modelo [2017], color blanco platino, número de serie [1G6A955XH40154505], placas [ENIE3505].
82. Vehículo marca [Fiat], linea [Mobi]K, modelo [2018], color gris scandium, número de serie [9BD341A55JY528555], placas [ENF7487].
83. Vehículo marca [Cadillac], linea [XT4 PAQ "D" Premium Luxury], modelo [2019], color stellar black, número de serie [1GYZ9R45KF122010], placas [EMN2551].
84. Vehículo marca [Lincoln], linea [Navigator Reserve L 4X4], modelo [2021], color negro obsidiana, número de serie [5LMJ3LT3MEL04286], placas [ENU3198].
85. Vehículo marca [Nissan], linea [Versa Sense TA], modelo [2018], color acero, número de serie [3N1CN7AD6JK97588], placas [ENW1746].
86. Vehículo marca [Nissan], linea [Versa Sense TA], modelo [2018], color blanco, número de serie [3N1CN7AD1JK395649], placas [ENX5794].
87. Vehículo marca [Chevrolet], linea [Aveo], modelo [2017], color blanco, número de serie [3G1TA5AF1HL260179], placas [ENY8730].
88. Vehículo marca [Honda], linea [Pilot Touring], modelo [2021], color negro cristal, número de serie [5KBYF589XMB90508], placas [ENY9671].
89. Vehículo marca [Ford], linea [Explorer], modelo [2021], color azul infinito, número de serie [1FM5K8GC2MG09193], placas [ENZ2355].
90. Vehículo marca [Jeep], linea [Renegade Sport aut], modelo [2018], color plata motor, número de serie [3B8E11551JK148597], placas [ENZ4573].
91. Vehículo marca [Lincoln], linea [Navigator Reserve L 4X4], modelo [2021], color negro obsidiana, número de serie [5LMJ3LT6MEL00104], placas [ENZ5880].
92. Vehículo marca [Mazda], linea [Mazda 3 S], modelo [2010], color rojo cobrizo, número de serie [JM1BL1S54A1176267], placas [ENZ7343].
93. Vehículo marca [Nissan], linea [Xtrail Exclusive 2 Filas], modelo [2021], color naranja metálico, número de serie [JN8B7277XNW125977], placas [EPB4711].
94. Vehículo marca [Infiniti], linea [Q60 2.0 Sport Black], modelo [2021], color Slate, número de serie [1N1F7KBMN0400024], placas [EPB5602].
95. Vehículo marca [GM], linea [Terrain Suv Paq. "D" Denali], modelo [2021], color azul bálsamo, número de serie [3GKALV7ML379754], placas [EPB6336].
96. Vehículo marca [Mazda], linea [Camioneta CX5 SG], modelo [2021], color rojo brillante, número de serie [JM3KF4AYB0M131363], placas [EPB7681].

97. Vehículo marca [Ford], linea [Explorer], modelo [2021], color gris carbono, número de serie [1FM5K8GCXMG74410], placas [EPD5635].

III.- El aseguramiento de los siguientes bienes inmuebles, incluyendo los bienes muebles, joyas y valores que se encuentren en su interior:

3. El ubicado en Colonia [Nombre de Dios], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 2,526.06000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 linea curva 35.6200 metros con [Península de la Juventud Luis Donaldo Colosio], 2 al 3 52.8100 metros con propiedad de la moral [Planeación, Imobiliaria de Chihuahua, Sociedad Anónima de Capital Variable], 3 al 4 46.2500 metros con el fraccionamiento [Valle del Ángel] etapa [III], 4 al 5 linea curva 25.6500 metros con tramos con la Avenida [Valle Escondido], 5 al 6 19.8200 metros con tramos con la Avenida [Valle Escondido], 6 a la linea curva 16.1700 metros con intersección de las calles [Valle Escondido] y [Península de la Juventud Luis Donaldo Colosio Murieta], con número de clave catastral [445-042-078] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1483759].
4. El ubicado en la Calle [Manuel Doblado] número [117 (antes 117 y 119)] de la [Zona Centro], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 565.60000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 linea curva 29.2200 metros con la propiedad de [Pedro Colmo], 2 al 3 derecho 29.2200 metros con la propiedad de [Pedro Colmo], 3 al 4 fondo 19.5000 metros con propiedad de [Silvestre Peña] y 4 al 1 izquierdo 28.9500 metros con propiedad de [Pedro Colmo], con número de clave catastral [011-020-005] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1536334].
5. El ubicado en la Calle [Paseo Vistas del Sol] número [6801], inferior [405], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 88.53000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 4.8900 metros con [Junta de propiedad individual 6801-404] y con pasillo, 2 al 3 1.8570 metros con [sanitario de hombres], 3 al 4 3.4600 metros con [sanitario de hombres], 4 al 5 9.5150 metros con [área exterior], 5 al 6 8.3500 metros con [área exterior], 6 al 1 11.3720 metros con unidad de propiedad individual 6801-404, con número de clave catastral [313-100-405], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1934098].
6. El ubicado en Circuito [Lomas del Cedro] número [6962], lote [26], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 465.23000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente linea curva 10.9700 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 frente 6.3100 metros con [Circuitos Lomas del Cedro], 3 al 4 derecho 29.3100 metros con lote [27], 4 al 5 fondo 16.9.300 metros con lote [36] y 5 al 1 izquierdo 25.9500 metros con lote [28], con número de clave catastral [252-102-026], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1695265].
7. El ubicado en Circuito [Lomas del Cedro] número [6964], lote [27], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 615.97000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 20.0300 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 derecho 33.8200 metros con los lotes [28] y [29], 3 al 4 fondo 19.5.100 metros con los lotes [34] y [35] de la manzana [2], 4 al 1 izquierdo 29.3100 metros con los lotes [26] de la manzana [2], con número de clave catastral [252-102-027], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1695264].
8. El ubicado en Circuito [Lomas del Cedro] número [6964], lote [27], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 1.592.34000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente linea curva 15.800 metros con servidumbre vehicular 1, 2 al 3 linea curva 3.8400 metros con servidumbre vehicular 1, 3 al 4 linea curva 8.5400 metros con servidumbre vehicular 1, 4 al 5 linea curva 33.000 metros con servidumbre vehicular 1, 5 al 6 linea curva 33.1100 metros con servidumbre vehicular 1, 6 al 7 linea curva 21.5000 metros con servidumbre vehicular 5, 7 al 8 al 3.1600 metros con propiedad de [Francisco Elias Madero], 8 al 1 43.3800 metros con unidad de propiedad individual número [60], con número de clave catastral [445-071-061] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1615189].
9. El ubicado en Avenida [Circuito] número [9303], lote [IUP 9303-501], Condominio [Residencial Bosques De San Francisco I Etapa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 467.52700 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 3.4600 metros con área exterior, 2 al 3 frente 6.740 metros con área exterior, 3 al 4 frente 26.4600 metros con área exterior, 4 al 5 frente 1.9500 metros con área exterior, 5 al 6 frente 2.2650 metros con área exterior, 6 al 7 frente 5.75303 metros con el cubo de instalaciones, 7 al 8 frente 1.7500 metros con el cubo de instalaciones, 8 al 9 frente 5.75303 metros con el cubo de instalaciones, 9 al 10 frente 2.5700 metros con el área exterior, 10 al 11 frente 2.3700 metros con el cubo de escaleras, 11 al 12 frente 3.3170 metros con el cubo de escaleras, 12 al 13 frente 4.8020 metros con el cubo de escaleras, 13 al 14 frente 4.7860 metros con el cubo de escaleras de elevadoras, 14 al 15 derecho 5.4880 metros con el área exterior, 15 al 16 derecho 3.910 metros con el área exterior, 16 al 17 derecho 4.4500 metros con el área exterior, 17 al 18 fondo 10.5360 metros con el área exterior, 18 al 19 fondo 1510 metros con el área exterior, 19 al 20 fondo 7.5650 metros con el área exterior, 20 al 21 fondo 3.6100 metros con el área exterior, 21 al 22 fondo 8.7510 metros con el área exterior, 22 al 23 fondo 2.1500 metros con el área exterior, 23 al 24 fondo 9.3490 metros con el área exterior, 24 al 25 fondo 2.0400 metros con el área exterior, 25 al 26 fondo 10.5560 metros con el área exterior, 26 al 27 izquierdo 3040 metros con el área exterior, 27 al 28 izquierdo 1.2310 metros con el área exterior, 28 al 29 izquierdo 11.4030 metros con el área exterior, 29 al 30 izquierdo 0.0540 metros con el área exterior, 30 al 1 izquierdo 3.3300 metros con el área exterior, número de clave catastral [463-044-501], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1935381].
10. El ubicado en Circuito [Lomas del Cedro] número [6744], lote [69], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 449.80000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 linea curva 1900 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 17.1100 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 3 al 4 26.0000 metros con lote [70], 4 al 5 17.3000 metros con lote [84], 5 al 1 28.0000 metros con lote [68], número de clave catastral [252-102-069], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1696218].
11. El ubicado en la Calle [Enrique Diaz Catedral] número [14938], lote [38], manzana [2], Fraccionamiento [José María Ponce de León], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 125.24500 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.0000 metros con Calle [Enrique Diaz Catedral], 2 al 3 derecho 17.9000 metros con lote [40], 3 al 4 fondo 7.0000 metros con lote [4], 4 al 1 izquierdo 17.8900 metros con lote [38], número de clave catastral [149-002-038] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1547781].
12. El bien ubicado en la Calle [Mineral Santo Niño] número [5126], lote [14], manzana [18], Colonia [El mineral II], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 131.61000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente linea curva 9.7900 metros con Calle [Mineral Santo Niño], 2 al 3 derecho 17.0000 metros con lote [15], 3 al 4 fondo 7.5000 metros

- con lote [31], 4 al 1 izquierdo 17.0000 metros con lote [13], número de clave catastral [409-018-014], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1544948].
13. El ubicado en la Calle [Monte Catharina] número [1811], lote [17], manzana [3], Fraccionamiento [Monte Vesubio], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 131.61000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente linea curva 8.4000 metros Calle [Monte Catharina], 2 al 3 derecho 20.0200 metros con lote [16], 3 al 4 fondo linea curva 11.5700 metros con [Avenida Mirador], 4 al 1 izquierdo 20.0600 metros con lote [18], número de clave catastral [323-058-017], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1410280].
14. El ubicado en la Calle [Mineral] de Agua Blanca] número [16121], lote [15], manzana [8], Fraccionamiento [Real de Minas] Etapa [III] Fase [8], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 120.02000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.0800 metros con Calle [Mineral de Agua Blanca], 2 al 3 derecho 17.0000 metros con lote [16], 3 al 4 fondo 7.0800 metros con lote [6], 4 al 1 izquierdo 17.0000 metros con lote [14], número de clave catastral [417-002-015], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1496663].
15. El ubicado en la Calle [Fuente Minera] número [8803], lote [13], manzana [7], Fraccionamiento las [Fuentes] Etapa [III], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 10.0000 metros con Calle [Fuente Minera], 2 al 3 derecho 20.0000 metros con lote [14], 3 al 4 fondo 10.0000 metros con lote [10], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con lote [12], número de clave catastral [313-007-013], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1402936].
16. El Lote Urbano ubicado en el Ejido [Rancho de Enmedio], fracción de la parcela [12 Z-1 Pt/2], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 3.002.70300 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 50.0450 metros con Calle [Sotof], 2 al 3 derecho 60.0540 metros con Calle [Guamis], 3 al 4 fondo 50.0450 metros con lote [5], 4 al 1 izquierdo 60.0540 metros con lote [2], [3] y [4], número de clave catastral [700-029-006], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2839004].
17. El ubicado en Circuito [Valle de las Rosas] número [9004], lote [18], Manzana [11], [Finconadas del Valle V], Etapa [I], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 8.0000 metros con Circuito [Valle de las Rosas], 2 al 3 derecho 20.0000 metros con lote [17], 3 al 4 fondo 8.0000 metros con [propiedad privada], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con lote [15], clave catastral [447-321-016] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1931231].
18. El ubicado en Avenida [de la Cantera] número [9303], interior [701], Condominio [Plaza de La Cantera Cinco E5], poblado [La Hacienda], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 467.89300 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 3.4700 metros con área exterior, 3 al 4 26.4690 metros con área exterior, 4 al 5 1.9500 metros con área exterior, 5 al 6 2.7300 metros con área exterior, 6 al 7 5.7530 metros con cubo de instalaciones, 7 al 8 17.7500 metros cubo de instalaciones, 8 al 9 5.7530 metros con cubo de instalaciones, 9 al 10 2.5700 metros con área exterior, 10 al 11 7.2360 metros con cubo de escaleras, 11 al 12 3.3170 metros con cubo de escaleras, 12 al 13 4.8020 metros con cubo de escaleras, 13 al 14 4.7860 metros con cubo de elevadores, 14 al 15 5.4880 metros con área exterior, 15 al 16 3.910 metros con área exterior, 16 al 17 4.4600 metros con área exterior, 17 al 18 10.5360 metros con área exterior, 18 al 19 1.510 metros con área exterior, 19 al 20 7.5650 metros con área exterior, 20 al 21 3.610 metros con área exterior, 21 al 22 8.7510 metros con área exterior, 22 al 23 .2150 metros con área exterior, 23 al 24 9.3490 metros con área exterior, 24 al 25 20.2040 metros con área exterior, 25 al 26 11.1010 metros con área exterior, 26 al 27 3.040 metros con área exterior, 27 al 28 1.7720 metros con área exterior, 28 al 29 11.4080 metros con área exterior, 29 al 30 .0540 metros con área exterior, 30 al 1 .3300 con área exterior, número de clave catastral [463-044-701], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1935765].
19. El ubicado en lote [19], manzana [3], Condominio [Residencial Bosques de San Francisco II Etapa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 704.64000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente linea curva 4.9100 metros con [servidumbre vehicular 12 Calle Castle Pines], 2 al 3 frente linea curva 10.1000 metros con [servidumbre vehicular 12 Calle Castle Pines], 3 al 4 derecho 33.8500 metros con [unidad de propiedad individual 18], 4 al 5 fondo linea curva 29.4000 metros con propiedad de [Hogares Comercio e Industria, Sociedad Anónima de Capital Variable], 5 al 1 izquierdo 31.1800 metros con [unidad de propiedad individual 20], con número de clave catastral [445-075-133], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1622427].
20. El ubicado en el lote [20], manzana [3], [Condominio Residencial Bosques de San Francisco II Etapa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 704.64000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente linea curva 10.1500 metros con [servidumbre vehicular número 12], 2 al 3 frente linea curva 4.7500 metros con [servidumbre vehicular número 12], 3 al 4 frente linea curva 7.8600 metros con [servidumbre vehicular número 12], 4 al 5 derecho 31.1600 metros [unidad privativa individual 19], 5 al 6 fondo linea curva 30.8400 metros con propiedad de [Hogares Comercio e Industria de Sociedad Anónima de Capital Variable], 6 al 1 izquierdo 25.9800 metros con [unidad privativa 21], número de clave catastral [445-075-133], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1624748].
21. El ubicado en Calle [Río Odra] número [1400], lote [15], manzana [65], Fraccionamiento [Riberas del Sacramento II Etapa VII], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 122.07000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 5.0700 metros con Calle [Río Odra], 2 al 3 linea curva 2.2000 metros con Calle [Río Odra], 3 al 4 derecho 16.5300 metros con lote [16], 4 al 5 fondo 17.0000 metros con lote [30] y [31], 5 al 1 izquierdo 17.0000 metros con lote [14], número de clave catastral [457-145-015], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1528731].
22. El ubicado en Calle [Privada Sebastián Lerdo Tejada] número [5913], lote [22], manzana [1], Colonia [Las Grájales], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 250.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 10.0000 metros con Calle [Privada Sebastián Lerdo Tejada], 2 al 3 derecho 25.0000 metros con lote [21], 3 al 4 fondo 10.0000 metros con lote [8], 4 al 1 izquierdo 25.0000 metros con lote [23], número de clave catastral [219-005-006], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1138465].
23. El ubicado en [Paseo Real de San Francisco de Cuellar] número [5930], lote [1U169], Condominio [Residencial San Francisco II], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 500.4100 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 norte 32.6600 metros con lote [58], 2 al 3 oriente 17.3400 metros con propiedad de [Planeación Inmobiliaria de Chihuahua, Sociedad Anónima de Capital Variable], 3 al 1 sur 33.2100 metros con lote [60], 4 al 1 poniente linea curva 13.1400 metros con Calle [Paseo Real San Francisco de Cuellar], número de clave catastral [445-021-059], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1404793].
24. El ubicado en la Calle [Colegio Santa Ursula] número [1628], lote [2], manzana [6], Fraccionamiento [Misión Universidad], Chihuahua, Chihuahua, 1 al 2 frente 7.0000 metros con Calle [Colegio de Santa Ursula], 2 al 3 derecho 17.1500 metros con lote [1], 3 al 4 fondo 7.0000 metros con lotes [24] y [23], 4 al 1 izquierdo 17.1500 metros con lote [3], número de clave catastral [456-006-002], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1439723].
25. El ubicado en Circuito [Lomas del Cedro] número [6927], lote [6], manzana [4], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 423.54000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente linea curva 13.6400 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 linea curva 6.8500 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 3 al 4 derecho 18.7500 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 4 al 5 fondo 17.9100 metros con lote [9], manzana [4], 5 al 1 izquierdo 25.4500 metros con lote [7], manzana [4], número de clave catastral [252-104-008], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1636308].
26. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9303-601], lote [UP 9303-601], [Condominio Plaza Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 101.26700 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 9.2560 metros con [pasillo], 2 al 3 10.6880 metros con [UP 9306-602], 3 al 4 9.8350 metros con [área exterior], 4 al 5 1.9500 metros con [área exterior], 5 al 6 4.4850 metros con [sanitarios hombres], 6 al 7 7.2360 metros con [sanitarios hombres y pasillo], 7 al 8 1.5660 metros con [pasillo], 8 al 1 1.5000 metros con [pasillo], número de clave catastral [463-044-801], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1935363].
27. El ubicado en la Calle [Hacienda de los Morales] número [9501-154], lote [16], manzana [3], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 277.71900 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.0000 metros con Calle [Hacienda de los Morales], 2 al 3 derecho 23.4920 metros con lote [15], 3 al 4 fondo 12.0200 metros con lote [68 barda perimetral], 4 al 1 izquierdo 22.7950 metros con lote [17], número de clave catastral [252-077-016], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1652350].
28. El ubicado en [Circuito Alta de Palomeras] número [9526], lote [27], manzana [1], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 270.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.0000 metros con [Circuito Alta de Palomeras], 2 al 3 derecho 22.5000 metros con lote [26] manzana [1], 3 al 4 fondo 12.0000 metros con lote [134] manzana [1], 4 al 1 izquierdo 22.5000 metros con lote [28] manzana [1], número de clave catastral [252-121-027], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1886767].
29. El ubicado en el lote [29], manzana [1], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 472.02000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.0000 metros con [Circuito Alta de Palomeras], 2 al 3 derecho 22.5000 metros con lote [26] manzana [1], 3 al 4 fondo 12.0000 metros con lote [134] manzana [1], 4 al 1 izquierdo 22.5000 metros con lote [28] manzana [1], número de clave catastral [252-121-029], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1886769].
30. El ubicado en [Circuito Alta de Palomeras] número [9522], lote [25], manzana [1], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 270.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.0000 metros con [Circuito Alta de Palomeras], 2 al 3 derecho 22.50000 metros con lote [24], 3 al 4 fondo 12.0000 metros con lote [135], 4 al 1 izquierdo 22.5000 metros con lote [26], número de clave catastral [252-121-025], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1886765].
31. El ubicado en la Calle [Lomas de los Olivos] número [9918], lote [42], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 675.30000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente linea curva 13.3700 metros con Calle [Lomas de los Olivos], 2 al 3 derecho 27.8900 metros con lote [43], 3 al 4 fondo 33.1500 metros con lote [63], 4 al 1 izquierdo 43.2200 metros con lote [41], número de clave catastral [252-102-042], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1695247].
32. El ubicado en la Calle [Vista de las Flores] número [6711], lote [14], manzana [5], Fraccionamiento [Vistas del Valle], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 265.75000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.8000 metros con Calle [Vista de las Flores], 2 al 3 derecho 20.8400 metros con lote [13], 3 al 4 fondo 12.8000 metros con lote [3] y [2], 4 al 1 izquierdo 20.8400 metros con lote [15], número de clave catastral [252-095-014], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1698237].
33. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9303], interior [203], lote [UPI 9303-203], Condominio [Plaza Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 126.64100 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 12.5860 metros con [unidad de propiedad 9306-202 int.203], 2 al 3 9.7400 metros con área exterior, 3 al 4. 3.040 metros con área exterior, 4 al 5 4.140 metros con área exterior, 5 al 6 11.4080 metros con área exterior, 6 al 7 0.540 metros con área exterior, 7 al 8 3.330 metros con área exterior, 8 al 9 3.4680 metros con área exterior, 9 al 10 6.6740 metros con área exterior, 10 al 11 7.6340 metros con área exterior, número clave catastral [463-044-203], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1935371].
34. El ubicado en la Avenida [Teófilo Bonilla] número [2202-202], lote [UPI-26], Condominio [Comercial Plaza Guadalupe], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 61.60000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 5.60000 metros con [Circulación CO-2], 2 al 3 11.000 metros con [UPI-25], 3 al 4 5.60000 metros con [Terraza T-26], 4 al 1 11.00000 metros con [UPI-27], número de clave catastral [31-018-026], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2774519].
35. El ubicado en la Avenida [Teófilo Bonilla] número [2202-203], lote [UPI-27], Colonia [Zarco, Plaza Guadalupe], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 61.60000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 5.60000 metros con [Circulación CO-2], 2 al 3 11.00000 metros con [UPI-26], 3 al 4 5.60000 metros con [Terrazas T-27], 4 al 1 11.00000 metros con [UPI-28], número de clave catastral [31-018-027], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2774521].
36. El ubicado en la Calle [Portland] número [108], lote [15], manzana [14], Fraccionamiento [Residencial Leones] Etapa [II], Aldama, Chihuahua, con una superficie de 450.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 15.00000 metros con Calle [Portland], 2 al 3 30.000 metros con lote [13], 3 al 4 15.00000 metros con servidumbre 14, 4 al 1 30.000 metros con lote [17], número de clave catastral [057-014-015], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1582059].
37. El ubicado en la Calle [Paseo del Norte] número [3831], Condominio [Residencial San Francisco] Etapa [III], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 456.5900 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 17.1000 metros con Calle [Paseo del Norte], 2 al 3 derecho 1Q 26.1500 metros con [área para drenaje sanitario pluvial], 3 al 4

- derecho LQ 7.7700 metros con [área para drenaje pluvial], 4 al 5 fondo 11.5000 metros con propiedad de [Hogares, Comercio e Industria, Sociedad Anónima de Capital Variable], 5 al 1 izquierdo 33.3300 metros con lote [46], número de clave catastral [445-023-045], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1394984].
38. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9303] interior [803], Condominio [Plaza Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 126.97200 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente 12.5860 metros con [UP 9303-602] y pasillo, 2 al 3 derecho 10.8220 metros con [área exterior], 3 al 4 fondo 30.4000 metros con [área exterior], 4 al 5 fondo 1.5030 metros con [área exterior], 5 al 6 fondo 11.4080 metros con [área exterior], 6 al 7 fondo .0540 metros con [área exterior], 7 al 8 fondo .3300 metros con [área exterior], 8 al 9 izquierdo 3.4660 metros con [área exterior], 9 al 10 izquierdo .6740 metros con [área exterior], 10 al 1 izquierdo 7.6340 metros con [área exterior], número de clave catastral [463-044-603], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1935385].
39. El ubicado en la Calle [Rincón del Cocalero], lote [18], manzana [7], Fraccionamiento [Rincón de las Lomas II], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 448.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 18.0000 metros con Calle [Rincón del Cocalero], 2 al 3 25.0000 metros con lote [20], 3 al 4 16.0000 metros con lote [22], 4 al 1 28.0000 metros con lote [18], número de clave catastral [265-018-019], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1722681].
40. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9303], [interior 602], lote [UP 9303-602], Condominio [Plaza La Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 98.175000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 18.0000 metros con Calle [Rincón del Cocalero], 2 al 3 25.0000 metros con lote [20], 3 al 4 16.0000 metros con lote [22], 4 al 1 28.0000 metros con lote [18], número de clave catastral [463-044-602], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1935385].
41. El ubicado en el lote [UP 6801-02], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], planta baja, Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 110.85800 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 9.4750 metros con [banqueta 01], 2 al 3 11.7000 metros con [banqueta 01 UP6801-05], 3 al 4 9.4750 metros con [circulación de estacionamiento II, área exterior general 02], 4 al 1 11.7000 metros con [área exterior general 02], número de clave catastral [313-100-002], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1933773].
42. El ubicado en [Circuito Alba de Palomeras] número [9524], lote [26], manzana [1], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 270.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente 12.0000 metros con [Circuito Alba de Palomeras], 2 al 3 derecho 22.5000 metros con lote [25] y manzana [1], 3 al 4 fondo 12.00 metros con lote [135] y manzana [1], 4 al 1 izquierdo 22.5000 metros con lote [26] y manzana [1], número de clave catastral [252-121-026], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1886766].
43. El ubicado en la Calle [Teatro Leal] número [19108], lote [6], manzana [7], Fraccionamiento [Quinta San Carlo Etapa II], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 177.05400 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente 9.7700 metros Calle [Teatro Leal], 2 al 3 frente linea curva 5.9540 metros Calle [Teatro Leal], 3 al 4 derecho 14.1380 metros Calle [Circuito Teatro Olympia], 4 al 5 fondo 6.8390 metros con lote [5], 5 al 1 izquierdo 17.1500 metros con lote [7], número de clave catastral [461-107-004], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1698896].
44. El ubicado en la Avenida [de la juventud] número [2910], Condominio [Habitacional Sphere Sky Residences & Shopping nivel 20], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 148.75200 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 linea recta 5.6500 metros con [muro de fachada NE exterior Propiedad de uso común], al 3 linea recta 1.3500 metros con [muro de fachada NE exterior Propiedad de uso común], 3 al 4 linea recta 3.0000 metros con [muro de fachada NE exterior Propiedad de uso común], 4 al 5 linea recta 2000 metros con [unidad privativa 203 departamento Propiedad privada], 5 al 6 linea recta 1.1205 metros con [unidad privativa 203 departamento Propiedad privada], 6 al 7 linea recta 6.4250 metros con [unidad privativa 203 departamento Propiedad privada], 7 al 8 linea recta .3750 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 8 a 9 linea recta .3750 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 9 al 10 linea recta 1.5000 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 10 al 11 linea recta .4750 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 11 al 12 linea recta 1.6000 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 12 al 13 linea recta .5000 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 13 al 14 linea recta 2.9500 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 14 al 15 linea recta 4.6000 metros con [unidad privativa 203 departamento Propiedad privada], 15 al 16 linea recta .3250 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 16 al 17 linea recta .8700 metros con [muro de fachada SW exterior Propiedad de uso común], 17 al 18 linea recta .8700 metros con [muro de fachada SW exterior Propiedad de uso común], 18 al 19 linea recta .5000 metros con [muro de fachada SW exterior Propiedad de uso común], 19 al 20 linea recta 9.6950 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 20 al 21 linea recta 1.3000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 21 al 22 linea recta 2.9500 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 22 al 23 linea recta 1.3000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 23 al 24 linea recta 2.7750 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 24 al 25 linea recta 1.1000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 25 al 1 linea recta 3.1000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], número de clave catastral [251-018-201], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1751342].
45. El ubicado en [Circuito Vistas del Sol] número [8739], lote [5], manzana [3], Fraccionamiento [Vistas del Valle], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 279.46000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 linea recta 13.4100 metros con [Circuito Vistas del Sol], 2 al 3 linea recta 20.8400 metros con lote [4], 3 al 4 linea recta 13.4100 metros con lote [8], 4 al 1 linea recta 20.8400 metros con lote [6], número de clave catastral [252-093-005], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1893221].
46. El ubicado en la Calle [33], manzana [25], Colonia [Francisco Villa], Fraccionamiento [Lote número [8], Cuauhtémoc], Chihuahua, con una superficie de 260.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente 13.00 metros con Calle [33], 2 al 3 fondo 13.0000 metros con lote [11-25], 3 al 4 derecho 20.0000 metros con Avenida [Manzano Jiménez], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con fracción de lote [9], número de clave catastral [013-039-003], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1805902].
47. El identificado como Finca Urbana ubicada en la Calle [Universidad de Colima] número [9908], lote [13], manzana [26], Fraccionamiento [Residencial Universidad], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 180.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente 10.0000 metros con Calle [Universidad de Colima], 2 al 3 derecho 18.0000 metros con lote [14], 3 al 4 fondo 10.0000 metros con lote [4], 4 al 1 izquierdo 18.00 metros con Calle [Universidad de Colima], 5 al 2 derecho 20.0000 metros con lote [12], número de clave catastral [341-026-013], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1227185].
48. El ubicado en la Calle [Laguna de Tejarano] número [630], Colonia [Excolonia Agrícola de San Antonio], Coahuila, Coahuila, con una superficie de 181.59000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente 7.2900 metros Calle [Laguna de Tejarano], 2 al 3 derecho 25.0300 metros con [fracción de la misma manzana], 3 al 4 fondo 7.0000 metros con [fracción de la misma manzana], 5 al 6 izquierdo 2.0000 metros con [fracción de la misma manzana], 6 al 7 derecho 22.0000 metros con [fracción de la misma manzana], número de clave catastral [660-008-003], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1848658].
49. El ubicado en lote [107], manzana [1], ubicado en el [Pedregal Del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 181.59000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente linea curva 4.2900 metros con [Circuito Alba del Pinar], 2 al 3 frente L.C 3.1500 metros con [Circuito Alba del Pinar], 3 al 4 frente 4.7900 metros con [Circuito Alba del Pinar], 4 al 5 derecho 21.6000 metros con lote [106] manzana [5], 5 al 6 fondo 17.6600 metros con [Pedregal del San Angel], 6 al 1 izquierdo 22.5000 metros con lote [108] manzana [1], número de clave catastral [252-121-107], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1886833].
50. El ubicado en lote [1], manzana [12], [Labor de Terrenas], zona [1 Portillo], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 1.668.18400 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente 50.2100 metros con Calle [sin nombre], 2 al 3 derecho 33.2600 metros con Calle [sin nombre], 3 al 4 fondo 50.1100 metros con [fracción 5 del lote 1], 4 al 1 izquierdo 33.2580 metros con [fracción 3 del lote 1], número de clave catastral [714-001-089], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1887603].
51. El ubicado en la Calle [Universidad de Colima], número [9908], lote [13] manzana [26], del Fraccionamiento [Residencial Universidad], en Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 180 metros cuadrados y las siguientes medidas y coincidencias: del punto 1 al 2 frente 10.00 metros con la calle [Universidad de Colima], del punto 2 al 3 derecho 18.00 metros con el lote [14], del punto 3 al 4 fondo 10.00 metros con lote [4], del punto 4 al 1 izquierdo 18.00 metros con lote [12], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1227185] y clave catastral [341-026-013].
52. El ubicado en Calle [Paseo Vistas Del Sol] número [6801], int 802, lote UP 6801-802, Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 188.979000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente 30.3780 metros con [pasillo], 2 al 3 frente .4000 metros con [pasillo], 3 al 4 frente 4.8000 metros con [pasillo], 4 al 5 frente .4000 metros con [pasillo], 5 al 6 frente 6.8350 metros con [pasillo], 6 al 7 derecho 17.5200 metros con [unidad privativa 6801-803], 7 al 8 fondo 14.5650 metros con [área exterior], 8 al 9 fondo 1.1050 metros con [área exterior], 9 al 10 fondo .4440 metros con [área exterior], 10 al 1 izquierdo 11.6500 metros con [unidad privativa 6801-801], número de clave catastral [313-100-002], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1934138].
53. El ubicado en la Calle [Tomas Valles Viver] número [6901] int 70, lote UP 6801-281, manzana [3], Condominio [Centro del Pedregal], Circulación interior [1], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 287.13000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 linea curva 7.8900 metros con Avenida [Tomas Valles Viver Circulación interior 1], 2 al 3 8.0000 metros con Avenida [Tomas Valles Viver Circulación interior 1], 3 al 4 22.5000 metros con lote [27], 4 al 5 13.0000 metros con lote [29], 5 al 1 17.5000 metros con Avenida [Tomas Valles Viver Circulación interior 3], número de clave catastral [252-038-028], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1546924].
54. El ubicado en calle [del Avellan] número [9913], lote [31], manzana [2], Fraccionamiento [Residencial Albatera], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 182.890000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente linea curva 9.2900 metros con calle [del avellan], 2 al 3 derecho 20.0000 metros con lote [32], 3 al 4 fondo linea curva 9.0000 metros con lote [6] y [7], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con lote [30], número de clave catastral [447-177-031], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1694354].
55. El ubicado en Calle [Covadonga] número [6207], lote [11], manzana [8], [Asturias Residencial Etapa II], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 340.16400 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente 9.6000 metros con calle [Covadonga], 2 al 3 frente linea curva 3.4080 metros con calle [Covadonga], 3 al 4 derecho 3.4790 metros con [circuito Pravia], 4 al 5 derecho linea curva 17.5070 metros con [circuito Pravia], 5 al 6 fondo 20.6340 metros con lote [2] y [1], 6 al 1 izquierdo 21.0000 metros con lote [10], número de clave catastral [464-098-011], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1929932].
56. El ubicado en Circuito [del Valle de las Rosas] número [9904], lote [16], manzana [1], Fraccionamiento [Rinconadas del Valle V], Etapa [1], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 160.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente 8.0000 metros con [Circuito Calle de las Rosas], 2 al 3 derecho 20.0000 metros con lote [17], 3 al 4 fondo 8.0000 metros con [propiedad privada], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con lote [15], número de clave catastral [447-321-016], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1931261].
57. El ubicado en Calle [Paseo Real de San Francisco de Cuellar] número [5741], lote [113], Condominio [Residencial San Francisco] Etapa [V], denominación a la finca le corresponde el número [5741], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 50.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 15.0000 metros en la calle [Real de San Francisco de Cuellar], 2 al 3 derecho 33.3300 metros con lote [12], 3 al 4 fondo 15.0000 metros con [Club Campestre San Francisco de Cuellar], 4 al 1 izquierdo 21.0000 metros con lote [14], número de clave catastral [445-028-023], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1340306].
58. El ubicado en Circuito [Lomas del Cedro] número [6935], lote [4], manzana [4], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 443.73000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente 14.30000 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 derecho 25.6500 metros con lote [5], 3 al 4 fondo 17.3000 metros con lote [13], 4 al 1 izquierdo 26.65000 metros con lote [3], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1698212].
59. El ubicado en Calle [Nonil] número [10318], lote [10], manzana [5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 193.93200 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente linea curva 9.4690 metros con [Calle Nonil], 2 al 3 derecho 21.0000 metros con lote [11], 3 al 4 fondo 9.0000 metros con lote [8], 4 al 1 izquierdo 21.0000 metros con lote [5], número de clave catastral [447-265-010], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1698889].
60. El ubicado en Calle [Circuito de Arzuna] número [18914], lote [9], manzana

- [10], Fraccionamiento [Las Alcaldías] Etapa [IX], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 126.0000 metros cuadrados y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente 7.0000 metros con calle [Círculo de Arzua], 2 al 3 derecho 18.0000 metros con lote [10], 3 al 4 fondo 7.0000 metros con lote [72], 4 al 1 izquierdo 18.0000 metros con lote [8], número clave **castral** con número [461-024-009] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1592029].
61. El ubicado en la Calle [Paseos Vistas del Sol] número [6801], interior [605], Condominio [Azenzo Torre Corporativa, sexto nivel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 88.53000 metros cuadrados y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente 4.8900 metros con [UP 6801-604 y pasillo], 2 al 3 frente 1.8570 metros con [sanitario hombres], 3 al 4 46.00 metros con [sanitario hombres], 4 al 5 derecho 9.5150 metros con [área exterior], 5 al 6 fondo 8.3500 metros con [área exterior], 6 al 1 izquierdo 11.3720 metros con [UP 6801-604], número de clave **castral** con número [313-100-605] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1934118].
62. El ubicado en Calle [Paseos de Vistas del Sol] número [6801], interior [204], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 153.87700 metros cuadrados y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 linea recta 3.7780 metros con [pasillo], 2 al 3 linea recta 2.6340 metros con [UP 6801-205], 3 al 4 linea recta 11.3720 metros con [UP 6801-205], 4 al 5 linea recta 9.5000 metros con [área de exterior], 5 al 6 linea recta 15.1500 metros con [área exterior], 6 al 1 linea recta 12.1340 metros con [UP 6801-203], número de clave **castral** [313-100-204], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1934078].
63. El ubicado en Calle [Paseos Vistas del Sol] número [6801], lote [UP 6801-401], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Fraccionamiento [Vistas del Sol nivel 4], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 114.55600 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 12.3150 metros con pasillo [UP 6801-402], 2 al 3 7.8920 metros con el [área exterior, voladizo], 3 al 4 15.8350 metros con [voladizo], 4 al 5 4.9350 metros con [voladizo área exterior], 5 al 1 2.9560 metros con [sanitario de mujeres], número de clave **castral** [313-100-401], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1934089].
64. El ubicado en [Círculo Lomas del Cedro] número [6726], lote [78], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 449.80000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente 17.3000 metros con [Círculo Lomas del Cedro], 2 al 3 derecho 26.0000 metros con lote [78] manzana [2], 3 al 4 fondo 17.300 metros con lote [84 barda], 4 al 1 izquierdo 26.0000 metros con lote [77 manzana 2], número de clave **castral** [252-102-078], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1696289].
65. El ubicado en [Círculo Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 449.80000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 17.3000 metros con [Círculo Lomas del Cedro], 2 al 3 26.0000 metro con lote [78], 3 al 4 17.3000 metro con lote [84 barda], 4 al 1 26.0000 metros con lote [27], número de clave **castral** [252-102-073], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1696294].
66. El ubicado en Calle [Carolina del Sur] número [3209], lote [31], manzana [40] [Quintas del Real], Etapa [I-A IIC II-E], Chihuahua, Chihuahua, con número de clave **castral** [317-050-031], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1187142].
67. El ubicado en lote [176], manzana [5], Condominio [Bosque real I y II], Chihuahua, Chihuahua, con número de clave **castral** [445-225-176], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [2798779].
68. El ubicado en la Calle [Del Naranjo] número [9905], lote [8], manzana [3] [Residencial [Alfarería II]], Chihuahua, Chihuahua, con número de clave **castral** [447-213-008], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1682578].
69. El ubicado en lote [4], manzana [48], zona [2], [Labor de Terrazas], Chihuahua Chihuahua, con número de clave **castral** [714-048-004], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [2797916].
70. El ubicado en la Avenida [Hacienda Bonita] número [14401], interior [25], lote [UPI 25], Condominio [Habitacional Ámbar], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 180.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente 10.0000 metros con [área de uso común banquetas B4], 2 al 3 derecho 18.0000 metros con la [unidad de propiedad individual con uso habitacional 2B], 3 al 4 fondo 16.0000 metros con [propiedad privada], 4 al 1 izquierdo 18.0000 metros con la [unidad de propiedad individual con uso habitacional 24] con número de clave **castral** [160-235-025], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1934480].
71. El ubicado en la Calle [Centro Ejecutivo] número [5500], lote [UPI 601], Condominio [Punto Alto E4], Condominio [Comercial], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 258.09940/ metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente 4.0500 metros con [circulación], 2 al 3 frente 4.2530 metros con [circulación], 3 al 4 frente 5.7400 metros con [sanitario hombres], 4 al 5 frente 4.0000 metros con [sanitario hombres], 5 al 6 frente 1.9200 metros con [área exterior], 6 al 7 frente 1.820 metros con [área exterior], 7 al 8 frente 3.8790 metros con el [área exterior], 8 al 9 derecho 2.3230 metros con el [área exterior], 9 al 10 derecho 2.820 metros con el [área exterior], 10 al 11 derecho, 19.70 metros con [área exterior], 11 al 12 1.35500 metros con [área exterior], 12 al 13 derecho 11.1490 metros con [área exterior], 13 al 14 derecho 1.3550 metros con [área exterior], 14 al 15 derecho 1.970 metros con [área exterior], 15 al 16 derecho 2.820 metros con [área exterior], 16 al 17 derecho 2.3230 metros con el [área exterior], 17 al 18 fondo 2.214 metros con el [área exterior], 18 al 19 fondo .7890 metros con [área exterior], 19 al 20 fondo linea curva 13.4318 metros con [área exterior], 20 al 1 izquierdo 12.8390 metros con [unidad privativa 6.2], con número de clave **castral** [445-039-016] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1729628].
72. El ubicado en el lote [51], manzana [1], Fraccionamiento [Valdivia Residencial], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 189.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente 9.0000 metros con [Círculo Chalén], 2 al 3 derecho 25.0000 metros con lote [5], 3 al 4 fondo 16.0000 metros con [propiedad privada] y con lote [2, barda municipal], 4 al 1 izquierdo 21.0000 metros con lote [3], con número de clave **castral** [447-242-004] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1698938].
73. El ubicado en la Calle [Bosques de Borneo] número [4329], lote [4], manzana [2], Fraccionamiento [Bosques del Valle II], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 250.0000 metros cuadrados y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente 10.0000 metros con calle [Bosques de Borneo], 2 al 3 derecho 25.0000 metros con lote [5], 3 al 4 fondo 16.0000 metros con [propiedad privada] y con lote [2, barda municipal], 4 al 1 izquierdo 25.0000 metros con lote [3], con número de clave **castral** [447-242-004] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1698938].
74. El ubicado en la Calle [Paseo de Vistas del Sol] número [6801], interior [603], lote [UPI 6801-603], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 133.78100 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 2.7760 metros con [pasillo], 2 al 3 40000 metros con [pasillo], 3 al 4 6.8350 metros con [pasillo], 4 al 5 12.7500 con [área exterior], 5 al 6 10.6110 metros con [área exterior], 6 al 1 12.3500 metros con [unidad de propiedad individual 6801-602], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1934114].
75. El ubicado en la Avenida [Paseo de las Rinconadas] número [8500] interior [48], lote [48], manzana [1], Condominio [Rinconadas del Valle IV], Chihuahua, Chihuahua, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente 8.0000 metros con [circulación inferior 2], 2 al 3 derecho 20.0000 metros con [propiedad individual 45], 3 al 4 fondo 8.0000 metros con [zona federal - derecho de arroyo- Corporación Técnica de Urbanismo, Sociedad Andinaria de Capital Variable], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con [propiedad individual 47], con número de clave **castral** [447-173-048], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1639059].
76. El ubicado en la Calle [Paseo Vistas del Sol] número [6801], interior [205], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Local de Oficina [UPI 6801-205], nivel [2], Chihuahua, Chihuahua, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 4.8900 metros con [unidad privativa 6801-204 y pasillo], 2 al 3 1.8570 metros con [sanitario hombres], 3 al 4 3.4500 metros con [sanitario hombres], 4 al 5 9.5150 metros con [área exterior], 5 al 6 8.3500 metros con [área exterior], 6 al 11.3720 metros con [unidad privativa 6801-204], número de clave **castral** [313-100-205], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1934089].
77. Edificio ubicado en la Avenida [de la Cantería], lote [4]-manzana [12], zona [2], Ejido [La Hacienda], Chihuahua, Chihuahua, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 noreste 39.8510 metros con el lote [5], 2 al 3 sureste 30.0000 metros con [estructura de prolongación Avenida La Cantería], 3 al 4 sureste 39.8940 metros con [solar urbano 3], 4 al 1 noreste 30.0000 metros con [área parcelada con dominio pleno], número de clave **castral** [463-010-004], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1652799].
78. El edificio ubicado en la Calle [Hacienda de Córdoba] número [6510], lote [6], manzana [2], Fraccionamiento [Cima Comercial], Chihuahua, Chihuahua, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente 39.8510 metros con el lote [5], 2 al 3 sureste 30.0000 metros con [estructura de prolongación Avenida Hacienda de Córdoba], 2 al 3 derecho 23.0000 metros con [propiedad privada], 3 al 4 fondo 21.7400 metros con [reserva Hospital Cima], 4 al 1 izquierdo 23.0000 metros con lote [5], con número de clave **castral** [251-090-090], **Folio Real** [1665618].
79. El ubicado en la Calle [Puerto Montí] número [10522], lote [4], manzana [3], Fraccionamiento [Valdivia Residencial], Chihuahua, Chihuahua, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente 9.0000 metros con calle [Montí], 2 al 3 derecho 21.0000 metros con lote [5], 3 al 4 fondo 9.0000 metros con lote [28], 4 al 1 izquierdo 21.0000 metros con lote [3], número de clave **castral** [447-303-004], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1765669].
80. El ubicado en la Calle [Molino de Nave] número [4013], lote [14], manzana [4], Fraccionamiento [Molino de Agua] Etapa [VIII], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 160.63000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente 6.9700 metros con calle [Molino de Nave], 2 al 3 frente linea curva 5.0700 metros con calle [Molino de Nave], 3 al 4 derecho linea curva 13.8300 metros con [Círculo Molino Navalmoral], 4 al 5 fondo 9.0000 metros con lote [5], 5 al 1 izquierdo 17.1500 metros con lote [13], con número de clave **castral** [461-171-014], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1928418].
81. El ubicado en Calle [Mina San Francisco] número [17177], lote [1], manzana [92], Fraccionamiento [Villa del Real] Etapa [V], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 124.81200 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 7.30000 metros con calle [Mina San Francisco], 2 al 3 15.9990 metros con lote [1-A], 3 al 4 6.6360 metros con lote [5-A], 4 al 1 17.1500 metros con lote [2], con número de clave **castral** [425-044-069], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1420204].
82. El ubicado en la Avenida [de la Cantería] número [9303], lote [UPI 9303-101], Condominio [Plaza Cantería Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 311.28000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente 9.6370 metros con [sanitarios de hombres], 2 al 3 frente 2.700 metros con [pasillo], 3 al 4 frente 7.550 metros con [pasillo], 4 al 5 derecho 8.7510 metros con [plaza de acceso], 5 al 6 derecho 2.2150 metros con [plaza de acceso], 5 al 6. 2.150 metros con [plaza de acceso], 6 al 7 derecho 9.3490 metros con [plaza de acceso], 7 al 8 derecho 1.860 metros con [plaza de acceso], 8 al 9 derecho 9.4660 metros con [plaza de acceso y área de exterior], 9 al 10 fondo 3.420 metros con [área de exterior], 10 al 11. 1.1410 metros con [área exterior], 11 al 12 fondo 11.4080 metros con [área exterior], 12 al 13 fondo .0540 metros con [área exterior], 13 al 14 fondo 3.3000 metros con [área exterior], 14 al 15 izquierdo 8.4720 metros con [área exterior], 15 al 16 izquierdo 1.4750 metros con [plaza de acceso], 16 al 1 izquierdo 20.9980 metros con [plaza de acceso], con número de clave **castral** [463-044-101], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1935229].
83. El bien inmueble Unidad de Propiedad Individual, ubicado en la Calle [Paseo Vistas del Sol] número [6801], interior [802], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 188.97900 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 3.3780 metros con [pasillo], 2 al 3 frente 4.0000 metros con [pasillo], 3 al 4 frente 4.8000 metros con [pasillo], 5 al 6 frente 6.8350 metros con [pasillo], 6 al 7 derecho 12.7500 metros con [unidad de propiedad individual 6801-803], 7 al 8 fondo 14.5850 metros con [área exterior], 8 al 9 fondo 1.1050 metros con [área exterior], 9 al 10 fondo 4.440 metros con [área exterior], 10 al 11 izquierdo 11.6500 metros con [unidad privativa 6801-801], con número de clave **castral** [313-100-802] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1934138].
84. El ubicado en la Avenida [Hacienda Bonita] número [14401], interior [24], Condominio [Habitacional Ámbar], Chihuahua, Chihuahua, con número de clave **castral** [445-225-024], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1934478].
85. El ubicado en [Círculo Visto del Sol] número [8746], lote [28], manzana [1], Fraccionamiento [Vistas del Valle], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 250.08000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente 12.0000 metros con [Círculo Vistas del Sol], 2 al 3 derecho 20.8400 metros con lote [27] de la manzana [1], 3 al 4 fondo 12.0000 metros con lote [25] de la manzana [1], número de clave **castral** [252-091-026], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1698206].
- IV.- Asimismo, solicita el aseguramiento de las siguientes cuentas bancarias.
1. Cuenta número [283738500201], con clabe interbancaria [03015090002193028] de la Institución Bancaria **BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, a nombre de **[ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]**, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIB191210EQ1].
2. La cuenta con clabe interbancaria [132180000082738285] de la Institución Bancaria **BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO MULTIVA**, a nombre de **[ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]**, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIB191210EQ1].

3. La cuenta con clave interbancaria [044164256034569519] de la Institución Bancaria SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, a nombre de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIB191210EQ1].

4. La cuenta número [0115230893], clava interbancaria [012150001152308938] de la Institución Bancaria BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, a nombre de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIB191210EQ1].

5. La cuenta con clave interbancaria [036580500598376913] de la Institución Bancaria BANCO INBURSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INBURSA, a nombre de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIB191210EQ1].

6. La cuenta número [6550820881], con clave interbancaria [014150655082088810] de la Institución Bancaria BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, a nombre de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIB191210EQ1].

7. La cuenta número [65508709974], con clave interbancaria [014150655087099749] de la Institución Bancaria BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, a nombre de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIB191210EQ1].

8. La cuenta número [65508708337], con clave interbancaria [014150655087083373] de la Institución Bancaria BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, a nombre de [ARAS BIENES RAICES AND BUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE].

Por lo que hace a la moral [GRUPO P13 HOLDING MINING, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], solicita el aseguramiento de las acciones y los bienes que más adelante se describen, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que dicha sociedad, se constituyó el doce de febrero del dos mil veintiuno, con dos personas que son socios fundadores de las empresas [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO P13 HOLDING MINING, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE].

El vehículo marca [Flettnerline], linea [FS65], modelo [2004], número de serie [4UZAAXC574CL82311], placas [98CR77], adquirido en fecha veintidós de julio de dos mil veintiuno.

De la moral [BIG ENTERPRISE ARAS INC, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], solicita el aseguramiento de las acciones que tiene y los derechos sobre los bienes que a continuación se describen, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que dicha sociedad, se constituyó el diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, con personas que son accionistas y miembros del consejo de administración de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y la moral [BIG ENTERPRISE ARAS INC, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], manifiesta que se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, ya que recibió recursos que proceden y representan parte del producto de los delitos de fraude cometidos utilizando la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE].

1. El vehículo marca [Honda], linea [Odyssey Touring], modelo [2019], color blanco diamante, número de serie [SKBRBL885K8B01847], placas [EPC3186], que se adquirió el día dos de agosto de dos mil veintiuno.

De la persona moral denominada [ARASIBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], solicita el aseguramiento de las acciones que tiene y los derechos sobre los bienes que a continuación se describen, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que dicha sociedad, se constituyó el primero de marzo de dos mil veintiuno, con dos personas accionistas de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], y que además una de ellas era la tesorera y el otro el presidente del consejo de administración, en dicha fecha la moral [ARASIBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], manifiesta que se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, y recibió recursos que proceden y representan parte del producto de los delitos de fraude cometidos utilizando la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE].

1. El inmueble ubicado en el Lote [1], manzana [54], Colonia [Industrial], Municipio [Juárez], Localidad [Juárez], con una superficie de 300.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 25.0000 metros con lote [2], 2 al 3 20.0000 metros con lote [4] y [5], 3 al 4 29.6800 metros con [propiedad privada], 4 al 1 4.0000 metros con calle [Los Angeles], clave catastral [069-028-001], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2730323], así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

2. El inmueble ubicado en el Lote [1], manzana [54], Colonia [Industrial], Municipio [Juárez], Localidad [Juárez], con una superficie de 300.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 25.0000 metros con calle [San Pablo], 2 al 3 12.0000 metros con lote [7], 3 al 4 25.0000 metros con lote [2], 4 al 1 12.0000 metros con calle [Los Angeles], clave catastral [069-028-001], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2730324], así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

3. El inmueble ubicado en el Lote [1], manzana [54], Colonia [Industrial], Municipio [Juárez], Localidad [Juárez], con una superficie de 300.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 25.0000 metros con calle [San Pablo], 2 al 3 12.0000 metros con lote [7], 3 al 4 25.0000 metros con lote [2], 4 al 1 12.0000 metros con calle [Los Angeles], clave catastral [069-028-001], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2730325], así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

4. El inmueble ubicado en el lote [4], manzana [54], Colonia [Industrial], Municipio [Juárez], Localidad [Juárez], con una superficie de 400.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 29.6800 metros con [propiedad privada], 2 al 3 8.0000 metros con lote [1], 3 al 4 25.0000 metros con lote [5], 4 al 1 24.0000 metros con calle [Puerto México], clave catastral [069-028-001], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2730326], así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

5. El inmueble ubicado en el lote [5], manzana [54], Colonia [Industrial], Municipio [Juárez], Localidad [Juárez], con una superficie de 300.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 12.0000 metros con calle [Puerto México], 2 al 3 25.0000 metros con lote [4], 3 al 4 12.0000 metros con lote [1], 4 al 1 25.0000 metros con lote [6], clave catastral [069-028-001], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2730327], así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

6. El inmueble ubicado en el lote [6], manzana [54], Colonia [Industrial], Municipio [Juárez], Localidad [Juárez], con una superficie de 300.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 12.0000 metros con calle [Puerto México], 2 al 3 25.0000 metros con lote [5], 3 al 4 12.0000 metros con lote [2], 4 al 1 25.0000 metros con lote [7], clave catastral [069-028-001], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2730328], así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

7. El inmueble ubicado en el lote [7], manzana [54], Colonia [Industrial], Municipio [Juárez], Localidad [Juárez], con una superficie de 300.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 12.0000 metros con calle [Puerto México], 2 al 3 25.0000 metros con lote [6], 3 al 4 12.0000 metros con calle [San Pablo], clave catastral [069-028-001], e inscrito en el Registro

Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2730329], así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

8. El inmueble ubicado en calle [Segunda] número [28], colonia [Viviendas Populares], Municipio de [Hidalgo del Parral], localidad [Parra], con una superficie de 75.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 6.0000 metros con calle [Prolongación segunda], 2 al 3 derecho 12.5000 metros con [Paseo Peatonal], 3 al 4 fondo 6.0000 metros con propiedad de [Javier Gutiérrez Cazares], 4 al 1 izquierdo 12.5000 metros con [Refrigeradora de Parra] y [Martín Vázquez]; clave catastral [009-090-008], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1990252], así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

Así como las siguientes cuentas bancarias:

1. La cuenta número [655085673381], con clave interbancaria [01415065508573381] de la Institución Bancaria BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, a nombre de [ARASIBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIC2103023MA].

2. La cuenta número [0117159390] clava interbancaria [012150001171593901] de la Institución Bancaria BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, a nombre de [ARASIBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIC2103023MA].

...De [DIANA CRISTINA ESTEVANEZ TAPIA] el aseguramiento de los bienes y derechos que le corresponden sobre el siguiente bien mueble ya que se considera en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que dicha persona con fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno adquirió 10.000 acciones de la serie A de la sociedad mercantil denominada [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], además de que con otros socios constituye la sociedad mercantil denominada [ARAS KOMPANIYA NEGOTIUM CO, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], donde fue nombrada como presidente del Consejo de Administración, y ambas empresas están relacionadas con la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE].

1. Vehículo marca [Honda] linea [Civic], modelo [2018], número de serie [19XF2648JEE603200], placas de circulación [JERN711A], color azul.

De [DANIA ISABEL ESTEVANEZ TAPIA] el aseguramiento del siguiente bien mueble, ya que se considera en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que dicha persona adquirió con fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno 50.000 acciones de la serie A de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y que como interposita persona adquirió los bienes que más adelante se detallan, con recursos que manifiesta, proceden y representan parte del producto de los delitos de fraude cometidos utilizando la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE].

1. Vehículo marca [Nissan] linea [Versa], modelo [2012], número de serie [3N1C7TA05CL924131], placas de circulación [DYM273B], adquirido el día el día siete de junio de dos mil veintiuno.

...De [JORGE ROSAS RAMIREZ] el aseguramiento de los bienes y derechos que le correspondan sobre los siguientes bienes, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que constituyó la empresa [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], quedando como secretario del consejo de administración, y la empresa [GRUPO HERGUT SEMINUEVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE], que manifiesta, recibieron recursos que proceden y representan parte del producto de los delitos de fraude cometidos utilizando la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE].

1. Vehículo marca [Ford] linea [pick up-F-150], modelo [2015], color blanco, serie [1FTEW1EG2FFB22560], placas de circulación [0308124].

2. Vehículo marca [Toyota] linea [pick up], modelo [1981], color azul, serie [JT4RN3S1B0010493], placas de circulación [DH9700A].

De [LUIS MIGUEL HERRERA SALCIDO] el aseguramiento de los bienes y derechos que le corresponden sobre los siguientes bienes, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que constituyó las sociedades mercantiles denominadas [ARAS MINING WORKING DEEP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE] y [ARAS BIENES RAICES AND BUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], donde fue nombrado como Tesorero [AKTIONSBEISCHLUNG REAL APROX SOZIALERGEBNISSE BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], denominada [GRUPO AMC 19 ARAS MINING ASSOCIATES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE] donde fue nombrado como secretario, empresas donde manifiesta, que se deviaron recursos que proceden y representan parte del producto de los delitos de fraude cometidos utilizando la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE].

1. El Vehículo marca [Volkswagen], linea [Vento], modelo [2019], color Gris, serie [MEX522604KT025446], placas de circulación [ENV5679].

2. El Vehículo marca [Ford], linea [Mustang], modelo [2014], color Blanco, serie [1ZVB8CF2E5236918].

3. El Vehículo marca [Volkswagen], linea [Vento], modelo [2019], color Beige, serie [MEX512603KT014828], placas de circulación [ENS5810].

...De [ANDRÉS BALDEERRAMA MENDOZA] el aseguramiento de los bienes y derechos que le corresponden sobre los siguientes bienes, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que formó parte del Consejo de Administración de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], fue su apoderado legal y constituyó la empresa denominada [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], además es accionista de [GRUPO P13 HOLDING MINING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE] y administrador único, y manifiesta, que adquirió como interposita persona los bienes que más adelante se detallan, con recursos que proceden y representan parte del producto de los delitos de fraude cometidos utilizando la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE].

1. El bien inmueble ubicado en calle [Nuevos Valores] número [4822], del Lote [34], Manzana [4], del Fraccionamiento [Nuevo Chihuahua] Etapa [VII Fase D] del municipio de Chihuahua, con una superficie de terreno de 144.06 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al 2 frente 8.40 metros con calle [Nuevos Valores]; del punto 2 al 3 derecho 17.15 metros con Lote [33], del punto 3 al 4 Fondo 8.40 metros con Lote [12] y Lote [11], del punto 4 al 1 izquierdo 17.50 metros con Lote [36], con clave catastral [430-004-014], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2787768], así como el menaje de casa, joyas y valores que dentro de este se encuentren.

2. La cuenta [1003086587] de la de la Institución bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, de la que es titular [ANDRÉS BALDEERRAMA MENDOZA], cuyos datos de identificación son Fecha de Nacimiento: siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [BAMA851107RP8] y Clave Única de Registro de Población (CURP): [BAMA851107CHLNN09].

...De [RAYDEÓN GUTIERREZ TOLENTINO] el aseguramiento de los bienes y derechos que le corresponden sobre los siguientes bienes, ya que los mismos se consideran en términos de

lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que constituye la sociedad mercantil denominada [ARAS BIENES RAICES AND BUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], donde se le nombró como Presidente del Consejo de Administración, además constituyó la empresa denominada [COETUS NEGOCIOS MULTIPLES ENTERPRISE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE], donde se le nombró como administrador único y la sociedad mercantil denominada [AKTIONSBEISCHLEUN REAL APROX SOZIALERGEBNISSE BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y manifiesta, que adquirió como interpósita persona los bienes que más adelante se detallan, con recursos que proceden y representan parte del producto de los delitos de fraude cometidos utilizando la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE].

1. Vehículo marca [Volkswagen], línea [Passat], modelo [2018], color azul, serie [1VWKRTA39JC024052] y placas de circulación [DVWU547A].

2. Vehículo marca [Ford], línea [Ranger], modelo [2015], color Blanco, serie [8AFBR5AP8F5258322] y placas de circulación [DE5231A].

3. Vehículo marca [Yamaha], línea [1000 CM3], modelo [2007], color Azul, serie [JYARN2E17A002145] y placas de circulación [DBD56].

...De [DIANA GUERRA PORTILLO] el aseguramiento de los bienes y derechos que le correspondan sobre los siguientes bienes, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que adquirió 20.000 acciones de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y manifiesta, que adquirió como interpósita persona el bien mueble que más adelante se detalla, con recursos que proceden y representan parte del producto de los delitos de fraude cometidos utilizando la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE].

1. Vehículo marca [Ford], línea [Fiesta], modelo [2016], número de serie [3FAFP4TJSGM176002] y placas de circulación [EHF664A], color blanco.

2. Vehículo marca [Ford], línea [Fiesta], modelo [2009], número de serie WF0BT09J2Y4114742, placa [ELE9015], color azul.

3. Vehículo marca [Seat], línea [Toledo], modelo [2019], número de serie [VSSAB4NH1K1006941], placa [DWZ509A], color blanco.

Así mismo se solicita el aseguramiento de las acciones de la sociedad mercantil denominada [FSX FINANCIAL MANAGEMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], así como los bienes y derechos que le correspondan sobre los siguientes bienes, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que manifiesta, que se constituyó y adquirió los siguientes bienes con recursos que proceden y representan parte del producto de los delitos de fraude cometidos utilizando la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE].

1. El inmueble identificado como lote [10], manzana [zona B] colonia [Granjas Campesina del Bosque], en el Municipio de Aldama, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [92] del Libro [6873] de la Sección Primera, Folio Real [1220910], el cual se subdividió en los siguientes bienes.

A. El inmueble ubicado en calle [Los Pinos - antes vía de acceso], lote [10], fracción [1] manzana [zona B] colonia [Granjas Campesina del Bosque] en el Municipio de Aldama, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [102] del libro [7216] de la sección Primera, con Folio Real [3122336].

B. El inmueble ubicado en [Circulación Interior - calle de acceso], lote [10] fracción [2], manzana [zona B], colonia [Granjas Campesina del Bosque] en el Municipio de Aldama inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [103] del libro [7216] de la sección Primera con Folio Real [3122338].

C. El inmueble ubicado en [Circulación Interior - calle de acceso], lote [10] fracción [3], manzana [zona B], colonia [Granjas Campesina del Bosque], en el Municipio de Aldama inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [104] del libro [7216] de la sección Primera con Folio Real [3122341].

D. El inmueble ubicado en [Circulación Interior - calle de acceso], lote [10] fracción [4], manzana [zona B] colonia [Granjas Campesina del Bosque] en el Municipio de Aldama inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [105] del libro [7216] de la sección Primera con Folio Real [3122343].

E. El inmueble ubicado en [Circulación Interior - calle de acceso], lote [10] fracción [5], manzana [zona B] colonia [Granjas Campesina del Bosque] en el Municipio de Aldama inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [106] del libro [7216] de la sección Primera con Folio Real [3122344].

F. El inmueble ubicado en [Circulación Interior - calle de acceso], lote [10] fracción [6], manzana [zona B] colonia [Granjas Campesina del Bosque] en el Municipio de Aldama inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [107] del libro [7216] de la sección Primera con Folio Real [3122345].

G. El inmueble ubicado en calle [Los Pinos - antes vía de acceso], lote [10] fracción [7], manzana [zona B] colonia [Granjas Campesina del Bosque] en el Municipio de Aldama inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [108] del libro [7216] de la sección Primera con Folio Real [3122347].

Así mismo solicita el aseguramiento de las acciones de la sociedad mercantil denominada [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE], así como los bienes y derechos que le correspondan sobre los siguientes bienes, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que los recursos de estas cuentas bancarias proceden y representan parte del producto de los delitos de fraude cometidos utilizando la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE].

1. La cuenta número [655008609275], con clave interbancaria [014150655086092750] de la Institución Bancaria BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, a nombre de [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [GAA210325760].

2. La cuenta número [655009702104], con clave interbancaria [01415065508607021047] de la Institución Bancaria BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, a nombre de [GRUPO AMS ARAS MINING WORKING DEEP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [GAA210325760].

3. La cuenta número [0116991742], clave interbancaria [012150001169917421] de la Institución Bancaria BBVA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, nombre de [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [GAA210325760].

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.
A sus autos el escrito del DR. HUMBERTO CHÁVEZ MELENDEZ, Director de Extinción de Dominio de la Fiscalía General del Estado. Se le tiene haciendo las manifestaciones a que alude en su escrito de cuenta y encontrándose legílimado el promoviente para solicitar la AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES, admitida por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el sábado veintidós de febrero de dos mil veinte en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y 25, 173, 240 y 241 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Siendo el caso que el promoviente solicita el aseguramiento de los bienes correspondientes a las personas morales y físicas que describe e identifica en su escrito, para efecto de evitar que se oculten, alteren o dilapiden, sufran menoscabo, deterioro económico o que se realice cualquier acto trastorno de dominio sobre estos y evitar la obstaculización del procedimiento de extinción de dominio.

Siendo el caso que el promoviente solicita el aseguramiento de los bienes correspondientes a las personas morales y físicas que describe e identifica en su escrito, para efecto de evitar que se oculten, alteren o dilapiden, sufran menoscabo, deterioro económico o que se realice cualquier acto trastorno de dominio sobre estos y evitar la obstaculización del procedimiento de extinción de dominio.

dominio o que se quede sin materia el mismo por la pérdida del objeto material del procedimiento, solicitando que una vez que sea accordado el aseguramiento se notifique a la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado para que ejerza las facultades que le confieren los artículos 225, 227, 229, 230, 231 y 232 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO.

Los bienes cuyo aseguramiento se solicita, se relacionan de la siguiente manera:

De [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], a través de su apoderado legal [ANDRÉS BALDERRAMA MENDOZA], el aseguramiento de los bienes y derechos que le correspondan sobre los bienes que a continuación se describen ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I, II, VI, 8 y 12 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que dicha sociedad se utilizó como instrumento del delito para que en dicha persona moral se depositara el producto de los delitos de fraude cometidos en agravio de aproximadamente 4,597 (cuatro mil quinientos noventa y siete) víctimas, y con cuyo producto se adquirieron los siguientes bienes, que proceden y representan el producto de dicha actividad ilícita con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, derechos y bienes, configurándose de esta manera en grado de presunción la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua:

1. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9301], condominio [Plaza La Cantera Cinco E5], lote [UP 9301-07], planta baja chihuahua, chihuahua, superficie 105.0000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.00 metros con [banqueta 01], 2 al 3 derecho 15.00 metros con [UP-9301-8], 3 al 4 fondo 7.00 con [Banqueta 6], 4 a 1 izquierdo 15.00 con [UP-9301-6], clave catastral [463-044-007], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de Folio Real [1935404].

2. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9301], condominio [Plaza La Cantera Cinco E5], lote [UP 9301-08], planta baja chihuahua, chihuahua, superficie 105.00100 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.00 metros con [banqueta 01], 2 al 3 derecho 15.00 metros con [UP-9301-9], 3 al 4 fondo 7.00 con [Banqueta 6], 4 a 1 izquierdo 15.00 con [UP-9301-10], clave catastral [463-044-008], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el notariado con número de Folio Real [1935405].

3. El ubicado en calle [Bosques del Encino] número [7456] lote fracción [F1], manzana [1] del Fraccionamiento [Bosques del Rejón] chihuahua, chihuahua, superficie 449.0410 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 11.4930 metros con calle [Bosque del Encino], 2 al 3 derecho 31.0320 metros con fracción [E] de la manzana [1], 3 al 4 fondo 19.0960 metros con propiedad de [Rafael García Cano], 4 a 5 izquierdo 3.3990 metros con Lote [6] de la Manzana [1], 5 al 1 izquierdo 36.5090 metros con fracción [G] de la manzana [1], clave catastral [313-081-030] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de Folio Real [2781608].

4. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9303] interior [402], Lote [UP-9303-402], condominio [Plaza La Cantera Cinco E5], Chihuahua, con una superficie de 96.17500 metros cuadrados, edificio [E5, cuarto nivel], con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 Frente 9.00 con [pasillo], 2 al 3 Derecho 10.6860 metros con [UP-9303-403], 4 al 5 Fondo 9.00 metros con [área exterior], 4 al 1 Izquierdo 10.6860 metros con [UP-9303-401], clave catastral [463-044-002], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de Folio Real [1935378].

5. El ubicado en [Labor de Terrazas], Lote [1], Fracción [2] Manzana [12], Zona [1], Terreno Rústico, Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 1.661.517 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 Frente 33.2300 metros con Calle [Sin Nombre], 2 al 3 Derecho 49.930 metros con [Fracción 3] del Lote [1], 3 al 4 Fondo 33.2300 metros con [Fracción 5] del Lote [1], 4 al 1 Izquierdo 49.9600 metros con [Fracción 6] del Lote [1] fracción [1] del Lote [1m] clave catastral [714-012-090], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de Folio Real [1887691].

6. El Vehículo Marca [Fiat], Línea [AL 500 Trendy], modelo 2015, color rojo Brillante, número de serie [3C5AFAFP7625779] placas de circulación [ELB3167].

De [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], a través de su apoderado legal [JORGE MARIO VALDEZ FLORES] y/o [ANDRÉS BALDERRAMA], el aseguramiento de los bienes y los derechos sobre los bienes que a continuación se describen, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que dicha sociedad se constituyó el primero de marzo del 2021, con dos personas accionistas de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], y que además una de ellas era la tesorera y el otro el presidente del consejo de administración, en dicha fecha y la moral [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, y recibió recursos que proceden y representan parte del producto de los delitos de fraude cometidos utilizando la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], en agravio de aproximadamente 4597 CUATRO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE víctimas, y como interpósita persona adquirió los bienes que más adelante se detallan, adquisición que se hizo con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, configurándose de esta manera en grado de presunción la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

1. El ubicado en calle [Rinconadas de la Sierra Tepehuan] número [4808], Fraccionamiento [Rinconadas de la Sierra] Etapa [VII], Lote [5], manzana [1], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie 182.75000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 Frente 8.500 metros con Calle [Rinconada de la Sierra Tepehuan], 2 al 3 Derecho 21.5000 metros con Lote [6], 3 al 4 Fondo 8.5000 metros con Lote [5] y 6, 4 al 1 Izquierdo 21.5000 metros con Lote [4], clave catastral [430-151-005], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de Folio Real [1896015].

2. El ubicado en calle [Nuevo Valores] número [4838], del Fraccionamiento [Nuevo Chihuahua] Etapa [VII] Fase [D], Lote [42], Manzana [4], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie 144.0600 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 Frente 8.4000 metros con Calle [Nuevo Valores], 2 al 3 Derecho 17.1500 metros con Lote [41], 3 al 4 Fondo 8.4000 metros con Lote [4] y Lote [3], del 4 al 1 Izquierdo 14.1500 metros con Lote [43], clave catastral [448-074-042], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de Folio Real [2787778].

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

A sus autos el escrito del DR. HUMBERTO CHÁVEZ MELENDEZ, Director de Extinción de Dominio de la Fiscalía General del Estado, recibido el veintinueve de los corrientes. Se le tiene haciendo las manifestaciones a que alude en su escrito de cuenta y encontrándose legílimado el promoviente para solicitar la AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES, admitida por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en los numerales 4 Quater y 12 en sus fracciones IX y XI, y Tercero transitorio del Decreto LXVII/RFLEY/0669/2020/II P.E., por medio del cual se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, publicado el sábado veintidós de febrero de dos mil veinte en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y 25, 173, 240 y 241 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Siendo el caso que el promoviente solicita el aseguramiento de los bienes correspondientes a la persona moral que describe e identifica en su escrito, para efecto de evitar que se oculten, alteren o dilapiden, sufran menoscabo, deterioro económico o que se realice cualquier acto trastorno de dominio sobre estos y evitar la obstaculización del procedimiento de extinción de dominio.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO.

Los bienes cuyo aseguramiento se solicita, se relacionan de la siguiente manera:

De [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], a través de su apoderado legal [ANDRÉS BALDERRAMA MENDOZA] y/o Licenciado [ALBERTO BEÑAVÍDEZ ROJAS] el aseguramiento de los bienes y derechos que le correspondan sobre los bienes que a continuación se describen ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I, II, VI, 8 y 12 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que dicha sociedad se utilizó como instrumento del delito para que en dicha persona moral se depositara el producto de los delitos de fraude cometidos en agravio de aproximadamente 4,597 (cuatro mil quinientas noventa y siete) víctimas, y con cuyo producto se adquirieron los siguientes bienes, que proceden y representan el producto de dicha actividad ilícita con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, derechos y bienes, configurándose de esta manera en grado de presunción la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

1. Terminal de banda ancha marca Kenwood.
2. CPU marca Dell Optiplex 7080 Servis Tag [3B3XQ53].
3. Cuadro cargador modelo [A2160], cuadro cargador modelo [A1718], un cable marca [Apple].
4. Teclado marca Logitech con mouse inalámbrico modelo [MK220].
5. Teclado marca Logitech con mouse inalámbrico modelo [MK220].
6. Teclado marca Logitech con mouse inalámbrico modelo [MK220].
7. Teclado marca Logitech con mouse inalámbrico modelo [MK220].
8. Aparato controlador de cámaras DVR, sin cables marca Hikvision con número de serie [F11711597].
9. Cuchador marca Supreme modelo [F52-D].
10. Sello con la leyenda [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE].
11. Tres cargadores marca Dell de color negro.
12. Network video marca Hikvision modelo [DS-7608NY-K2-OP].
13. Celular marca Samsung de color negro.
14. USB de color morado con la leyenda [ARAS].
15. CPU marca DELL, color negro, modelo [3471], con número de serie [B5MM03C].
16. DVR marca [ALHQ TECNOLOGY], modelo [DH-XVR1B08H], número de serie [GJOF065PAZCAZEB].
17. DVR marca [Hikvision], con número de serie [2461128937], modelo [DS-7232HCH-K2].
18. Monitor marca [VIZTA], modelo [2708G], número de serie [VIZ52720079000947].
19. Monitor marca [VIZTA], modelo [2708G], número de serie [VIZ327200790001578].
20. Tres cables de corriente de color negro.
21. Regulador marca [CYBER POWER BAC OP], modelo CP685, con número de serie [CDRK02000001].
22. Regulador marca [CYBER POWER BAC OP], modelo CP685, con número de serie [CDRK02000004].

LEVANTÉNSE CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE 793/2024 EN RELACION A LA RATIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ANTES TRANSCRITAS.

En consecuencia, el suscrito Juzgador ordena que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, sin prejuzgar sobre la legalidad de la situación que se mantiene, ni sobre cualquier circunstancia relativa al fondo del asunto, conforme al numeral 17 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, el aseguramiento de los bienes y derechos previamente señalados e identificados, para efecto de evitar que se oculten, alteren o dilapiden, sufran menoscabo, deterioro económico o que se realice cualquier acto traslativo de dominio sobre estos y evitar la obstaculización del procedimiento de extinción de dominio o que se quede sin materia el mismo por la pérdida del objeto material del procedimiento; por lo que, TURNEENSE LOS AUTOS A LA UNIDAD DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, a fin de que se notifique la medida cautelar dictada a la Licenciada MA. JULIETA VILLARREAL OROZCO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, quien pueda ser notificada en el domicilio ubicado en Paseo Bolívar 712, planta baja de la Colonia Centro de esta Ciudad, a fin de que proceda a realizar un inventario e informe detallado sobre los bienes muebles de los cuales se dicta el aseguramiento, de acuerdo a las facultades que se confieren los artículos 225, 227, 229, 230, 231 y 232 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

En este orden de ideas, gírense oficios a las siguientes autoridades:

- i. Al DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO EN EL ESTADO, a fin de notificarse la continuación de las medidas cautelares descritas en líneas precedentes.
- ii. Al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, a efecto de que, con fundamento en el artículo 180 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, anote preventivamente la medida cautelar de aseguramiento decretada sobre los inmuebles descritos en el apartado denominado "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO", de las medidas cautelares que han sido ratificadas.
- iii. Toda vez que algunos de los bienes descritos en líneas precedentes, se encuentran asegurados dentro de las carpelas de investigación [37-2021-0037052], [19-2024-0002513] y [19-2024-0002514], gírense atentos oficios a la UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS PATRIMONIALES DE LA FISCALÍA ZONA NORTE, con atención a su Coordinador, Licenciado CARLOS JOSÉ LAREDO CISNEROS y a la UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS PATRIMONIALES DE LA FISCALÍA ZONA NORTE, con atención a la Licenciada SIRIA MONTES PARRA, quien integra la carpeta de investigación [37-2021-0037052]. De igual forma, a la Licenciada ARACELI CHÁVEZ RODRÍGUEZ, Agente del Ministerio Público, Coordinadora de la UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN [ARAS], de la Fiscalía de Zona Centro, titular de las carpetas de investigación [19-2024-0002513] y [19-2024-0002514], a fin de que se les informe sobre la medida de aseguramiento decretada.
- iv. Al Ingeniero JESÚS ARTURO MENDOZA MARÍNELARENA, Recaudador de Rentas de esta ciudad de Chihuahua, a fin de que realice las anotaciones preventivas en el padrón de vehículos correspondiente respecto de los vehículos asegurados y descritos en el presente acuerdo en el apartado denominado "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO", de las medidas cautelares que han sido ratificadas, en el sentido de que los mismos se encuentran sujetos a la determinación que se toma en relación al ejercicio de la acción de extinción de dominio; impidiéndose la enajenación o realización de cualquier acto traslativo de dominio. Con fundamento en el artículo 180 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio; así como a la SUBSECRETARÍA DE MOBILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, a efecto de que retire de la circulación los vehículos asegurados y descritos en el presente acuerdo en el apartado denominado "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO", de las medidas cautelares que han sido ratificadas, y sean entregados a la Autoridad Administradora.
- v. Al Director General de la AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, Licenciado GUILLERMO ARTURO ZUAN Y PORTILLO, a efecto de que gire sus instrucciones y quede registrado el aseguramiento de los vehículos descritos líneas precedentes en el apartado denominado "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO", de las medidas cautelares que han sido ratificadas, en el sistema denominado "SILVER" para que se retiren de circulación los mismos y se pongan a disposición de la Autoridad Administradora. Lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 8, 9, 11 y 15 de la Ley para la Administración y Destino de Bienes relacionados con Hechos Delictivos para el Estado de Chihuahua.
- vi. A las Instituciones de Crédito señaladas en el presente acuerdo, informándoles el aseguramiento de las cuentas bancarias con los datos descritos en el apartado denominado "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO", de las medidas cautelares que han sido ratificadas, en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, consistente en la

inmovilización provisional e inmediata de los recursos que se encuentren en ellas, teniendo como consecuencia la prohibición temporal de transferir, depositar, adquirir, dar recibir, cambiar, convertir, transportar, traspasar, convertir, enajenar, trasladar, gravar, mover o retirar fondos o activos.

Por otro lado, se tiene señalando el correo electrónico extincion.dominfo@chihuahua.gob.mx, a efecto de que, en su momento procesal oportuno, se le realicen por dicha medida las notificaciones que la ley establece como personales y las que determine este tribunal, en indistinción de que las notificaciones por lista le surtirán efectos por ese medio y a través de consulta remota, indistintamente.

Finalmente, se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en calle Paseo Bolívar número 712 (setenta y dos) de la colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados YADIRA MERCEDES MONARREZ COMADURAN, BLANCANIEVES DE LA CRUZ TALAMANTES, LUISA FERNANDA MAGOS ANCHONDO, MARIELA LOPEZ GONZALEZ y MARCELA BUSTILLOS BUSTILLOS, así como al Licenciado EDUARDO OLMO SALINAS. Lo anterior, de conformidad con los artículos 64 cuarto párrafo y 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

GUÁRDENSE EN EL SECRETO DEL JUZGADO LOS DISCOS VERSÁTILES DIGITALES, EXHIBIDOS COMO ANEXO SETENTA, OCHENTA Y UNO, CIENTO OCHENTA Y TRES, CIENTO NOVENTA Y SEIS, CIENTO NOVENTA Y SIETE, CIENTO NOVENTA Y NUEVE, DOSCIENTOS TRES Y DOSCIENTOS CUATRO, ASÍ COMO LOS SIETE SOBRES EXHIBIDOS.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ, Juez Octavo Civil por Audiencias y Espacializado en Extinción de Dominio, ante la Secretaría Judicial, MARÍA MAGDALENA RUVALCABA AGUAYO, con quien actúa y fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA EL UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.

Clave: 5001 *ACGM*

<Se Acuerda de Conformidad>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Agréguese a los autos el escrito presentado el día ocho de los corrientes por el Doctor HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ, con la personalidad que viene debidamente reconocida en autos.

Como lo solicita, se hace la aclaración que la ratificación de las medidas cautelares de los bienes inmuebles asegurados a la moral demandada [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] realizada en el auto de fecha treinta de junio del año en curso, es únicamente respecto de los siguientes bienes inmuebles.

1. El ubicado en Colonia [Nombre de Dios], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 2,526.06000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 linea curva 35 8200 metros con [Perímetro de la Juventud Luis Donald Colosio], 2 al 3 52.8100 metros con propiedad de la moral [Planeación Inmobiliaria de Chihuahua, Sociedad Anónima de Capital Variable]; 3 al 4 46.2500 metros con el fraccionamiento [Valle del Ángel] etapa [II], 4 al 5 linea curva 25 6500 metros con tramos con la Avenida [Valle Escondido], 5 al 6 19.8200 metros con tramos con la Avenida [Valle Escondido], 6 a la 1 linea curva 16 1700 metros con intersección de las calles [Valle Escondido] y [Perímetro de la Juventud Luis Donald Colosio Murreta], con número de clave catastral [445-042-076] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad el Notariado con el Folio Real [1483759].

2. El ubicado en la Calle [Manuel Doblado] número [117 (antes 117 y 119)] de la [Zona Centro], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 565.60000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 18.4000 metros con la Calle [Manuel Doblado], 2 al 3 derecho 29.2200 metros con la propiedad de [Pedro Colom], 3 al 4 fondo 19.5000 metros con propiedad de [Silvestre Peña] y 4 al 1 izquierdo 28.9500 metros con propiedad de [Pedro Colom], con número de clave catastral [011-020-005] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad el Notariado con el Folio Real [1536334].

3. El ubicado en la Calle [Paseo Vistas del Sol] número [6801], interior [405], Condominio [Avenida Torre Corporativa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 86.53000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 4 8900 metros con [unidad de propiedad individual 6801-404] y con pasillo, 2 al 3 1 8570 metros con [sanitario de hombres], 3 al 4 3.4600 metros con [sanitario de hombres], 4 al 5 9.5150 metros con [área exterior], 5 al 6 8 3500 metros con [área exterior], 6 al 1 11 3720 metros con unidad de [propiedad individual 6801-404], con número de clave catastral [313-100-405], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1934098].

4. El ubicado en Circuito [Lomas del Cedro] número [6962], lote [26], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 465.23000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 18.4000 metros con la Calle [Manuel Doblado], 2 al 3 derecho 29.2100 metros con lote [27], 3 al 4 fondo 16.9300 metros con lote [35] y al 1 izquierdo 25.9500 metros con lote [28], con número de clave catastral [252-102-026], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1696265].

5. El ubicado en Circuito [Lomas del Cedro] número [6964], lote [27], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 815.97000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 20.0300 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 derecho 33.8200 metros con los lotes [28] y [29], 3 al 4 fondo 19.5100 metros con los lotes [34] y [35] de la manzana [2], 4 al 1 izquierdo 29.3100 metros con los lotes [26] de la manzana [2], con número de clave catastral [252-102-027], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1696264].

6. El ubicado en Avenida [Cantera] número [9303], lote [UP 9303-501], Condominio [Plaza Cantera Cinco], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 467.52700 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 3.4600 metros con área exterior, 2 al 3 frente 6.740 metros con área exterior, 3 al 4 frente 26.4600 metros con área exterior, 4 al 5 frente 1.9500 metros con área exterior, 5 al 6 frente 2.2650 metros con área exterior, 6 al 7 frente 5.7500 metros con el cubo de instalaciones, 7 al 8 frente 1.7500 metros con el cubo de instalaciones, 8 al 9 frente 2.5700 metros con el área exterior, 10 al 11 frente 7.2370 metros con el cubo de escaleras, 11 al 12 frente 3.3170 metros con el cubo de escaleras, 12 al 13 frente 4.8200 metros con el cubo de escaleras, 13 al 14 frente 4.7860 metros con el cubo de escaleras de elevadores, 14 al 15 derecho 5.4880 metros con el área exterior, 15 al 16 derecho 3.910 metros con el área exterior, 16 al 17 derecho 4.450 metros con el área exterior, 17 al 18 frente 10.5360 metros con el área exterior, 18 al 19 fondo 1510 metros con el área exterior, 19 al 20 fondo 7.5850 metros con el área exterior, 20 al 21 fondo 3.610 metros con el área exterior, 21 al 22 fondo 8.7510 metros con el área exterior, 22 al 23 fondo 2.150 metros con el área exterior, 23 al 24 fondo 9.3490 metros con el área exterior, 24 al 25 fondo 2.040 metros con el área exterior, 25 al 26 fondo 10.5560 metros con el área exterior, 26 al 27 izquierdo .3040 metros con el área exterior, 27 al 28 izquierdo 1.2310 metros con el área exterior, 28 al 29 izquierdo 11.4080 metros con el área exterior, 29 al 30 izquierdo .0540 metros con el área exterior, 30 al 1 izquierdo .3360 metros con el área exterior, número de clave catastral [463-044-501], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1935338].

7. El ubicado en la Calle [Enrique Díaz Cárdeno] número [14938], lote [29], manzana [2], Fraccionamiento [José María Ponciano de León], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 125.24500 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.0000 metros con Calle [Enrique Díaz Cárdeno], 2 al 3 derecho 17.9000 metros con lote [40], 3 al 4 fondo 7.0000 metros con lote [39], 4 al 1 izquierdo 17.8900 metros con lote [38], número de clave catastral [1419-002-039] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1547781].

8. El bien ubicado en la Calle [Mineral Santo Niño] número [5128], lote [14], manzana [18], Colonia [El mineral II], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 131.61000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente linea curva 7.9700 metros con Calle [Mineral Santo Niño], 2 al 3 derecho 17.0000 metros con lote [15], 3 al 4 fondo 7.5000 metros con lote [31], 4 al 5 fondo 10.0000 metros con lote [32], 5 al 6 izquierdo 10.0000 metros con lote [33], 6 al 7 izquierdo 10.0000 metros con lote [34], 7 al 8 izquierdo 10.0000 metros con lote [35], 8 al 9 izquierdo 10.0000 metros con lote [36], 9 al 10 izquierdo 10.0000 metros con lote [37], 10 al 11 izquierdo 10.0000 metros con lote [38], 11 al 12 izquierdo 10.0000 metros con lote [39], 12 al 13 izquierdo 10.0000 metros con lote [40], 13 al 14 izquierdo 10.0000 metros con lote [41], 14 al 15 izquierdo 10.0000 metros con lote [42], 15 al 16 izquierdo 10.0000 metros con lote [43], 16 al 17 izquierdo 10.0000 metros con lote [44], 17 al 18 izquierdo 10.0000 metros con lote [45], 18 al 19 izquierdo 10.0000 metros con lote [46], 19 al 20 izquierdo 10.0000 metros con lote [47], 20 al 21 izquierdo 10.0000 metros con lote [48], 21 al 22 izquierdo 10.0000 metros con lote [49], 22 al 23 izquierdo 10.0000 metros con lote [50], 23 al 24 izquierdo 10.0000 metros con lote [51], 24 al 25 izquierdo 10.0000 metros con lote [52], 25 al 26 izquierdo 10.0000 metros con lote [53], 26 al 27 izquierdo 10.0000 metros con lote [54], 27 al 28 izquierdo 10.0000 metros con lote [55], 28 al 29 izquierdo 10.0000 metros con lote [56], 29 al 30 izquierdo 10.0000 metros con lote [57], 30 al 31 izquierdo 10.0000 metros con lote [58], 31 al 32 izquierdo 10.0000 metros con lote [59], 32 al 33 izquierdo 10.0000 metros con lote [60], 33 al 34 izquierdo 10.0000 metros con lote [61], 34 al 35 izquierdo 10.0000 metros con lote [62], 35 al 36 izquierdo 10.0000 metros con lote [63], 36 al 37 izquierdo 10.0000 metros con lote [64], 37 al 38 izquierdo 10.0000 metros con lote [65], 38 al 39 izquierdo 10.0000 metros con lote [66], 39 al 40 izquierdo 10.0000 metros con lote [67], 40 al 41 izquierdo 10.0000 metros con lote [68], 41 al 42 izquierdo 10.0000 metros con lote [69], 42 al 43 izquierdo 10.0000 metros con lote [70], 43 al 44 izquierdo 10.0000 metros con lote [71], 44 al 45 izquierdo 10.0000 metros con lote [72], 45 al 46 izquierdo 10.0000 metros con lote [73], 46 al 47 izquierdo 10.0000 metros con lote [74], 47 al 48 izquierdo 10.0000 metros con lote [75], 48 al 49 izquierdo 10.0000 metros con lote [76], 49 al 50 izquierdo 10.0000 metros con lote [77], 50 al 51 izquierdo 10.0000 metros con lote [78], 51 al 52 izquierdo 10.0000 metros con lote [79], 52 al 53 izquierdo 10.0000 metros con lote [80], 53 al 54 izquierdo 10.0000 metros con lote [81], 54 al 55 izquierdo 10.0000 metros con lote [82], 55 al 56 izquierdo 10.0000 metros con lote [83], 56 al 57 izquierdo 10.0000 metros con lote [84], 57 al 58 izquierdo 10.0000 metros con lote [85], 58 al 59 izquierdo 10.0000 metros con lote [86], 59 al 60 izquierdo 10.0000 metros con lote [87], 60 al 61 izquierdo 10.0000 metros con lote [88], 61 al 62 izquierdo 10.0000 metros con lote [89], 62 al 63 izquierdo 10.0000 metros con lote [90], 63 al 64 izquierdo 10.0000 metros con lote [91], 64 al 65 izquierdo 10.0000 metros con lote [92], 65 al 66 izquierdo 10.0000 metros con lote [93], 66 al 67 izquierdo 10.0000 metros con lote [94], 67 al 68 izquierdo 10.0000 metros con lote [95], 68 al 69 izquierdo 10.0000 metros con lote [96], 69 al 70 izquierdo 10.0000 metros con lote [97], 70 al 71 izquierdo 10.0000 metros con lote [98], 71 al 72 izquierdo 10.0000 metros con lote [99], 72 al 73 izquierdo 10.0000 metros con lote [100], 73 al 74 izquierdo 10.0000 metros con lote [101], 74 al 75 izquierdo 10.0000 metros con lote [102], 75 al 76 izquierdo 10.0000 metros con lote [103], 76 al 77 izquierdo 10.0000 metros con lote [104], 77 al 78 izquierdo 10.0000 metros con lote [105], 78 al 79 izquierdo 10.0000 metros con lote [106], 79 al 80 izquierdo 10.0000 metros con lote [107], 80 al 81 izquierdo 10.0000 metros con lote [108], 81 al 82 izquierdo 10.0000 metros con lote [109], 82 al 83 izquierdo 10.0000 metros con lote [110], 83 al 84 izquierdo 10.0000 metros con lote [111], 84 al 85 izquierdo 10.0000 metros con lote [112], 85 al 86 izquierdo 10.0000 metros con lote [113], 86 al 87 izquierdo 10.0000 metros con lote [114], 87 al 88 izquierdo 10.0000 metros con lote [115], 88 al 89 izquierdo 10.0000 metros con lote [116], 89 al 90 izquierdo 10.0000 metros con lote [117], 90 al 91 izquierdo 10.0000 metros con lote [118], 91 al 92 izquierdo 10.0000 metros con lote [119], 92 al 93 izquierdo 10.0000 metros con lote [120], 93 al 94 izquierdo 10.0000 metros con lote [121], 94 al 95 izquierdo 10.0000 metros con lote [122], 95 al 96 izquierdo 10.0000 metros con lote [123], 96 al 97 izquierdo 10.0000 metros con lote [124], 97 al 98 izquierdo 10.0000 metros con lote [125], 98 al 99 izquierdo 10.0000 metros con lote [126], 99 al 100 izquierdo 10.0000 metros con lote [127], 100 al 101 izquierdo 10.0000 metros con lote [128], 101 al 102 izquierdo 10.0000 metros con lote [129], 102 al 103 izquierdo 10.0000 metros con lote [130], 103 al 104 izquierdo 10.0000 metros con lote [131], 104 al 105 izquierdo 10.0000 metros con lote [132], 105 al 106 izquierdo 10.0000 metros con lote [133], 106 al 107 izquierdo 10.0000 metros con lote [134], 107 al 108 izquierdo 10.0000 metros con lote [135], 108 al 109 izquierdo 10.0000 metros con lote [136], 109 al 110 izquierdo 10.0000 metros con lote [137], 110 al 111 izquierdo 10.0000 metros con lote [138], 111 al 112 izquierdo 10.0000 metros con lote [139], 112 al 113 izquierdo 10.0000 metros con lote [140], 113 al 114 izquierdo 10.0000 metros con lote [141], 114 al 115 izquierdo 10.0000 metros con lote [142], 115 al 116 izquierdo 10.0000 metros con lote [143], 116 al 117 izquierdo 10.0000 metros con lote [144], 117 al 118 izquierdo 10.0000 metros con lote [145], 118 al 119 izquierdo 10.0000 metros con lote [146], 119 al 120 izquierdo 10.0000 metros con lote [147], 120 al 121 izquierdo 10.0000 metros con lote [148], 121 al 122 izquierdo 10.0000 metros con lote [149], 122 al 123 izquierdo 10.0000 metros con lote [150], 123 al 124 izquierdo 10.0000 metros con lote [151], 124 al 125 izquierdo 10.0000 metros con lote [152], 125 al 126 izquierdo 10.0000 metros con lote [153], 126 al 127 izquierdo 10.0000 metros con lote [154], 127 al 128 izquierdo 10.0000 metros con lote [155], 128 al 129 izquierdo 10.0000 metros con lote [156], 129 al 130 izquierdo 10.0000 metros con lote [157], 130 al 131 izquierdo 10.0000 metros con lote [158], 131 al 132 izquierdo 10.0000 metros con lote [159], 132 al 133 izquierdo 10.0000 metros con lote [160], 133 al 134 izquierdo 10.0000 metros con lote [161], 134 al 135 izquierdo 10.0000 metros con lote [162], 135 al 136 izquierdo 10.0000 metros con lote [163], 136 al 137 izquierdo 10.0000 metros con lote [164], 137 al 138 izquierdo 10.0000 metros con lote [165], 138 al 139 izquierdo 10.0000 metros con lote [166], 139 al 140 izquierdo 10.0000 metros con lote [167], 140 al 141 izquierdo 10.0000 metros con lote [168], 141 al 142 izquierdo 10.0000 metros con lote [169], 142 al 143 izquierdo 10.0000 metros con lote [170], 143 al 144 izquierdo 10.0000 metros con lote [171], 144 al 145 izquierdo 10.0000 metros con lote [172], 145 al 146 izquierdo 10.0000 metros con lote [173], 146 al 147 izquierdo 10.0000 metros con lote [174], 147 al 148 izquierdo 10.0000 metros con lote [175], 148 al 149 izquierdo 10.0000 metros con lote [176], 149 al 150 izquierdo 10.0000 metros con lote [177], 150 al 151 izquierdo 10.0000 metros con lote [178], 151 al 152 izquierdo 10.0000 metros con lote [179], 152 al 153 izquierdo 10.0000 metros con lote [180], 153 al 154 izquierdo 10.0000 metros con lote [181], 154 al 155 izquierdo 10.0000 metros con lote [182], 155 al 156 izquierdo 10.0000 metros con lote [183], 156 al 157 izquierdo 10.0000 metros con lote [184], 157 al 158 izquierdo 10.0000 metros con lote [185], 158 al 159 izquierdo 10.0000 metros con lote [186], 159 al 160 izquierdo 10.0000 metros con lote [187], 160 al 161 izquierdo 10.0000 metros con lote [188

al 1 izquierdo 17.0000 metros con lote [13], número de clave catastral [409-018-014], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1544948].

9. El ubicado en la Calle [Monte Catherina] número [3811], lote [17], manzana [3], Fraccionamiento [Monte Vesubio], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 131.61000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 8.4000 metros Calle [Monte Catherina], 2 al 3 derecho 20.0200 metros con lote [16], 3 al 4 fondo línea curva 11.5700 metros con [Avenida Mirador], 4 al 1 izquierdo 20.0600 metros con lote [18], número de clave catastral [323-068-017], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1410260].

10. El ubicado en la Calle [Mineral de Agua Blanca] número [16121], lote [15], manzana [B], Fraccionamiento [Real de Minas] Etapa [III] Fase [8], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 120.02000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.0600 metros con Calle [Mineral de Agua Blanca], 2 al 3 derecho 17.0000 metros con lote [16], 3 al 4 fondo 7.0600 metros con lote [6], 4 al 1 izquierdo 17.0000 metros con lote [4], número de clave catastral [147-002-015], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1496663].

11. El ubicado en la Calle [Fuente Minerva] número [6803], lote [13], manzana [7], Fraccionamiento [Fuentes] Etapa [III], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 200.000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 10.0000 metros con Calle [Fuente Minerva], 2 al 3 derecho 20.0000 metros con lote [14], 3 al 4 fondo 10.0000 metros con lote [6], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con lote [12], número de clave catastral [313-007-013], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1402936].

12. El Lote Urbano ubicado en el Ejido [Francho de Enmedio], fracción de la parcela [12 Z-1 P-1/2], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 3.002.70300 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 50.0450 metros con Calle [Sotol], 2 al 3 derecho 60.0540 metros con Calle [Guarnes], 3 al 4 fondo 50.0450 metros con lote [5], 4 al 1 izquierdo 60.0540 metros con lote [2], [3] y [4], número de clave catastral [700-029-005], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2839004].

13. El ubicado en Circuito [Valle de las Rosas] número [9904], lote [16], Manzana [11], [Rincónadas del Valle V], Etapa [II], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 160.000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 8.0000 metros con Circuito [Valle de las Rosas], 2 al 3 derecho 20.0000 metros con lote [17], 3 al 4 fondo 8.0000 metros con [propiedad privada], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con lote [15], clave catastral [447-321-016] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1931231].

14. El ubicado en Avenida [de la Cantera] número [9303], interior [701], Condominio [Plaza de La Cantera Cinco E5], poblado [La Hacienda], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 467.69300 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 3.4700 metros con área exterior, 2 al 3.6740 metros con área exterior, 3 al 4 26.4590 metros con área exterior, 4 al 5 1.9500 metros con área exterior, 5 al 6 2.7300 metros con área exterior, 6 al 7 5.7530 metros con cubo de instalaciones, 7 al 8 1.7500 metros cubo de instalaciones, 8 al 9 5.7530 metros con cubo de instalaciones, 9 al 10 2.5700 metros con área exterior, 10 al 11 2.3860 metros con cubo de escaleras, 11 al 12 3.3170 metros con cubo de escaleras, 12 al 13 4.8020 metros con cubo de escaleras, 13 al 14 4.7860 metros con cubo de elevadores, 14 al 15 5.4880 metros con área exterior, 15 al 16 13.3910 metros con área exterior, 16 al 17 4450 metros con área exterior, 17 al 18 10.5360 metros con área exterior, 18 al 19 15.1510 metros con área exterior, 19 al 20 7.5650 metros con área exterior, 20 al 21 3610 metros con área exterior, 21 al 22 8.7510 metros con área exterior, 22 al 23 2150 metros con área exterior, 23 al 24 9.3490 metros con área exterior, 24 al 25 2.2040 metros con área exterior, 25 al 26 11.1010 metros con área exterior, 26 al 27 3.2040 metros con área exterior, 27 al 28 1.7720 metros con área exterior, 28 al 29 11.4080 metros con área exterior, 29 al 30 0.5450 metros con área exterior, 30 al 1.3300 con área exterior, número de clave catastral [463-044-701], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1935387].

15. El ubicado en Calle [Río Odra] número [1400], lote [15], manzana [65], Fraccionamiento [Riberas del Sacramento] Etapa [VII], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 122.07000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 5.0700 metros con Calle [Río Odra], 2 al 3 línea curva 2.2000 metros con Calle [Río Odra], 3 al 4 derecho 16.5300 metros con lote [16], 4 al 5 fondo 17.0000 metros con lote [30] y [31], 5 al 1 izquierdo 17.0000 metros con lote [14], número de clave catastral [457-145-016], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1528731].

16. El ubicado en la Calle [Privada Sebastián Lerdo Tejada] número [5913], lote [22], manzana [1], Colonia [Las Granjas], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 250.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 10.0000 metros con Calle [Privada Sebastián Lerdo Tejada], 2 al 3 derecho 28.0000 metros con lote [21], 3 al 4 fondo 10.0000 metros con lote [8], 4 al 1 izquierdo 25.0000 metros con lote [23], número de clave catastral [219-005-006], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1138465].

17. El ubicado en [Paseo Real de San Francisco de Cuelar] número [5930], lote [JUP159], Condominio [Residencial San Francisco] I, Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 500.41000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 norte 32.8600 metros con lote [58], 2 al 3 oriente 17.3400 metros con propiedad de [Planeación Inmobiliaria de Chihuahua, Sociedad Anónima de Capital Variable], 3 al 4 sur 33.2100 metros con lote [60], 4 al 1 poniente línea curva 13.1400 metros con Calle [Paseo Real San Francisco de Cuelar], número de clave catastral [445-021-059], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1404793].

18. El ubicado en la Calle [Colegio Santa Úrsula] número [1828], lote [2], manzana [6], Fraccionamiento [Misión Universidad], Chihuahua, Chihuahua, 1 al 2 frente 7.0000 metros con Calle [Colegio de Santa Úrsula], 2 al 3 derecho 17.1500 metros con lote [1], 3 al 4 fondo 7.0000 metros con lote [24] y [23], 4 al 1 izquierdo 17.1500 metros con lote [3], número de clave catastral [456-006-002], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1439723].

19. El ubicado en Circuito [Lomas del Cedro] número [6927], lote [8], manzana [4], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 423.54000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 8.6500 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 linea curva 6.8500 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 3 al 4 derecho 18.7500 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 4 al 5 fondo 17.5100 metros con lote [9], manzana [4], 5 al 1 izquierdo 25.4500 metros con lote [7], manzana [4], número de clave catastral [445-021-104-008], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1404793].

20. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9303-601], lote [JUP 9303-601], [Condominio Plaza Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 101.26700 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9.25260 metros con [pasillo], 2 al 3 10.8860 metros con [JUP 9303-602], 3 al 4 9.8350 metros con [área exterior], 5 al 6 1.9500 metros con [área exterior], 6 al 7 2.2360 metros con [sanitarios hombres y pasillo], 7 al 8 1.580 metros con [pasillo], 8 al 1.1.5000 metros con [pasillo], número de clave catastral [482-044-501], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1935383].

21. El ubicado en Calle [Hacienda de los Morales] número [9501-154], lote [16], manzana [3], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 277.71900 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.0000 metros con Calle [Hacienda de los Morales], 2 al 3 derecho 23.4920 metros con lote [15], 3 al 4 fondo 12.0200 metros con lote [68] barda perimetral, 4 al 1 izquierdo 22.7950 metros con lote [17], número de clave catastral [252-121-027], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1652360].

22. El ubicado en [Circuito Alba de Palomeras] número [9526], lote [27], manzana [1], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 270.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.0000 metros con [Circuito Alba de Palomeras], 2 al 3 derecho 22.5000 metros con lote [26] manzana [1], 3 al 4 fondo 12.0000 metros con lote [134] manzana [1], 4 al 1 izquierdo 22.5000 metros con lote [28] manzana [1], número de clave catastral [252-121-027], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1886787].

23. El ubicado en [Circuito Alba de Palomeras] número [9522], lote [26], manzana [1], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 270.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.00 metros con [Circuito Alba de Palomeras], 2 al 3 derecho 22.50000 metros con lote [24], 3 al 4 fondo 12.00 metros con lote [135], 4 al 1 izquierdo 22.5000 metros con lote [26], número de clave catastral [251-121-027], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1886787].

24. El ubicado en la Calle [Lomas de los Olivos] número [9918], lote [42], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, con una superficie de 675.30000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 13.3700 metros con Calle [Lomas de los Olivos], 2 al 3 derecho 27.8800 metros con lote [43], 3 al 4 fondo 33.1500 metros con lote [63], 4 al 1 izquierdo 43.2200 metros con lote [41], número de clave catastral [252-102-042], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1696247].

25. El ubicado en la Calle [Vista de las Flores] número [6711], lote [14], manzana [5], Fraccionamiento [Vistas del Valle], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 286.75000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.8000 metros con Calle [Vistas de las Flores], 2 al 3 derecho 20.8400 metros con lote [13], 3 al 4 fondo 12.8000 metros con lote [3] y [2], 4 al 1 izquierdo 20.8400 metros con lote [15], número de clave catastral [262-085-014], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1698237].

26. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9303], interior [203], lote [UPI 9303-203], Condominio [Plaza Cantera Cinco E5], Chihuahua, con una superficie de 126.64100 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 12.5860 metros con [jardín de propiedad 9306-202 m2], 2 al 3 9.7400 metros con área exterior, 3 al 4 30.400 metros con área exterior, 4 al 5 4.140 metros con área exterior, 6 al 7 11.4080 metros con área exterior, 6 al 7 0.940 metros con área exterior, 7 al 8 1.3300 metros con área exterior, 8 al 9 3.4660 metros con área exterior, 9 al 10 6.7640 metros con área exterior, 10 al 11 7.6340 metros con área exterior, número de clave catastral [463-044-203], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1935371].

27. El ubicado en la Avenida [Teófilo Borunda] número [2202-202], lote [JUP-26], Condominio [Comercios Plaza Guadalupe], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 61.80000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 5.6000 metros con [Circulación CO-2], 2 al 3 11.00 metros con [JUP-25], 3 al 4 5.6000 metros con [Terraza T 26], 4 al 1 11.0000 metros con [JUP-27], número de clave catastral [311-018-026], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2774521].

28. El ubicado en la Avenida [Teófilo Borunda] número [2202-203], lote [JUP-27], Colonia [Zarco, Plaza Guadalupe], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 61.60000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 5.6000 metros con [Circulación CO-2], 2 al 3 11.00 metros con [JUP-25], 3 al 4 5.6000 metros con [Terraza T 27], 4 al 1 11.0000 metros con [JUP-28], número de clave catastral [311-018-027], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2774521].

29. El ubicado en la Calle [Portafond] número [108], lote [16], manzana [14], Fraccionamiento [Residencial Leones] Etapa [I] Aldama, Chihuahua, con una superficie de 450.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 15.0000 metros con Circuito [Portafond], 2 al 3 30.00 metros con lote [13], 3 al 4 15.0000 metros con servidumbre 14, 4 al 1 30.0000 metros con lote [17], número de clave catastral [057-014-015], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1583059].

30. El ubicado en la Calle [Paso del Norte] número [3831], Condominio [Residencial San Francisco] Etapa [III], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 456.59000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 17.1000 metros con Calle [Paso del Norte], 2 al 3 derecho LQ 26.1500 metros con [área para drenaje sanitario pluvial], 3 al 4 deracha LQ 7.7700 metros con [área para drenaje pluvial], 4 al 5 fondo 11.5000 metros con propiedad de [Hogares, Comercio e Industria, Sociedad Anónima de Capital Variable], 5 al 1 izquierdo 33.3300 metros con lote [46], número de clave catastral [445-023-045], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1394984].

31. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9303] interior [603], Condominio [Plaza Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 126.87200 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.5860 metros con [JUP 9303-602] y pasillo, 2 al 3 derecho 10.8280 metros con [área exterior], 3 al 4 fondo 30.400 metros con [área exterior], 4 al 5 fondo 1.5030 metros con [área exterior], 5 al 6 fondo 1.4080 metros con [área exterior], 6 al 7 fondo 0.540 metros con [área exterior], 7 al 8 fondo 3.300 metros con [área exterior], 8 al 9 izquierdo 3.4660 metros con [área exterior], 9 al 10 izquierdo 6.7640 metros con [área exterior], 10 al 11 izquierdo 7.6340 metros con [área exterior], número de clave catastral [463-044-603], inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1935386].

32. El ubicado en la Calle [Rincón del Cocalero], lote [19], manzana [7], Fraccionamiento [Rincón de las Lomas II], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 448.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 16.0000 metros con Calle [Rincón del Cocalero], 2 al 3 28.0000 metros con lote [20], 3 al 4 16.0000 metros con lote [22], 4 al 1 28.0000 metros con lote [18], número de clave catastral [265-018-019], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1722681].

33. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9303], [lote 602], lote [UPI 9303-602], Condominio [Plaza La Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 96.17500 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 linea recta 9.0000 metros con [pasillo], 2 al 3 linea recta 10.6860 metros con [JUP 9303-603], 3 al 4 linea recta 9.0000 metros con [área exterior], 4 al 1 linea recta 10.6860 metros con [JUP 9303-601], número de clave catastral [463-044-602], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1935385].

34. El ubicado en el lote [JUP 6801-02], Condominio [Arenzo Torre Corporativa], planta baja, Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 110.85800 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 9.4750 metros con [banqueta 01], 2 al 3 11.7000 metros con [área exterior general 02], número de clave catastral [313-100-002], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [193773].

35. El ubicado en [Circuito Alba de Palomeras] número [9524], lote [26], manzana [1], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 270.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.0000 metros con [Circuito Alba de Palomeras], 2 al 3 derecho 22.5000 metros con lote [25] y manzana [1], 3 al 4 fondo 12.00 metros con lote [135] y manzana [1], 4 al 1 izquierdo 22.5000 metros con lote [26] y manzana [1], número de clave catastral [252-121-026], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1885766].

36. El ubicado en la Calle [Teatro Leal] número [19108], lote [6], manzana [7], Fraccionamiento [Quinta San Carlo] Etapa [III], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 177.05400 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9.7700 metros Calle [Teatro Leal], 2 al 3 frente linea curva 5.9540 metros Calle [Teatro Leal], 3 al 4 derecho 14.1360 metros Calle [Circuito Olympia], 4 al 5 fondo 6.8390 metros con lote [5], 5 al 1 izquierdo 17.1500 metros con lote [7], número de clave catastral [461-107-006], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1766895].

37. El ubicado en la Avenida [de la Juventud] número [2910], Condominio [Habitacionales Sphera Sky Residences & Shopping] número [20], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 148.75200 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 linea recta 5.6500 metros con [muro de fachada NE exterior Propiedad de uso común], al 3 linea recta 3.1500 metros con [muro de fachada NE exterior Propiedad de uso común], 3 al 4 linea recta 3.0000 metros con [muro de fachada NE exterior Propiedad de uso común], 4 al 5 linea recta 2.0000 metros con [unidad privativa 203 departamento Propiedad privada], 5 al 6 linea recta 1.1205 metros con [unidad privativa 203 departamento Propiedad privada], 6 al 7 linea recta 6.4250 metros con [unidad privativa 203 departamento Propiedad privada], 7 al 8 linea recta 3.750 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 8 al 9 linea recta 3.750 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 9 al 10 linea recta 1.500 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 10 al 11 linea recta 4.750 metros [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 11 al 12 linea recta 1.6000 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 12 al 13 linea recta 6.0000 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 13 al 14 linea recta 2.9500 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 14 al 15 linea recta 4.6000 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 15 al 16 linea recta 3.2500 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 16 al 17 linea recta 8.1000 metros con [muro de fachada SW exterior Propiedad de uso común], 17 al 18 linea recta 8.7000 metros con [muro de fachada SW exterior Propiedad de uso común], 18 al 19 linea recta 5.0000 metros con [muro de fachada SW exterior Propiedad de uso común], 19 al 20 linea recta 9.6950 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 20 al 21 linea recta 1.3000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 21 al 22 linea recta 2.9500

metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 22 al 23 [línea recta 1.3000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 23 al 24 [línea recta 2.7750 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 24 al 25 [línea recta 1.1000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 25 al 1 [línea recta 3.1000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], número de clave catastral [251-018-201], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1751342].

38. El ubicado en [Círculo Vistas del Sol] número [8739], lote [5], manzana [3], Fraccionamiento [Vistas del Valle], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 279.46000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 [línea recta 13.4100 metros con [Círculo Vistas del Sol], 2 al 3 [línea recta 20.8400 metros con lote [4], 3 al 4 [línea recta 13.4100 metros con lote [8], 4 al 1 [línea recta 20.8400 metros con lote [6], número de clave catastral [252-093-005], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1698221].

39. El ubicado en la Calle [33], manzana [28], Colonia [Francisco Villa], Fracción de Lote número [9], Cuauhtémoc, Chihuahua, con una superficie de 260.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 13.000 metros con Calle [33], 2 al 3 fondo 13.00000 metros con lote [11-25], 3 al 4 derecho 20.00000 metros con Avenda [Mariano Jiménez], 4 al 1 izquierdo 20.00000 metros con fracción de lote [9], número de clave catastral [013-039-003], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1805902].

40. El identificado como Finca Urbana ubicada en la Calle [Universidad de Colima] número [9908], lote [13], manzana [5], Fraccionamiento [Residencial Universidad], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 180.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 10.00000 metros con Calle [Universidad de Colima], 2 al 3 derecho 18.00000 metros con lote [4], 3 al 4 fondo 10.00000 metros con lote [4], 4 al 1 izquierdo 18.00000 metros con lote [12], número de clave catastral [341-026-013], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1227185].

41. El ubicado en Calle [Laguna de Tejarano] número [830], Colonia [Excolonial Agrícola de San Antonio], Cuauhtémoc, Chihuahua, con una superficie de 181.59000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.2900 metros Calle [Laguna de Tejarano], 2 al 3 derecho 25.0300 metros con [fracción de la misma manzana], 3 al 4 fondo 7.0000 metros con [fracción de la misma manzana], 4 al 5 izquierdo 2900 metros con [fracción de la misma manzana], 5 al 6 izquierdo 22.00000 metros con lote [600-008-003], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1848868].

42. El ubicado en lote [107], manzana [1], ubicado en el [Pedregal Del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 181.59000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.2900 metros con [Círculo Alba del Pinar], 2 al 3 frente L.C 3.1500 metros con [Círculo Alba del Pinar], 3 al 4 frente 4.7900 metros con [Círculo Alba del Pinar], 4 al 5 derecho 21.6000 metros con lote [106] manzana [1], 5 al 6 fondo 17.6600 metros con [Pedregal de San Angel], 6 al 1 izquierdo 22.5000 metros con lote [108] manzana [1], número de clave catastral [342-121-107], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1886883].

43. El ubicado en lote [1], manzana [12], [labor de Terrazas], zona [1] Portillo, Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 1.668.18400 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.2900 metros con Calle [sin nombre], 2 al 3 derecho 33.2600 metros con Calle [sin nombre], 3 al 4 fondo 50.1100 metros con [fracción 5 del lote 1], 4 al 1 izquierdo 33.2580 metros con [fracción 3 del lote 1], número de clave catastral [714-001-089], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1887603].

44. El ubicado en Calle [Paseo Vistas Del Sol] número [6801, int 802, lote UP 6801-802], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 188.979000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 30.3780 metros con [pasillo], 2 al 3 frente 4.0000 metros con [pasillo], 3 al 4 frente 4.8000 metros con [pasillo], 4 al 5 frente 4.0000 metros con [pasillo], 5 al 6 frente 6.8350 metros con [pasillo], 6 al 7 derecho 12.7500 metros con [unidad privativa 6801-803], 7 al 8 fondo 14.5650 metros con [área exterior], 8 al 9 fondo 1.1050 metros con [área exterior], 9 al 10 fondo 4.4400 metros con [área exterior], 10 al 1 izquierdo 11.6500 metros con [unidad privativa 6801-801], número de clave catastral [313-100-802], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1934138].

45. El ubicado en la Avenida [Tomas Valles Viver] número [6901 int 70], lote [UP] 28, manzana [3], Condominio [Cantera del Pedregal], Circulación interior [1], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 287.13000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 [línea curva 9.2900 metros con calle [del avellano], 2 al 3 derecho 20.0000 metros con lote [32], 3 al 4 fondo [línea curva 9.0000 metros con lote [6] y [7], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con lote [30], número de clave catastral [447-177-031], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1694354].

46. El ubicado en calle [del Avellano] número [8913], lote [31], manzana [2], Fraccionamiento [Residencial Alberata], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 182.890000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente [línea curva 9.2900 metros con calle [del avellano], 2 al 3 derecho 20.0000 metros con lote [32], 3 al 4 fondo [línea curva 9.0000 metros con lote [6] y [7], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con lote [30], número de clave catastral [447-177-031], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1546924].

47. El ubicado en Calle [Covadonga] número [6207], lote [11], manzana [8], [Asturias Residencial Etapa II], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 340.16400 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9.6000 metros con calle [Covadonga], 2 al 3 frente 3.4060 metros con calle [Covadonga], 3 al 4 derecho 3.4790 metros con [circuito Pravia], 4 al 5 derecho [línea curva 17.5070 metros con [circuito Pravia], 5 al 6 fondo 20.6340 metros con lote [2] y [1], 6 al 1 izquierdo 21.0000 metros con lote [10], número de clave catastral [464-098-011], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1929932].

48. El ubicado en Calle [Paseo Real de San Francisco de Cuelar] número [5741], lote [113], Condominio [Residencial San Francisco] Etapa [V], denominación a la finca le corresponde el número [5741], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie 500.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 15.0000 metros en la calle [Real de San Francisco de Cuelar], 2 al 3 derecho 33.3300 metros con lote [112], 3 al 4 fondo 15.0000 metros con [Club Campesino San Francisco de Cuelar], 4 al 1 izquierdo 33.3300 metros con lote [114], número de clave catastral [445-028-023], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1430306].

49. El ubicado en Calle [Círculo de Arzuna] número [18914], lote [9], manzana [10], Fraccionamiento [Las Aldeas] Etapa [IX], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 126.0000 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.0000 metros con calle [Círculo de Arzuna], 2 al 3 derecho 18.0000 metros con lote [10], 3 al 4 fondo 7.0000 metros con lote [72], 4 al 1 izquierdo 18.0000 metros con lote [8], número clave catastral con número [481-024-009] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1592029].

50. El ubicado en la Calle [Paseos Vistas del Sol] número [6801], interior [605], Condominio [Azenzo Torre Corporativa, sexto nivel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 88.53000 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 4.9900 metros con [UP 6801-604 y pasillo], 2 al 3 frente 1.6570 metros con [sanitario hombres], 3 al 4 4.6000 metros con [sanitario hombres], 4 al 5 derecho 9.5150 metros con [área exterior], 5 al 6 fondo 8.3500 metros con [área exterior], 6 al 1 izquierdo 11.3720 metros con [UP 6801-604], número de clave catastral con número [313-100-805], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1934118].

51. El ubicado en Calle [Paseo Vistas del Sol] número [6801], lote [UP 6801-401], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Fraccionamiento [Vistas del Sol nivel 4], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 114.55600 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 12.3150 metros con pasillo [UP 6801-402], 2 al 3 7.8920 metros con el [área exterior volado], 3 al 4 15.8350 metros con [voladío], 4 al 5 4.9350 metros con [voladío área exterior], 5 al 1 2.9560 metros con [sanitario de mujeres], número de clave catastral [313-100-401], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1934089].

52. El ubicado en [Círculo Lomas del Cedro] número [6726], lote [78], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 449.80000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 17.3000 metros con lote [79] manzana [2], 3 al 4 fondo 17.300 metros con lote [84 barda], 4 al 1 izquierdo 26.0000 metros con lote [77] manzana [2], número de clave catastral [252-102-078], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1696289].

53. El ubicado en [Círculo Lomas del Cedro], número [6736], lote [73], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 449.80000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 17.3000 metros con [Círculo Lomas del Cedro], 2 al 3 derecho 26.0000 metros con lote [74], 3 al 4 17.3000 metro con lote [84 barda], 4 al 1 26.0000 metros con lote [27], número de clave catastral [252-102-073], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1696294].

54. El ubicado en Calle [Carolina del Sur] número [3209], lote [31], manzana [40], [Quintas del Sol], Etapa [I-II-III-E], Chihuahua, Chihuahua, con número de clave catastral [317-050-031], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1187142].

55. El ubicado en lote [176], manzana [5], Condominio [Bosque real I y II], Chihuahua, Chihuahua, con número de clave catastral [445-225-178], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2788779].

56. El ubicado en la Calle [del Naranjo] número [9905], lote [8], manzana [3], Residencial [Alberata II], Chihuahua, Chihuahua, con número de clave catastral [447-213-008], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1682578].

57. El ubicado en lote [4], manzana [48], zona [2], [Labor de Terrazas], Chihuahua, Chihuahua, con número de clave catastral [714-048-004], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2797916].

58. El ubicado en la Avenida [Hacienda Bonita] número [14401], interior [25], lote [UPI 25], Condominio [Habitacional Ámbar], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 180.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 10.0000 metros con [área de uso común banqueta B4], 2 al 3 derecho 18.0000 metros con la [unidad de propiedad individual con uso habitacional 28], 3 al 4 fondo 10.0000 metros con [propiedad privada], 4 al 1 izquierdo 18.0000 metros con la [unidad de propiedad individual con uso habitacional 24], con número de clave catastral [160-235-025], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1934480].

59. El ubicado en el lote [5], manzana [1], Fraccionamiento [Valdivia Residencial], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 189.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9.0000 metros con [Círculo Chairen], 2 al 3 derecho 21.0000 metros con lote [50], 3 al 4 fondo 9.0000 metros con lote [54 y barda municipal], 4 al 1 izquierdo 21.0000 metros con lote [92], con número de clave catastral [447-301-051], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1765609].

60. El ubicado en la Calle [Bosques de Borneo] número [4329], lote [4], manzana [2], Fraccionamiento [Bosques del Valle II], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 250.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 10.0000 metros con calle [Bosques de Borneo], 2 al 3 derecho 25.0000 metros con lote [5], 3 al 4 fondo 10.0000 metros con [propiedad privada] y con lote [2, barda municipal], 4 al 1 izquierdo 25.0000 metros con lote [3], con número de clave catastral [447-242-004], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1765693].

61. El ubicado en la Calle [Paseo de Vistas del Sol] número [6801], interior [603], lote [UP 6801-603], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 133.78100 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 10.0000 metros con [pasillo], 2 al 3 4.0000 metros con [pasillo], 3 al 4 6.8350 metros con [pasillo], 4 al 5 12.7500 con [área exterior], 5 al 6 10.6110 metros con [área exterior], 6 al 11 12.3500 metros con [área exterior] de propiedad individual 6801-602], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1934114].

62. El ubicado en la Avenida [Paseo de las Rinconadas] número [9500] interior [48], lote [48], manzana [1], Condominio [Rinconadas del Valle IV], Chihuahua, Chihuahua, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 8.0000 metros con [circulación interior 2], 2 al 3 derecho 20.0000 metros con [propiedad individual 46], 3 al 4 fondo 8.0000 metros con [zona federal -derecho de arroyo- Corporación Técnica de Urbanismo, Sociedad Anónima de Capital Variable], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con [propiedad individual 47], con número de clave catastral [447-173-048], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1639059].

63. El ubicado en la Calle [Paseo Vistas del Sol] número [6801], interior [205], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Local de Oficina [UP 6801-205], nivel [2], Chihuahua, Chihuahua, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 4.8900 metros con [unidad privativa 6801-204 y pasillo], 2 al 3 1.8570 metros con [sanitario hombres], 3 al 4 3.4.600 metros con [sanitario hombres], 4 al 5 9.5150 metros con [área exterior], 5 al 6 8.3500 metros con [área exterior], 6 al 11 1.3720 metros con [unidad privativa 6801-204], número de clave catastral [313-100-205], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1934080].

64. Edificio ubicado en la Avenida [de la Cantera], lote [4], manzana [12], zona [2], Ejido [La Hacienda], Chihuahua, Chihuahua, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 noreste 39.8510 metros con el lote [5], 2 al 3 sureste 39.8540 metros con [estructura de prolongación Avenida La Cantera], 3 al 4 sureste 39.8540 metros con [suelo urbano 3], 4 al 1 noreste 30.0000 metros con [área parcelada con dominio pleno], número de clave catastral [463-010-004], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1652798].

65. El ubicado en la Calle [Puerto Monti] número [10522], lote [4], manzana [3], Fraccionamiento [Valdivia Residencial], Chihuahua, Chihuahua, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9.0000 metros con calle [Monti], 2 al 3 derecho 21.0000 metros con lote [5], 3 al 4 fondo 9.0000 metros con lote [28], 4 al 1 izquierdo 21.0000 metros con lote [50], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1765659].

66. El ubicado en la Calle [Molino de Agua] Etapa [VIII], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 160.63000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 6.9700 metros con calle [Molino de Nave], 2 al 3 frente 13.8300 metros con [Circuito Molino de Nave], 4 al 5 fondo 9.0000 metros con lote [1], 5 al 1 izquierdo 17.1500 metros con lote [13], con número de clave catastral [461-171-014], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1928418].

67. El ubicado en Calle [Mina San Francisco] número [17177], lote [1], manzana [92], Fraccionamiento [Villa del Real] Etapa [V], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 124.81200 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 7.30000 metros con calle [Mina San Francisco], 2 al 3 15.9990 metros con lote [1-3], 3 al 4 6.6360 metros con lote [5-4], 4 al 1 17.1500 metros con lote [2], con número de clave catastral [425-044-069], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1420024].

68. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9303], lote [UP 9303-101], Condominio [Paseo Cantera, Cinco ES], Chihuahua, con una superficie de 31.28800 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9.6370 metros con [sanitarios de hombres], 2 al 3 frente 2.7000 metros con [pasillo], 3 al 4 frente 7.590 metros con [pasillo], 4 al 5 derecho 8.7510 metros con [plaza de acceso], 5 al 6 2.150 metros con [plaza de acceso], 6 al 7 derecho 8.3490 metros con [plaza de acceso], 7 al 8 derecho 1.660 metros con [plaza de acceso], 8 al 9 derecho 9.4660 metros con [plaza de acceso y área de exterior], 9 al 10 fondo 3420 metros con [área de exterior], 10 al 11 1.410 metros con [área exterior], 11 al 12 fondo 11.4080 metros con [área exterior], 12 al 13 fondo 0.540 metros con [área exterior], 13 al 14 fondo 3.300 metros con [área exterior], 14 al 15 izquierdo 8.4720 metros con [área exterior], 15 al 16 izquierdo 1.4750 metros con [plaza de acceso], 16 al 17 izquierdo 20.9880 metros con [plaza de acceso], con número de clave catastral [463-044-101], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1935229].

69. El bien inmueble Unidad de Propiedad Individual, ubicado en la Calle [Paseo Vistas del Sol] número [6801], interior [802], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 188.97900 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 3.3780 metros con [pasillo], 2 al 3 frente 4.000 metros con [pasillo], 3 al 4 frente 4.800 metros con [pasillo], 4 al 5 derecho 4.000 metros con [pasillo], 5 al 6 frente 6.8350 metros con [pasillo], 6 al 7 derecho 12.7500 metros con [unidad de propiedad individual 6801-803], 7 al 8 fondo 14.5650 metros con [área exterior], 8 al 9 fondo 1.1050 metros con [área exterior], 9 al 10 fondo 4.4400 metros con [área exterior], 10 al 11 1.6500 metros con [área exterior], 11 al 12 fondo 1.1500 metros con [área exterior], 12 al 13 fondo 0.540 metros con [área exterior], 13 al 14 fondo 3.300 metros con [área exterior], 14 al 15 izquierdo 8.4720 metros con [área exterior], 15 al 16 izquierdo 1.4750 metros con [plaza de acceso], 16 al 17 izquierdo 20.9880 metros con [plaza de acceso], con número de clave catastral [463-044-101], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1934128].

70. El ubicado en la Avenida [Hacienda Bonita] número [14401], interior [24], Condominio [Habitacional Ámbar], Chihuahua, Chihuahua, con número de clave catastral [160-235-024], e

inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1934478].

71. El ubicado en [Círculo Vista del Sol] número [8746], lote [26], manzana [1], Fraccionamiento [Vistas del Valle], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 250.08000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente 12.0000 metros con [Círculo Vista del Sol], 2 al 3 derecho 20.8400 metros con lote [27] de la manzana [1], 3 al 4 fondo 12.0000 metros con lote [78] de la manzana [1], 4 al 1 izquierdo 20.8400 metros con lote [25] de la manzana [1], número de clave catastral [252-091-026], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1698206].

72. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9301], condominio [Plaza La Cantera Cinco E5], lote [UP-9301-07], planta baja chihuahua, chihuahua, superficie 105.00200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente 7.00 metros con [banqueta 01], 2 al 3 derecho 15.00 metros con [UP-9301-8], 3 al 4 fondo 7.00 con [banqueta 6], 4 a 1 izquierdo 15.00 con [UP-9301-6], clave catastral [463-044-007] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de Folio Real [1935404].

73. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9301], condominio [Plaza La Cantera Cinco E5], lote [UP-9301-08], planta baja chihuahua, chihuahua, superficie 105.00100 metros cuadrados con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente 7.00 metros con [banqueta 01], 2 al 3 derecho 15.00 metros con [UP-9301-9], 3 al 4 fondo 7.00 con [banqueta 6], 4 a 1 izquierdo 15.00 con [UP-9301-7], clave catastral [463-044-008] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de Folio Real [1935405].

74. El ubicado en calle [Bosques del Encino] número [7456] lote fracción [F], manzana [1] del Fraccionamiento [Bosques del Rejón] chihuahua, chihuahua, superficie 449.041 metros cuadrados con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 frente [l. C] 11.4930 metros con calle [Bosque del Encino], 2 al 3 derecho 31.0320 metros con fracción [E] de la manzana [1], 3 al 4 fondo 19.0800 metros con propiedad de [Raúl García Cano], 4 a 1 izquierdo 3.3990 metros con lote [1] de la Manzana [1], 5 al 1 izquierdo 36.5090 metros con fracción [G] de la manzana [1], clave catastral [313-091-030] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de Folio Real [2781508].

75. El ubicado en la Avenida [La Cantera] número [9303] interior [402], lote [UP-9303-402], condominio [Plaza La Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 96.17500 metros cuadrados, edificio [E5, cuarto nivel], con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 Frente 9.00, con [pasillo], 2 al 3 Derecho 10.6860 metros con [UP-9303-403], 4 al 5 Fondo 10.6860 metros con [área exterior], 4 al 1 Izquierdo 10.6860 metros con [UP-9303-401], clave catastral [463-044-402], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de Folio Real [1935378].

76. El ubicado en [Labor de Terazas], Lote [1], Fracción [2] Manzana [12], Zona [1], Terreno Rústico, Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 1,661.517 metros cuadrados, con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 Frente 33.2300 metros con Calle [Sin Nombre], 2 al 3 Derecho 49.9300 metros con [Fracción 3] del Lote [1], 3 al 4 Fondo 33.2300 metros con [Fracción 5] del Lote [1], 4 al 1 Izquierdo 49.9600 metros con [fracción 6] del Lote [1] fracción [f] del Lote [1m], clave catastral [714-012-099], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de Folio Real [1887697].

77. El ubicado en calle [Nueva Etica] número [5009], Lote [1], Manzana [2], del Fraccionamiento [Nuevo Chihuahua] Etapa [VII] Fase [D], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie 197.92700 metros cuadrados, con las siguientes medidas y coincidencias: 1 al 2 Frente 8.6540 metros con Calle [Nueva Etica], 2 al 3 Frente L.C. 47130 metros con Calle [Nueva Etica], 3 al 4 Derecho 14.1500 metros con Calle [Nueva Etica], del 4 al 5 Fondo 11.6520 metros con Lote [10], del punto 5 al 1 Izquierdo 17.1500 metros con Lote [2], clave catastral [448-072-001], inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado del Estado de Chihuahua del Distrito Judicial Morelos con el número de Folio Real [2787697].

Acárcese que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar, en la inteligencia de que el presente provéido forma parte integral del auto de radicación aludido en líneas precedentes.

En consecuencia, gírense atentos oficiales a las siguientes dependencias: a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO EN EL ESTADO, y a la Licenciada MA. JULIETA VILLARREAL OROZCO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, quien pueda ser notificada en el domicilio ubicado en Paseo Bolívar 712, planta baja de la Colonia Centro de esta Ciudad, a fin de hacer de su conocimiento lo anterior.

VISTO LO VOLUMINOSO DEL PRESENTE EXPEDIENTE, ABRASE UN XXIX TOMO PARA SU MEJOR MANEJO.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ, Juez Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, ante la Secretaría Judicial, MIRIAM AGUIRRE BALCORTA, con quien actúa y da fe. D.O.Y.F.E.

PUBLICADO EN LA LISTA EL ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, CON EL NÚMERO CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE. Clave: 5812 "ACGM"

<Se Levanta Constancia por Secretario>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTO Y O'el estado que guardan los autos, sin afectar la esfera jurídica de las partes se aclara el auto de fecha treinta de junio del año dos mil veinticinco, en el sentido que se ratifica la medida cautelar ordenada en el auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, dentro del expediente 193/2024 del Juzgado de este Juzgado, respecto del siguiente bien:

De [ARASIBU COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE].

* La cuenta número [0117159380], clave interbancaria [012150001171593901] de la Institución Bancaria BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, a nombre de [ARASIBU COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] con Registro Federal de Contribuyentes [AIC2103023MA].

Por lo que, gírense atento oficio a BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, informándole el aseguramiento de la cuenta bancaria antes descrita de las medidas cautelar que ha sido ratificada, en términos de los artículos 176 y 178 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, consistente en la inmovilización provisional a inmediata de los recursos que se encuentren en ella, teniendo como consecuencia la prohibición temporal de transferir, depositar, adquirir, dar, recibir, cambiar, convertir, transportar, traspasar, convertir, enajenar, trasladar, gravar, mover o retirar fondos o activos.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PRESENTE PROVEÓD FORMA PARTE INTEGRAL DEL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ, Juez Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, ante la Secretaría Judicial, ALICE CRISTINA GARCÍA MATA, con quien actúa y da fe. D.O.Y.F.E.

PUBLICADO EN LA LISTA EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, CON EL NÚMERO CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO CONSTE

Clave: 5822 "ACGM"

<Se Ordena Notificación por Edictos>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Agíquese a los autos el oficio número FGE-4C/71/1352/2025 y anexo presentados el día veintisiete de agosto del año en curso, que envía el Doctor HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos.

Como lo solicita y toda vez que se considera que [JORGE EDUARDO PÉREZ ROMO], [DORIAN CAMPOS HINOJOS], [ELIER LEOPOLDO CHÁVEZ], [VÍCTOR GUADALUPE ORTÍZ]

GASTELUM], [CLAUDIA YOLETIN RAMOS MARTÍNEZ], [ELY RODRÍGUEZ ANTILLÓN], [SAÚL IGNACIO RUBIO AGUAYO] y [ANA GABRIELA QUEZADA BARRAGÁN] pudieran tener algún interés sobre el bien inmueble ubicado en avenida [Hacienda Bonita], número [14401], interior [24], condominio habitacional [Ámbar], Chihuahua, Chihuahua, con número de clave catastral [160-235-024] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con el Folio Real [1934478], se ordena la notificación de los proveídos de fechas treinta de junio de dos mil veinticinco, a través de la publicación de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y por Internet, en la página de la Fiscalía General del Estado, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación que se ordena, en la inteligencia de que en caso de que consideren tener interés jurídico sobre el bien inmueble materia de la acción de extinción de dominio deberán comparecer dentro de los treinta días hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga. En el entendido que las publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado deberán ser realizadas de conformidad con el primer párrafo del artículo 8º, de su Ley, esto es, los días miércoles y sábados, con fundamento en el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, por lo que se habilitan tanto los días inhábiles como aquellos en los que no haya actuaciones judiciales, señalando que las ediciones extraordinarias del Periódico Oficial no interrumpen la secuencia de las ediciones ordinarias del mismo para efectos de los edictos aquí ordenados.

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA,
A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

LA SECRETARIA JUDICIAL
LILA GRISEL RAMOS DÍAZ

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y por Internet en la página de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, S.A.
PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V.

669-94-95-96

-0-



EDICTO DE BÚSQUEDA

-- JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. --

-- Que en el Expediente Número 493/2024 Relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por KAREN TERESITA MEZA SÁNCHEZ se dictó un auto que entre otras cosas dice:-

:Se Admitió Demanda:

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

A. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua citese a JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ VARGAS, por medio de un edicto que contienda un extracto de la solicitud, que se publique en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses, con intervalos de quince días naturales. En el entendido que dicho extracto no tendrá ningún costo para la solicitante.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD:

KAREN TERESITA MEZA SÁNCHEZ promovió ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a fin de acreditar DECLARACIÓN DE AUSENCIA y en su momento PRESUNCIÓN DE MUERTE de su conviviente JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ VARGAS, quien cuenta con TREINTA Y OCHO (38) años de edad, nació el día TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986), hijo de JUAN CARLOS RODRÍGUEZ OCÓN y ANASTACIA VARGAS ESCÁRCEGA, de ocupación MESERO y MILITAR, cuya desaparición fue denunciada desde el día dieciocho de diciembre de dos mil trece, ante la UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, ZONA SUR, por hechos acaecidos el día DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) en HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.

Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A LOS
VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LICENCIADO RODOLFO GÓMEZ SALAS

KAREN TERESITA MEZA SÁNCHEZ

476-67-71-75-79-83-87-91-95

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, CHIH.



TESORERÍA MUNICIPAL DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE VEHÍCULOS EN EL SUPUESTO DE ABANDONO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco vistos los autos de los expedientes en que se actúan, los cuales se describen en el listado anexo a la presente consistente en 25 (veinticinco) fojas útiles, y;

RESULTANDO

I.- Que con fecha del día 29 del mes de septiembre del año 2025, esta autoridad inicio el procedimiento administrativo de abandono, a los propietarios de los bienes muebles (vehículos), los cuales se encuentran depositados en los patios a cargo de la Descentralizada, Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, conforme a lo dispuesto en el Capítulo I Bis, artículo 1637-r, del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, solicitándole a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Chihuahua Zona Norte, mediante diversos números de oficios identificados con los números OMEJ/723/2024, OMEJ/724/2024, OMEJ/725/2024 y OMEJ/589/2025, se emitiera la declaratoria de existencia o inexistencia delictiva sobre los 1,171 vehículos que se describieron en formato electrónico e impreso.

II.- Esta Autoridad Administrativa, al no recibir contestación a dichas solicitudes presentadas en diversos momentos por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Chihuahua Zona Norte, por lo cual se actualiza la negativa ficta contenida en la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Chihuahua, en lo relativo al capítulo del Silencio Administrativo contenido en el artículo 25 donde menciona que *las Autoridades del Estado están obligadas a contestar por escrito las peticiones que le sean formuladas dentro de los plazos que señalan las disposiciones jurídicas aplicables, y a falta de disposición expresa, las autoridades deberán producir su respuesta dentro de los tres meses a partir de la recepción de la solicitud, y una vez transcurrido el plazo, si la autoridad no ha emitido la resolución correspondiente, opera la negativa ficta*, por lo cual se decreta procedente la negativa ficta en relación a los 1,171 bienes muebles (vehículos), los cuales fueron verificados resultaron 1,171 unidades declarados con inexistencia de historial delictivo.

III.- Con fecha 29 de septiembre del 2025, esta Tesorería Municipal, verifico en sus archivos la información relativa a la negativa ficta, mediante la cual resultara que, de los 1,171 vehículos declarados con inexistencia de incidencia delictiva, se encontraron en los archivos administrativos de esta Tesorería.

IV.-Conforme a lo ordenado en el Código Administrativo del Estado de Chihuahua, en su artículo 1637-r segundo párrafo, así como lo dispuesto en el artículo 138 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se solicitó a la titular de la Recaudación de Rentas del Estado en Ciudad Juárez, Chihuahua, verificar en sus archivos la información correspondiente de los 1,171 vehículos, depositados en los patios de la Descentralizada Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, a efecto de identificar a sus propietarios y los domicilios de cada uno de estos, mediante oficios identificados con los números OMEJ/585/2025 y OMEJ/593/2025.

V.-Por lo anterior y conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 1637-r, del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, esta Tesorería Municipal al desconocer los datos de los propietarios restantes, ordenó la notificación por edictos de tres en tres días a los 1,171 propietarios o poseedores de los vehículos, en el periódico oficial del Estado de Chihuahua, así como en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, denominado Diario de Juárez, los cuales fueron publicadas los días 04, 08 y 11, del mes de octubre, del año 2025, y;

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Esta Tesorería Municipal habiendo verificado la existencia física así como las condiciones materiales de los vehículos, depositados bajo la guarda y custodia de la Descentralizada Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, dentro de sus patios denominados PEMEX, CERESO y ALTAVISTA, hace constar, que al realizar una nueva verificación dentro de los archivos de la Tesorería Municipal en fecha 20 de octubre de 2025 se encontraron aun con adeudando a favor del Fisco Municipal 865 vehículos, por lo que fue aprobado los listados definitivos, sobre los bienes muebles (vehículos), que por disposición legal en su caso causaran abandono a favor del Municipio de Juárez a razón de 865 unidades vehiculares.

Resultando un total de **865 unidades** que fueran notificados de manera personal y vía edictos, por lo que habiendo transcurrido el término de 30 días hábiles, señalado en el tercer párrafo del artículo 1637-r, del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, se considera procedente, emitir la declaratoria correspondiente de abandono a favor del Municipio de Juárez, sobre los 865 bienes muebles (Vehículos), conforme a lo establecido dentro del mismo ordenamiento legal, aunado a que los legítimos propietarios o poseedores de los mismos no los han reclamado, unidades que van desde (1) uno a (2) dos años en depósito, por lo que la chatarra alojada en los patios de la Descentralizada por el tiempo transcurrido, constituye un foco de contaminación ambiental de alto riesgo social; esto asociado a la saturación de la capacidad de almacenaje de vehículos, lo que impide seguir brindando eficientemente el debido resguardo de los vehículos, para así coadyuvar con las autoridades competentes, que por distintas circunstancias legales requieren que se les brinde este tipo de servicios, al igual que a la ciudadanía en general, por lo que es necesario realizar la disposición y desalojo correspondientes; por lo anterior esta Autoridad Administrativa a tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el Capítulo I Bis, artículo 1637-r tercer párrafo, del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, se emite la declaratoria de abandono a favor del Municipio de Juárez, sobre los 865 bienes muebles (vehículos), los cuales se describen en el listado anexo consistente en 25 fojas útiles, mismas que forman parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se ordena la publicación correspondiente del presente acuerdo, relativo a la declaratoria de abandono a favor del Municipio de Juárez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico de mayor circulación de la localidad.

TERCERO.- Se señala un plazo perentorio dentro de la publicación correspondiente, de **20 (veinte) días hábiles**, a los propietarios, poseedores o quienes tengan interés legítimo, sobre los 865 bienes muebles (vehículos), mismos que se describen en el listado anexo consistente en 25 fojas útiles, a efecto de que acudan a recuperarlos, en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal, ubicada en la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez", ala norte del mezanine, situada en Avenida Francisco Villa número 950 norte, en el Municipio de Juárez, Chihuahua, previo pago de los gastos generados por el hospedaje y almacenamiento de estos, plazo que surtirá sus efectos a partir de la fecha de la publicación, dentro de los periódicos señalados en el acuerdo segundo del presente acuerdo, bajo el apercibimiento de que, de no recuperar los vehículos se procederá a su remate.

Así lo acordó y firma C.P. Dayira Raquel Fernández Martínez, en su carácter de Tesorera del Municipio de Juárez, Chihuahua, conforme a su nombramiento otorgado y protesta de ley de fecha diez de septiembre del dos mil veinticuatro.



C.P. DAYIRA RAQUEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
TESORERA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

"2025, Año de la Mujer Indígena"

	Corralon	Inventario	Infraction	Tipo	Marca	Año	Entrada	Fecha	Serie	Placas	Loc.
1	Altavista	N090205	14037049	PICK-UP	Ford	2000	194470	01-abr-22	1FTYR14V4YPA83455	KTN8712	VM0041
2	Altavista	L194508	14038330	VAN	Dodge	2003	194508	02-abr-22	2D4GP24363R188417	DCC339	VB0028
3	Altavista	N090197	14039199	AUTO	V. W.	2002	194531	03-abr-22	3VWSB69M32M120190	SP	L0044
4	Altavista	N090270	14039328	CAMIONETA	Ford	2010	194550	03-abr-22	1FMCU0C71AKA40857	SP	VJ0007
5	Altavista	L194804	14052571	PICK-UP	Chevrolet	1988	194804	14-abr-22	1GCB514E1J2241862	EB74846	VB0001
6	Altavista	L194880	SP071591	AUTO	Nissan	2001	194880	18-abr-22	JN1CA31D81T830418	537SF89	L0030
7	Altavista	L194890	14056974	AUTO	Chevrolet	2005	194890	19-abr-22	1G1JC12F157135109	EKF8341	L0045
8	Altavista	L194908	14058405	AUTO	Hyundai	2002	194908	20-abr-22	KMHDN45D724320834	C27M906	J0020
9	Altavista	N090873	14066061	AUTO	Saturno	2006	195047	28-abr-22	1G8AJ55F96Z131020	DBN2098	L0028
10	Altavista	L195054	SP71333	AUTO	Pontiac	2006	195054	28-abr-22	1G2ZG558364126440	S.P.	VI0052
11	Altavista	N091045	14069297	PICK-UP	Ford	1995	195112	01-May-22	1FTEF15N7SLB41518	EB57763	VA0051
12	Altavista	L195172	SP71964	AUTO	Chrysler	2011	195172	06-May-22	1C3BC4FBXBN560036	S.P.	L0036
13	Altavista	N091080	14075494	PICK-UP	Chevrolet	2000	195194	07-May-22	1GCEC14W5YZZ82497	ZEF5027	K0060
14	Altavista	L195244	14077930	AUTO	Honda	1999	195244	09-May-22	1HGCCG1653XA027233	S.P.	B0045
15	Altavista	L195318	SP071972	AUTO	Mazda	2017	195318	14-May-22	JM1BN1V36H1100175	EMF8466	VI0001
16	Altavista	L195351	14086128	GUAYIN	Ford	2005	195351	18-May-22	3FAFP37N4R121202	SP	VB0065
17	Altavista	L195372	14088106	CAMIONETA	Chrysler	2002	195372	20-May-22	2C4GP44302R656049	EKU2539	VJ0013
18	Altavista	L195410	14089195	AUTO	Hyundai	2000	195410	21-May-22	KMHWF35V4YA280831	A985BC8	K0038
19	Altavista	L195486	14092252	VAN	Chevrolet	2006	195486	24-May-22	1GCFH15T961236368	SP	VB0007
20	Altavista	L195635	SP70744	PICK-UP	Chevrolet	1994	195635	03-Jun-22	1GCEK19K2RE306093	S.P.	VI0043
21	Altavista	L195711	SP71668	AUTO	Oldsmobile	1997	195711	07-Jun-22	1G3NG52M5V6307229	527SKL9	B0012
22	Altavista	N092418	14110353	CAMIONETA	Ford	1999	195774	11-Jun-22	1FMYU22E9XUB04688	614SEE9	J0022
23	Altavista	L195859	14116845	CAMIONETA	GMC	2004	195859	17-Jun-22	1GKEK13Z14R125353	MYU4458	E0005
24	Altavista	L195862	SP72211	AUTO	Pontiac	2007	195862	17-Jun-22	1G2ZG58N874136013	NBZ879	VB0061
25	Altavista	N092199	14118806	CAMIONETA	Honda	1995	195908	19-Jun-22	4S6CM58V3S4429355	SP	L0142
26	Altavista	N092366	14120620	AUTO	Nissan	2002	195934	21-Jun-22	3N1CB51D12L686791	271SCA9	L0046
27	Altavista	N092517	14124041	AUTO	Nissan	2008	195966	24-Jun-22	1N4AL21E78C111372	S.P.	D0015
28	Altavista	N092556	14125121	VAN	Chevrolet	2006	195984	25-Jun-22	2CNDL73FX66031642	S.P.	K0004
29	Altavista	L195999	14126025	VAN	Chrysler	2001	195999	26-Jun-22	1C4GJ45351B142856	408SBX9	C0025
30	Altavista	N092571	14126020	PICK-UP	Ford	1989	196012	26-Jun-22	1FTCR10ABKUA69039	ED55902	E0025
31	Altavista	L196061	14130652	CAMIONETA	Ford	2003	196061	30-Jun-22	1FMZU63K23UB11654	CPNS081	J0001
32	Altavista	N092701	14131418	AUTO	Acura	1998	196072	01-Jul-22	19UYA2250WL010461	227SKH9	D0023
33	Altavista	N092794	14133697	AUTO	Honda	1996	196116	03-Jul-22	1HGCD5635TA174212	SP	F0022
34	Altavista	N092791	14133668	CAMIONETA	Ford	2005	196119	03-Jul-22	1FMPU165X5LB12690	215WJG	C0008
35	Altavista	N092736	14133758	AUTO	Chevrolet	1996	196142	03-Jul-22	1G1LD55M2T713379	456SEG9	L0013
36	Altavista	N092913	14139459	CAMIONETA	Chevrolet	2003	196181	08-Jul-22	1GNDT13X03K156210	S.P.	B0030
37	Altavista	N092944	14140810	VAN	KIA	2006	196218	09-Jul-22	KNAFE121065332570	FVM0352	A0046
38	Altavista	L196234	14141087	AUTO	Saab	2003	196234	09-Jul-22	YS3FB49S931030671	DVT8368	VE0025
39	Altavista	L196237	14141340	VAN	Chevrolet	2002	196237	09-Jul-22	1GNDM19X42B115243	SP	VJ0005
40	Altavista	N093067	14142019	CHEROKEE	Jeep	1999	196254	10-Jul-22	1J4FF68S2XL548389	RCF6214	K0019
41	Altavista	L196461	SP072501	VAN	Ford	2013	196461	26-Jul-22	1FBNE3BL8DDA84443	EP2706	L0021
42	Altavista	L196462	SP071688	CAMIONETA	Chevrolet	2016	196462	26-Jul-22	3GNCJ7CE3GL158816	GAT980B	0000
43	Altavista	L196463	SP071687	VAN	Ford	2010	196463	26-Jul-22	1FBSS3BL2ADA03010	ENM1680	VI0020
44	Altavista	L196464	SP072502	VAN	Chevrolet	2008	196464	26-Jul-22	1GNFH154081228582	EKM963A	B0004
45	Altavista	N093112	14162665	AUTO	Ford	2001	196471	27-Jul-22	3FAFP31321R205679	SP	M0011
46	Altavista	L196503	14165130	AUTO	Oldsmobile	2003	196503	29-Jul-22	1G3NL52E53C209966	S.P.	VB0046
47	Altavista	L196622	14174047	AUTO	Hyundai	2019	196622	07-ago-22	3KPC35A51KE048354	ENK1767	VK0047
48	Altavista	L196641	SP72570	AUTO	Honda	1997	196641	12-ago-22	1HGCD5630VA024168	662SB59	I0042
49	Altavista	L196678	14186237	PICK-UP	Chevrolet	1986	196678	19-ago-22	1GCGC34M4GS170543	S.P.	B0029
50	Altavista	L196769	14196571	CAMIONETA	Ford	1996	196769	29-ago-22	1FMDU32P7TB88397	A70SB57	B0047
51	Altavista	N094330	14219600	AUTO	Dodge	2008	197060	20-Sep-22	1B3LC56R68N220587	SP	D0025
52	Altavista	L197078	14221995	AUTO	Hyundai	2010	197078	23-Sep-22	5NPET4AC0AH637942	S.P.	C0027
53	Altavista	L197168	14229395	VAN	Ford	1996	197168	29-Sep-22	2FMDA51UXTB97657	EER2657	I0032
54	Altavista	N095055	14233435	AUTO	Chevrolet	2000	197272	04-Oct-22	1G1FJ12T6Y7142302	SP	VE0019
55	Altavista	N094649	14238052	AUTO	Honda	2002	197337	09-Oct-22	2HGES26742H518094	FBY4172	VM0050
56	Altavista	L197358	SP72374	AUTO	Nissan	2003	197358	12-Oct-22	1N4BL11D23C326821	SP	L0027
57	Altavista	L197434	14246198	AUTO	Nissan	1992	197434	17-Oct-22	JN1HJ01P1NT623325	B97SEG1	N0081
58	Altavista	L197505	SP72915	GUAYIN	Ford	2017	197505	23-Oct-22	1FMCU0F74HUB79634	PYW704A	VC0019
59	Altavista	L197654	14256861	AUTO	Ford	1994	197554	28-Oct-22	1FALP4041RF161959	MJM4757	VI0010
60	Altavista	L197612	14259476	AUTO	Chevrolet	2014	197612	01-Nov-22	3G1TC5CF6EL104478	EFP862A	VJ0028
61	Altavista	L197620	SP72743	AUTO	Dodge	2000	197620	03-Nov-22	1B3ES46C8YD874630	781SAY9	M0084
62	Altavista	L197621	14262208	AUTO	Nissan	2000	197621	03-Nov-22	3N1CB51D7Y1L330936	EMI6522	I0032
63	Altavista	L197642	SP72744	AUTO	Chevrolet	2000	197642	04-Nov-22	1G1JC5243Y7447460	SP	D0036
64	Altavista	N094945	14263353	CAMIONETA	Hyundai	2002	197643	04-Nov-22	KM8SB12B5U301698	B96SFD2	L0027
65	Altavista	L197662	14263555	AUTO	Pontiac	2009	197662	05-Nov-22	1G2ZH57N394133652	A67SHX1	C0018
66	Altavista	L197696	14265929	VAN	GMC	1995	197696	07-Nov-22	1GDEG25K4S505963	EME7435	B0005
67	Altavista	N095173	14272727	AUTO	Pontiac	2008	197766	15-Nov-22	1G2ZG57N884205351	052SEW9	VI0020
68	Altavista	L197851	72386	GUAYIN	Fiat	2017	197851	23-Nov-22	9BD341A60HY451063	ENC4979	B0067
69	Altavista	N096031	14284253	AUTO	Saturno	2001	197919	27-Nov-22	1G8ZK527X1Z222299	SP	A0035
70	Altavista	L197924	SP73119	AUTO	Chrysler	2005	197924	27-Nov-22	3C4FY58B65T609500	MSK8772	I0035

Corralon	Inventario	Infraccion	Tipo	Marca	Año	Entrada	Fecha	Serie	Placas	Loc.
71	Altavista	L198215	14303159	VAN	Chevrolet	2006	198215	15-dic-22	1GNDU83L96D168948	MRS4475 VM0080
72	Altavista	L198247	14304999	AUTO	Nissan	2007	198247	17-dic-22	3N1AB61E47L670971	PWB986 A0012
73	Altavista	L198286	14309014	PICK-UP	Chevrolet	2001	198286	21-dic-22	1GCCS14571K158716	SP VB0005
74	Altavista	N095718	14310642	CAMIONETA	Jeep	2015	198289	22-dic-22	ZACCJABT5FPB35260	RZP6167 I0165
75	Altavista	L198313	14311520	AUTO	Honda	2000	198313	23-dic-22	JHMCVG5664YCO29933	242SGE9 I0041
76	Altavista	N096394	14311678	CAMIONETA	Ford	1995	198318	24-dic-22	1FMDU32X75ZB71128	S.P. E0022
77	CERESO	C153750	71436	AUTO	Honda	1999	153750	01-abr-22	JHMEJ864XXS000337	DDM0231 VC0036
78	CERESO	C153768	14039461	CAMIONETA	Buick	2003	153768	03-abr-22	3G5DA03E93S519400	LBS5056 VJ0053
79	CERESO	C153869	70447	AUTO	Ford	2002	153869	12-abr-22	1FAFP33P82W288355	DD1C500 VG0045
80	CERESO	C153877	14051286	AUTO	Saturno	2007	153877	13-abr-22	1G8AJ5SF277103285	BT8L127 VB0027
81	CERESO	C153884	71588	AUTO	Ford	2005	153884	14-abr-22	1FAFP34N65W131862	CN3C963 L0050
82	CERESO	N089739	14057381	AUTO	Hyundai	2009	153913	19-abr-22	MALAC51H89M305570	EMC6284 VN0016
83	CERESO	C153981	71709	MOTO	ITALIKA	2016	153981	26-abr-22	3SCPFTEE7G1077199	SP MOT0001
84	CERESO	C154033	14072473	MOTO	ITALIKA	2019	154033	04-May-22	15YVLDDB2K1900117	SP MOT0001
85	CERESO	C154046	71714	AUTO	Chevrolet	1998	154046	06-May-22	1Y1SK5287WZ428201	SP VN0015
86	CERESO	C154101	71790	AUTO	Hunday	2007	154101	14-May-22	MKHNC36C77UO29589	DLP2847 YC002
87	CERESO	C154116	71798	AUTO	Chrysler	2009	154116	17-May-22	2C3LA63T19H601028	SP MOT0001
88	CERESO	C154132	71345	CAMIONETA	Jeep	1995	154132	19-May-22	1J4GZ78Y65C594497	058SGC9 VP0026
89	CERESO	N091491	14087808	MOTO	ITALIKA	1990	154136	20-May-22	LD3VDBD3L1007732	SP MOT0001
90	CERESO	C154168	72101	AUTO	Acura	2007	154168	24-May-22	19UUAA76517A003621	SP MOT0001
91	CERESO	C154180	72061	AUTO	Mitsubishi	2002	154180	26-May-22	4A3AA46GX2E067902	S/P VB0C14
92	CERESO	N091973	14095352	EXPEDITION	Ford	2000	154188	28-May-22	1FMPU18L6YLA25238	CVJ4882 X0004
93	CERESO	C154214	14099137	AUTO	Nissan	2018	154214	01-Jun-22	3N1CN7AD8JL836431	ENF7255 F0012
94	CERESO	C154260	720003	CAMIONETA	KIA	2002	154260	10-Jun-22	KNDJA723125124785	FDP8178 VL0026
95	CERESO	C154275	71822	AUTO	Nissan	2012	154275	13-Jun-22	3N1AB6AP4CL780348	EXT956A MOTO0001
96	CERESO	N092336	14115048	MOTO	ITALIKA	2021	154286	15-Jun-22	3SCK2AET8M1055023	S/P MOTO0001
97	CERESO	C154293	72133	MOTO	ITALIKA	2021	154293	16-Jun-22	3SCK29EL6M1006692	SP MOT0001
98	CERESO	C154314	72092	MOTO	ITALIKA	2021	154314	21-Jun-22	3SCK2AEEXM1001448	SP MOT0001
99	CERESO	C154328	71735	AUTO	Mazda	2007	154328	23-Jun-22	JM1BK12F071715567	FSF2273 D0010
100	CERESO	C154333	72304	AUTO	Nissan	2005	154333	24-Jun-22	1N4BL11DX5C106278	S/P MOTO0001
101	CERESO	C154377	72097	AUTO	Chrysler	2000	154377	26-Jun-22	1C3EJ56H4YN135370	188SFM9 VN0004
102	CERESO	C154400	14129403	PICK-UP	Ford	1990	154400	29-jun-22	1FTC10A1LUC07169	ZUE6368 C0032
103	CERESO	C154419	14132289	AUTO	Chevrolet	2001	154419	01-Jul-22	93CSH68N91C186454	ELD6848 F0013
104	CERESO	C154421	72149	AUTO	Ford	2007	154421	02-Jul-22	3FAHP081X7R150273	S/P VG0038
105	CERESO	C154432	14133648	VAN	Plymouth	1999	154432	02-Jul-22	2B4GP4463XBB29195	EMX2298 N0013
106	CERESO	N093051	14141924	AUTO	Pontiac	1996	154486	10-Jul-22	4G2JB3249TB201665	EMZ9987 G0026
107	CERESO	N093048	14142069	AUTO	Nissan	2000	154487	10-Jul-22	1N4DL01A2YC133391	SP N0010
108	CERESO	C154497	72275	MOTO	Kawasaki	2009	154497	11-Jul-22	JKAEXMJ189DA45335	SP MOT0001
109	CERESO	C154503	71747	VAN	Chevrolet	1992	154503	12-Jul-22	1GBEL19WNXB151907	EKB8565 VJ0026
110	CERESO	N092844	14147565	CAMIONETA	Dodge	1999	154522	14-Jul-22	1B4HS28Y7XF594416	695SDX9 F0002
111	CERESO	N092647	14161196	AUTO	Nissan	2000	154585	26-Jul-22	1N4DL01D4YC113329	B97SDX3 I0014
112	CERESO	C154586	72293	MOTO	Honda	1983	154586	26-Jul-22	81HK1977XD0577928	S/P MOTO0001
113	CERESO	C154598	72344	MOTO	ITALIKA	2018	154598	30-Jul-22	3SCYDMGE2J1010272	S/P MOTO0001
114	CERESO	C154655	72655	AUTO	Chevrolet	2005	154655	08-ago-22	1G1ND52F75M246643	SP VF0010
115	CERESO	C154665	72417	PICK-UP	Chevrolet	2010	154665	12-ago-22	1GCPCEA2AZ173404	ZTS889B G0045
116	CERESO	C154666	14179386	VAN	Honda	2003	154666	12-ago-22	5FNRL18923B146316	LPK4793 F0034
117	CERESO	C154672	72025	MOTO	ITALIKA	2015	154672	14-ago-22	LRPRPIM108FA001059	D8VC7 MOT0001
118	CERESO	C154689	14182790	MOTO		2019	154689	16-ago-22	3K3TAKCD0K1017033	SP MOT0001
119	CERESO	C154700	14185591	VAN	Ford	1994	154700	18-ago-22	1FMDA31X3RZA06245	SP F0031
120	CERESO	N093630	14188109	MOTO	ITALIKA	2022	154731	21-ago-22	3SCK2AET8N1040488	SP MOT0001
121	CERESO	C154739	72423	TAHOE	GMC	2008	154739	22-ago-22	1GKFC16018R145817	S/P H0007
122	CERESO	C154747	72615	CAMIONETA	GMC	2003	154747	24-ago-22	3GNFK16Z2X3G143996	S/P P0023
123	CERESO	N093762	14193432	PICK-UP	Ford	1998	154751	26-ago-22	1FMRU17L4LWBS4988	SP N0062
124	CERESO	N093867	14195670	CAMIONETA	Ford	1987	154774	28-ago-22	1FMCU12T7HUA39151	A95SBJ1 B0011
125	CERESO	C154816	72547	CAMIONETA	Jeep	2009	154816	06-Sep-22	1J8GN28K69W501799	SP H0007
126	CERESO	C154821	72364	MOTO	S/Marca	2018	154821	06-Sep-22	LMC218C4J2K00580	SP MOTO0002
127	CERESO	C154837	72032	CAMIONETA	Ford	1998	154837	10-Sep-22	1FMRU17L9WLBT73312	SP W0016
128	CERESO	C154842	14212548	VAN	Chrysler	1999	154842	12-Sep-22	1C4GP64L2XB817082	EKT5799 F0026
129	CERESO	C154844	72641	MOTO	ITALIKA	2010	154844	13-Sep-22	3SCPFTEEXA1008966	SP MOTO0002
130	CERESO	C154846	72597	AUTO	Nissan	2001	154846	14-Sep-22	3N1EB31S11K133988	EMF1743 MOTO0002
131	CERESO	C154849	14215245	EXPLORER	Ford	1998	154849	15-Sep-22	1FMYU24X8WUB85650	SP X0016
132	CERESO	N094336	14215357	PICK-UP	Ford	1997	154850	15-Sep-22	1FTDF17W0VKD32192	SP J0016
133	CERESO	N094240	14215492	VAN	Ford	1998	154852	15-Sep-22	1FBSS31L0VWHB03639	815SDM9 VN0001
134	CERESO	C154859	72755	AUTO	Mercury	2008	154859	16-Sep-22	1MEHM42W08C694598	SP D0022
135	CERESO	C154865	72440	MOTO	ITALIKA	2014	154865	18-Sep-22	3SCPFTEE1E1026620	SP MOTO0002
136	CERESO	C154872	72442	PICK-UP	Toyota	2008	154872	20-Sep-22	5TRFT54138X023175	HEATH VC0023
137	CERESO	C154879	14220384	EXPLORER	Ford	2000	154879	21-Sep-22	1FMZU73X6Y2B88586	SP VL0002
138	CERESO	C154880	72708	AUTO	Dodge	2002	154880	21-Sep-22	1B3E526C72D514759	SP J0005
139	CERESO	C154885	72709	PICK-UP	Chevrolet	2002	154885	23-Sep-22	1GCGC24U72Z188786	SP P0033
140	CERESO	C154889	72804	PICK-UP	Toyota	2001	154889	23-Sep-22	5TDBT48A51S020618	SP O0016

Corralon	Inventario	Infraccion	Tipo	Marca	Año	Entrada	Fecha	Serie	Placas	Loc.	
141	CERESO	C154892	72625	VAN	Chevrolet	2001	154892	24-Sep-22	1GND03E410221675	EJZ9624	MOTO0002
142	CERESO	C154896	72626	AUTO	Chevrolet	2001	154896	25-Sep-22	1G1JC524X17166679	311SGT9	P0013
143	CERESO	C154899	72022	MOTO	ITALIKA	2018	154899	25-Sep-22	3SMRTGEXJ1003970	S/P	MOTO0001
144	CERESO	C154905	72448	VAN	Mercury	1997	154905	28-Sep-22	4MDV1116VDJ54660	S/P	H0051
145	CERESO	C154910	72628	AUTO	Ford	2007	154910	29-Sep-22	3FAHP07267R136684	9175FL9	F0009
146	CERESO	C154915	72449	AUTO	Chrysler	2004	154915	30-Sep-22	3C4FY48B14T308612	S/P	N0016
147	CERESO	C154925	72901	MOTO	Kawasaki	2009	154925	02-Oct-22	CKXPDM0790072451	S/P	MOTO0001
148	CERESO	C154926	72722	MOTO	ITALIKA	2007	154926	02-Oct-22	3SCPFTDE5H1030756	S/P	MOTO0001
149	CERESO	C194950	72042	PICK-UP	Chevrolet	2002	154950	09-Oct-22	3GNEK13T02G249254	BFWC46	P0008
150	CERESO	C154965	72783	MOTO	ITALIKA	2021	154965	15-Oct-22	3SCK2AET7M1051562	S/P	MOTO0001
151	CERESO	C154975	72787	AUTO	Honda	2002	154975	17-Oct-22	1HGE1658L2025868	KVW4891	F0013
152	CERESO	C154986	72650	AUTO	Chevrolet	2001	154986	20-Oct-22	1G1JC524117378306	051SKE8	P0022
153	CERESO	C154996	72798	AUTO	Toyota	2000	154996	22-Oct-22	JT2BG27K8Y451292	SP	M0033
154	CERESO	C154997	14251487	PICK-UP	Nissan	1986	154997	22-Oct-22	JN6ND1158GW022753	ZUG2513	E0025
155	CERESO	C155007	14254872	AUTO	Cadillac	2005	155007	26-Oct-22	1G6DP567X50136645	S/P	VC0008
156	CERESO	C155009	73006	CAMIONETA	Lincoln	2013	155009	27-Oct-22	2LMDJ8JK7DBL34804	NXG5454	I0032
157	CERESO	C155013	72919	AUTO	Ford	2002	155013	28-Oct-22	1FAFP55U82A165523	S/P	VC0017
158	CERESO	C155015	72872	EXPEDITION	Ford	2000	155015	28-Oct-22	1FMRU1567YLA04759	958SKK8	B0032
159	CERESO	N095340	14257998	MOTO	ITALIKA	2018	155025	30-Oct-22	3SCPZWD2EJ1032589	SP	MOTO0002
160	CERESO	C155029	14258537	AUTO	Mitsubishi	2011	155029	30-Oct-22	JE3AU26U0BU015439	DZC729A	J0018
161	CERESO	C155031	72924	CAMIONETA	Chevrolet	2008	155031	31-Oct-22	3GNDA13D78S645243	MK4481	G0040
162	CERESO	C155050	72049	CAMIONETA	Dodge	2000	155050	04-Nov-22	1B4HR28Y8YF112985	JDL1541	B0048
163	CERESO	C155064	14265388	AUTO	Nissan	2002	155064	07-Nov-22	JN1DA31A22T300733	S/P	G0006
164	CERESO	C155068	72379	PICK-UP	Ford	2001	155068	09-Nov-22	1FTYR10E21TA93520	S/P	A0007
165	CERESO	C155069	14267871	CAMIONETA	Isuzu	2004	155069	09-Nov-22	4NUDS13S942104600	DZC259A	I0005
166	CERESO	C155070	72891	AUTO	Toyota	2009	155070	09-Nov-22	JTDBC40E999035289	S/P	B0008
167	CERESO	C155073	14268989	VAN	Pontiac	1999	155073	10-Nov-22	1GMDX03EXX0192790	B63SGC7	J0015
168	CERESO	C155076	14269418	AUTO	Chevrolet	1995	155076	11-Nov-22	2G1WL52MXS9337405	MSK8079	J0005
169	CERESO	N094971	14269690	VAN	Dodge	2005	155079	11-Nov-22	1D4GP45R75B156947	DWD519B	VJ0003
170	CERESO	N095502	14271026	AUTO	Dodge	2008	155094	12-Nov-22	1B3LC56J98N276324	482SKB9	L0001
171	CERESO	C155111	72936	AUTO	Chevrolet	2005	155111	18-Nov-22	KL1TD62625B369161	RFX1115	L0028
172	CERESO	C155112	73104	MOTO	ITALIKA	2022	155112	18-Nov-22	3SCK2AET0N1065871	S/P	MOTO0001
173	CERESO	C155115	14276522	PICK-UP	GMC	1992	155115	19-Nov-22	2GCEK19K3N1101877	ED53129	VG0001
174	CERESO	C155120	73106	AUTO	Hyundai	2015	155120	19-Nov-22	5NPE4AF67F000817	SP	VG0015
175	CERESO	N095567	14277270	AUTO	Dodge	2005	155122	20-Nov-22	1B3ES56C35D158025	SP	VN0001
176	CERESO	C155133	72941	MOTO	ITALIKA	2019	155133	21-Nov-22	3SCPFTEXXK1143916	S/P	MOTO0001
177	CERESO	C155150	14282088	AUTO	Toyota	2000	155150	24-Nov-22	JTDDR32T1Y0024271	S/P	VG0001
178	CERESO	C155152	73160	MOTO	ITALIKA	2021	155152	25-Nov-22	3SCK5ALB4M1000702	S/P	MOTO0001
179	CERESO	L155455	14284312	CAMIONETA	Lincoln	2000	155155	27-Nov-22	5LMFU28A7YLIJ42436	SP	VF0004
180	CERESO	C155156	72838	AUTO	Chevrolet	2016	155156	27-Nov-22	3G1TA5AFXGL111347	516AGK	VC0006
181	CERESO	C155171	73048	AUTO	Nissan	2012	155171	01-dic-22	1N4AA5AP9CC814778	S/P	G0020
182	CERESO	C155172	73047	VAN	Ford	1999	155172	01-dic-22	1FTRE14W8XHB87500	PXV0805	VB0041
183	CERESO	C155203	14293620	AUTO	Dodge	2002	155203	05-dic-22	1B3ES26C32D611019	046SCT9	F0010
184	CERESO	C155205	73203	MOTO	ITALIKA	2021	155205	06-dic-22	3SCK67MBXM1012299	S/P	MOTO0001
185	CERESO	N095931	14295013	DURANGO	Ford	2008	155209	07-dic-22	1FMCU94128KD00854	S/P	X0002
186	CERESO	C155222	72847	AUTO	Honda	1999	155222	09-dic-22	2HGEJ6617XH535209	S/P	M0028
187	CERESO	C155226	14297716	MOTO	Yamaha	2021	155226	09-dic-22	LBPKE1245M0117728	44HPL3	MOTO0002
188	CERESO	C155242	14299132	AUTO	Ford	2008	155242	10-dic-22	3FAHP07Z58F115441	NJL0458	N0024
189	CERESO	C155252	71861	MOTO	S/Marca	2018	155252	11-dic-22	3K3TAHCC01860500	SP	MOT0002
190	CERESO	C155254	73218	MOTO	ITALIKA	2005	155254	11-dic-22	LBPKE1245C008220	SP	MOTC0001
191	CERESO	C155255	73183	PICK-UP	GMC	2001	155255	12-dic-22	2GTEC19T811309799	Z1V5642	H0045
192	CERESO	C155262	73170	MOTO	ITALIKA	2019	155262	14-dic-22	3SCPFTEE3K1126522	SP	MOT0001
193	CERESO	C155264	73223	MOTO		2015	155264	14-dic-22	LHJPCLLJ2F1704411	S/P	MOT0011
194	CERESO	C155268	73187	AUTO	Chrysler	2008	155268	15-dic-22	2C3KA43R18H122045	RPK8356	B0015
195	CERESO	C155272	73224	GUAYIN	Dodge	2005	155272	16-dic-22	2D4FV48V15H516277	NLP9959	A0011
196	CERESO	C155274	73258	AUTO	Acura	2004	155274	16-dic-22	JH4CL96814C044131	LHG5771	VL0024
197	CERESO	C155282	73191	AUTO	Toyota	1996	155282	17-dic-22	JT2AC52L3T0186078	SP	VG0010
198	CERESO	C155311	73263	AUTO	Volvo	2004	155311	27-dic-22	YV1TH59H641353820	SP	J0031
199	CERESO	C155322	14318034	PICK-UP	Ford	1991	155322	30-dic-22	1FTCR10A3MUC8771	SP	C0034
200	Pemex	N042999	6204073	CAMIONETA	FORD	1995	171278	20/05/2018	1FMDU34X2SUA78964	124SAE9	M0040
201	Pemex	N063555	13137073	AUTO	FORD	2003	180097	21/01/2020	3FAFP37393R149556	IVM6390	B2-58
202	Pemex	N067879	13240544	PICK-UP	Ford	2001	182666	08/06/2020	1FTYR10U21PA05159	SP	VA0062
203	Pemex	N071632	13316188	AUTO	Ford	2001	184358	18/09/2020	1FAFP34341W307851	EJY8427	H0016
204	Pemex	N071116	66100	AUTO	Honda	1998	184487	25/09/2020	2HGEJ6673WH509760	SP	H0006
205	Pemex	N073810	66770	AUTO	Ford	1997	185312	13/11/2020	1FALP13P6VW270142	SP	VH0006
206	Pemex	N078050	13414929	AUTO	Pontiac	2000	186417	17/01/2021	1G2WK52JXYF327221	ELL8049	VH0060
207	Pemex	N088455	71091	AUTO	Hyundai	2000	190374	16/01/2022	KMHWF35V5YA355780	SP	G0016
208	Pemex	N088927	71173	AUTO	Chevrolet	2015	190532	08/02/2022	1G11C5L3F126805	SP	VH0051
209	Pemex	N089347	14012547	MOTO	Kawasaki	1997	190746	11/03/2022	JKBVNCA12VA052107	16X8700	VH0004
210	Pemex	N096511	14299430	AUTO	Ford	1996	192851	11/12/2022	1FALP408TF195677	SP	VH0021

Corralon	Inventario	Infraction	Tipo	Marca	Año	Entrada	Fecha	Serie	Placas	Loc.
211	Pemex	N096963	14338237	AUTO	Ford	2012	193164	21/01/2023	3FAHP0JG7CR163846	S/P H0008
212	Pemex	N096697	14339052	VAN	Ford	2002	193168	22/01/2023	2FMZA50442BA54712	B02SEM2 M0027
213	Pemex	N097254	15069151	AUTO	KIA	2014	193316	10/02/2023	5XXGM4A70EG311486	B27SBE5 M0042
214	Pemex	N097738	15315931	AUTO	Mazda	2016	193558	19/03/2023	3MYDLBV9GY101333	A94SHT7 N0045
215	Pemex	N097763	15330591	AUTO	BMW	2001	193573	22/03/2023	WBAAN37441ND48307	RAL963 M0045
216	Pemex	N098390	73844	AUTO	Honda	1994	193804	19/04/2023	1HGEJ2123RL013868	S/P VI0053
217	Pemex	N098607	15540136	CAMIONETA	GMC	1997	193836	23/04/2023	1GKDT13W7V2541349	EBT608B H0015
218	Pemex	N098359	15553051	AUTO	V. W.	1985	193849	25/04/2023	11R0056119	SP M0037
219	Pemex	N094380	74064	CAMIONETA	Mercury	1993	193957	08/05/2023	4M2DV11W4PDJ90913	SP VH0016
220	Pemex	N098839	73990	AUTO	Honda	2000	193965	09/05/2023	2HGEJ6672YH603213	SP VA0048
221	Pemex	N099440	15705031	AUTO	Chevrolet	2001	194055	18/05/2023	1G1JC524517107619	B42SAA1 VI0042
222	Pemex	N099298	15798774	AUTO	Toyota	1997	194197	05/06/2023	4T1BG22K5VU763447	DXF105A G0014
223	Pemex	N099951	15831495	CAMIONETA	CHEROKEE	1998	194267	10/06/2023	1J4FX78S0WC355028	S/P G0012
224	Pemex	N099799	15880832	AUTO	Chevrolet	1999	194373	18/06/2023	1G1JC5244X7316407	DUA552A H0012
225	Pemex	N100203	15921091	AUTO	V. W.	2006	194455	26/06/2023	3VWWS71K56M707002	EHUC47B N0048
226	Pemex	N100441	16041311	AUTO	Ford	2008	194624	15/07/2023	1FAHP35N38W226925	B745FW9 V02-23
227	Pemex	G101088	16231011	AUTO	Ford	2010	194832	13/08/2023	3FAHP0GA6AR216973	A90JY6 G0007
228	Pemex	N100871	16332772	AUTO	Ford	1998	194961	27/08/2023	1FTYR10U9WPA87401	DG9365A N9031
229	Pemex	N101616	16543452	JEEP	LIBERTY	2005	195236	22/09/2023	5W652046	EGK472B VO0028
230	Pemex	N102013	16728532	CAMIONETA	Nissan	2000	195450	14/10/2023	5N1ED28T0YC514151	CFX9065 VH0060
231	Pemex	N102128	16732051	CAMIONETA	Isuzu	1990	195457	15/10/2023	JAABL01E7L9804040	B59SHY5 VM0019
232	Pemex	N102606	16971631	CAMIONETA	Ford	2005	195819	18/11/2023	1FMZU62K55ZA26718	EBA713B M0037
233	Pemex	N102813	16977372	PICK-UP	Ford	2005	195824	19/11/2023	1FTPW12505KE28867	DH6144B VH0015
234	Pemex	N102953	16993771	AUTO	V. W.	2001	195853	22/11/2023	3VWR529M41M026969	99DFY VA0055
235	Pemex	N102991	17001991	AUTO	Buick	2005	195866	23/11/2023	2G2WS522251212706	SP N0048
236	Pemex	N103066	17051911	VAN	Ford	2011	195974	02/12/2023	1FMHK7B86BGA67667	B24SBC9 M0007
237	Pemex	N103333	17120673	AUTO	Nissan	2017	196084	16/12/2023	3N1AB7A0PHL708396	A41SKA6 E0038
238	Pemex	N103098	17123571	AUTO	Buick	1998	196086	16/12/2023	2G4W552MXW1608635	EGJ186A F0037
239	Pemex	N104317	76025	BLAZER	Chevrolet	1997	196484	09/02/2024	1GKCS13W2V2538891	SP VO0001
240	Pemex	N104425	17466591	AUTO	Ford	2012	196560	19/02/2024	1FAHP3K21CL301075	B04SFXB M0048
241	Pemex	N104500	76308	AUTO	Chevrolet	2003	196613	28/02/2024	1G1JF52F437223132	ECX686A A0002
242	Pemex	N104625	17538471	AUTO	Ford	2001	196630	02/03/2024	1FAFP40461F145628	B23SBY3 A0001
243	Pemex	N104719	17583191	AUTO	LIBERTY	2006	196677	10/03/2024	1J4GK48K26W12767	DYF801B VA0052
244	Pemex	N104798	17584891	AUTO	Nissan	2010	196679	10/03/2024	1N4DL01D2WC181254	SP N0048
245	Pemex	N104772	17587894	PICK-UP	Dodge	1994	196704	14/03/2024	3BTHC16Y8RM557200	ED3939A VH0030
246	Pemex	N104942	17654272	AUTO	Chevrolet	2008	196784	24/03/2024	1G1ZG57B184220624	A03SHM2 N0048
247	Pemex	N104679	17692451	CAMIONETA	Chevrolet	1996	196837	31/03/2024	1FMDU32P2TZA14351	ELP257A VA0065
248	Pemex	N105107	17745577	AUTO	Chevrolet	2016	196899	11/04/2024	ML3AB26J4GH014024	DTJ552A VM0032
249	Pemex	N104548	17762591	AUTO	Dodge	2000	196920	14/04/2024	1B3E546C1YD595312	END7718 D0021
250	Pemex	N105889	17843691	CAMIONETA	Lincoln	2007	197076	29/04/2024	2LMDU68C77BJ28655	B91SFD4 VH0006
251	Pemex	N105776	17869792	JEEP	CHEROKEE	1998	197107	04/05/2024	1J4FT68S2WL261304	ELE340A VA0052
252	Pemex	N106090	17957611	AUTO	Pontiac	2006	197255	19/05/2024	2G2WP552661305954	A97JP6 VH0070
253	Pemex	N106211	18100151	JEEP	CHEROKEE	2005	197449	14/06/2024	1J8GL38K85W639009	A32SKC3 M0045
254	Pemex	N106661	18207072	CAMIONETA	Mazda	2010	197571	30/06/2024	4F2CZ06174KM06063	ILEGIBLE E0031
255	Pemex	N106902	18267355	CAMIONETA	Chevrolet	2007	197650	09/07/2024	3F576104563	EBA154B E0028
256	Pemex	N107387	18400134	AUTO	Ford	2005	197838	29/07/2024	1FAFP36N65W246782	EDA618B E0027
257	Pemex	N107388	76967	VAN	Dodge	1998	197839	30/07/2024	2B4GP44G3W5R90327	S/P VE0033
258	Pemex	N107363	18477292	AUTO	Toyota	2012	198081	28/08/2024	1C3CCBAB2CN244633	236SKA9 VM0035
259	Pemex	N106919	18727431	AUTO	Nissan	2012	198254	28/09/2024	3N1BC1CP8CK207878	ENC940B E0026
260	Pemex	N108170	18771891	CAMIONETA	Chevrolet	1999	198306	06/10/2024	1GNDT13W2X2207896	A64SKT7 VH0065
261	Pemex	D108469	18885451	AUTO	CHrysler	2006	198433	29/10/2024	1G1ZT51F76F261929	B16SEV7 F0030
2b2	Pemex	N108969	19176351	AUTO	Hyundai	2017	198899	22/12/2024	5NPE24AF6H1515951	B72SJ7 VL0026
263	Pemex	N110088	19183106	CAMIONETA	Chevrolet	2004	198921	24/12/2024	3GNEC12T34G202849	DR9106B VM0007
264	Pemex	N110376	78221	AUTO	Ford	1999	199137	20/01/2025	1FAFP4441XF104259	DWD888B VE0031
265	Pemex	N110427	19372552	VAN	Ford	2009	199204	26/01/2025	2FMDK52C89BB08065	B39SJR8 VE0027
266	Pemex	P199810	19796731	PICK-UP	Chevrolet	1996	199810	27/03/2025	1GCEC14W2T2Z123056	DE7796A F0034
267	Pemex	N112175	19887611	PICK-UP	GMC	2003	200037	20/04/2025	1GKDT13SX32343181	DUR339B E0035
268	Pemex	N089679	14038902	CAMIIONETA	Ford	2005	190885	02-abr-22	1FMCU96H25KB37922	8ESZ983 G0053
269	Pemex	N089518	14039283	AUTO	Chevrolet	2003	190889	03-abr-22	1G1JF52F737239437	SP VA0032
270	Pemex	N090252	14039462	AUTO	Chevrolet	2009	190893	03-abr-22	1G1ZJ57B094219239	137SJZ9 VA0024
271	Pemex	N088971	14039704	AUTO	Nissan	2007	190896	03-abr-22	1N4BA41E67C855310	691SG59 VD0025
272	Pemex	N090238	14040175	AUTO	Ford	2014	190899	04-abr-22	1FADP3F22EL261018	378SKP9 VA0103
273	Pemex	N090012	14042980	CAMIIONETA	Honda	2003	190909	06-abr-22	SHSRD78833U116418	EHF1824 VD0029
274	Pemex	N090063	14044744	EXPLORER	Ford	1998	190916	08-abr-22	1FMZU34E1WZA66558	SP VD0019
275	Pemex	N090240	14047570	AUTO	Ford	2015	190931	10-abr-22	1FADP3K24EL335903	973SHR9 G0038
276	Pemex	N089960	14047924	AUTO	Ford	2013	190932	10-abr-22	1FADP3F20DL131706	819SHP9 VI0080
277	Pemex	N089269	14048548	AUTO	BMW	2008	190934	11-abr-22	WBAVC53538F88737	RCG2035 C0020
278	Pemex	N090253	71645	AUTO	Mitsubishi	2006	190946	12-abr-22	4A3AK24F16E052240	EKB9976 VO0023
279	Pemex	N089937	71638	VAN	Dodge	1998	190948	13-abr-22	1B4GP44G9W8536545	EMA8165 VD0070
280	Pemex	N090254	14050545	PICK-UP	Dodge	2003	190950	13-abr-22	1D7HA16KX3J66575	BWW7858 I0056

	Corralon	Inventario	Infraccion	Tipo	Marca	Año	Entrada	Fecha	Serie	Placas	Loc.
281	Pemex	N090070	14050553	AUTO	Hyundai	2015	190952	13-abr-22	KM8JU3AG9FU993968	PYF2683	VD0081
282	Pemex	N090243	14051490	AUTO	Toyota	1998	190955	14-abr-22	1NXBR18EXWZ081395	S/P	VO2-22
283	Pemex	P190957	14051208	CAMIONETA	Mazda	2000	190957	14-abr-22	JM3LW28G9Y0111688	635SAT9	VA0044
284	Pemex	L190966	71176	MOTO	S/Marca	2021	190966	14-abr-22	3VMA2E3C1M2027990	SP	MOTO0001
285	Pemex	N089694	14053945	MOTO	ITALIKA	2019	190970	15-abr-22	3SCPFTE1K1114197	SP	MOTO0002
286	Pemex	N090073	70449	AUTO	Hyundai	2018	190974	16-abr-22	MALAT4BC1M292747	A22SAM9	VO0012
287	Pemex	N089242	14054870	AUTO	Pontiac	2004	190977	16-abr-22	1G2NF52EX4M508201	SP	VA0057
288	Pemex	N090247	14053296	CAMIONETA	Chevrolet	2010	190981	17-abr-22	2CNALDEW4A6409350	A79SBX5	I0023
289	Pemex	N090007	14055397	VAN	Dodge	2005	190986	17-abr-22	2D8GP44L35R218258	SP	VH0046
290	Pemex	N090248	14055430	AUTO	Dodge	2015	190987	17-abr-22	1C3CDFBB2FD309820	A255BZ7	VH0080
291	Pemex	N090255	14055703	AUTO	Ford	2013	190989	18-abr-22	3FA6P0H75DR327710	A96SAT9	VE0052
292	Pemex	N090501	14056311	AUTO	Ford	2005	190993	18-abr-22	1FAHP36N45W118792	SP	G0031
293	Pemex	N090519	71649	AUTO	Nissan	2012	190996	19-abr-22	3N1BC1CP1CK210623	SP	VO0019
294	Pemex	N089964	14058246	PICK-UP	Chevrolet	1982	191002	20-abr-22	1GCCS1489C0126449	S/P	F027
295	Pemex	N089965	14058705	AUTO	Chevrolet	2004	191005	20-abr-22	1G1ND52F04M586781	SP	VD0079
296	Pemex	N090025	71769	VAN	Dodge	1998	191006	21-abr-22	2B4GP2437WR501053	912SCN9	I0057
297	Pemex	N090024	71652	AUTO	Honda	1996	191007	21-abr-22	1HGEJ8142TL075581	SP	VA0050
298	Pemex	N090479	14059533	AUTO	Honda	1997	191009	21-abr-22	JHMEJ6677VS030584	229SB59	V1003
299	Pemex	N089696	14060063	AUTO	Dodge	2001	191010	21-abr-22	1B3ES46C01D232389	639SJU9	C0032
300	Pemex	N090466	71770	AUTO	Hyundai	2020	191016	22-abr-22	MALABA4BC0LM379667	ENR1042	VA0007
301	Pemex	N089946	71654	AUTO	Toyota	1989	191025	23-abr-22	4T1SV21E9KU106910	427WKL	J0052
302	Pemex	P191032	71909	AUTO	Cadillac	2007	191032	24-abr-22	1G6DP577670127216	DC7MT745	I0050
303	Pemex	N090837	14063240	AUTO	Buick	1995	191033	25-abr-22	1G4AG5541S6460417	322SKY8	I0053
304	Pemex	N090555	14063294	PATHFINDER	Nissan	1999	191034	25-abr-22	JN8AR05Y2XW300546	485SDE9	I0027
305	Pemex	N090506	14064848	MOTO	ITALIKA	2008	191037	26-abr-22	LLCLPU80X81100240	SP	MOTO0002
306	Pemex	N090778	71911	AUTO	Toyota	2000	191038	26-abr-22	4T1BF28B7YUD67991	SP	V10027
307	Pemex	L191040	71776	AUTO	Mazda	1999	191040	27-abr-22	JM1B2J227X0122316	EMC5508	M0005
308	Pemex	N089970	14065409	AUTO	Chrysler	2005	191043	27-abr-22	3C4FY58895T564262	777SGB9	VO0011
309	Pemex	N089972	14065867	MOTO	ITALIKA	2015	191046	27-abr-22	3SCPFTEE9F1038466	SP	MOTO0002
310	Pemex	N090429	14068270	AUTO	Chrysler	2008	191051	30-abr-22	2C3KA43R28H243926	QDP613	A0084
311	Pemex	N090430	14068329	AUTO	Buick	1997	191053	30-abr-22	1G4NJ52T6U0433105	FJG1391	N0023
312	Pemex	N091103	14069348	AUTO	Honda	1991	191061	01-May-22	1HGCB7651MA222499	SP	A0075
313	Pemex	N090528	71917	PICK-UP	Chevrolet	1993	191067	02-May-22	1GCCS14A4P8126258	SP	G0023
314	Pemex	P191068	71526	AUTO	Chrysler	2002	191068	02-May-22	2C3HE76K12H199276	195SGE9	VA0070
315	Pemex	N091107	14070896	AUTO	Hyundai	2001	191070	02-May-22	KMHCG45C71U173443	SP	A0077
316	Pemex	L191074	71336	AUTO	Lincoln	1998	191074	03-May-22	1LNFM81W3WY719524	ELP3932	K0003
317	Pemex	N088178	14067986	AUTO	Lincoln	2002	191079	04-May-22	1LNHM87A72Y607663	SP	VA0060
318	Pemex	N090533	14072988	AUTO	Chevrolet	2011	191087	05-May-22	2G1WFSEK7B1206464	SP	I0052
319	Pemex	N090534	14074097	AUTO	Acura	2000	191088	05-May-22	19UUA5665YA018895	SP	VA0079
320	Pemex	N090436	14075547	AUTO	Pontiac	2005	191100	07-May-22	2G2WP522051323319	670SGK8	G0051
321	Pemex	N091111	14075541	CHEROKEE	Jeep	1989	191101	07-May-22	1J4FJ78L1KL533257	ELL9965	G0052
322	Pemex	N090043	14075622	VAN	Dodge	2003	191104	07-May-22	2D4GP74L13R135718	SP	H0054
323	Pemex	P191105	71924	CAMIONETA	Chevrolet	2002	191105	07-May-22	1GNEK1Z02R225833	AFJA07	VO0001
324	Pemex	N090044	71774	AUTO	Hundai	2011	191108	07-May-22	5NPEB4AC2BH223808	SP	VO0038
325	Pemex	P191109	071789	VAN	Dodge	2005	191109	08-May-22	1D4GP24R35B170382	SP	VG2-27
326	Pemex	N090440	14076729	MOTO	ITALIKA	1988	191112	08-May-22	3SCPFTEE51043608	09	MOTO0002
327	Pemex	N090147	14076854	CAMIONETA	Honda	2004	191114	08-May-22	2HKYF18474H575025	SP	H0053
328	Pemex	N091322	71657	AUTO	Hyundai	2007	191121	09-May-22	5NPTE46C7H235950	S/P	V10002
329	Pemex	N091331	14079924	AUTO	Chevrolet	1998	191126	11-May-22	1G1JF5248W7192843	696SDH9	I002-5
330	Pemex	N090445	14080531	AUTO	Chevrolet	2007	191128	12-May-22	KL1TD566X7B122722	SP	G0051
331	Pemex	N091147	14080640	PICK-UP	Chevrolet	2003	191131	12-May-22	1GTCS14XX38264966	SP	B2-97
332	Pemex	N091303	14080326	MOTO	ITALIKA	2012	191132	12-May-22	3SCBRCEE8C1005908	SP	MOTO0002
333	Pemex	N090446	14081176	AUTO	Chevrolet	2010	191138	12-May-22	1G1ZC5EB9AF285973	970SFN9	VD0054
334	Pemex	N091066	14082267	CAMIONETA	Toyota	2008	191140	13-May-22	JTMBD33V585205737	JF6571	K0002
335	Pemex	N091148	14083139	MOTO	ITALIKA	2022	191143	14-May-22	3SCK3EJCON1006295	SP	MOTO0002
336	Pemex	N090842	14083432	AUTO	Nissan	2006	191147	14-May-22	1N4AL11D06N457377	SP	I0049
337	Pemex	N091402	14083815	AUTO	Ford	2010	191150	15-May-22	3FAHP0HA9AR388185	SP	D0055
338	Pemex	N091337	14083960	CAMIONETA	Honda	2006	191151	15-May-22	2HKYF18156H562976	SP	H0049
339	Pemex	N090843	14083943	CHEROKEE	Jeep	1996	191152	15-May-22	1J46Z58Y0FC144589	242SFC9	G0049
340	Pemex	N091403	14083876	AUTO	Chevrolet	2007	191154	15-May-22	3GNDAL13D279639588	SP	T0026
341	Pemex	N090913	14084385	AUTO	Chevrolet	2006	191156	15-May-22	1G1AK15F367730902	454SAK9	VA0030
342	Pemex	N090845	14084382	AUTO	BMW	2005	191157	15-May-22	WBAEV33455KW16762	S/P	T0001
343	Pemex	N090932	14084735	AUTO	V. W.	1987	191162	16-May-22	1VWFA177HV002570	118SEF9	R0023
344	Pemex	N091159	14085360	VAN	Mercury	1993	191163	17-May-22	4M2DV11W9P0D55722	EKR2553	R0024
345	Pemex	N090849	14086164	AUTO	Nissan	2010	191168	18-May-22	3N1EB31S6AK315304	SP	V0027
346	Pemex	N091180	71530	AUTO	Chrysler	2006	191170	18-May-22	1C3EL56R56N273225	612SDS	A0053
347	Pemex	N091181	14087231	AUTO	Ford	2005	191174	19-May-22	1FAFP34N45W122898	SP	V00024
348	Pemex	N091493	71442	AUTO	Mitsubishi	2006	191176	20-May-22	4A3AK44T96E044517	352FB9	VA0080
349	Pemex	N091633	14089107	AUTO	Ford	2005	191179	21-May-22	1FAFP34N05W271311	BCM667	C0026
350	Pemex	N091634	14089255	AUTO	Honda	1995	191181	21-May-22	1HGCD7250SA003658	ELH3906	D0054

Corralon	Inventario	Infraccion	Tipo	Marca	Año	Entrada	Fecha	Serie	Placas	Loc.	
351	Pemex	N091425	14089742	VAN	Saturno	2005	191185	22-May-22	5GZDV03L55D168370	LBS6205	VA0038
352	Pemex	N091424	14089772	MOTO	Yamaha	2006	191186	22-May-22	JYARJ12E76A005004	SP	MOTO0002
353	Pemex	N091573	14090355	AUTO	Mercedes Benz	1990	191191	22-May-22	WDBEA30D1LB177848	353SBK9	F0042
354	Pemex	N091494	14090694	PICK-UP	Chevrolet	2004	191194	23-May-22	2GCEC19V841167153	KNM6041	VH0054
355	Pemex	N091460	14091400	DURANGO	Ford	2003	191198	24-May-22	1FMYU02103KB45850	RFX3005	G0024
356	Pemex	P191206	71727	MOTO	S/Marca	2010	191206	25-May-22	RFBR5J137AB150364	SP	MOTO0006
357	Pemex	N091168	14094579	MOTO	ITALIKA	2018	191213	27-May-22	3SCPZWE9K1013957	SP	MOTO0002
358	Pemex	N091169	14095326	PICK-UP	Ford	2001	191216	28-May-22	1FTRWD8L61KD50251	AYTB98	I0049
359	Pemex	N091722	14095591	AUTO	Chevrolet	2003	191223	28-May-22	1G1JC52F637260692	601SCZ9	VC2-27
360	Pemex	1091224	14095942	EXPLORER	Ford	1997	191224	28-May-22	1FMEU1760VLC19519	SP	VO0038
361	Pemex	N073441	14095909	PICK-UP	Ford	1999	191225	28-May-22	1FTZF11720XKA33923	CZG9441	K0006
362	Pemex	N091535	14096210	AUTO	Honda	1998	191226	29-May-22	1HGCG1655WA025210	521SHE9	H0049
363	Pemex	D091535	14096433	AUTO	Toyota	2005	191230	29-May-22	JTKDE177150004831	MBB0829	H0048
364	Pemex	N091803	14096753	AUTO	Chevrolet	2000	191234	29-May-22	1G1JC1240Y7458960	SP	VD0075
365	Pemex	N073442	14097543	AUTO	Cadillac	2004	191238	30-May-22	1G6DM577140112983	PSD4180	G0024
366	Pemex	P191242	71729	AUTO	Mazda	1983	191242	31-May-22	JM2C121LD0705072	SP	VD0045
367	Pemex	N091173	14098599	CAMIONETA	Nissan	2002	191243	31-May-22	JN8DR09X63W705866	AYBK81	G0044
368	Pemex	N091509	72064	PICK-UP	Ford	1993	191245	01-Jun-22	1FTDR15X7PPB81117	SP	VO0001
369	Pemex	P191252	14100530	MOTO	ITALIKA	1987	191252	02-Jun-22	3SCPDTCE8H1000223	SP	MOTO0002
370	Pemex	N091175	14100723	VAN	Chevrolet	2000	191253	03-Jun-22	1GNDX13E9YD301288	148SCY9	VH0042
371	Pemex	N091826	14100896	AUTO	Nissan	2010	191254	03-Jun-22	3N1AB6AP2AL729749	PYD2845	VO0038
372	Pemex	N091852	14102249	AUTO	Buick	2011	191258	04-Jun-22	1G4GC5GD6BF395552	LVR8791	H0043
373	Pemex	N091805	14102247	CAMIONETA	Chevrolet	2007	191259	04-Jun-22	1GNFC1677J203244	SP	G0058
374	Pemex	N091853	72111	AUTO	Toyota	2007	191268	05-Jun-22	4T1BK36B27U229341	SP	G0025
375	Pemex	N091728	14103344	PICK-UP	GMC	2016	191270	05-Jun-22	1GTV2MECXGZ404939	ZUH121A	B2-55
376	Pemex	N091995	14103361	AUTO	Mazda	1996	191271	05-Jun-22	JM1BB1419T0319705	SP	VO0021
377	Pemex	N091546	14103482	CHEROKEE	Jeep	1993	191273	05-Jun-22	1J4GZ78S0PC660304	ELD8280	VA0015
378	Pemex	N092379	14103661	CAMIONETA	Chevrolet	2015	191274	05-Jun-22	1GNKRKFEDOF14353	HNG9482	VO0008
379	Pemex	N091997	14104145	EXPLORER	Ford	1999	191277	06-Jun-22	1FMZU32X3XZB87811	SP	VJ2-26
380	Pemex	N091729	14104209	MOTO	S/Marca	2022	191278	06-Jun-22	3MUEADBEON1001970	SP	MOTO0002
381	Pemex	N091730	14104296	AUTO	Pontiac	2002	191279	06-Jun-22	1G2NF52F62C215195	539WDN	VO0015
382	Pemex	N091673	14105302	AUTO	Nissan	2006	191283	07-Jun-22	1N4AL11D66N388341	SP	H0049
383	Pemex	N091646	14105564	AUTO	Honda	1996	191285	07-Jun-22	1HGCD5653TA012208	701SGF9	VL0010
384	Pemex	N734490	14105732	CAMIONETA	Acura	2006	191286	07-Jun-22	2HNYD18286H530475	SP	VO0027
385	Pemex	N092340	14107216	VAN	Chevrolet	1993	191292	08-Jun-22	1GNE19W6PB151103	SP	G0036
386	Pemex	N091737	14107566	CAMIONETA	Dodge	2005	191297	09-Jun-22	1D4HD48D25F605571	SP	VA0054
387	Pemex	N092353	14108701	AUTO	Ford	2002	191302	10-Jun-22	1FAFP34P52W287422	SP	VA0018
388	Pemex	N091894	14109465	PICK-UP	Ford	1992	191305	10-Jun-22	2F1EF25TNC97802	ZUE-9176	VA0102
389	Pemex	N091879	72000	AUTO	Chrysler	2010	191308	11-Jun-22	1C3CC4FBXAN213485	834SGW9	A0048
390	Pernex	N092231	14111091	CAMIONETA	Chevrolet	2007	191310	11-Jun-22	2CNLD13F176025548	EJZ6215	P0042
391	Pemex	N092343	14111265	AUTO	Honda	2002	191315	11-Jun-22	1HGC16532A04769	SP	VO0032
392	Pemex	N091864	14111432	PICK-UP	Ford	1997	191318	12-Jun-22	1FTDX1762VKA54912	GPV8342	VO0017
393	Pemex	N091829	14111437	MOTO	ITALIKA	2022	191319	12-Jun-22	3SCK2AEN9N10U0633	SP	MOTO0002
394	Pemex	N092358	14111497	AUTO	Dodge	2008	191322	12-Jun-22	1B3LC46K18N577818	FPV4301	VA0118
395	Pemex	N091832	14111495	AUTO	Ford	2021	191323	12-Jun-22	MAJFP1M18MA210432	PDC4428	JO039
396	Pemex	N091662	14111757	AUTO	Dodge	2010	191326	12-Jun-22	1B3CC5FB7AN169920	ABLZ39	VR0053
397	Pemex	N092101	72125	AUTO	Saturno	2006	191332	13-Jun-22	1G8AJ55F16Z187419	SP	S0034
398	Pemex	N092102	14112924	CAMIONETA	Chevrolet	2000	191333	13-Jun-22	1GNC818W8YK281266	SP	RC010
399	Pemex	N092113	72081	AUTO	Honda	1997	191348	17-Jun-22	1HGEJ8245VL101351	FMS7867	VG2-26
400	Pemex	N091840	14117675	AUTO	Chevrolet	2000	191354	17-Jun-22	1G1NE521Y6265960	SP	VA0059
401	Pemex	N092362	14117722	CHEROKEE	Jeep	2002	191356	18-Jun-22	1J4GX48S02C100635	SP	VR0021
402	Pemex	P191357	14117848	AUTO	V. W.	1999	191357	18-Jun-22	3VWRRA29M5XM087274	455SKH9	R003
403	Pemex	N091888	72137	AUTO	Pontiac	1999	191358	18-Jun-22	1G2NW52E6XM904341	SP	VE0053
404	Pemex	P191359	72138	AUTO	Suzuki	2007	191359	18-Jun-22	KL5JD56Z87K689981	SP	E0053
405	Pemex	P191360	14118575	MOTO	ITALIKA	2019	191360	18-Jun-22	3SCMZRHE2K1001889	SP	MOTO0002
406	Pemex	P191366	72087	MOTO	Honda	2020	191366	19-Jun-22	3H1JA5451LD905137	SP	MOTO0002
407	Pemex	N091743	14118856	PICK-UP	Ford	2010	191367	19-Jun-22	1FTEX1C89AFA16866	PTK3912	VA0024
408	Pemex	N091842	14118912	PICK-UP	Toyota	2022	191369	19-Jun-22	3TYAX5GN8NT043105	RFX6792	VH0054
409	Pemex	N091871	14119511	AUTO	Ford	2004	191374	19-Jun-22	1FAFP40694F175762	SP	P2122
410	Pemex	N091884	14119623	AUTO	Toyota	1995	191375	19-Jun-22	2T1AE09BXSC101906	NXN894	H0025
411	Pemex	N092121	71733	AUTO	Honda	1995	191378	20-Jun-22	JHMC05663SC012606	SP	G0030
412	Pemex	N091873	14119997	AUTO	Honda	1999	191382	20-Jun-22	JHLRD1864XC063446	SP	A0052
413	Pemex	N092166	14121256	AUTO	Honda	2005	191387	21-Jun-22	KMHDN46D35U140415	SP	VA0088
414	Pemex	N092139	14121996	AUTO	Ford	2000	191393	22-Jun-22	1FAFP552XYA242416	SP	C0022
415	Pemex	N092367	14122881	AUTO	Ford	2003	191398	23-Jun-22	1FAFP40413F431812	KNM6249	F0045
416	Pemex	N091984	14123921	AUTO	Chrysler	2007	191404	24-Jun-22	1C3LC66M87N551912	SP	VG2-23
417	Pemex	N092130	14124091	VAN	Chevrolet	1991	191405	24-Jun-22	1GNDM975MB205019	SP	P0152
418	Pemex	N091847	14124595	AUTO	Ford	2002	191412	24-Jun-22	1FAHP3FN22W121380	082SH59	F0040
419	Pemex	N092030	72095	AUTO	Ford	2006	191414	25-Jun-22	1FAFP34N06W189855	SP	VS0072
420	Pemex	P191416	72148	AUTO	Ford	2006	191416	25-Jun-22	1ZVFT80N665254574	SP	R0010

	Corralon	Inventario	Infraccion	Tipo	Marca	Año	Entrada	Fecha	Serie	Placas	Loc.
421	Pemex	N092576	14125304	CAMIONETA	Ford	2017	191418	25-Jun-22	1FMCUOG92HVC03343	NJB0813	K0001
422	Pemex	N091849	14126522	AUTO	Ford	2010	191437	27-Jun-22	3FAHPOHA8BR298785	SP	VR0061
423	Pemex	N092055	71838	AUTO	Toyota	2003	191442	28-Jun-22	1NXBR32E93Z069254	NNC9864	VA0030
424	Pemex	P191446	72012	CAMIONETA	Ford	2006	191446	28-Jun-22	1FMEU62EX6UA18234	RLT4710	R0052
425	Pemex	N092090	14130238	AUTO	Nissan	2012	191457	30-Jun-22	1N4AL2AP9CC256651	77SSJW9	L0007
426	Pemex	N091744	14130250	CAMIONETA	KIA	2010	191460	30-Jun-22	KNDJT2A25A7162982	HRC9235	VI0028
427	Pemex	N092657	14131419	AUTO	Saturno	2003	191466	01-Jul-22	1G8AL52FX3Z122899	CH9J241	VO0002
428	Pemex	P191467	71842	BLAZER	Chevrolet	2001	191467	01-Jul-22	1GNCS13W81K240827	SP	VA0086
429	Pemex	N092752	14132680	AUTO	Ford	2006	191477	02-Jul-22	1ZVF784N26513496	EJN9105	VD0027
430	Pemex	N092753	14133802	AUTO	Ford	1999	191483	03-Jul-22	2FAFP73W5XX131425	SP	VB2-10
431	Pemex	P191493	72232	CAMIONETA	Ford	1994	191493	03-Jul-22	1FMDU34X9RUC33715	822SKK8	L0002
432	Pemex	N092755	14134669	AUTO	Hunday	2005	191498	04-Jul-22	KMHDN56D85U145244	BCAJ04	VA0058
433	Pemex	N092035	14135123	AUTO	Fiat	2014	191501	04-Jul-22	ZFBCFAH1E024396	BYA057	VE0048
434	Pemex	N092651	14135685	AUTO	Chevrolet	1986	191503	05-Jul-22	1G1AW19R3G6180259	9505AB9	VO0008
435	Pemex	N091748	14136810	AUTO	Chevrolet	2006	191511	05-Jul-22	1C1AK5F367861523	P6K539	HO024
436	Pemex	N092352	72303	AUTO	Dodge	2002	191512	06-Jul-22	4B3AG52H22E162718	EKZ2865	VA0054
437	Pemex	P191513	71845	AUTO	V. W.	1995	191513	06-Jul-22	3VWRCC81H0SM045597	SP	VD0045
438	Pemex	N092041	14138904	AUTO	Mitsubishi	2003	191517	07-Jul-22	JA3AJ26E83U079655	SP	VA0068
439	Pemex	N092860	14139784	AUTO	Pontiac	2008	191523	08-Jul-22	1G2ZG57N684273972	SP	V0020
440	Pemex	N092680	14140221	AUTO	Pontiac	2002	191524	08-Jul-22	1G2HX54K124136032	SP	VO0021
441	Pemex	N093026	14140735	AUTO	Chevrolet	2002	191527	09-Jul-22	1G1JF524827395399	A39SJW3	VA0066
442	Pemex	N092653	14140757	AUTO	Nissan	2010	191528	08-Jul-22	3N18C1AP1AL430127	1929ZTP	VA0070
443	Pemex	N092654	72269	CAMIONETA	GMC	2007	191530	09-Jul-22	1GKDT13S872236538	SP	H0051
444	Pemex	N093027	72270	AUTO	Chevrolet	2002	191532	09-Jul-22	3G1SF213325236495	EMZ7616	VE0045
445	Pemex	N092812	14141962	CAMIONETA	Ford	2003	191541	10-Jul-22	1FMRU17W23LA39103	SP	G0033
446	Pemex	N093031	14141968	BLAZER	Chevrolet	2002	191542	10-Jul-22	1GNDT13S722292837	SP	H0034
447	Pemex	N092665	14142084	CAMIONETA	Toyota	2007	191546	10-Jul-22	JTEZU11F870001374	SP	H0038
448	Pemex	N092433	14142893	AUTO	Nissan	2009	191553	10-Jul-22	1N4AL21E49C100587	640SKL8	H0037
449	Pemex	N093101	14142994	AUTO	Honda	2005	191554	10-Jul-22	KMHDN46D75U972789	SP	VD0055
450	Pemex	P191558	71848	MOTO	S/Marca	2021	191558	11-Jul-22	LAABVGBD6MM000426	SP	MOTO0006
451	Pemex	N092952	72152	AUTO	Honda	2000	191559	11-Jul-22	JHMCG567XYC005483	SP	R0052
452	Pemex	N092876	14144246	AUTO	Acura	1998	191560	12-Jul-22	JH4UA2657WC001746	EJN7544	S0052
453	Pemex	N092329	14144710	VAN	Chevrolet	2000	191563	12-Jul-22	1GNDM19W4YB135752	AYF2989	VO0043
454	Pemex	P191567	14145221	AUTO	Honda	1991	191567	12-Jul-22	1HGCB7666MA162793	EMV7129	O0042
455	Pemex	N092589	14145163	AUTO	Ford	2002	191568	12-Jul-22	1FAFP3P52W334773	725SDF9	L0006
456	Pemex	N092815	14145518	AUTO	Chevrolet	2006	191572	13-Jul-22	KL1TD566768641435	SP	H0033
457	Pemex	N092842	72401	PICK-UP	Ford	1999	191576	13-Jul-22	1FTYR14V8XPAP59870	ZUG7121	H0031
458	Pemex	N092634	14145978	PICK-UP	Nissan	1986	191578	13-Jul-22	JN6HD12HGXW000771	GRD048	VA0119
459	Pemex	P191587	72281	MOTO	ITALIKA	2013	191587	14-Jul-22	3SCMRTGEXD1007926	SP	MOTO0002
460	Pemex	N092684	14147730	CAMIONETA	Chrysler	2007	191592	14-Jul-22	2A8GF48X47R323899	SP	VH0048
461	Pemex	N092048	14148707	AUTO	Nissan	2008	191597	15-Jul-22	1N4BL21E48N461518	627SJL9	VR0042
462	Pemex	N092954	14149059	AUTO	Olsdmobile	1998	191600	16-Jul-22	1G3HN52K6W4858624	SP	G0020
463	Pemex	N092956	14149138	GUAYIN	Dodge	2007	191601	16-Jul-22	1B3HB28B77D232372	121SGM9	H0022
464	Pemex	N092067	14149198	CAMIONETA	Saturno	2003	191603	16-Jul-22	5GZCZ53B33S903036	KDZ7601	VO0014
465	Pemex	N092820	72284	AUTO	Chevrolet	2001	191604	16-Jul-22	1G1JC124817166320	088SFJ9	VO0012
466	Pemex	N093154	14149817	AUTO	Nissan	1999	191610	16-Jul-22	3N1EB31SXXL125444	ELM1336	VO0029
467	Pemex	P191612	72240	AUTO	Honda	1998	191612	16-Jul-22	1HGCG2250WA009489	SP	B0032
468	Pemex	N093192	14150238	VAN	Ford	2007	191613	17-Jul-22	1FTNS24W87DB38012	SP	VI0027
469	Pemex	N092171	14150252	AUTO	Hyundai	2006	191614	17-Jul-22	KMHDN46D16U294820	FSF6614	A0031
470	Pemex	N092957	14150254	AUTO	Nissan	2009	191615	17-Jul-22	3N1BC13EX9L389892	789SCA9	B0031
471	Pemex	N092845	14150534	MOTO	ITALIKA	2022	191619	17-Jul-22	3SCK2AEN3N1037306	SP	MOTO0002
472	Pemex	N092644	14151779	VAN	Chevrolet	1999	191627	18-Jul-22	1GNDU03E3XD113240	ECV233A	VE0062
473	Pemex	N092645	14151872	AUTO	V. W.	2010	191631	18-Jul-22	3VWRZ7A1JAM026678	6655KK9	H0035
474	Pemex	P191635	72287	MOTO	ITALIKA	2018	191635	19-Jul-22	3SCTTREAJ1002435	SP	MOTO0002
475	Pemex	N093176	14152359	AUTO	Chevrolet	2018	191638	19-Jul-22	MA6CB6CDXJ018188	EMV6997	VH0038
476	Pemex	N093178	14153351	MOTO	ITALIKA	2021	191643	20-Jul-22	3SCK3EJC8N1002737	33PH9	MOTO0002
477	Pemex	N092850	14153424	VAN	KIA	2006	191644	20-Jul-22	KNDMB233666029490	SP	VL0006
478	Pemex	N089553	14153637	MOTO	ITALIKA	2020	191647	20-Jul-22	3SCK1AAC3N1027074	SP	MOTO0002
479	Pemex	N093167	14153992	PICK-UP	Chevrolet	1995	191648	20-Jul-22	1GCCS1445S8251580	SP	VA0088
480	Pemex	N093179	14154536	MOTO	Honda	1990	191651	21-Jul-22	3H1JA265XL04668	SP	MOTO0002
481	Pemex	N092069	14157057	PICK-UP	Ford	2003	191661	22-Jul-22	1FTRW07L3MD52392	SP	VH0021
482	Pemex	N093182	72020	AUTO	Nissan	2017	191663	23-Jul-22	3N1CN7APXHL821028	SP	H0029
483	Pemex	N093354	14157174	CHEROKEE	Jeep	1993	191666	23-Jul-22	1J4GZ58S2PC614428	EKP-9940	G0018
484	Pemex	N093301	14157444	AUTO	Toyota	1989	191669	23-Jul-22	JT2AE92E5K3226208	SP	P2129
485	Pemex	P191671	72156	MOTO	ITALIKA	2016	191671	23-Jul-22	3SCPFTDE6G1036578	SP	MOTO0002
486	Pemex	N092599	71686	AUTO	Nissan	2001	191672	23-Jul-22	JN1CA31D51T808764	SP	VA0080
487	Pemex	N093193	14158156	CAMIONETA	Nissan	2000	191673	23-Jul-22	5N1EDLT7YC571298	SP	VA0078
488	Pemex	N092825	14158222	AUTO	Nissan	2018	191675	23-Jul-22	3N1CN7AD9JK425304	EMX7454	VA0077
489	Pemex	N092071	14158219	AUTO	Nissan	2004	191676	24-Jul-22	1N4BA41E64C914951	EFS97A	VA0075
490	Pemex	N092160	72554	AUTO	Chrysler	2001	191681	24-Jul-22	3C8FY4BB71T514603	SP	VL0070

	Corralon	Inventario	Infraccion	Tipo	Marca	Año	Entrada	Fecha	Serie	Placas	Loc.
491	Pemex	N092173	14158579	MOTO	Dodge	2010	191682	24-Jul-22	2B3CA3CV3AH244016	B755BU7	VA0050
492	Pemex	N093355	14159326	PICK-UP	Dodge	2007	191685	24-Jul-22	1D7HA16K07J532311	ZTZ425A	VA0060
493	Pemex	N093110	14159435	AUTO	Chevrolet	2012	191686	25-Jul-22	1G1PF55C1C7367835	A06SBP8	VA0058
494	Pemex	N093306	72555	AUTO	Chevrolet	2001	191693	25-Jul-22	3G1SF24221S158261	SP	VM2-15
495	Pemex	P191695	72157	MOTO	ITALIKA	2020	191695	26-Jul-22	3SCPFTEE6L1018865	E9EE1	MOT00002
496	Pemex	P191698	72295	AUTO	Hyundai	2020	191698	27-Jul-22	MALA74BCOLM382717	ENR8142	N0010
497	Pemex	N092892	72257	GUAYIN	Mercury	1994	191705	28-Jul-22	3MARM15J9RR644225	ELD8810	VS0080
498	Pemex	N093113	14163891	PICK-UP	Ford	1998	191707	29-Jul-22	1FTYR10C0WUC14769	ED52471	A0032
499	Pemex	N093358	14165238	AUTO	Nissan	2002	191709	30-Jul-22	1N4BL11E82C258502	ELE4463	VA0070
500	Pemex	P191710	72167	MOTO	S/Marca	2008	191710	30-Jul-22	LHJLC13F68B004340	SP	MOT00002
501	Pemex	N093307	72298	AUTO	Chevrolet	2001	191715	30-Jul-22	1G1JF524917215183	SP	VA0058
502	Pemex	N093362	14166214	AUTO	Chevrolet	2004	191720	30-Jul-22	2G1WH52K849352830	227PET	VDC057
503	Pemex	N092880	14166365	AUTO	Nissan	2009	191722	31-Jul-22	3N1BC13E09L490262	404SGH9	VH0052
504	Pemex	N093159	14166414	PICK-UP	Mazda	1987	191727	31-Jul-22	JM2UF2119H0593061	ZTM535B	P2130
505	Pemex	N093114	14166422	VAN	Dodge	2014	191729	31-Jul-22	C4RDGCG6ER290402	A60SHR3	VH0021
506	Pemex	N093155	14166483	FXPLORER	Ford	2000	191730	31-Jul-22	1FMDU75E5YZA69997	467SHK9	N0004
507	Pemex	N093160	14166524	AUTO	Chevrolet	2007	191731	31-Jul-22	1G1AL15777227202	SP	VA0035
508	Pemex	N093392	14166945	CAMIONETA	Ford	2004	191737	31-Jul-22	1FMPU16L94LA22864	EKV7217	VA0058
509	Pemex	N093156	14167121	AUTO	KIA	2002	191739	01-ago-22	KNAFB161X25091341	SP	P2123
510	Pemex	N093359	14167129	PICK-UP	Dodge	2012	191742	01-ago-22	1C6RD6KPxCS117965	SP	VA0008
511	Pemex	N093413	14167237	AUTO	Chevrolet	2009	191743	01-ago-22	1G1ZH57N894219978	440SGN9	L0005
512	Pemex	D093128	14167426	EXPEDITION	Ford	2001	191745	01-ago-22	1FMPU16L81LA46228	SP	VH0023
513	Pemex	P191748	72165	AUTO	Ford	2014	191748	01-ago-22	1FA6POG73E5386700	A995DF7	VH0031
514	Pemex	N093331	14168204	CHEROKEE	Jeep	2000	191749	02-ago-22	1J4GW48S2YC113558	GFS611B	H0025
515	Pemex	N093467	14168635	MOTO	Honda	2016	191751	02-ago-22	3H1KA4176GD309998	SN	MOT0002
516	Pemex	N093380	14169336	GUAYIN	Mazda	2000	191755	03-ago-22	JM1BJ2222Y0237682	A14SKF6	H0016
517	Pemex	N093134	14170010	VAN	Dodge	2006	191759	03-ago-22	1D4GP24E76B698490	RAWJ67	N0007
518	Pemex	N093383	14170490	CAMIONETA	Toyota	2004	191763	04-ago-22	JNRA508W54X210212	SP	N0009
519	Pemex	N093382	14170487	AUTO	Ford	1986	191764	04-ago-22	1FADP3KEXGL343873	MGK4913	M0009
520	Pemex	N093281	14171600	CAMIONETA	V. W.	1997	191769	05-ago-22	3VWBA81EXVM806069	ENS1859	M0006
521	Pemex	N093458	14171622	MOTO	Honda	2007	191771	05-ago-22	JH2RC5427M302402	SP	MOT00002
522	Pemex	P191773	14172525	AUTO	Saturno	1999	191773	05-ago-22	1G8ZY1276XZ207170	826SKG8	O0043
523	Pemex	N093460	14172793	PICK-UP	Ford	1993	191778	05-ago-22	2FTDF15YOPCA77197	SP	VA0010
524	Pemex	N093152	14172884	PICK-UP	Ford	1999	191779	06-ago-22	1FTRX17L2XKA35680	ZUE6068	VA0008
525	Pemex	N093344	14173204	MOTO	S/Marca	2014	191782	06-ago-22	LXYPCKL02E0523880	SP	MOT00002
526	Pemex	N092349	14173525	AUTO	V. W.	2009	191785	06-ago-22	2V8HW34129R599075	B41SAB9	VA0088
527	Pemex	N093471	14173892	CAMIONETA	Chevrolet	2002	191787	06-ago-22	1GNEC13V72R157296	SP	VI0049
528	Pemex	N093083	14173870	AUTO	Ford	1995	191788	06-ago-22	KNJLT07H3S6116080	904SKF9	VD0052
529	Pemex	N093153	14174013	AUTO	Chevrolet	2017	191789	07-ago-22	3MYDLAYV5HY163504	EMG1381	VD0050
530	Pemex	N093419	14174072	AUTO	Pontiac	2002	191792	07-ago-22	1G2JB124327241585	DGT2670	B2-94
531	Pemex	N093418	14174067	AUTO	Chevrolet	2021	191793	07-ago-22	LSGHD52H2MD101891	EPB1908	H0031
532	Pemex	N093286	14175018	AUTO	Saturno	1997	191798	07-ago-22	1G8ZH5287VZ233578	A40SKE9	VA0034
533	Pemex	N093420	14175071	AUTO	Saturno	2007	191801	08-ago-22	JTKDE17X70166430	PNZ7338	L0004
534	Pemex	N093287	14175035	AUTO	Cadillac	2011	191802	08-ago-22	1G6DA1ED7B0171317	145SJA9	VH0018
535	Pemex	N092829	14175067	AUTO	Ford	2009	191804	08-ago-22	1FAHP35N39W240292	809SHG9	VM0004
536	Pemex	N093462	14176048	VAN	Chevrolet	1997	191811	08-ago-22	1GBFG15W8V1063927	CHM4040	VI0015
537	Pemex	P191813	72657	CAMIONETA	Mazda	2007	191813	09-ago-22	JM3ER293X70156617	SP	S0080
538	Pemex	N093096	72569	AUTO	Honda	1995	191824	10-ago-22	JHMCD5669SC009774	830SB9	VA0060
539	Pemex	P191826	72660	MOTO	ITALIKA	2022	191826	11-ago-22	3SCK2AE2N1020156	SP	MOT00002
540	Pemex	N093322	14179314	AUTO	Chevrolet	1990	191831	12-ago-22	1G1JC14G9LJ103031	349TNC	VO0001
541	Pemex	N093336	72663	TRICICLO	GMC	2001	191832	13-ago-22	1GKDT13W012163028	SP	VC2-39
542	Pemex	N093537	72664	VAN	Dodge	2001	191833	13-ago-22	2B8GP44301R275098	964SBK9	L0009
543	Pemex	N093543	14179933	AUTO	Nissan	1995	191834	13-ago-22	1N4AB41D0SC776899	SP	VO0030
544	Pemex	N093540	14180394	MOTO	S/Marca	2022	191838	13-ago-22	3MUCBG8D4N1006067	SP	MOT00002
545	Pemex	N093141	14180364	MOTO	ITALIKA	2021	191839	14-ago-22	3SCK2AE7M1059825	SP	MOT00002
546	Pemex	N093142	14180354	AUTO	Ford	2008	191841	14-ago-22	9BFBT10N188131202	ELN481A	VA0046
547	Pemex	N093472	14180360	MOTO	ITALIKA	2018	191844	14-ago-22	3SCYDME1J1019851	SP	MOT00002
548	Pemex	N093485	14180461	AUTO	Dodge	2001	191845	14-ago-22	1C3FL46U1N685544	524TZW	VC0098
549	Pemex	N093486	14180602	VAN	Dodge	2008	191849	14-ago-22	2D8HN54P08R655187	A48SHZ2	P2150
550	Pemex	N093526	14180948	AUTO	Ford	2005	191850	14-ago-22	1FAFP34N45W256505	372SFW9	VA0001
551	Pemex	N093487	14181361	VAN	Dodge	1998	191852	15-ago-22	2B4GP44G6WR713232	B55SDS8	VH0010
552	Pemex	N093490	72601	AUTO	Nissan	1995	191853	15-ago-22	JN8HD17Y9SW108176	SP	VO0016
553	Pemex	N093488	14181483	AUTO	Nissan	2015	191855	15-ago-22	3N1AB7AP9FY345189	SP	VE0058
554	Pemex	N093161	14181998	AUTO	Ford	2000	191859	15-ago-22	1FTRX17WXYNA14683	FSF6260	VA0001
555	Pemex	N093556	72520	AUTO	V. W.	2007	191864	16-ago-22	3VWEF81K17M114113	SP	M0009
556	Pemex	P191868	72506	AUTO	Honda	2017	191868	16-ago-22	19XFC1674HE602995	ENZ8861	M0011
557	Pemex	N093162	14184519	CAMIONETA	Mercury	2004	191875	17-ago-22	1M2ZU86K14J13986	SP	M0017
558	Pemex	N093563	14184558	VAN	Dodge	2006	191876	17-ago-22	2D9GP4436R900946	KMM1153	VO0040
559	Pemex	N093482	72672	AUTO	Pontiac	1999	191877	19-ago-22	1G2NE12E9XM756147	SP	M0012
560	Pemex	N092996	14185812	VAN	Dodge	1999	191879	19-ago-22	2B4GP44R2XR218772	107SEX9	N0012

	Corralon	Inventario	Infraccion	Tipo	Marca	Año	Entrada	Fecha	Serie	Placas	Loc.
561	Pemex	N092991	14186117	AUTO	Chrysler	2007	191880	19-ago-22	1C3LC46K77N600889	S/P	P2128
562	Pemex	N093601	72029	AUTO	Chrysler	2004	191884	20-ago-22	3C4FY58B84T366139	SP	C2-54
563	Pemex	N093542	72027	PICK-UP	Chevrolet	1991	191886	20-ago-22	2GCEC19K2M1165968	EC93489	VM0004
564	Pemex	N092236	72031	AUTO	Mazda	1996	191887	20-ago-22	1YVGE31D7T5589049	SP	P2125
565	Pemex	N092883	14187068	AUTO	Chevrolet	2012	191890	20-ago-22	1G1PG55C0C7381920	ECX604A	N0018
566	Pemex	N093640	14188481	AUTO	Ford	2012	191896	21-ago-22	1FAHP3F21CL120973	781SJT9	D0115
567	Pemex	N093641	14179027	MOTO	ITALIKA	2021	191897	21-ago-22	3SCK2AET7M1027178	SP	MOTO0002
568	Pemex	N093686	14188909	YUKON	Chevrolet	2007	191899	21-ago-22	1GNFK13047R207736	SP	VL0008
569	Pemex	N093676	72675	AUTO	Chrysler	1988	191905	22-ago-22	1C3BU4637JD218313	SP	VO0001
570	Pemex	N093687	14189274	PICK-UP	Chevrolet	1992	191906	22-ago-22	1GCDC14Z4NE127304	EB67049	C2-55
571	Pemex	N094003	14189704	AUTO	Toyota	1994	191907	22-ago-22	4T1SK12E1RU856443	SP	VB2-15
572	Pemex	N093317	14190802	PICK-UP	Ford	2000	191915	23-ago-22	1FTRX7L9YKA05173	SP	VA0093
573	Pemex	P191916	14190816	AUTO	Ford	2000	191916	23-ago-22	1FAHP3432YW260340	SP	VM0017
574	Pemex	N094008	14192006	PICK-UP	Ford	2010	191923	24-ago-22	1FTMF1CW2AKC38170	ZTT84A	VA0084
575	Pemex	N094001	14192019	CAMIONETA	Chevrolet	2003	191924	25-ago-22	1GNEC13Z63R242120	FZS4452	VA0077
576	Pemex	N093148	14193457	BRAVADA	Chevrolet	2006	191937	26-ago-22	2CNDL63F466047555	558SGZ9	LOC09
577	Pemex	P191944	72618	AUTO	Honda	1998	191944	26-ago-22	2HGEJ667XWH530346	RBT550	VA0075
578	Pemex	N093611	14194351	AUTO	Ford	2006	191947	26-ago-22	1FAFP53U86A170990	S/P	VA0054
579	Pemex	N093771	14194514	AUTO	Ford	2002	191951	27-ago-22	1FAFP34P72W215159	S/P	VA0057
580	Pemex	N093614	14194667	AUTO	Saturno	2001	191954	27-ago-22	1G8ZK52751Z340048	S/P	VA0050
581	Pemex	N093531	14195003	AUTO	Dodge	2008	191957	27-ago-22	1B3HB48B58D774020	B92SDF8	VA0030
582	Pemex	N093801	72589	AUTO	Ford	1982	191959	27-ago-22	1FTDF15GCKA41538	ZUB6629	K0011
583	Pemex	N093147	14195527	PICK-UP	Nissan	2001	191963	27-ago-22	3N6CD15S11K069580	EE37374	K0012
584	Pemex	N093753	14195769	BLAZER	Chevrolet	2002	191969	28-ago-22	1GNDIS135822247344	FFY9551	K0014
585	Pemex	N093803	14195762	PICK-UP	Ford	2005	191970	28-ago-22	1FTRF12245NA58827	SP	L0011
586	Pemex	N089567	14195789	AUTO	Pontiac	2002	191971	28-ago-22	1G2NF52F32C116964	SP	VA0001
587	Pemex	P191972	14196117	VAN	Ford	2002	191972	29-ago-22	2FMDMA1432BA65421	RLX520	VA0001
588	Pemex	P191973	72535	MOTO	Honda	2002	191973	29-ago-22	JH2HE03072K116911	SP	MOTO0002
589	Pemex	N093754	14196648	AUTO	Mitsubishi	2002	191978	29-ago-22	6MMAP57P42T010263	SP	VO0001
590	Pemex	P191979	14196797	CAMIONETA	Dodge	1999	191979	29-ago-22	1B4HR28Y5XF662529	888SDU9	VM0045
591	Pemex	N093916	14197057	CAMIONETA	Mitsubishi	2001	191981	29-ago-22	J4A4MT21H61P013881	SP	VL0012
592	Pemex	N093702	72035	AUTO	Ford	1997	191982	30-ago-22	1FALP13P3VW416531	SP	VA0040
593	Pemex	N093910	14197072	AUTO	Nissan	2008	191983	30-ago-22	1N4AL21E68N449043	B02SCK3	VA0034
594	Pemex	P191986	14197386	AUTO	Saturno	2006	191986	30-ago-22	1G8AJ55F76Z118699	B33SDV9	VO0040
595	Pemex	N093704	72689	AUTO	Mercury	1997	191987	30-ago-22	1MELM50U9VA639253	SP	VB2-20
596	Pemex	N093904	14199387	AUTO	Chevrolet	2005	191998	01-Sep-22	1G1JC52F857135048	RPK6705	VR0062
597	Pemex	P192004	14199968	AUTO	Lincoln	1996	192004	01-Sep-22	1LNLM82W9TY733361	SP	VA0027
598	Pemex	N094020	14199917	PICK-UP	Chevrolet	1999	192006	01-Sep-22	1GTC51942X8526516	ZUE8650	VM0011
599	Pemex	N093618	14201025	AUTO	BMW	2007	192008	02-Sep-22	WBABA33527FV65687	SP	R0053
600	Pemex	P192013	72541	AUTO	Chevrolet	2012	192013	02-Sep-22	1G1PF55C5C7370821	B82SEB3	VH0020
601	Pemex	N093928	14202995	CAMIONETA	GMC	2000	192023	03-Sep-22	1GKCS13W7Y2204439	770RXZ	VH0024
602	Pemex	N093739	14203929	AUTO	Pontiac	2006	192035	04-Sep-22	1G2ZH558164245678	RFX2956	VM0018
603	Pemex	N094022	14204910	AUTO	V. W.	2007	192047	05-Sep-22	3VWRF71K27M029230	SP	VL0013
604	Pemex	N093929	14204838	AUTO	Ford	1995	192048	05-Sep-22	1FALP4441SF150718	FJF6378	VH0025
605	Pemex	N093623	72324	CAMIONETA	Toyota	2004	192054	06-Sep-22	5TDZT34A04S212175	SP	VL0010
606	Pemex	N093708	14203258	AUTO	V. W.	2005	192056	06-Sep-22	3VWBK31CX5M413817	SP	VM0018
607	Pemex	P192062	72430	BLAZER	Chevrolet	2003	192062	07-Sep-22	1GNDIS135232274380	578SGH9	LO057
608	Pemex	P192063	14207174	MOTO	Honda	2020	192063	07-Sep-22	3H1JA2656LD104117	S/P	VAC026
609	Pemex	N093925	14207772	AUTO	Mazda	1998	192070	08-Sep-22	JM1BC1412W0191342	082SKT8	VM2-01
610	Pemex	N093724	14207709	AUTO	Chevrolet	2005	192075	08-Sep-22	1G1AZ54F057544110	602SDN1	P2120
611	Pemex	N093265	14208111	AUTO	Chevrolet	2008	192078	08-Sep-22	2G1WT58K689109769	SP	VA0112
612	Pemex	P192085	14209567	AUTO	Mazda	1987	192085	09-Sep-22	JM2UF3110H0602025	FD14084	VA0095
613	Pemex	N094070	14209622	MOTO	Kawasaki	2001	192087	09-Sep-22	JKAZXP161A054465	S/P	MOTO0006
614	Pemex	N093606	14209648	AUTO	Chevrolet	2017	192088	09-Sep-22	1G1JC55H8F4132347	A19SBV7	VR0053
615	Pemex	N093681	14209811	AUTO	Mazda	2010	192092	10-Sep-22	1YVHZ8CH5A5M30632	DNF2723	VR0026
616	Pemex	N094276	72459	AUTO	Chevrolet	1998	192094	10-Sep-22	1G1ND52M9W6255865	490SKL8	VM0021
617	Pemex	N094265	14210823	AUTO	Lincoln	1989	192098	11-Sep-22	1LNBM81FXKY784069	SP	VA0031
618	Pemex	N094287	14211029	AUTO	Chevrolet	2004	192104	11-Sep-22	1G1Z552F34F129748	LLT9081	VA0019
619	Pemex	N094223	14211179	PATHFINDER	Nissan	2001	192105	11-Sep-22	JN8DR09X51W563913	SP	VA0013
620	Pemex	N094059	14210743	AUTO	Ford	2005	192106	11-Sep-22	1FAFP53U15A166522	355SCB9	VA0011
621	Pemex	N094283	14211882	AUTO	Nissan	2000	192111	12-Sep-22	JN1CA31D4YT518848	SP	N0024
622	Pemex	N094224	14211886	AUTO	Ford	2011	192112	12-Sep-22	1FAHP2FW2B8G135387	775SKW9	M0010
623	Pemex	N094302	14211884	AUTO	Chrysler	2015	192113	12-Sep-22	1C3CCAB2FN704206	A53SJH3	P2121
624	Pemex	N093682	14211899	AUTO	Ford	2008	192114	12-Sep-22	1FAHP35N28W190354	SP	VL0014
625	Pemex	P192121	72752	MOTO	Honda	2015	192121	13-Sep-22	LALJCJC2XF3800040	S/P	MOTO0005
626	Pemex	N093684	14212797	CAMIONETA	Ford	2013	192124	13-Sep-22	2FMDK3KC2DBA75772	RZP9176	VL0010
627	Pemex	N093851	14212829	AUTO	Nissan	2003	192125	13-Sep-22	3N1CB51D33L787316	SP	VA0014
628	Pemex	P192138	14213131	MOTO	ITALIKA	2021	192126	13-Sep-22	3SCK29EL6M1007812	01HPL7	MOTO0002
629	Pemex	N094333	14213214	EXPEDITION	Ford	2000	192128	13-Sep-22	1FMRU15W14LB09159	DD1F848	VI0066
630	Pemex	N094063	14213713	PICK-UP	Ford	1994	192131	13-Sep-22	1FTEX14N4RKA59325	ED71716	VC2-12

Corralon	Inventario	Infraction	Tipo	Marca	Año	Entrada	Fecha	Serie	Placas	Loc.	
631	Pemex	N093852	14213868	AUTO	Nissan	2008	192133	14-Sep-22	3N1AB61E58L611459	RCF6772	VO0036
632	Pemex	N093853	14214734	PICK-UP	Ford	2012	192139	15-Sep-22	1FTFW1CF0CFA19891	MW77466	VM0067
633	Pemex	N093855	14215575	EXPEDITION	Ford	2003	192146	15-Sep-22	1FMPU17L63LC56473	SP	VM0069
634	Pemex	N093292	14216657	CAMIONETA	Chrysler	2004	192155	17-Sep-22	3C4F458804T288276	PBP3018	I0067
635	Pemex	N093293	14217176	MOTO	Suzuki	2003	192157	17-Sep-22	JS1GN7BA232111392	SP	MOTO0002
636	Pemex	N094285	14217373	VAN	Chevrolet	2008	192163	18-Sep-22	3GCCA85D28S682470	SP	VR0024
637	Pemex	N093295	14217919	CAMIONETA	Lincoln	2007	192169	18-Sep-22	5LMFL27507LJ12362	EKB8537	VO2-23
638	Pemex	N093312	14218435	CAMIONETA	Chevrolet	2002	192172	19-Sep-22	1GND513S222477705	ELH5377	VA0060
639	Pemex	N093580	14218652	AUTO	Chevrolet	1997	192175	19-Sep-22	4C3AU52N9VE167484	224SFF9	VA0057
640	Pemex	P192181	72445	PICK-UP	Ford	1999	192181	20-Sep-22	1FTRX17L6XNB16762	SP	VM2-15
641	Pemex	N094308	14219871	AUTO	Nissan	2003	192184	21-Sep-22	1N4AL11D53C219452	ENW4718	VM0054
642	Pemex	N094405	14220556	CAMIONETA	Ford	2000	192186	21-Sep-22	4M2DU86P8YUJ11693	SP	A0080
643	Pemex	N094520	14220823	AUTO	Nissan	2006	192188	22-Sep-22	3N1CB51D16L529316	ELW8226	N0025
644	Pemex	N094426	72648	AUTO	Toyota	2000	192192	22-Sep-22	1NXBR12E7Y7334801	ELE4033	N0023
645	Pemex	N094298	14224355	CHEROKEE	Jeep	1999	192211	25-Sep-22	1J4GW5855XC682442	GZD4535	VA0078
646	Pemex	N094190	14224357	AUTO	Nissan	2012	192212	25-Sep-22	3N1AB6AP2CL685285	389SFR7	VA0076
647	Pemex	N093978	14224405	AUTO	Ford	2010	192214	25-Sep-22	1FAHP3FN9AW255866	SP	M0027
648	Pemex	N094431	14224650	AUTO	V. W.	1998	192219	25-Sep-22	3VWBA81E2W812269	EGU5320	VA0066
649	Pemex	P192224	72637	MOTO	ITALIKA	2019	192224	27-Sep-22	35CPFTEE9K1077715	SP	MOTO0002
650	Pemex	P192226	14226388	AUTO	Chevrolet	2014	192226	27-Sep-22	1G1JC5SH8E4114347	B54SBC4	M0025
651	Pemex	N093913	721818	AUTO	Saturno	2001	192240	29-Sep-22	1G8ZK527X12232623	EJS9146	N0034
652	Pemex	N094414	14228919	MOTO	Honda	2006	192241	29-Sep-22	JH2RC44486M001148	S/P	MOTO0003
653	Pemex	N094436	14228934	AUTO	Honda	2006	192243	29-Sep-22	2HFGF12866H560254	HXM0479	N0032
654	Pemex	P192246	14229193	MOTO	ITALIKA	2021	192246	29-Sep-22	35CK29EL4M1019845	S/P	MOTO0005
655	Pemex	N094169	14229465	VAN	Mercury	1994	192248	29-Sep-22	4M2DV11W6RD152845	EGF368A	VA0070
656	Pemex	N094170	14229475	MOTO	S/Marca	1987	192249	29-Sep-22	1LBBPEM2G0HB709023	S/P	B2117
657	Pemex	N094172	14229588	AUTO	Saturno	2004	192253	30-Sep-22	1G8JL54R44Y516073	BWDB85	H0059
658	Pemex	N093494	72768	AUTO	Hyundai	2007	192255	30-Sep-22	KMHCN46C57U097931	SP	M0025
659	Pemex	N094192	14230645	PICK-UP	Ford	1997	192260	01-Oct-22	1FTEX17L8VKB45886	ZTS146C	F0032
660	Pemex	N094444	14230923	AUTO	Nissan	2015	192262	01-Oct-22	3N1CN7AP8FL911601	B45SEZ8	M0023
661	Pemex	N093496	14231094	AUTO	Pontiac	2002	192265	01-Oct-22	1G2NF52F92C226921	859HS	VE0004
662	Pemex	N094174	14231561	PICK-UP	Ford	2001	192268	01-Oct-22	1FTZF17281KA53988	SP	VA0058
663	Pemex	N095052	72472	AUTO	Nissan	2015	192271	02-Oct-22	3N1CN7AP3FL867829	SP	VA0020
664	Pemex	N094194	14232882	AUTO	Nissan	2009	192278	03-Oct-22	3N1BC13E29L500368	SP	VA0028
665	Pemex	N094580	14233481	AUTO	Dodge	2011	192283	04-Oct-22	1B3BD4F8B0BN545359	A82SDG4	00042
666	Pemex	P192285	72820	MOTO	Yamaha	2014	192285	04-Oct-22	E1RG1215E2009323	SP	MOTO0002
667	Pemex	N093499	14233718	AUTO	Nissan	2005	192286	04-Oct-22	3N1JH01S85L251357	SP	M0008
668	Pemex	P192290	14234378	BRAVADA	Chevrolet	2005	192290	04-Oct-22	2CNDL23556165069	843SHK9	N0032
669	Pemex	N093981	14234537	CAMIONETA	Nissan	2006	192292	05-Oct-22	JN8AZ08W86W514434	SP	P0150
670	Pemex	P192298	14235828	CAMIONETA	Chevrolet	2003	192298	06-Oct-22	1GNET165S36146446	SP	LC028
671	Pemex	P192300	72821	AUTO	Nissan	2002	192300	07-Oct-22	3N1EB31S32K391242	EKX1775	VM0009
672	Pemex	N094711	14236869	CAMIONETA	Honda	2007	192311	07-Oct-22	JHLRE483X7C073984	SP	VM0017
673	Pemex	N094581	14236986	VAN	Chevrolet	2003	192312	07-Oct-22	1GNDX03E03D184994	DWSH848	VM0006
674	Pemex	N094196	14237179	AUTO	Acura	2005	192316	08-Oct-22	19UUA66245A001505	SP	VH0030
675	Pemex	N094315	14237977	EXPEDITION	Ford	1997	192319	09-Oct-22	1FMEU18W8VLC29360	PBT5498	H0058
676	Pemex	N094197	14237987	MOTO	Yamaha	2009	192322	09-Oct-22	JYARJ18E19A004636	SP	MOTO0002
677	Pemex	N094856	14238688	CAMIONETA	GMC	1996	192329	09-Oct-22	1GKDT13W6T2560939	BBCM72	F0033
678	Pemex	N094316	14238981	AUTO	Chevrolet	2006	192333	10-Oct-22	1G1AK55F967858326	SP	H0057
679	Pemex	N094901	14239505	AUTO	Ford	1997	192335	10-Oct-22	KNJLT05H5V6229438	SP	N0049
680	Pemex	P192340	72726	MOTO	S/Marca	2022	192340	11-Oct-22	3MUCCFB8D8N1002398	SP	MOTO0002
681	Pemex	N093985	14240758	AUTO	Chevrolet	2006	192343	12-Oct-22	2C3KA53G96H428542	SP	V00001
682	Pemex	N094698	14241703	CAMIONETA	Buick	2011	192350	13-Oct-22	5GAKRKCED5B1296997	B56CBX2	VA0031
683	Pemex	N092958	14241816	PICK-UP	Ford	2006	192351	13-Oct-22	1FTRF12276NA14578	DV4063A	VA0051
684	Pemex	P192357	72863	PICK-UP	Dodge	1992	192357	13-Oct-22	1B7FL23X6NS514744	SP	VA0033
685	Pemex	N094919	14242707	AUTO	Chevrolet	2004	192365	14-Oct-22	1G1JC52F847161034	545SAB9	M0040
686	Pemex	N094855	14243142	CAMIONETA	Nissan	2005	192370	14-Oct-22	JN8BT08T25W808258	ELX7744	VA0054
687	Pemex	N094713	14243504	AUTO	Pontiac	2005	192374	15-Oct-22	1G2NE52E65M218638	JBV822	VH0041
688	Pemex	N093989	14243496	AUTO	Chevrolet	2007	192375	15-Oct-22	2G1WCS8R379153059	SP	VA0003
689	Pemex	N094902	14243527	AUTO	Mazda	2006	192378	15-Oct-22	1YVHP80D465M22746	SP	N0031
690	Pemex	N093990	14243617	AUTO	Chevrolet	2006	192379	15-Oct-22	1G1AL15F267621702	663SHF9	M0031
691	Pemex	N094920	14243777	EXPEDITION	Ford	1999	192380	15-Oct-22	1FMPU18L1XLA77133	903EHQ	H0002
692	Pemex	N094954	14244443	VAN	Plymouth	1999	192382	15-Oct-22	1GMDX03E0XD200167	A93JMJ2	VLO020
693	Pemex	N094716	14244668	AUTO	Ford	2008	192386	16-Oct-22	1FAHP35N48W125392	B04SAL4	VH0065
694	Pemex	N094717	72729	AUTO	Honda	2008	192398	17-Oct-22	JHMC26458C044079	PYF2584	VH0005
695	Pemex	N073096	72786	VAN	Mercury	1996	192401	17-Oct-22	4M2DV11W9TD15070	SP	H0003
696	Pemex	N094423	72788	AUTO	Nissan	2014	192402	17-Oct-22	3N1AB7AP9DL784662	S/P	C2-40
697	Pemex	P192418	72794	PICK-UP	Chevrolet	1995	192418	20-Oct-22	1GCCS19Z7S8264772	EF47912	VO0021
698	Pemex	N089566	14249341	AUTO	Honda	1997	192423	20-Oct-22	2HGEJ6348VH112330	SP	G0004
699	Pemex	N094721	14249703	AUTO	Chrysler	2005	192424	21-Oct-22	2C3JA53G95H141745	SP	G0003
700	Pemex	N094722	14249742	CAMIONETA	Honda	1999	192425	21-Oct-22	JHLRD1843XC029142	B85SCR7	G0002

	Corralon	Inventario	Infraccion	Tipo	Marca	Año	Entrada	Fecha	Serie	Placas	Loc.
701	Pemex	P192429	72870	AUTO	Honda	1996	192429	22-Oct-22	1HGCD5623TA010450	SP	VO0036
702	Pemex	N094703	14250835	AUTO	Nissan	2014	192430	22-Oct-22	3N1CN7AP2EL813307	SP	B0045
703	Pemex	N095140	14251337	CAMIONETA	Nissan	2004	192433	22-Oct-22	5N1AA8874N741922	DXE338A	VA0063
704	Pemex	N094724	72874	CAMIONETA	Chevrolet	2010	192436	22-Oct-22	2CNFLEW2A6276230	SP	VD0065
705	Pemex	N094894	14251820	AUTO	Saturno	2003	192438	23-Oct-22	1G8AW12F43Z195301	SP	VD0080
706	Pemex	N094895	14251874	AUTO	Dodge	2008	192441	23-Oct-22	2B3KA53H68H105008	SP	VF2-01
707	Pemex	N094524	14251889	VAN	Dodge	2006	192443	23-Oct-22	1D4GP24R26B554834	SP	VH0058
708	Pemex	N094525	14251915	VAN	Ford	2000	192445	23-Oct-22	2FMDMA5146YBA28811	EKB5866	VM0035
709	Pemex	N094523	14251850	MOTO	ITALIKA	1992	192447	23-Oct-22	35CK5ELCXN1001340	SP	MOTO0002
710	Pemex	N094522	14251835	AUTO	Dodge	2004	192448	23-Oct-22	1B3E556C44D568332	SP	VH0005
711	Pemex	N094983	73004	AUTO	Honda	1997	192460	25-Oct-22	JHMEJ6677V5030472	CZM4382	VD0056
712	Pemex	N094320	14255095	CHEROKEE	Jeep	2000	192470	27-Oct-22	1J4GW58N7YC163372	SP	VM0017
713	Pemex	N095241	14255067	AUTO	Ford	2000	192471	27-Oct-22	1FAFP4044YF296994	263SBW9	M0017
714	Pemex	N094906	14255183	AUTO	V. W.	2009	192472	27-Oct-22	3VWRF31Y19M409143	SP	VA0C30
715	Pemex	N095261	14255475	AUTO	Honda	2007	192473	27-Oct-22	2HGF126X7H554165	E44SEH2	R0015
716	Pemex	N094900	142558862	MOTO	ITALIKA	2021	192474	27-Oct-22	35CK4EKH1M1040090	SP	MCT0002
717	Pemex	N095184	14255993	AUTO	V. W.	1996	192475	28-Oct-22	3VWSA81H6TM021555	A30SJW5	R0018
718	Pemex	N095237	14256045	AUTO	Hyundai	2004	192476	28-Oct-22	KMHDN46D34U762060	A98SKH7	VA0028
719	Pemex	N095242	14256078	PICK-UP	Ford	2008	192477	28-Oct-22	1FTYR14U88PA22746	ZTU817A	VA0038
720	Pemex	P192478	73007	AUTO	Toyota	2002	192478	28-Oct-22	JTDBT123625025116	SP	VE0053
721	Pemex	N094589	14256393	CAMIONETA	Pontiac	2001	192480	28-Oct-22	3G7DA03E81550027	EHH8633	VI0060
722	Pemex	N095326	14256991	CHEROKEE	Jeep	1995	192483	29-Oct-22	1J4FT28505L563676	230SHG9	VH0002
723	Pemex	N095266	14257611	AUTO	Chevrolet	1983	192487	29-Oct-22	1G11B55A7DF337133	SP	VA0001
724	Pemex	N095327	14257960	AUTO	Toyota	1992	192490	29-Oct-22	JT2EL46B0N0254871	SP	N0051
725	Pemex	N095244	72880	PICK-UP	Ford	1994	192498	30-Oct-22	1FTCR11XORPA13386	CRTS71	N0042
726	Pemex	N095149	14258303	AUTO	Ford	2006	192501	30-Oct-22	3FAHP07Z56R246821	B49SDJ9	M0040
727	Pemex	N091773	14258159	CAMIONETA	Pontiac	2001	192504	30-Oct-22	3G7DA03EX1529325	EJ26599	VH0002
728	Pemex	N095245	14258948	AUTO	Hundai	2002	192508	31-Oct-22	KMHDN45D32U261944	210SHD8	H0004
729	Pemex	N095247	14259328	CAMIONETA	Pontiac	2007	192513	31-Oct-22	5Y2SL65867Z409756	249SB59	M0034
730	Pemex	N095269	14259431	AUTO	Mitsubishi	2000	192514	01-Nov-22	4A3AC34G8YE056090	B25SER5	VO0034
731	Pemex	N095272	14260956	BRAVADA	Chevrolet	2005	192525	02-Nov-22	2CNDL63FX56094409	SP	VL0016
732	Pemex	N095273	73012	AUTO	Ford	2009	192528	02-Nov-22	1FAHP35N79W170456	EAL888A	P0151
733	Pemex	N094999	14261572	AUTO	Oldsmobile	2003	192531	03-Nov-22	1G3NL12F63C148631	SP	N0048
734	Pemex	N094595	14262525	AUTO	Buick	2012	192538	04-Nov-22	1G4GF5E36CF147272	B44SBB6	VO0034
735	Pemex	N095417	14263120	CAMIONETA	Ford	0000	192542	04-Nov-22	1FMZU73E22ZB07587	DUC021B	VH0065
736	Pemex	N095164	14263526	CAMIONETA	GMC	2003	192544	05-Nov-22	1GKDS15T32290989	LBG7923	VO0039
737	Pemex	N095280	14264402	AUTO	Ford	2016	192550	05-Nov-22	3FA6P0HD8GR120867	SP	VO0042
738	Pemex	N094961	14264434	AUTO	BMW	2004	192554	06-Nov-22	WBAEV53444KM34514	SP	VL0028
739	Pemex	N094324	14264457	AUTO	Chevrolet	2014	192555	06-Nov-22	1G1JCS5H6E4167144	A51SBA6	N0052
740	Pemex	N095434	14264502	EXPLORER	Ford	1995	192556	06-Nov-22	1FMDU34X65ZB09460	B90SGA4	C2-20
741	Pemex	N094962	14264505	VAN	Chevrolet	2000	192558	06-Nov-22	1GNDM19W9YB161926	B90SDV4	H0063
742	Pemex	P192563	14265210	AUTO	Dodge	2002	192563	06-Nov-22	2B4GP44322R513813	LTC9155	VH0038
743	Pemex	N094947	72929	AUTO	Ford	2003	192567	07-Nov-22	3FAHP3733R139078	231QZE	M0053
744	Pernex	N095166	14265226	AUTO	Ford	2008	192568	07-Nov-22	1ZVHT82H885154351	MZV5721	N0053
745	Pemex	N094966	72876	CAMIONETA	Chevrolet	2002	192569	07-Nov-22	1GNEK13Z32R234865	RCG1217	VA0001
746	Pemex	N095170	72380	CAMIONETA	Isuzu	1997	192591	10-Nov-22	4S2CM58V6V4345231	SP	VMC040
747	Pemex	N095171	14268093	AUTO	Pontiac	2010	192593	10-Nov-22	1G2ZA5EKXA4163412	DVD606B	VM0037
748	Pemex	N095132	14268109	AUTO	Dodge	2015	192594	10-Nov-22	1C3CDFBBXFDF309967	A11SBT1	IG008
749	Pemex	N095509	14269123	AUTO	Nissan	2011	192599	11-Nov-22	1N4AL2APXBC162065	B345FC2	VL0025
750	Pernex	P192603	72826	AUTO	Pontiac	2001	192603	12-Nov-22	1G2NV12E71M558304	JAJ5055	M0040
751	Pemex	N094973	14270356	CAMIONETA	Dodge	2004	192605	12-Nov-22	1D4HD48N04F152185	LFV1282	B2-58
752	Pemex	N094600	14270319	PICK-UP	GMC	1969	192606	12-Nov-22	TCE125S03989	EB87436	VAC032
753	Pemex	P192607	72896	MOTO	S/Marca	2022	192607	12-Nov-22	3MUAVGCD3N1001682	SP	MOT0062
754	Pemex	N095503	14271110	AUTO	Lincoln	2006	192611	13-Nov-22	3LNHM26166R621119	2255GS9	VH0006
755	Pemex	N095504	14271169	AUTO	Ford	1998	192614	13-Nov-22	2MEFM74W3WX677834	SP	VH0060
756	Pemex	D095132	14271526	YUKON	Chevrolet	2000	192616	13-Nov-22	1GNEC13T2YJ183505	2255FN8	G0015
757	Pemex	N095422	14271949	CAMIONETA	Jeep	2017	192623	14-Nov-22	1C4NJRFB9HD158826	SP	VH0051
758	Pemex	N095506	14271993	CHEROKEE	Jeep	2014	192625	14-Nov-22	1C4RJFDJ4EC140813	SP	VH0004
759	Pemex	N095603	14272218	CAMIONETA	Chevrolet	2011	192626	14-Nov-22	3GNBABA FW1BS509353	B61SFN8	M0029
760	Pemex	N095133	72898	CHEROKEE	Jeep	2001	192627	14-Nov-22	1J4GW48S81C675521	B88SGK1	H0016
761	Pemex	P192631	72890	MOTO	ITALIKA	2017	192631	14-Nov-22	SCRDT8E2H1002169	SP	MOTO0002
762	Pemex	N095175	14272746	AUTO	Chevrolet	2010	192637	15-Nov-22	1G1ZB5E83A4121553	540SPH9	VH0021
763	Pemex	P192640	72934	AUTO	Honda	1995	192640	15-Nov-22	JHMCDS6375C052080	S/P	H0008
764	Pemex	N095637	14274555	AUTO	Nissan	2009	192650	16-Nov-22	JNKCV64F99M653494	SP	M0027
765	Pemex	N095631	14274598	AUTO	V. W.	2001	192652	17-Nov-22	3VWRH09M21M227241	ELM734A	M0042
766	Pemex	N095423	14275417	AUTO	Dodge	2008	192657	17-Nov-22	1B3LC56K48N104730	B53SF59	N0045
767	Pemex	N095612	71114	CAMIONETA	BMW	2008	192665	18-Nov-22	5UXFE43568L006467	PWY6437	VI0053
768	Pemex	N095538	14276220	AUTO	Nissan	1999	192667	18-Nov-22	1N4DL01D9X265220	A01SDG6	M0037
769	Pemex	N095226	14276520	AUTO	Ford	1997	192670	19-Nov-22	1FALP4045VF207819	ECN765A	VH0016
770	Pemex	N095228	14277392	VAN	Ford	1995	192679	20-Nov-22	1FDEE14N7SHA25822	DZD131A	VA0048

	Corralon	Inventario	Infraccion	Tipo	Marca	Año	Entrada	Fecha	Serie	Placas	Loc.
771	Pemex	N095304	14278139	AUTO	Honda	1994	192680	20-Nov-22	JHMC05638RC063602	CIM311	VI0042
772	Pemex	N096501	14278281	AUTO	Toyota	1996	192681	21-Nov-22	2T1BB02E7TC157823	PNK9537	G0014
773	Pemex	N095643	14278285	AUTO	Ford	1999	192682	21-Nov-22	1FAFP4045XF145709	374SGB9	G0012
774	Pemex	N095777	14279182	AUTO	Chevrolet	2012	192690	22-Nov-22	1G1PG55C2C7107389	B64SAT1	H0012
775	Pemex	N095757	14280227	AUTO	Nissan	2016	192695	23-Nov-22	1N4BL3AP8GC192229	HKG0701	G0007
776	Pemex	N095518	14280396	AUTO	Ford	2011	192696	23-Nov-22	1FAHP3GN3BW102660	DUW023B	M0031
777	Pemex	N096502	14280926	PICK-UP	Chevrolet	2000	192700	23-Nov-22	1GCEK29J9YR180500	SP	VO0028
778	Pemex	N095305	73115	AUTO	Mitsubishi	2003	192701	23-Nov-22	JA4LX41G63U027786	BR9Z240	VH0015
779	Pemex	N095727	14281028	PICK-UP	Chevrolet	1990	192710	24-Nov-22	1GCCS14Z0L2146624	DE2056B	VM0019
780	Pemex	N096503	72835	EXPLORER	Ford	2002	192711	24-Nov-22	1FMZU73K4ZC84261	SP	M0037
781	Pemex	N096504	14282209	CAMIONETA	Mitsubishi	2001	192712	24-Nov-22	JA4LS31H31P012580	CM3G711	VH0015
782	Pemex	N095728	73033	CAMIONETA	Dodge	2000	192716	25-Nov-22	1B4HR28Y0YF296951	SP	VA0055
783	Pemex	P192717	14282778	MOTO	ITALIKA	2022	192717	25-Nov-22	3SCK4AKF1N1005641	SP	MOTO0002
784	Pemex	N095705	14283124	AUTO	Chrysler	2015	192725	26-Nov-22	1C3CCACB0FN758426	EAF397B	M0007
785	Pemex	N096516	14284097	EXPEDITION	Ford	1997	192733	26-Nov-22	1FMFU18L6VLB97468	S/P	E0038
786	Pemex	N095770	14284175	AUTO	KIA	2011	192735	27-Nov-22	KNAFU427B5319386	NHH3209	F0037
787	Pemex	N095771	14284273	CAMIONETA	Jeep	2014	192738	27-Nov-22	C4NJPBA9ED388249	RSZ9370	VO0001
788	Pemex	N095760	14284226	AUTO	Nissan	2013	192739	27-Nov-22	3N1CC1ASXDK229667	ENZ3030	M0048
789	Pemex	N095706	14284285	CAMIONETA	Dodge	2005	192740	27-Nov-22	1D4HD48N55F585731	SP	A0002
790	Pemex	N095744	14284288	AUTO	Dodge	2000	192741	27-Nov-22	1B3ES46C1YD765796	SP	A0001
791	Pemex	N095617	14284296	AUTO	Dodge	2007	192743	27-Nov-22	1B3HB48B47D114047	SP	VA0052
792	Pemex	P192745	73044	AUTO	Chevrolet	2005	192745	27-Nov-22	KL1TD62635B285205	S/P	N0048
793	Pemex	N096016	14285029	CAMIONETA	Saturno	2007	192750	28-Nov-22	5GZCZ53407S804939	PJT0097	VH0030
794	Pemex	P192752	72839	MOTO	S/Marca	2019	192752	28-Nov-22	LD3VDBD5K1009755	SP	MOTO0002
795	Pemex	N096507	72840	VAN	Dodge	2005	192753	29-Nov-22	2D4GP44L25R241984	SP	VA0065
796	Pemex	N095307	72945	AUTO	Suzuki	2004	192754	29-Nov-22	JS2RC61H045254165	SP	VM0032
797	Pemex	N095542	14287818	AUTO	Toyota	2006	192757	30-Nov-22	2T1BR32E16C566045	EMK2727	VH0006
798	Pemex	N096102	14288378	AUTO	Nissan	2008	192761	30-Nov-22	3N1BC11E08L416499	RDW4473	VA0052
799	Pemex	N095259	73034	AUTO	Pontiac	2001	192762	30-Nov-22	1G2NE12T81M504542	MAM528	VH0070
800	Pemex	N096019	14288334	AUTO	Honda	1994	192763	30-Nov-22	JHMC05655RC100137	SP	M0045
801	Pemex	N095525	14289581	AUTO	Pontiac	2008	192769	01-dic-22	1G2ZGS7B184239376	S/P	E0031
802	Pemex	N095546	14289999	VAN	Honda	1995	192773	02-dic-22	JHMRA1846SC004782	FMT3443	E0027
803	Pemex	P192775	14290435	AUTO	Nissan	2014	192775	02-dic-22	3N1AB7AP1FY327477	B31SFN9	VE0033
804	Pemex	N095709	14290738	CAMIONETA	Dodge	1999	192777	03-dic-22	1B4HR28Y2XF620528	DVD775A	VM0035
805	Pemex	N095801	14290770	PICK-UP	Dodge	2013	192778	03-dic-22	3C6JRACT1DG523123	S/P	E0026
806	Pemex	N095711	14290798	AUTO	Dodge	2006	192781	03-dic-22	1B3EL46X06N241367	MGF224	VH0065
807	Pemex	D095549	14291189	AUTO	Chevrolet	2004	192785	03-dic-22	1G1JF52F847368028	A98SA56	F0030
808	Pemex	N095622	14291219	AUTO	Toyota	2020	192786	03-dic-22	5YFEPRAE5LP108169	MZF5533	VL0026
809	Pemex	N095903	73202	AUTO	Mitsubishi	2003	192789	03-dic-22	4A3AA46GX3E069165	EJT5863	VM0007
810	Pemex	N095231	14291870	AUTO	Chevrolet	2015	192797	04-dic-22	1G1ZB5ST8GF232058	RSV9883	F0034
811	Pemex	N096021	14293303	NAVIGATOR	GMC	2004	192806	05-dic-22	IGKET16X4616235	781YCU	E0035
812	Pemex	N095902	14293873	AUTO	Nissan	2012	192808	06-dic-22	1N4AL2A99CN525611	EMF5185	VE0038
813	Pemex	N096022	14294256	VAN	Ford	2001	192809	06-dic-22	1FDRE14WX1HA60928	853SCD9	VD0066
814	Pemex	N095311	73076	AUTO	Nissan	1994	192810	06-dic-22	1N4EB32A1RC856030	207SAL9	C0023
815	Pemex	N095753	14295135	AUTO	Ford	2004	192814	08-dic-22	2FM2ZA52214BA37333	KCB0855	VM0044
816	Pemex	N095858	14296068	AUTO	Chrysler	2006	192815	08-dic-22	2C3LA53G96H329725	SP	M0019
817	Pemex	N095905	14297030	AUTO	Ford	1995	192817	08-dic-22	1FALP52U4SG239377	2MJTD6	VM0045
818	Pemex	P192818	73252	MOTO	ITALIKA	2023	192818	08-dic-22	1LCLPP208PE105630	SP	MOTO0002
819	Pemex	N095860	14297079	AUTO	Toyota	1999	192819	08-dic-22	1NXBR12E5XZ200769	123SJZ9	VA0048
820	Pemex	N096508	14297359	VAN	Dodge	2003	192822	09-dic-22	1D4GP24383B229872	SP	D0022
821	Pemex	N082848	14297440	AUTO	Ford	2011	192823	09-dic-22	1FAFP2E3W8G173972	SP	C0020
822	Pemex	N095955	14298128	AUTO	Ford	2001	192827	10-dic-22	3FAFP31231R117912	796SKG8	VM0075
823	Femex	N095862	14298200	AUTO	Nissan	2009	192828	10-dic-22	3N1AB61E19L688959	B595GS4	E0039
824	Pemex	N095867	14298380	YUKON	Chevrolet	2001	192835	10-dic-22	1GNEC13T91J208843	A62SJG9	VD0026
825	Pemex	N095866	14298337	CAMIONETA	Mitsubishi	2000	192836	10-dic-22	JA4MT41RXYP045277	S/P	VD0019
826	Pemex	N095456	14298220	AUTO	Chevrolet	2007	192841	10-dic-22	1G1AL55F077255246	ESM695A	A0055
827	Pemex	N095868	14299234	AUTO	Chevrolet	2008	192849	11-dic-22	1G1AL58F187163849	178SFP9	E0046
828	Pemex	N095892	14299320	AUTO	Mazda	2007	192850	11-dic-22	1YVHP80C875M53460	MDG6109	E0045
829	Pemex	N096523	14299206	AUTO	Toyota	2007	192857	11-dic-22	JTDBT923671133328	CZH1217	E0041
830	Pemex	N095981	14300139	AUTO	Ford	2005	192861	12-dic-22	3FAFP31N25R136421	SP	E0048
831	Pemex	N095714	14301788	AUTO	Chevrolet	2002	192864	13-dic-22	1G1ND52J52M617511	164SCT9	E0047
832	Pemex	N095893	14301890	AUTO	Ford	1996	192865	14-dic-22	1FALP52U8TA272175	SP	VA0055
833	Pemex	N096524	73256	PICK-UP	Dodge	1996	192867	14-dic-22	3B7HF13Z3TG177790	SP	VA0050
834	Pemex	N095986	14303342	AUTO	Ford	2002	192874	15-dic-22	1FAFP34332W280496	A43SDD4	VE0040
835	Pemex	D095986	14304082	AUTO	Lincoln	2012	192877	16-dic-22	3LNLH2JC7CR837925	847SJY9	D0025
836	Pemex	N095428	14304211	CAMIONETA	Mercury	2002	192878	16-dic-22	4M2ZU86W92UJ07866	ELD9081	M0045
837	Pemex	N096309	14304870	AUTO	Toyota	2000	192880	16-dic-22	1NXBR12E0Y3239919	S/P	C0033
838	Pemex	N096257	14306073	AUTO	Ford	2004	192887	18-dic-22	3FAFP31304R124457	152SEB9	E0062
839	Pemex	N096261	73233	CAMIONETA	Mitsubishi	2003	192901	20-dic-22	JA4LZ31G03U080276	ADEH42	E0049
840	Pemex	N096282	14308671	CAMIONETA	Saturno	2004	192904	20-dic-22	5GZCZ63494S850707	SP	VE0063

	Corralon	Inventario	Infraccion	Tipo	Marca	Año	Entrada	Fecha	Serie	Placas	Loc.
841	Pemex	N093374	14310574	AUTO	Nissan	1998	192915	22-dic-22	1N4DL01D2WC100222	B99SEV6	VH0045
842	Pemex	P192918	73261	AUTO	Honda	2000	192918	22-dic-22	1HGEJ6128YL066278	GSP6522	R0020
843	Pemex	N096312	73239	AUTO	Buick	2003	192919	22-dic-22	3G5DB03E535543660	S/P	VA0053
844	Pemex	N096263	14310932	AUTO	Dodge	2011	192923	23-dic-22	283CA3CV4AH287442	S/P	VE0067
845	Pemex	N096264	14310940	CAMIONETA	Dodge	2000	192924	23-dic-22	3B7HD27Y2YM268748	EKR6178	VR0024
846	Pemex	N095908	14310964	AUTO	Ford	2012	192925	23-dic-22	3FAHP35N39W127670	B06SHA6	VE0053
847	Pemex	N096265	14310966	AUTO	Ford	2009	192926	23-dic-22	1FAHP35N39W127670	147SAR9	VE0044
848	Pemex	P192936	73302	MOTO	ITALIKA	2011	192936	24-dic-22	3SCBRCEE2B1003358	SP	MOTO0002
849	Pemex	N096426	14311726	AUTO	Chevrolet	2013	192940	24-dic-22	2G1WG5E3XD1236826	RSZ0015	VE0054
850	Pemex	N096393	14311672	AUTO	Chevrolet	1999	192943	24-dic-22	1G1NE52M5X6147208	ELD1674	VE0052
851	Pemex	N095779	14312494	AUTO	Chevrolet	2012	192946	25-dic-22	1G1JD55BX4166178	A99SJX8	E0055
852	Pemex	N095721	73243	AUTO	Chevrolet	1997	192952	25-dic-22	1G1JC1242V7205621	SP	VD0072
853	Pemex	N095722	14312693	AUTO	Ford	2003	192954	25-dic-22	1FAFP40493F360584	838SAKE	VE0048
854	Pemex	N095723	14312695	AUTO	Chevrolet	2007	192955	25-dic-22	1G1AL55F377243396	SP	VE0048
855	Pemex	N096429	14312599	AUTO	BMW	1997	192956	25-dic-22	WBADD6328VBW19170	SP	VM0044
856	Pemex	N096269	14313055	AUTO	Dodge	2015	192960	26-dic-22	1C3CDFEB2FD374596	PNZ0192	VH0012
857	Pemex	N096302	14313127	AUTO	Honda	2003	192962	26-dic-22	1HGCM82233A010620	SP	E0054
858	Pemex	N096355	14313332	AUTO	Nissan	1993	192965	26-dic-22	1N4EB31F2PC807851	949SCF7	VE0050
859	Pemex	N096271	73084	CAMIONETA	Nissan	2012	192967	26-dic-22	1N4AL2AP0CC209539	DZM043A	E0048
860	Pemex	N096356	14313959	AUTO	Saturno	2006	192970	27-dic-22	1G8AJ55F16Z125177	A565HW1	VE0054
861	Pemex	N096435	73137	AUTO	Chrysler	2008	192971	27-dic-22	1C3LC45K28N147283	SP	VL0006
862	Pemex	N096442	14317860	CAMIONETA	Jeep	2004	192981	29-dic-22	1J4GX48S54C205643	MTT5440	C0028
863	Pemex	N096472	14318039	AUTO	Nissan	1999	192988	30-dic-22	JN1CA21D2XT821877	FBY4369	D0032
864	Pemex	N096464	14318095	AUTO	Chevrolet	2012	192991	30-dic-22	3G1TA5AF3CL105559	EMC1265	VA0050
865	Pemex	N097011	14318941	AUTO	Hyundai	2013	193001	31-dic-22	5NPEB4AC6DH564955	PFY9350	D0028



2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE:

En el cuadernillo número CA 19/20, relativo al juicio Divorcio Contencioso, promovido por Diana Lazzette Rosales Saavedra, en contra de Óscar Jiménez Castro, existe un auto que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua; a tres de noviembre de dos mil veinticinco... remate en primera almoneda del bien inmueble propiedad de la sociedad conyugal mencionada en [calle Naco número 1833, identificado como lote 16 (dieciséis), manzana F-68, del fraccionamiento Praderas del Sur, Sección L, Quinta Etapa, en esta ciudad, con una superficie de 120.0500 metros cuadrados].

El bien inmueble mencionado, tiene las siguientes rumbos, medidas y cotizadas: del 1-2, rumbo SW 50°22'24", mide 9.00 metros y linda con calle Naco; del 2-3, rumbo SE 39°37'36", mide 17.15 metros y linda con lote número 15, del 3-4, rumbo NE 50°22'24", mide 7.00 metros y linda con lote número 15; del 4-1, rumbo NW 39°37'36", mide 17.15 metros y linda con lote número 17.

Base para el remate. Para proceder a la venta judicial, este inmueble sirve de base para el remate, el término medio de los avalúos rendidos en autos y que es la cantidad \$1'650,214.93 (un millón seiscientos cincuenta mil doscientos catorce pesos 93/100 moneda nacional).

Postura legal. Y, como postura legal, las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate, resultando la cantidad de \$1'100,413.28 (un millón cien mil cuatrocientos trece pesos 28/100 moneda nacional).

Se ordena anunciar la venta del bien inmueble mencionado, convocando a postores a subasta pública, por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, y se ordena fijar un tanto del edicto de remate en el tablero de avisos de este Tribunal y a petición de cualquiera de las partes y a su costa además se puede publicar el edicto en cualquier otro medio de publicación adecuado para convocar a postores.

Se señala como fecha para que tenga verificativa la audiencia de **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, las DÍEZ HORAS DEL DÍA MARTES NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

NOTIFIQUENSE PERSONALMENTE

LICENCIADA RAYDEÉ VÁZQUEZ GONZÁLEZ.
LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ. SECRETARIA RUBRICAS.
DOY FE

EN QDE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
 Chihuahua, Chih.

UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<i>Valor UMA Unidad de Medida y Actualización</i>	113.14

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

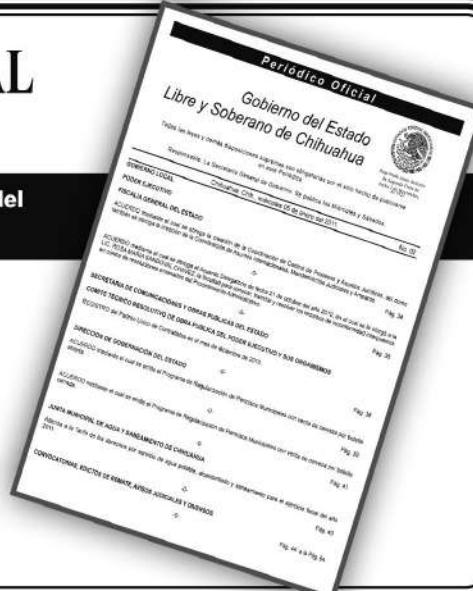
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
 (a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
 Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial